

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	6
DISPOSICIONES	34
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	40
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	48
LICITACIONES	54
COLEGIACIONES	63
TRANSFERENCIAS	63
CONVOCATORIAS	66
SOCIEDADES	70
VARIOS	81
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	116

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 2195/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-18093181-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, por el cual tramita la aprobación del Acuerdo Marco celebrado entre la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires reconoce y realiza una constante labor en miras a la jerarquización de políticas públicas que tengan como objeto garantizar el derecho al acceso a la educación superior;

Que, en razón de dicho principio rector, se reconoce a las Universidades como instituciones fundamentales para el avance en el desarrollo cultural, social, científico y tecnológico de una sociedad, con fundamento en su compromiso con el conocimiento entendido como un derecho social, fundamental para la mejora de calidad de vida de una comunidad;

Que, en virtud de ello, la Provincia cuenta con diversos antecedentes de Acuerdos Marcos con Universidades, aprobados por Decretos N° 1470/04, N° 781/07, N° 25/22, N° 494/23 y N° 3620/24, entre otros, que formalizaron un vínculo para realizar tareas técnicas y académicas mutuas en pos del progreso del Sistema Universitario y Científico;

Que, en ese orden, la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional del Comahue celebraron un Acuerdo Marco para promover una relación de asistencia técnica y académica mutua, orientada a mejorar la cantidad y calidad de los servicios que presta el Gobierno Provincial a sus habitantes desde el punto de vista intelectual, ético y pragmático;

Que el mismo prevé que aquellas acciones y proyectos que se realicen serán instrumentados mediante convenios específicos, que establecerán los objetivos y planes de trabajo, plazos, equipamiento, personal y todo otro aporte o servicios que deba efectuar cada una de las partes;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Acuerdo Marco oportunamente celebrado con la Universidad Nacional del Comahue;

Que tomaron intervención la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales, la Dirección Provincial Legal y Técnica, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, ambas del Ministerio de Gobierno y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que se expidieron favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 15.477 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo Marco suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional del Comahue que, como Anexo Único (CONVE-2025-27305286-GDEBA-GPBA), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Delegar en las autoridades aludidas en el Anexo II -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- del Decreto N° 59/2019 y su modificatorio, o en el que en el futuro lo reemplace, según la competencia delegada por dicha regulación, la suscripción de los protocolos o acuerdos específicos complementarios del Acuerdo Marco, que se aprueba por el artículo 1° del presente, previa intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, como así también el dictado del acto administrativo que los apruebe o ratifique.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2025-27305286-GDEBA-GPBA

ed2346c0058619092acfb7db5b471415ae9f64cc1a7e9518debd5d5ab98a1887 [Ver](#)

DECRETO N° 2201/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-02559529-GDEBA-DPTGADMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia la aprobación del "Convenio de Donación entre la provincia de Buenos Aires y la provincia de Neuquén", y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio de Donación, celebrado entre la provincia de Buenos Aires y la provincia de Neuquén, tiene por objeto asegurar un stock estratégico de "Suero antitoxina botulínica tipo A-B. Presentación: frasco ampolla por 10 ml, conteniendo por cada ml de suero 500 UI de antitoxina A y 500 UI de antitoxina B", para la provincia de Neuquén, a fin de garantizar el tratamiento oportuno ante la ocurrencia de casos de botulismo;

Que, en ese sentido, la provincia de Buenos Aires entrega a la provincia de Neuquén, en carácter de donación, 5 (cinco) unidades de suero antitoxina botulínica tipo A-B, con la presentación previamente citada;

Que, asimismo, mediante el referido convenio, se establece que los productos serán provistos mediante una entrega por la totalidad de las unidades, encontrándose disponibles para su inmediato retiro, a partir del perfeccionamiento del documento contractual, previa coordinación entre autoridades, señalando como lugar de entrega el Instituto Biológico Dr. Tomás Perón;

Que, cabe señalar que el Ministerio de Salud, a través del mencionado Instituto Biológico, es el único productor en el país del suero anti botulínico bivalente A-B, el antídoto necesario para combatir el botulismo, producido por *Clostridium botulinum*, el cual fabrica en su forma vegetativa la toxina más potente de la naturaleza;

Que el botulismo es una enfermedad poco común, pero que puede ser mortal y se contrae por el consumo de alimentos mal preparados o conservados de manera inapropiada, ataca los nervios del cuerpo y causa dificultad para respirar, parálisis muscular e incluso la muerte;

Que, frente a ello, la producción pública de medicamentos surge como estrategia para dar respuestas a las necesidades de la población;

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde aprobar el convenio suscripto con la provincia de Neuquén;

Que han tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, ambas del Ministerio de Salud, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que, asimismo, se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Donación de suero antitoxina botulínica tipo A-B, celebrado entre la provincia de Buenos Aires y la provincia de Neuquén que, como Anexo Único (CONVE-2025-27016660-GDEBA-DROYCASGG), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2025-27016660-GDEBA-DROYCASGG

1a50c480800e802a380e63bef76860b592dfe6f1f3cea1f7b59a4e2841dfc7c1 [Ver](#)

DECRETO N° 2202/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-06743345-GDEBA-DPIBDTPMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia la aprobación del "Convenio de Donación entre la provincia de Buenos Aires y la provincia de Río Negro", y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio, celebrado entre la provincia de Buenos Aires y la provincia de Río Negro, tiene por objeto asegurar un stock estratégico de "Suero antitoxina botulínica tipo A-B Presentación: frasco ampolla por 10 ml, conteniendo por cada ml de suero 500 UI de antitoxina A y 500 UI de antitoxina B", a la provincia de Río Negro, a fin de garantizar el tratamiento oportuno ante la ocurrencia de casos de botulismo;

Que, en ese sentido, la provincia de Buenos Aires entrega a la provincia de Río Negro, en carácter de donación, diez (10) unidades de Suero antitoxina botulínica tipo A-B, con la presentación citada previamente;

Que por conducto de dicho acuerdo se establece que los productos objeto del mismo serán provistos mediante una entrega por la totalidad de las unidades, encontrándose disponibles para su inmediato retiro a partir del perfeccionamiento del documento contractual, previa coordinación entre autoridades, señalando, como lugar de entrega, el Instituto Biológico "Tomás Perón";

Que, cabe señalar que, el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, a través del Instituto Biológico Tomás Perón, es el único productor en el país del suero anti botulínico bivalente A-B, el antídoto necesario para combatir el botulismo producido por *Clostridium botulinum*, el cual fabrica en su forma vegetativa la toxina más potente de la naturaleza;

Que el botulismo es una enfermedad poco común pero que puede ser mortal y se contrae por el consumo de alimentos mal preparados o conservados de manera inapropiada, ataca los nervios del cuerpo y causa dificultad para respirar, parálisis muscular e incluso la muerte;

Que, frente a ello, la producción pública de medicamentos surge como estrategia para dar respuestas a las necesidades de la población;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Convenio mencionado;

Que tomaron intervención la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, ambas del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Donación de suero antitoxina botulínica tipo A-B, celebrado entre la provincia de Buenos Aires y la provincia de Río Negro que, como Anexo Único (CONVE-2025-27016193-GDEBA-DROYCASGG), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

CONVE-2025-27016193-GDEBA-
DROYCASGG

d5b339c4ba5a7b11dc70f325151476703fab5032e8255ee8745364c6b94c4b68 [Ver](#)

DECRETO N° 2342/2025LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-22724726-GDEBA-SSPSMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477 otorga al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad la facultad, entre otras, de participar en el fortalecimiento de las organizaciones libres del pueblo y asociaciones civiles y del tercer sector que presten servicios de base comunitaria;

Que por Decreto N° 77/20 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional del referido Ministerio, estableciendo las acciones de la Subsecretaría de Políticas Sociales, en su Anexo II c, en virtud de las facultades conferidas por la mencionada Ley;

Que entre las competencias asignadas a la Subsecretaría de Políticas Sociales se encuentra la de diseñar programas y

acciones de capacitación y participación que propendan al fortalecimiento de la sociedad civil y al desarrollo comunitario; Que, por su parte, corresponde a la Dirección Provincial de Juventudes -dependiente de la mencionada Subsecretaría- promover un sistema de interrelación e interconsulta con organismos del Estado y/o instituciones de la sociedad civil, en materia relacionada con los/as jóvenes;

Que, en tal sentido, la referida Subsecretaría de Políticas Sociales impulsa el otorgamiento de un subsidio a favor de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, en el marco del Decreto N° 124/23, destinado a solventar los gastos para la realización una nueva edición del Programa Memoria Joven;

Que el referido Proyecto propone incentivar la participación de las juventudes en actividades socio culturales generadas desde dicha Institución, como así también llevar a cabo acciones en conjunto con otros espacios de la sociedad, a fin de promover la inclusión social, educacional, formativa y la autonomía juvenil en la vida ciudadana;

Que, en ese sentido, el mencionado Proyecto estará destinado a jóvenes de entre catorce (14) y veintiún (21) años y se desarrollará en distintos espacios en formato charla/taller, atendiendo los siguientes ejes: 1 - Comunicación para los derechos humanos, 2 - Las Abuelas y el derecho a la Identidad, 3 - Memoria en el tiempo: una historia de lucha y 4 - Memoria joven hoy;

Que, en virtud de lo mencionado y en el marco del Decreto N° 123/24, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad suscribió un Convenio con la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo para el otorgamiento del referido subsidio;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la correspondiente solicitud del gasto enmarcada en el Presupuesto 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Juventudes, la Subsecretaría de Políticas Sociales, la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, todas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Subsidios y Subvenciones, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, todas dependientes del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, se expidieron favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente decreto se dicta en el marco de lo previsto por el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 124/23 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, mediante el cual se otorga a la mencionada Asociación un subsidio destinado a la implementación del Proyecto Memoria Joven que, como Anexo Único (IF-2025-22742859-GDEBA-SSPSMDCGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a través de sus áreas correspondientes, a ejecutar el gasto que demande el pago del subsidio otorgado conforme el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1- Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2023, - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 4°. La institución beneficiaria deberá rendir cuentas de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 124/23.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Políticas Sociales. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2025-22742859-GDEBA-
SSPSMDCGP

5e795b7d704175b3d3fcd7f83fca841a539c50669c3970da0652d52a7324b42a [Ver](#)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1774-MSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-25561213-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de las

Categorías 6 y 7 del Servicio de Policía Adicional, así como la actualización del arancel correspondiente a la Categoría 5, establecido por la Ley N° 13.942 y reglamentado por el Decreto N° 545/22, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.942 establece el régimen jurídico de funcionamiento del Servicio de Policía Adicional, comprendiendo la prestación de funciones de seguridad por parte del personal policial en carácter de servicio especial convenido con organismos públicos o entidades privadas;

Que, conforme a su artículo 3°, el importe de los aranceles y sus respectivas categorías, según la naturaleza del servicio prestado, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte;

Que el Decreto N° 545/22 reglamenta dicho régimen y, a través de su Anexo Único, define cinco categorías de servicio, facultando en su artículo 2° al Ministro de Seguridad a modificar las categorías mediante resolución debidamente fundada, y en su artículo 11 a establecer y/o modificar los porcentajes de incrementos de los aranceles correspondientes a cada categoría cuando existan dificultades de cobertura por nivel de peligrosidad, riesgo u otros factores debidamente justificados;

Que, a partir de la experiencia acumulada en la aplicación del régimen de Policía Adicional, se ha identificado que ciertos eventos -tales como espectáculos, festivales, ferias u otras actividades de concurrencia masiva-, desarrollados en espacios públicos o privados de acceso público, presentan características que exigen un abordaje operativo integral;

Que, en tales circunstancias, la cobertura del evento no puede limitarse a tareas convencionales de vigilancia o control, sino que requiere el diseño y ejecución de dispositivos de seguridad específicos, orientados a la prevención de riesgos y a la gestión eficiente de posibles contingencias;

Que la adecuada implementación de estos dispositivos demanda el desarrollo de funciones diferenciadas, que comprenden, además de la planificación estratégica, la coordinación logística y la conducción operativa, la ejecución de funciones técnicas y profesionales especializadas que requieren competencias avanzadas; dichas funciones solo pueden ser desempeñadas por personal policial con formación profesional, capacitación técnica, experiencia acreditada y aptitud funcional para asumir mayores niveles de responsabilidad jerárquica, incluyendo, entre otras, la operación de drones, la gestión de sistemas de videovigilancia y salas de monitoreo, la realización de pericias técnicas y la intervención de perfiles profesionales tales como arquitectos, técnicos especializados y otros expertos necesarios para garantizar la eficacia y seguridad del dispositivo;

Que estas tareas, por su complejidad y por la incidencia que tienen en la eficacia general del operativo, justifican su reconocimiento autónomo dentro del régimen de servicios de Policía Adicional, resultando pertinente la creación de dos (2) nuevas categorías específicas que contemplen su naturaleza, exigencia y alcance; y que, en forma complementaria, deberá preverse la posibilidad de combinarlas con las demás categorías de servicio cuando las características del evento así lo requieran, a fin de garantizar una asignación proporcional y eficiente de los recursos;

Que, para ello, se establece que las horas correspondientes a las nuevas categorías deberán representar únicamente una proporción limitada del total de horas de servicio contratadas para el evento, a fin de mantener un adecuado equilibrio entre las funciones de planificación, conducción operativa y la ejecución de tareas técnicas y/o profesionales especializadas respecto del resto de las actividades de cobertura del servicio;

Que, por último, considerando que los servicios de Policía Adicional comprendidos en la Categoría 5 implican dispositivos de seguridad de mayor complejidad operativa, lo cual demanda del personal policial un nivel superior de responsabilidad funcional, dedicación y especialización en las tareas a desarrollar, resulta oportuno y razonable adecuar el arancel fijado por hora de servicio, a fin de reconocer proporcionalmente la mayor exigencia que conlleva la prestación de dichos servicios y garantizar una retribución acorde con el esfuerzo y los recursos comprometidos;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística y la Subsecretaría de Hacienda, todas del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° y 11 del Anexo Único del Decreto N° 545/22;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Crear la Categoría 6 del Servicio de Policía Adicional, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.942 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 545/22, destinada a la ejecución de funciones técnicas y/o profesionales especializadas en el contexto de la cobertura de eventos masivos.

ARTÍCULO 2º. Crear la Categoría 7 del Servicio de Policía Adicional, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.942 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 545/22, destinada al ejercicio de funciones de planificación estratégica, coordinación logística y conducción operativa en el contexto de la cobertura de eventos masivos.

ARTÍCULO 3º. Establecer que, a los efectos de la incorporación de las Categorías 6 y 7 en las contrataciones del Servicio de Policía Adicional, se entenderá por evento masivo todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual, de naturaleza artística, deportiva, musical o festiva, con una concurrencia estimada igual o superior a cuatro mil (4.000) personas, desarrollado en establecimientos abiertos, cerrados o semicerrados, en el que el público asista como espectador o participe del entretenimiento ofrecido.

ARTÍCULO 4º. Establecer que, conforme a una fundamentación técnica previa elaborada por las áreas competentes, podrá disponerse la combinación de diferentes categorías del Servicio de Policía Adicional, incluidas las Categorías 6 y 7.

Dicha fundamentación deberá documentarse mediante un plan de seguridad individualizado, en el que se consignen las funciones asignadas, la cantidad de efectivos afectados y la estimación de horas de servicio correspondientes a cada categoría.

En ningún caso, las horas contratadas bajo las Categorías 6 y 7 podrán superar, respectivamente, el diez por ciento (10 %)

y el quince por ciento (15 %) del total de horas de servicio previstas para el evento.

ARTÍCULO 5º. Fijar que el arancel correspondiente a la Categoría 5 se calculará conforme la siguiente fórmula: (Haber básico del Oficial de Policía + B.R.N.B. Decreto N° 1254/2010) / (48 x 4,4) x 2,2 del Subescalafón General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Anexo Único del Decreto N° 545/22, aplicándose la escala salarial vigente al momento de la contratación. Este arancel entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, resultará aplicable exclusivamente a las nuevas contrataciones que se celebren desde dicha fecha y corresponderá su utilización en reemplazo de cualquier cálculo previamente vigente para dicha categoría.

ARTÍCULO 6º. Fijar que el arancel correspondiente a la Categoría 6 se calculará conforme la siguiente fórmula: (Haber básico del Oficial de Policía + B.R.N.B. Decreto N° 1254/2010) / (48 x 4,4) x 4 del Subescalafón General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Anexo Único del Decreto N° 545/22, aplicándose la escala salarial vigente al momento de la contratación.

ARTÍCULO 7º. Fijar que el arancel correspondiente a la Categoría 7 se calculará conforme la siguiente fórmula: (Haber básico del Oficial de Policía + B.R.N.B. Decreto N° 1254/2010) / (48 x 4,4) x 6 del Subescalafón General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Anexo Único del Decreto N° 545/22, aplicándose la escala salarial vigente al momento de la contratación.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, pasar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía y a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1177-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Agosto de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-23506910-GDEBA-DDPRYMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de la Adenda al Convenio Marco, suscripta por la empresa YPF S.A., el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y el Patronato de Liberados Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Justicia y Derechos humanos de la provincia de Buenos Aires y el Patronato de Liberados Bonaerense han celebrado un Convenio Marco, aprobado por RESO-2021-1470-GDEBA-MJYDHGP, con el objeto de adherir a las condiciones generales que regirán la implementación del Programa "YPF en RUTA" para el abastecimiento de combustibles y cambios de lubricantes y reposición de fluidos en Boxes de la flota automotor de la provincia;

Que, a su vez, los organismos suscriptores acordaron que toda modificación que se efectúe se realizaría de mutuo acuerdo mediante la suscripción de Adendas;

Que, en ese contexto, se celebró una Adenda de fecha 1 de Julio de 2024, con el objeto de modificar la cláusula novena del Convenio Marco precitado;

Que, asimismo, se mantienen inalteradas y vigentes las demás cláusulas establecidas en el Convenio Marco precitado;

Que, han tomado intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Adenda al Convenio Marco, entre la empresa YPF S.A., el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y el Patronato de Liberados Bonaerense, que como INLEG-2025-23529764-GDEBA-DSTAMJYDHGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

ANEXO/S

INLEG-2025-23529764-GDEBA-
DSTAMJYDHGP

66fea6a1f0bcd303043d15a26d08e1cc386ec17da452cffa874c66cc86c602ad [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1284-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-24559745-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se aprobó la implementación de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" para el personal que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), en el Agrupamiento Personal Profesional conforme los términos del artículo 149 del citado estatuto legal, así como también para el personal de Planta Temporal Transitoria - Mensualizada- encuadrado en el artículo 111 inciso d) de la mencionada ley, que perciba una retribución equivalente a una categoría salarial identificada bajo el mencionado agrupamiento;

Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), el personal de la Planta Permanente -sin Estabilidad- del ya referido estatuto legal que se desempeñe en categorías funcionales superiores a Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a, y quienes están comprendidos en el artículo 111 incisos a) y b) y concordantes de la ley mencionada, identificados como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU- a Valeria DOMINGUEZ;

Que Valeria DOMINGUEZ retiene un cargo en el Agrupamiento Jerárquico, por lo que continuara percibiendo la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- por cumplimentar con los requisitos, dejándose establecido que dicha medida se efectivizará al reintegrarse a prestar servicios efectivos en su cargo retenido;

Que, se adjunta certificación emanada de la Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal;

Que ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir del 1° de agosto de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a Valeria DOMINGUEZ (D.N.I. 22.669.573 - Clase 1972), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que Valeria DOMINGUEZ (D.N.I. 22.669.573 - Clase 1972), retiene un cargo en el Agrupamiento Jerárquico, por lo que continuara percibiendo la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- por cumplimentar con los requisitos, dejándose establecido que dicha medida se efectivizará al reintegrarse a prestar servicios efectivos en su cargo retenido.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**RESOLUCIÓN N° 368-MDAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-25206833-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados al señor Diego Andrés LAVAGLIO como Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a partir del 16 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se tramita la modificación de los módulos asignados al señor Diego Andrés LAVAGLIO en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 16 de julio de 2025, solicitado por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca mediante nota obrante en el orden 3;

Que a orden 7 la Dirección Provincial de Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que a orden 8 se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, mediante el cual se certifica que el mencionado agente no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que a orden 9 del expediente de referencia, obra copia de la RESO-2023-601-GDEBA-MDAGP mediante la cual se designó oportunamente al señor Diego Andrés LAVAGLIO como Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que por el Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de

estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96, modificada por Ley N° 14.815), el artículo 9° del Decreto N° 1.278/16, N° 272/E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar, en la Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a partir del 16 de julio de 2025, la cantidad de módulos asignados al señor Diego Andrés LAVAGLIO (D.N.I. N° 27.144.789, Clase 1979) como personal de la Planta Temporal - Personal de Gabinete, designado mediante RESO-2023-601-GDEBA-MDAGP, asignándole en esta oportunidad la cantidad de mil seiscientos diez (1610) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16.

ARTÍCULO 2° Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 369-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-23219247-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la renuncia al cargo presentada por la agente de la Dirección de Bosques y Forestación Cecilia Inés CONTRERAS, a partir del 9 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra nota de la agente Cecilia Inés CONTRERAS, mediante la cual presenta la renuncia al cargo que detenta en este Ministerio a partir del 9 de febrero de 2016;

Que a orden 6 obra situación de revista de la agente Cecilia Inés CONTRERAS (D.N.I. N° 28.252.956 - Clase 1980), quien posee un cargo de Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, en la Dirección de Bosques y Forestación, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que a orden 7 obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, del que se desprende que la agente Cecilia Inés CONTRERAS no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que a orden 31 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informa que la agente Cecilia Inés CONTRERAS, ha percibido haberes en este organismo hasta el mes de marzo de 2015, inclusive;

Que a orden 38 obra Resolución N° 142, de fecha 17 de noviembre de 2015, mediante la cual se le concede a la agente Cecilia Inés CONTRERAS, permiso especial sin goce de haberes, a partir del 9 de febrero de 2015 y por el término de un (1) año;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que, asimismo, la interesada deberá hacer entrega al momento de notificación de la presente, del carnet de afiliación del I.O.M.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones legales vigentes procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 9 de febrero de 2016, la renuncia al cargo de planta permanente con estabilidad, presentada por la agente Cecilia Inés CONTRERAS (D.N.I. N° 28.252.956 - Clase 1980), del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, en la Dirección de Bosques y Forestación, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 371-MDAGP-2025LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-28571846-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación del Contador Público Andrés Ricardo DIRIE, como Planta Temporal-Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de éste Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referido en el exordio de la presente se propicia la designación del Contador Público Andrés Ricardo DIRIE, como Planta Temporal-Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de éste Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el orden 4 del expediente referido, propicia asignarle al Contador Público Andrés Ricardo DIRIE la cantidad de mil trescientos cincuenta (1350) módulos mensuales, y en el orden 9 la Dirección Provincial de Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 y N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, como Planta Temporal - Personal de Gabinete al Contador Público Andrés Ricardo DIRIE (D.N.I. N° 32.087.995 - Clase 1986) a partir del 1° de septiembre de 2025, con una cantidad asignada de mil trescientos cincuenta (1350) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 372-MDAGP-2025LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-24312515-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función en los términos del Decreto N° 641/25, a partir del 1° de agosto de 2025, del agente Juan Manuel LAMBOGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 641/25 se dispuso determinar el pago de una Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función para el personal que revista en las Plantas Permanente -con y sin estabilidad- y Temporal -Personal de Gabinete, Secretarios Privados y Transitorio Mensualizado- de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, que se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115 %) de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, en los términos allí establecidos;

Que la implementación del porcentual del ciento quince por ciento (115 %) a los fines de determinar el monto de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función se efectivizará en forma gradual y progresiva;

Que a través del artículo 18 del Decreto N° 641/25 se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, a la Secretaría General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que mediante RESO-2025-246-GDEBA-MDAGP, cuya copia luce a numero de orden 3, se reubicó al mencionado agente en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0112-XI-3, Ingeniero Agrónomo "D", Categoría 11 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Ganadería, a partir del 11 de julio de 2025, fecha de notificación del acto administrativo;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión propiciada se materializa como excepción de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 del Decreto N° 641/25;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Desarrollo Agrario a partir del 1° de agosto de 2025, al agente Juan Manuel LAMBOGLIA (D.N.I. N° 28.670.476, Clase 1980) la bonificación remunerativa y no bonificable, establecida en el artículo 1° del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el monto de la Bonificación Por Título Universitario de Grado atinente a la función, aludido en el artículo 1° de la presente, se efectivizará en forma gradual y progresiva, a partir del 1° de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 373-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-22762610-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la renuncia al cargo presentada por la agente de la Dirección Apícola, Erica Hebe LOVERO, a partir del 1° de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra nota de la agente Erica Hebe LOVERO, mediante la cual presentó la renuncia al cargo que detenta en este Ministerio, a partir del 1° de julio de 2025;

Que a orden 5 obra situación de revista de la agente Erica Hebe LOVERO (D.N.I. N° 27.099.493 - Clase 1979), quien posee un cargo de Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Licenciado en Economía "B", en la Dirección Apícola, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a orden 12 obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, del que se desprende que la agente Erica Hebe LOVERO no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que posteriormente, toma intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones legales vigentes procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1° de julio de 2025, la renuncia al cargo de planta permanente con estabilidad, presentada por la agente Erica Hebe LOVERO (D.N.I. N° 27.099.493 - Clase 1979), del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Licenciado en Economía "B" en la Dirección Apícola, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 374-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-23933637-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función en los términos del Decreto N° 641/25, a partir del 1° de junio de 2025, del agente Alejandro Roberto BATISTA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 641/25 se dispuso determinar el pago de una Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función para el personal que revista en las Plantas Permanente -con y sin estabilidad- y Temporaria -Personal

de Gabinete, Secretarios Privados y Transitorio Mensualizado- de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, que se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115 %) de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a partir del 1° de mayo de 2025, en los términos allí establecidos;

Que la implementación del porcentual del ciento quince por ciento (115 %) a los fines de determinar el monto de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función se efectivizará en forma gradual y progresiva en cinco (5) tramos de veintitrés (23) puntos porcentuales, delineados de la siguiente manera: 23 % desde el 1° de mayo de 2025, 46 % desde el 1° de agosto de 2025, 69% desde el 1° de noviembre de 2025, 92 % desde el 1° de febrero de 2026 y 115 % desde el 1° de mayo de 2026;

Que a través del artículo 18 del Decreto N° 641/25, se facultó a las/os Ministras/os Secretarias/os, a la Secretaria General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que a número de orden 5 el agente Alejandro Roberto BATISTA, solicita el 29 de mayo de 2025 la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función y a número de orden 6 la Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal acredita debidamente las tareas desempeñadas por el agente BATISTA;

Que mediante RESO-2023-161-GDEBA-MDAGP, cuya copia luce a número de orden 7, se reubicó al mencionado agente en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, a partir del 31 de mayo de 2022;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión propiciada se materializa como excepción de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 del Decreto N° 641/25;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Desarrollo Agrario a partir del 1° de junio de 2025, al agente Alejandro Roberto BATISTA (D.N.I. N° 22.216.850, Clase 1971) la bonificación remunerativa y no bonificable, establecida en el artículo 1° del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Determinar, que el monto de la Bonificación Por Título Universitario de Grado atinente a la función, aludido en el artículo 1° de la presente, se efectivizará en forma gradual y progresiva, a partir del 1° de junio de 2025, en cinco (5) tramos de veintitrés (23) puntos porcentuales de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 375-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-23928936-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función, en los términos del Decreto N° 641/25, de la agente Analía Beatriz DI LUCA y otra/os, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 641/25 se dispuso determinar el pago de una Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función para el personal que revista en las Plantas Permanente -con y sin estabilidad- y Temporal -Personal de Gabinete, Secretarios Privados y Transitorio Mensualizado- de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, que se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115 %) de carácter mensual, remunerativo y no bonificable en los términos allí establecidos;

Que la implementación del porcentual del ciento quince por ciento (115 %) a los fines de determinar el monto de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función se efectivizará en forma gradual y progresiva;

Que a través del artículo 18 del Decreto N° 641/25 se facultó a las/os Ministras/os Secretarias/os, a la Secretaria General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que las/os agentes DI LUCA Analía Beatriz, MORALES Néstor Javier, RAMIREZ Fernando Diego y TORRES Adriana, a números de ordenes 5, 11, 15 y 19 solicitan la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función, -BTU- y a números de ordenes 6, 12, 16 y 20 los Directores correspondientes detallan y certifican las tareas que realizan las/os agentes en sus puestos de trabajo y que guardan adecuada relación con las incumbencias del título universitario de grado que posee cada agente, las que se corresponden con las acciones determinadas en la estructura orgánico-funcional;

Que mediante Decreto N° 1659/07, Resolución por Facultad Delegada N° 226/15 y RESO-2022-51-GDEBA-MDAGP, cuyas copias lucen a números de ordenes 7, 13 y 17 se le asignan funciones interinas de Jefa/e de Departamento Contralor de Industrias Cárnicas, Legal Pesquero y Subdirector de Desarrollo Pesquero, a los agentes DI LUCA Analía Beatriz, MORALES Néstor Javier y RAMIREZ Fernando Diego, respectivamente;

Que mediante RESOL-2017-166-E-GDEBA-MAGP, RESO-2023-831-GDEBA-MDAGP; RESO-2023-864-GDEBA-MDAGP, cuyas copias lucen a numeros de ordenes 8, 14 y 18, se reubicó a las/los mencionadas/os agentes en cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico, provenientes del Agrupamiento Personal Profesional;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión propiciada se materializa como excepción de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 del Decreto N° 641/25;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1° de junio de 2025, a las/los agentes que se nominan en el Anexo (IF-2025-24850920-GDEBA-DDDPPMDAGP) quienes revisten en las condiciones que en cada caso se detalla, que forma parte integrante de la presente, la bonificación remunerativa y no bonificable, establecida en el artículo 1° del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1° de julio de 2025, a la agente Adriana TORRES (DNI N° 16.427.371, Clase 1963) la bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al ciento quince por ciento (115 %) del sueldo básico de la categoría de revista, establecida en el artículo 1° del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 3°. Determinar, que el monto de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función, aludido en los artículos 1° y 2° de la presente, se efectivizará en forma gradual y progresiva de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-24850920-GDEBA-
DDDPPMDAGP

6be7052b6719d7254fec11b4bc18f14b589d5a8bc03aa17eeb913af6766827a2 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 376-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-25114645-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función para el personal de las Plantas Permanente -con y sin estabilidad- y Temporaria -Personal de Gabinete, Secretarios Privados y Transitorio Mensualizado que reviste en el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 en los términos del Decreto N° 641/25, a partir del 3 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 641/25 se dispuso determinar el pago de una Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función para el personal que revista en las Plantas Permanente -con y sin estabilidad- y Temporaria -Personal de Gabinete, Secretarios Privados y Transitorio Mensualizado- de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, que se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115 %) de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a partir del 3 de julio de 2025, en los términos allí establecidos;

Que la implementación del porcentual del ciento quince por ciento (115 %) a los fines de determinar el monto de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función, se efectivizará en forma gradual y progresiva en cinco (5) tramos de veintitrés (23) puntos porcentuales;

Que a través del artículo 18 del Decreto N° 641/25 se facultó a las/os Ministras/os Secretarias/os, a la Secretaria General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que en ese sentido, obra el anexo (IF-2025-25367930-GDEBA-DDDPPMDAGP) la nómina de las agentes a las cuales se les otorga la bonificación prevista en el artículo 1° del Decreto N° 641/25, quienes fueron designadas en la Planta Temporaria Personal Transitorio Mensualizado mediante RESOC-2025-2227-GDEBA-SGG, cuya copia luce a números de ordenes 4/6, a partir del 3 de julio de 2025;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante éste organismo, evaluó que todas las agentes comprendidas en la presente medida se encuentran en condiciones de ser alcanzados en los términos del Anexo que por la presente se aprueba;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión propiciada se materializa como excepción de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 del Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.13: Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 3 de julio de 2025 la bonificación remunerativa y no bonificable, establecida en el artículo 1° del Decreto N° 641/25 a las agentes que se nominan en el Anexo (IF-2025-25367930-GDEBA-DDDPPMDAGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar, que el monto de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función, aludido en el artículo 1° de la presente, se efectivizará en forma gradual y progresiva, a partir del 3 de julio de 2025, en cinco (5) tramos de veintitrés (23) puntos porcentuales de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-25367930-GDEBA-
DDDPPMDAGP

69e1f22d6d8054a453245f1ab9b4392259eb4b4503f581081352a3cc2e8e7886 [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 327-MPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Agosto de 2025

VISTO el expediente electrónico EX-2025-19304769-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, por el cual tramita la solicitud de apoyo económico para el proyecto de obra: "Oficina de Información Turística y Centro de Interpretación Reserva Histórica y Natural Parque Lacunario Bragado", del Municipio de Bragado, provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 15.477 y N° 14.209, los Decretos N° 1037/03, N° 13/14 y N° 54/20 -modificado por los Decretos N° 90/22 y N° 208/24-, la Resolución N° 111/2023 de esta cartera ministerial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial de Turismo N° 14.209 declara al turismo de interés provincial, como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la provincia de Buenos Aires;

Que la citada ley establece que el objeto de la misma es el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística, mediante la determinación de mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejora, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, propiciando el desarrollo sustentable, resguardando la identidad y la calidad de vida de las comunidades receptoras, estableciendo mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado, propendiendo el acceso de todos los sectores de la sociedad y procurando la optimización de la calidad y debiendo enmarcarse en los principios rectores de la sustentabilidad, para garantizar una explotación responsable y sostenible en el tiempo;

Que su Decreto Reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que, conforme la Ley N° 15.477, es competencia del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades turísticas de la provincia de Buenos Aires y entender en el fomento de la actividad turística como generadora de desarrollo productivo local y regional;

Que el Decreto N° 54/20, modificado por el Decreto N° 90/22 y el Decreto N° 208/24, aprueba la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y establece que corresponde a la Subsecretaría de Turismo dependiente del mismo entender en los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley N° 14.209 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Turismo tiene como uno de sus objetivos alcanzar el desarrollo turístico en toda la extensión provincial, desestacionalizar su oferta y potenciar los recursos locales;

Que, siendo las actividades turísticas fundamentales para fomentar el crecimiento de cualquier economía local y regional, esta cartera Ministerial considera primordial la asistencia a los sectores involucrados, a fin de que los mismos puedan realizar las actividades en forma adecuada y segura, de una manera sustentable y sostenible en el tiempo;

Que el Gobierno Provincial viene llevando adelante un plan de gobierno que tiene entre sus prioridades la reparación y la recuperación de la senda del desarrollo, el crecimiento y el empleo de la Provincia, potenciando el derecho al futuro de los y las bonaerenses garantizando el turismo todo el año en todo el territorio, y fundamentalmente, la mejora sustancial de la calidad de vida de las y los bonaerenses;

Que por Resolución N° 111/2023 de esta cartera ministerial se aprobó el “Programa de Desarrollo Turístico Bonaerense”, con el objetivo general de acompañar y potenciar el desarrollo en infraestructura turística de los destinos provinciales, de una manera sustentable y sostenible en el tiempo, y así impulsar destinos emergentes y consolidar los que cuenten con algún grado de desarrollo, permitiendo mejorar las prestaciones de servicios, embellecer puntos estratégicos, mejorar la accesibilidad, resguardar la transitabilidad de los y las turistas en los espacios verdes y principales atractivos;

Que dicho programa se propone como objetivos específicos dinamizar la actividad, fortaleciendo y ampliando la oferta turística, mejorar la competitividad de los destinos turísticos bonaerenses e identificar la necesidad de infraestructura turística en puntos estratégicos de la provincia, mediante el otorgamiento de subsidios para obras de infraestructura;

Que el Intendente del Municipio de Bragado, por medio de nota IF-2025-19198941-GDEBA-SSTMPCEITGP dirigida a la Subsecretaría de Turismo, solicitó apoyo económico al proyecto de obra denominado: “Oficina de Información Turística y Centro de Interpretación Reserva Histórica y Natural Parque Lacunario Bragado”, a llevarse a cabo en dicho Municipio;

Que obra agregado como documento IF-2025-19201972-GDEBA-SSTMPCEITGP el formulario del proyecto de obra presentado;

Que la Dirección Provincial de Innovación Estratégica en Turismo dependiente de la Subsecretaría de Turismo ha evaluado favorablemente la viabilidad técnica y económica del proyecto de obra presentado, mediante el informe N° IF-2025-18648803-GDEBA-DPIETMPCEITGP;

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el “Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios” en el marco del mencionado Decreto;

Que, a partir de ello, el aporte no reintegrable solicitado se abonará conforme lo normado por el citado Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que el artículo 7° del Anexo Único de esta última norma tiene previsto que cuando el beneficiario de la ayuda fuere un Municipio, este efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que el mismo tenga previsto;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales-Delegación I ha incorporado la Solicitud de Gastos N° 13389/2025;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la solicitud de apoyo económico para el proyecto de obra “Oficina de Información Turística y Centro de Interpretación Reserva Histórica y Natural Parque Lacunario Bragado”, solicitado por el Municipio de Bragado, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO (\$12.580.074.-).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a efectuar el pago a favor de la Municipalidad de Bragado, en concepto de aporte no reintegrable conforme el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º se erogará con cargo a la siguiente imputación: Solicitud de Gastos N° 13389/2025: Jurisdicción 11 - Ja 0 - UE 73 - Pr 4 - Sp 0 - Ac 3 - In 5 - Ppr 4 - Ppa 2 - Spa 801 - Fuente Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO (\$12.580.074.-) Presupuesto Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 4º. El Municipio beneficiario efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en los términos previstos por el artículo 7º del Anexo Único de la Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales-Delegación I a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Turismo a los fines de notificar al Municipio.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 446-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-26267457-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Jurisdicción Servicio de la Deuda Pública requiere abordar determinados compromisos derivados de las operaciones de crédito público correspondientes al presente ejercicio;
Que en ese sentido, resulta necesario otorgar a favor de dicha jurisdicción, un refuerzo de créditos de Obligaciones a cargo del Tesoro, a efectos de atender las erogaciones antes referidas;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394- Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil (\$435.058.747.000), conforme el detalle obrante en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-26479085-GDEBA-DPPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-26479085-GDEBA-
DPPMECONGP

643086efa65e8f10699d490de4e53c29051538560cf7132be6f6481792d0e0d9 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 449-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-26863627-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una adecuación interna de créditos entre los Incisos 2 -Bienes de Consumo, 3 -Servicios no Personales, 4 -Bienes de Uso y 5 -Transferencias del Ministerio de Mujeres y Diversidad;
Que asimismo, resulta necesario ampliar los créditos del mencionado Ministerio, en detrimento de Obligaciones a Cargo del Tesoro, para afrontar gastos derivados de su normal funcionamiento;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025, en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos doscientos noventa y cinco millones novecientos sesenta y dos mil doscientos once (\$295.962.211.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, según detalle del Anexo I (IF-2025-26940967-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025, en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta millones (\$440.000.000.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, según detalle del Anexo II (IF-2025-26940937-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia,

al Ministerio de Mujeres y Diversidad y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-26940967-GDEBA-DAIYSMECONGP	89ced76ea9318d04c1ca095faeac3f1e0da2f25937c0f0f87afa9c3acbf344da	Ver
IF-2025-26940937-GDEBA-DAIYSMECONGP	4191cd5937e67947de8c0fb168c818d3096331bf6a100e30b0ad08ecbabfbd7c	Ver

RESOLUCIÓN N° 470-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-27780810-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una ampliación de créditos desde Obligaciones a cargo del Tesoro, para el Ministerio Seguridad en los Incisos 3 -Servicios no Personales y 5- Transferencias a fin de atender los gastos de funcionamiento; Que asimismo corresponde incorporar los proyectos de obra: "Puesta en Valor Depend. Pol. Judicializadas Superint.Seg. -Region Amba Norte", "Puesta en Valor Depend. Pol. Judicializadas Superint.Seg. -Region Amba Oeste", "Puesta en Valor Depend. Pol. Judicializadas Superint.Seg. -Region Amba Sur 1", "Puesta en Valor Depend. Pol. Judicializadas Superint.Seg. -Region Amba Sur 2", "Puesta en Valor Depend. Pol. Judicializadas Superint.Seg.-Region Capital 1", "Puesta en Valor Depend. Pol. Judicializadas Superint.Seg. -Region Capital 2", "Puesta en Valor Depend. Pol. Judicializadas Superint.Seg.-Region Interior Centro", "Puesta en Valor Depend. Pol. Judicializadas Superint.Seg. -Region Interior Norte", "Puesta en Valor Depend. Pol. Judicializadas Superint.Seg. -Region Interior Oeste" y "Puesta en Valor Depend. Pol. Judicializadas Superint.Seg. -Region Interior Sur" dentro del citado Ministerio; Que adicionalmente resulta pertinente impulsar una adecuación interna de créditos dentro del Inciso 4-Bienes de Uso con el fin de atender los gastos derivados de las obras antes citadas; Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025, en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos veintinueve mil ciento sesenta y un millones ciento veintinueve mil (\$29.161.129.000.-), según detalle del Anexo I (IF-2025-27990522-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Incorporar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025, en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Jurisdicción 17, los proyectos detallados en el Anexo II (IF-2025-27863344-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025, en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 17 - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos tres mil setecientos dos millones veintidós mil ciento dieciséis (\$3.702.022.116.-), según detalle del Anexo III (IF-2025-27863315-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-27990522-GDEBA-DAIYSMECONGP	05fb7532671625f753613175d686f30b318cc50b4908d0db05c7eb27c9b7fa0c	Ver
IF-2025-27863344-GDEBA-DAIYSMECONGP	a3ba8bc5e7ba3182fba8739aeb31c1ef8d078c4882aa4971dfe4e81a84e8f98	Ver
IF-2025-27863315-GDEBA-DAIYSMECONGP	07577bab54f46ed25a5212ff3fd382d8451285d84307ba221c208555d9a1d828	Ver

RESOLUCIÓN N° 472-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-26837049-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) solicita una adecuación de créditos con el fin de incorporar diversas obras con fuente de financiamiento Rentas Generales y en el marco de los Préstamos BID 4823/OC-AR y BIRF 8991-AR;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394- Presupuesto General Ejercicio 2023 prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados, las obras conforme el detalle consignado en el Anexo I (IF-2025-27647218-GDEBA-DPPPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados, una transferencia de créditos por la suma de pesos dos mil cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y ocho (\$2.466.592.568), conforme al detalle consignado en el Anexo II (IF-2025-27647287-GDEBA-DPPPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-27647218-GDEBA-DPPPMECONGP	d84cf871975c5ff668056c10acf8f0d4de602193eceabe41a1fe119d64f0978b	Ver
IF-2025-27647287-GDEBA-DPPPMECONGP	6480c0fd5db92a59036f1d8422df9b012c18af38d5631bf91a6263c1bde50449	Ver

MINISTERIO DE TRANSPORTE**RESOLUCIÓN N° 235-MTRAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-23731284-GDEBA-DSTECMTRAGP, por el cual tramita el restablecimiento de la operatividad de los servicios de autotransporte público de pasajeros de jurisdicción provincial, identificados como Línea N° 352, con recorrido entre los partidos de Alberti y Chivilcoy, y su prolongación hasta el partido de Mercedes, con ajuste al Decreto Ley N° 16.378/57 "Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros", su reglamentación el Decreto N° 6.864/58 y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan en virtud de la presentación efectuada por los Sres. Intendentes municipales de los partidos de ALBERTI, SUIPACHA, CHIVILCOY y MERCEDES, solicitando el establecimiento de un servicio de autotransporte público de pasajeros, que permita satisfacer la demanda de movilidad cotidiana entre los municipios indicados, con la localidad de Mercedes (orden 4);

Que motiva la presente petición, *“la discontinua o nula oferta de servicios, y frecuencias horarias de conectividad, imposibilitando satisfacer las necesidades de movilidad de los vecinos”*, que deben trasladarse diariamente, para realizar distintas actividades, relacionadas con cuestiones laborales, de acceso a la salud, y a la educación de niveles terciarios y universitarios, y quienes, frente a la situación económica adversa, no pueden abordar los costos para movilizarse por medios propios;

Que, en ese marco, la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros ha realizado un relevamiento de los servicios de autotransporte público de pasajeros provinciales, disponibles en las zonas afectadas, tomando en consideración los parámetros operativos necesarios para su implementación, y el encuadre jurídico del servicio requerido, del cual surge que la Línea regular N° 352, actualmente inactiva en lo que a su operatividad refiere, vinculaba las localidades de Alberti y Chivilcoy, resultando el servicio más idóneo para proyectar la implementación de la conectividad propuesta (orden 7);

Que en cuanto a los antecedentes de la Línea N° 352, corresponde indicar que mediante el dictado de la Resolución, de fecha 13 de agosto del año 1937, se otorgó la concesión por el término de cinco (5) años, a la empresa “EL TRIUNFO”, para la explotación de un servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Chivilcoy y Alberti;

Que, al vencimiento del término acordado para la concesión otorgada, el Poder Ejecutivo, por medio del Decreto N° 3.630/44, desestimó la prórroga, otorgándose un permiso precario para la continuación de la prestación de los servicios indicados;

Que, mediante el Decreto N° 7.459/64, se autorizó la transferencia de la titularidad del permiso a favor de los Sres. Isidro Aurelio Zunino y Oscar Guillermo Zunino;

Que, conforme consta en el informe producido por el entonces Departamento de Fiscalización, en el marco del expediente papel N° 2417-5545/2002, la Línea N° 352 habría dejado de prestar los servicios aproximadamente en el año 1999 (COPDI-2025-26192544-GDEBA-DTAPMTRAGP, orden 14);

Que, la reseña de los antecedentes legales citados precedentemente, surge de los archivos digitales informativos generados por el Departamento Servicios en el año 2001, de conformidad con lo informado en orden 15;

Que, por su parte, se presentó la empresa “TRANSPORTE 11 DE JUNIO S.R.L.” prestadora autorizada de los servicios de autotransporte público de pasajeros de jurisdicción provincial, identificado como Línea N° 256, poniendo en conocimiento de esta Repartición que, ha recepcionado el interés manifestado por las autoridades comunales de los partidos de ALBERTI, SUIPACHA, CHIVILCOY Y MERCEDES, vecinos a la zona de influencia de los servicios a su cargo, a fin de generar en articulación con esta Cartera Provincial, una propuesta para brindar un servicio de transporte público de pasajeros que sostenga, para los vecinos de los partidos, la conectividad entre los distritos mencionados a través de la Ruta Nacional N° 5, (órdenes 5 y 6);

Que, en atención a la propuesta presentada, corresponde señalar que la firma “TRANSPORTES 11 DE JUNIO S.R.L.”, reconoce sus antecedentes como prestadora de servicios de autotransporte público de pasajeros de jurisdicción provincial, mediante el dictado de la Resolución N° 177/19, por la cual se dejó sin efecto la autorización concedida a la firma “La Flor de Luján S.R.L.” para prestar los servicios correspondientes a la Línea N° 256, autorizándose provisoriamente, con ajuste a lo determinado por el artículo 29 del Decreto Ley N° 16.378/57, a la empresa “TRANSPORTES 11 DE JUNIO S.R.L.” para asumir la prestación de la Línea N° 256 en su trayecto Luján – Goldney (orden 12);

Que posteriormente, por medio del dictado de la Resolución N° 299/23, se otorgó autorización, con carácter provisorio, en los términos del artículo 29 de la Ley Orgánica de Transporte Provincial, Decreto Ley N° 16.378/57, “Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros” y concordantes, a la firma “TRANSPORTES 11 DE JUNIO S.R.L.”, para la prestación de los servicios de la Línea N° 256, entre los partidos de Luján y Mercedes (orden 13);

Que, actualmente mediante las actuaciones administrativas caratuladas bajo el Expediente N° EX-2025-26122093-GDEBA-DSTECMTRAGP, la firma peticionante se encuentra tramitando la solicitud de prórroga del permiso otorgado para la prestación de los servicios de la Línea N° 256 a su cargo;

Que, conforme surge del IF-2025-25735186-GDEBA-DPTPMTRAGP, la empresa peticionante se haya legalmente constituida como Sociedad de Responsabilidad Limitada, (orden 5);

Que, consta la intervención de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, en la cual, a través de sus dependencias, ha controlado el procedimiento administrativo de rigor en la materia, dejando sentado que se han cumplido todos los requisitos legales exigibles para proceder al tratamiento de la presente propuesta;

Que, en materia impositiva, y en referencia a multas en concepto de transporte, a través de los informes obrantes en IF-2025-26252557-GDEBA-DTAPMTRAGP (orden 29) e IF-2025-26177582-GDEBA-DRYSMTRAGP (orden 17), respectivamente, las áreas técnicas competentes dieron cuenta del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Disposición N° 225/01, así como la inexistencia de deuda exigible en concepto de multas de transporte, en los términos de las Resoluciones N° 78/15 y N° 600/15 de la entonces Agencia Provincial del Transporte, respectivamente;

Que, la empresa peticionante, ha presentado una propuesta de nómina del personal de conducción, para afectar a la prestación de los servicios proyectados, la cual surge en orden 22;

Que, en cuanto al parque automotor requerido para la operatividad del servicio de la Línea N° 352, la Dirección de Transporte Automotor de Pasajeros, efectuó el estudio de necesidad vehicular tomando en consideración la proyección de la programación horaria presentada por la firma peticionante, concluyendo que el Parque Móvil Mínimo, Único y Obligatorio -P.M.M.U.O.- necesario para la adecuada prestación de los servicios, asciende a dos (2) unidades vehiculares (IF-2025-26721764-GDEBA-DTAPMTRAGP, orden 21);

Que, asimismo, del informe de la Dirección de Permisos y Habilitaciones de Transporte de Pasajeros (IF-2025-26918804-GDEBA-DPYHTPMTRAGP e IF-2025-26919029-GDEBA-DPYHTPMTRAGP, en órdenes 30 y 31) surge que la empresa cuenta con dos (2) unidades habilitadas, y que se encuentran acreditadas las exigencias técnicas, de seguridad y confort;

Que, en cuanto a los recorridos de la Línea N° 352, la Dirección de Planificación del Transporte, realiza un análisis y mapeo de los itinerarios proyectados, de conformidad con los parámetros operativos propuestos por la empresa “TRANSPORTES 11 DE JUNIO S.R.L.”, del cual surge que los mismos se superponen en una parte de su traza con los recorridos de la Línea N° 351, a cargo de la empresa “Transportes Automotores La Plata S.A.” (orden 19);

Que en cumplimiento a lo que prescripto en el artículo 10 del Decreto Ley N° 16.378/57, se ha cumplimentado con la comunicación del proyecto que se trata, a la empresa “Transportes Automotores La Plata S.A.”, prestadora a cargo de los servicios de transporte público provincial de pasajeros de la Línea N° 351, con recorrido entre los partidos mencionados, notificada en la fecha 30 de julio del 2025, a los fines de que preste su conformidad o formule las observaciones que estime del proyecto, dentro del plazo legal de diez (10) hábiles, a partir de su notificación (órdenes 27 y 28);

Que, sin perjuicio de no encontrarse vencido el plazo legal previsto en la normativa citada, la empresa “Transportes Automotores La Plata S.A.”, ha dado respuesta a la comunicación efectuada, informando que no tiene observaciones ni objeciones que hacer al proyecto planteado (IF-2025-26953905-GDEBA-DPTPMTRAGP, orden 32);

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, se concluye que el proyecto analizado, reúne los extremos de necesidad y conveniencia pública que determina el artículo 9° del Decreto Ley N° 16.378/57, a fin de promover su implementación;

Que, en virtud de ello y siendo responsabilidad de esta Administración Provincial, disponer las medidas necesarias a fin de satisfacer las necesidades públicas de transporte de las personas usuarias, garantizando la continuidad y regularidad de la prestación de los servicios públicos aquí comprometidos, se estima necesario restablecer la operatividad de prestación de los servicios de autotransporte público provincial de pasajeros de la Línea N° 352, y otorgar el permiso, con carácter provisorio, en los términos del artículo 29 de la L.O.T.P., Decreto Ley N° 16.378/57, a la empresa “TRANSPORTES 11 DE JUNIO S.R.L.”, para asumir la explotación de los servicios de la Línea N° 352 y autorizar la prolongación de su traza hacia los partidos de Suipacha y Mercedes, teniendo en consideración la generalidad, integridad y coherencia del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en todos sus aspectos;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, tomado vista la Fiscalía de Estado e informado la Contaduría General (órdenes 44, 52 y 65);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Primer Artículo Nuevo de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto Ley N° 16.378/57, incorporado por el artículo 1º, apartado 7, de la Ley N° 7.396, el Decreto Provincial N° 272/17 E y sus modificaciones (Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Decretos N° 99/2020, 543/2020, 610/2020 y 156/2024), el Decreto Provincial N° 382/22, artículo 34 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar autorización, con carácter provisorio, en los términos del artículo 29 del Decreto Ley N° 16.378/57, “Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros” y concordantes, a la empresa “TRANSPORTES 11 DE JUNIO S.R.L.”, para la explotación de los servicios de autotransporte público provincial de pasajeros de la Línea N° 352, con recorrido entre los partidos de Alberti, y Chivilcoy, por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la firma “TRANSPORTES 11 DE JUNIO S.R.L.”, a efectuar la prolongación de la traza aprobada para los servicios de la Línea N° 352, en el artículo 1° de la presente, hacia los partidos de Suipacha y Mercedes.

ARTÍCULO 3°. Fijar el Parque Móvil Mínimo, Único y Obligatorio -P.M.M.U.O.-, de los servicios de la Línea N° 352, en dos (2) unidades vehiculares, conforme lo establecido en los artículos 47 y 56, inciso 13 del Decreto Ley N° 16.378/57.

ARTÍCULO 4°. La prestadora autorizada por el artículo 1° de la presente, deberá presentar dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de este acto resolutorio, la nómina del personal de conducción definitiva para su afectación a los servicios autorizados, con ajuste a los preceptos establecidos en el artículo 27 y 48 del Decreto Ley N° 16.378/57.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, para notificación a la empresa interesada. Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 243-MTRAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-09274912-GDEBA-DSTECMTRAGP por el cual se propicia la habilitación de las plantas de verificación técnica vehicular, que prestan el servicio en las dieciséis (16) zonas, conforme establecen el Decreto 2103/22, la Resolución N° 2/24 y artículos 3 y 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2103/22 se aprobó el nuevo sistema del servicio público de Verificación Técnica Vehicular, con el objetivo de adecuar dicho sistema a los estándares internacionales en la materia, susceptible de ser auditado y dotado de una autoridad gubernamental que ejerza un adecuado control, con capacidad sancionatoria;

Que por el artículo 2° del citado decreto se estableció que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte, realizaría el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la prestación del servicio público de Verificación Técnica Vehicular, conforme a los lineamientos previstos en el reglamento que como Anexo Único lo integra;

Que, en ese marco, mediante Resolución N° 84/23 de este Ministerio de Transporte, se llamó a Licitación pública nacional e internacional N° 1/23 para la concesión de servicio público de la explotación del servicio de verificación técnica vehicular obligatoria de los vehículos radicados en la provincia de Buenos Aires y optativa de los radicados en extraña jurisdicción;

Que, por la referida norma se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas para regir el procedimiento en cada una de las dieciséis (16) zonas definidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por el plazo de diez (10) años consecutivos, contados, una vez

suscripto el correspondiente contrato de concesión de servicio público, desde la fecha de suscripción del Acta de Habilitación de las Obras;

Que conforme al artículo 3° del Pliego de Especificaciones Técnicas se estableció la cantidad mínima de plantas de VTV fijas y móviles que deberán habilitarse en cada zona y las características y requisitos que deberán cumplir cada una., como así también la cantidad y tipo de líneas de inspección a instalarse en cada zona;

Conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las nuevas plantas que se establezcan en el marco de la presente licitación, podrán comenzar a operar en la medida que hayan concluido todos los trabajos de construcción y equipamientos comprometidos y una vez habilitada por la autoridad de aplicación;

Que para el supuesto de plantas preexistentes, estas deberán cumplir con un plan de adecuación cuyos requisitos están estipulados en los pliegos, sean estos en relación al equipamiento, la revisión, informáticos, las instalaciones, el acceso, la señalética y todo otro parámetro establecido en los pliegos;

Que las concesionarias contaban con el plazo de un año para la ejecución de las distintas obras incluyendo su equipamiento y habilitación, contados a partir de la firma de los contratos;

Que si bien los contratos con las empresas fueron firmados con fecha 22 de enero de 2024, atento a la necesidad de asegurar la continuidad del servicio por DECRE-2023-356-GDEBA-GPBA, se prorrogaron las concesiones vigentes hasta el 31 de enero de 2024;

Que conforme al art. 16 del Decreto 2013/22, nuevo marco regulatorio del servicio, el sistema estará bajo el control y regulación de la Dirección Provincial de la Verificación Técnica Vehicular;

Que a los fines de proceder a la habilitación del servicio se ha procedido a analizar la documentación acompañada por las empresas: APPLUS ITEUVE S.A.,SGS S.A., CARPES ALL S.A., SIA S.A., VTV SUD S.A., VTV NORTE S.A., VTV NOROESTE S.A. y conforme lo especifica la normativa, se ha corroborado que las nuevas plantas han cumplido con el proyecto ejecutivo aprobado, en relación a la prestación del servicio, la memoria descriptiva general de la propuesta técnica, la cantidad de líneas de inspección, la determinación del predio donde se instalará la planta, el proyecto de obras e instalaciones, y la descripción del sistema de atenuación de nivel de ruido, en cumplimiento a la ley vigente en la materia, el programa de construcción y habilitación de la planta y el programa general de trabajo, las especificaciones locativas y las características constructivas;

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Control en el marco de su competencia y con fundamento en los informes elaborados por el ingeniero interviniente, que obran agregados para ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3 ZONA 4, ZONA 5, ZONA 6, ZONA 7, ZONA 8, ZONA 9, ZONA 10, ZONA 11, ZONA 12, ZONA13, ZONA 14, ZONA 15, ZONA 16 a órdenes : 25,28,31,34,37, 40, 43, 46, 49, 52, 55, 58, 61, 64, 67, y 70 respectivamente, se constató el estado operativo de las plantas mencionadas, entendiéndose que se encuentran en condiciones para la respectiva habilitación;

Que asimismo, de las constancias obrantes en el expediente, la Dirección de Apoyo Legal y Técnico Administrativo, la Dirección de Planificación y Coordinación del Servicio y la Dirección de Fiscalización y Control pertenecientes a la Dirección Provincial de Verificación Técnica Vehicular, han entendido que se ha dado acabado cumplimiento de los requisitos legales y técnicos, conforme el marco normativo del servicio de verificación técnica vehicular fijado por el Título VI de la Ley N° 13.927, el Decreto 2103/2022, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, proyecto ejecutivo aprobado, Contrato; y por lo tanto consideran procedente el dictado del acto administrativo que habilite la prestación del servicio en las plantas de verificación técnica vehicular, fiscalizadas por esa autoridad;

Que como consecuencia del mentado análisis y de la evaluación en particular de cada una de las plantas ofertadas, la Dirección Provincial de la Verificación Técnica Vehicular ha considerado que se ha cumplido con el programa de Ejecución de Obras (proyecto, obras equipamiento, instalaciones etc), con el programa general de contrato de trabajo (puesta en marcha de las instalaciones, mantenimiento y actualización tecnológica y con el programa de inversiones (en obras, instalaciones y equipos), procediendo consecuentemente a suscribir las correspondientes Actas de Habilitación de Obras para cada una de las DIECISÉIS (16) zonas (orden 75);

Que, con fecha 31 de enero del corriente año se firmaron las actas de habilitación en cada una de las 16 zonas con las plantas que se detallan a continuación ZONA 1:González Catán, San Justo y Ramos Mejía (SGS SA); ZONA 2: San Martín; San MARTIN 2- Villa Lynch-, Vicente López y San Isidro (VTV NORTESA); ZONA 3: Zárate, Tigre, Escobar (VTV NORTE SA); ZONA 4:Hurlingham, Ituzaingó, Pontevedra y Morón (APPLUS ITEUVE ARGENTINA SA); ZONA 5: Lobos, Luján, Mercedes, General Rodríguez, Moreno, San Andrés de Giles y Marcos Paz (SIA SA); ZONA 6: Malvinas Argentinas, Pilar, Ciudadela, Loma Hermosa y San Miguel (APPLUS ITEUVE ARGENTINA SA); ZONA 7: Avellaneda, Berazategui, Bernal y Solano (VTV SUD SA); ZONA 8: Lanús, Lavallol (SGS SA); ZONA 9: Burzaco-Longchamps-, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Florencio Varela, Ezeiza, y Cañuelas (SIA SA); ZONA 10:

Bahía Blanca, Tres Arroyos, Olavarría, Azul, Patagones y Punta Alta (APPLUS ITEUVE ARGENTINA SA); ZONA 11: Tandil, Batán, Necochea, Mar del Plata y Balcarce (APPLUS ITEUVE ARGENTINA SA); ZONA 12: Saladillo, General Lavalle-Santa Teresita-, Castelli y Villa Gesell CARPES ALL SA); ZONA 13: Berisso, La Plata y Lisandro Olmos (SGS SA); ZONA 14: Baradero, San Nicolas y Pergamino (SGS SA); ZONA 15: JUNÍN (VTV NOROESTE SA); ZONA 16: Pehuajó, Lincoln y Trenque Lauquén (SIA SA);

Que tomó intervención la Subsecretaría de Transporte Terrestre prestando su conformidad (orden 77);

Que en esta instancia corresponde el dictado del acto administrativo por medio del cual se apruebe lo actuado por la Dirección Provincial de la Verificación Técnica Vehicular en el marco de las habilitaciones conferidas a cada zona;

Que asimismo han tomado la intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado (órdenes 88, 97 y 110);

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 2103/2022 y 34 de la Ley N° 15.477 y sus modificatorias y en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados por la Resolución N° 84/2023 del Ministerio de Transporte y sus normas aclaratorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado por la Dirección Provincial de la Verificación Técnica Vehicular, en el marco de las habilitaciones otorgadas, para la explotación del servicio público de Verificación Técnica Vehicular obligatoria del parque automotor radicado en la provincia de Buenos Aires y optativa de los radicados en extraña jurisdicción en cada una de las dieciséis (16) zonas en que se presta el servicio, conforme al detalle que se consigna en el Anexo Único que como IF-2025-28591300-GDEBA-DPVTVMTRAGP forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar aviso al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 244-MTRAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-26462307-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual se propicia fijar el Parque Móvil, Mínimo, Único y Obligatorio de la Línea N° 295 a cargo de la firma "MICRO OMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.", en TREINTA Y CINCO (35) unidades vehiculares, el Decreto Ley N° 16.378/57 "Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros" - L.O.T.P.-, su reglamentación el Decreto N° 6.864/58, la Resolución N° 251/23 del Ministerio de Transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 16.378/57 -L.O.T.P.-, establece en su artículo 47 que "el parque móvil deberá ser adecuado en calidad y cantidad, a las necesidades normales del servicio respectivo dentro de cada categoría, procurando el mayor grado de unificación e intercambiabilidad y pertenecer en propiedad a las empresas prestatarias. (...)";

Que, mediante el dictado de la Resolución N° 251/23 de este Ministerio de Transporte, se prorrogó por el término de diez (10) años, la concesión otorgada a la firma "MICRO OMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.", para la explotación de los servicios de autotransporte público provincial de pasajeros identificados como Línea N° 295, con recorridos entre los partidos de Lanús y Avellaneda, de conformidad con lo establecido en el primer artículo nuevo de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto Ley N° 16.378/57, incorporado por el artículo 1, apartado 7 del Decreto-Ley N° 7.396 (orden N° 19);

Que por el mismo acto, se homologó el contrato de prórroga de concesión suscripto entre la Subsecretaría de Transporte Terrestre y la firma prestataria, por el periodo legal 11/12/2019 - 11/12/2029, y mediante el cual se fija el parque móvil mínimo único y obligatorio - P.M.M.U.O.-, para la Línea N° 295, en treinta y nueve (39) unidades vehiculares (orden N° 20);

Que, mediante las actuaciones citadas en el visto de la presente, la firma "MICRO OMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.", solicitó la readecuación del Parque Móvil Mínimo, Único y Obligatorio (P.M.M.U.O.), fijado para los servicios de transporte público provincial de pasajeros, correspondiente a la Línea N° 295, a su cargo, conforme a las consideraciones esgrimidas en su presentación obrante a orden N° 2;

Que, en esta instancia, la Dirección de Transporte Automotor de Pasajeros, a orden N° 10, efectuó un estudio de necesidad vehicular para la explotación de los servicios de la Línea N° 295, tomando en consideración la máxima exigencia de operatividad de los servicios, reflejada en la programación horaria de la temporada invierno 2025, presentada por la firma requirente en orden N° 7;

Que, asimismo, concluyó que el Parque Móvil Mínimo, Único y Obligatorio (P.M.M.U.O) necesario para el cumplimiento de las respectivas programaciones horarias de los servicios de la Línea N° 295, es de treinta y cinco (35) unidades vehiculares;

Que, a su vez, del informe de la Dirección de Permisos y Habilitaciones de Transporte de Pasajeros surge que la empresa cuenta con treinta y nueve (39) unidades habilitadas, y que se encuentran acreditadas las exigencias técnicas, de seguridad y confort, previstas por la normativa vigente (órdenes N° 14 y 15)

Que, en miras de lo expuesto, resulta propicio autorizar la readecuación del parque automotor de la Línea N° 295, a cargo de la firma "MICRO OMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.", fijando el Parque Móvil Mínimo, Único y Obligatorio (P.M.M.U.O) en treinta y cinco (35) unidades, conforme lo establecido en los artículos 47 y 56 inciso 13 del Decreto Ley N° 16.378/57;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Transporte Terrestre (orden N° 23);

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado (órdenes N° 30 y 35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Primer Artículo Nuevo de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto-Ley N° 16.378/57, incorporado por el artículo 1°, apartado 7, de la Ley N° 7.396, el Decreto Provincial N° 382/22, artículo 34 de la Ley N°15.477;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Fijar el Parque Móvil, Mínimo, Único y Obligatorio de la Línea N° 295 a cargo de la firma "MICRO OMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.", en TREINTA Y CINCO (35) unidades vehiculares.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, a partir de la notificación de la presente, la firma "MICRO OMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.", deberá readecuar el parque móvil habilitado a los servicios a de la Línea N° 295, de conformidad con el Parque Móvil, Mínimo, Único y Obligatorio fijado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, remitir a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, para su notificación a la empresa interesada. Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 331-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-19875892-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N.º 1299/16, su modificatorio N.º 734/24, la Ley N.º 6.021, su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, la Ley N.º 14.449, sus modificatorias, la Ley N.º 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N.º 19/2025 para la realización de la obra "Red cloacal y estación de bombeo Villa Argüello", en el partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo No. 8991- AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N.º 1299/16;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N.º 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la ejecución de la red cloacal del barrio, conformada por 6.704 metros aproximados de cañería de PVC DN 160 mm y un tramo de conducto DN200 de 150 metros de longitud hasta una nueva estación elevadora de líquidos cloacales, desde donde el caudal escurrirá por un tramo de impulsión de PVC DN 110 mm de 375 metros hasta unirse a un colector existente en la intersección de la Avenida 66 y Calle 128, e incluye, además, la construcción de 38 bocas de registro, 27 bocas de acceso y 724 conexiones domiciliarias;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 83/100 (\$1.448.235.697,83), tomando como mes base abril de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato (DOC-6) del Documento de Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N.º 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N.º 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3º y 9º de la Ley N.º 6.021 y su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N.º 15.477.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública SDO N° 19/2025 para la realización de la obra "Red cloacal y estación de bombeo Villa Argüello", partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 83/100 (\$1.448.235.697,83), y prevé un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria descriptiva" (PLIEG-2025-26806645-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación gráfica" (PLANO-2025-26806649-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" (PLIEG-2025-26806661-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares" (PLIEG-2025-26806673-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria de Cálculo" (PLIEG-2025-26833496-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Plan de Gestión Ambiental y Social" (PLIEG-2025-27950953-GDEBA-DAOICOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-28782926-GDEBA-DPTYLLOPISU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 18 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N.º 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14026-OBRA 67- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula décimo primera del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N.º 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N.º 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>*

RESOLUCIÓN N° 333-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-20137216-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 21/2025 para la realización de la obra "Pavimentación Punta Lara", Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edificaciones, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la construcción de aproximadamente 5340 metros lineales de pavimento de hormigón con un paquete de 18 cm de H-30 y 10 cm de hormigón H-13. El mismo será de aproximadamente 6,00 metros de ancho con veredas de hormigón peinado a ambos lados de 1,20 m de ancho;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 34/100 (\$5.407.805.629,34), tomando como mes base julio de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/2025 para la realización de la obra "Pavimentación Punta Lara", Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 34/100 (\$5.407.805.629,34), y prevé un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-27162951-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica" (PLANO-2025-27164158-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" (PLIEG-2025-27164608-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares" (PLIEG-2025-29026617-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria de Cálculo" (PLIEG-2025-29023322-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Estudio de Suelos" (IF2025-27168662-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Planilla de Informes de Seguimiento Ambiental y Social" (IF-2025-27171736-GDEBA-DPTYLLOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2025-29078299-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 22 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N.° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14015-OBRA 79- Fuente de Financiamiento 1.1.-

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>*

RESOLUCIÓN N° 334-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-25659044-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 20/2025 para la realización de la obra "Rehabilitación Escuela "Juan Díaz de Solís" Isla Martín García", Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N°6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatorias;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edificaciones, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la recuperación y rehabilitación del edificio de la escuela "Juan Díaz de Solís", en virtud de que éste posee valor patrimonial, ambiental y representativo para la historia de la Isla, se pretende devolverlo a su uso original como escuela y, permitir así, liberar el edificio que actualmente utiliza la escuela para otros fines más adecuados; a su vez que se plantea sostener, en el mismo edificio, usos comunitarios que se fueron tomando en los últimos años. El proyecto también incluye el mejoramiento de la casa de docentes contigua al edificio de la escuela;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 74/100 (\$1.958.679.412,74), tomando como mes base julio de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 20/2025 para la realización de la obra "Rehabilitación Escuela "Juan Díaz de Solís" Isla Martín García", Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 74/100 (\$1.958.679.412,74), y prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-26303700-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación gráfica" (PLANO-2025-26303761-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares" (PLIEG-2025-26303807-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Pasarelas" (PLIEG-2025-26303837-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Torres Tanques" (PLIEG-2025-26303867-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Cerramientos de Jardín" (PLIEG-2025-26303885-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Relevamiento y diagnóstico edilicio y estructural" (PLIEG-2025-28834476-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Anexo Relevamiento y diagnóstico edilicio y estructural" (PLANO-2025-28834606-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Relevamiento y diagnóstico de paisaje" (PLIEG-2025-28834783-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Planilla de Informes de Seguimiento Ambiental y Social" (IF-2025-26304298-GDEBA-DPTYLLOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2025-28835675-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 16 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N.° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14015-OBRA 77- Fuente de Financiamiento 1.1.-

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Clara Aleman (DNI 38.518.984), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>*

RESOLUCIÓN N° 338-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2024-32692259-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N.° 23/2025 para la realización de la obra "Construcción de espacio polideportivo y recreativo. Villa Progreso", en el partido de Berisso,

Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF. 8991-AR "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)";

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edificaciones, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la construcción de un espacio recreativo y deportivo para el barrio Villa Progreso, que contará con un edificio polideportivo, una burbuja lúdica, un sector con una cancha deportiva, vereda perimetral, luminarias y forestación;

Que el edificio proyectado, de 1056m2, contará con vestuarios para dos equipos, cocina, oficina, baño para movilidad reducida y una cancha para distintos deportes como fútbol 5, básquet y vóley;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON 32/100 (\$1.777.495.025,32), tomando como mes base abril de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato (DOC-6) del Documento de Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública SDO N.° 23/2025 para la realización de la obra "Construcción de espacio polideportivo y recreativo. Villa Progreso", en el partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON 32/100 (\$1.777.495.025,32), y prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente, que como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-26782710-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica" (PLANO-2025-29604231-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares" (PLIEG-2025-26783253-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Estructura Resistente" (PLIEG-2025-26787713-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Estudio de Suelos" (IF-2025-26788218-GDEBA-DPTYLLOPISU), Plan de Gestión Ambiental y Social "PGAS" (PLIEG-2025-22589344-GDEBA-DAOICOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-29612001-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 30 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14025-OBRA 83- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Clara Aleman (DNI 38.518.984), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir

a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>*

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 1613-ICULGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-14007851-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual se tramita el Pago de premios para las obras seleccionadas como ganadoras de los concursos competitivos denominados "Selectivos Regionales y Provincial de Teatro de Buenos Aires" organizados por el Consejo Provincial de Teatro Independiente, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 14.037, la Ley de Ministerios N° 15.477 y el Decreto N° 90/2022 modificado por el Decreto N° 1996/2022, el Consejo Provincial de Teatro Independiente se encuentra bajo la órbita de este Instituto Cultural;

Que la Ley N° 14.037 declara de Interés Público la Actividad Teatral Independiente en la Provincia de Buenos Aires, crea el Consejo Provincial de Teatro Independiente y el Fondo Especial del mismo;

Que la Dirección Ejecutiva del Consejo Provincial de Teatro Independiente que se encuentra bajo la órbita de este Instituto ejerce entre sus tareas la de organizar las Fiestas Regionales y la Fiesta Provincial de Teatro Independiente, además de ejercer la representación de la actividad teatral independiente ante organismos y entidades de distintos ámbitos y jurisdicciones, y otorgar los beneficios establecidos en la Ley N° 14.037 para la actividad teatral independiente;

Que sobre esas premisas se promovió la Convocatoria para la selección de obras que participaron de los concursos competitivos denominados "Selectivos Regionales y Provincial de Teatro de Buenos Aires", para las Fiestas Regionales de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires, que tienen como fin elegir a las y los ganadoras/es que representarán a la Provincia de Buenos Aires en la Fiesta Nacional del Teatro 2025, donde se congregan las producciones teatrales más destacadas que se realizan en las diferentes provincias de nuestro país;

Que a través de la Disposición N° 16/2025 de la Dirección Ejecutiva del Consejo Provincial de Teatro Independiente, (DISPO-2025-16-GDEBA-DECPTIICULGP) se aprobó el reglamento que rigió dicha Convocatoria para las Fiestas Regionales de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires, referente a los concursos denominados Selectivos Regionales y Provincial de Teatro de Buenos Aires según se describe en el informe gráfico N° IF-2025-05172673-GDEBA-DECPTIICULGP y sus Anexos I (IF-2025-05173916-GDEBA-DECPTIICULGP) y II (IF-2025-05192507-GDEBA-DECPTIICULGP) a fin de seleccionar a los ganadores que representarán a la Provincia de Buenos Aires en la Fiesta Nacional del Teatro 2025, el cual se ajusta a lo establecido en el Acta N° 83 del Consejo Provincial de Teatro Independiente como IF-2025-05193253-GDEBA-DECPTIICULGP;

Que la Dirección Ejecutiva del Consejo Provincial de Teatro Independiente solicita el pago de los premios previstos para cada una de las 14 Regiones Culturales, para los Concursos Provincial de Teatro Independiente, ascendiendo a un total de 161 ganadores, en dicho Selectivo Provincial acorde al listado de orden 588, a razón de PESOS DOSCIENTO MIL (\$200.000.-) cada uno, totalizando la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$32.200.000.-) de acuerdo con la PV-2025-15240404-GDEBA-DECPTIICULGP;

Que obran en el expediente las debidas constancias que hacen a las y los ganadoras/es de los premios de acuerdo al Reglamento que rigió la convocatoria;

Que se detallan en el informe gráfico IF-2025-14689555-GDEBA-CPTIICULGP de orden 2 las Placas de redes sociales que promueven los concursos;

Que en los órdenes 4/8, 10/14, 536 y 557/559 lucen incorporadas las Actas de Premiación para la fiesta provincial por cada una de las Regiones Culturales de la provincia de Buenos Aires;

Que se acompaña el Anexo N° IF-2025-31116607-GDEBA-CPTIICULGP que detalla los datos de las obras ganadoras y de las y los responsables de ellas, correspondiente a cada Región;

Que la Dirección Técnica, Administrativa y Legal y la Dirección General de Administración de este Instituto Cultural promueven dar curso a la gestión que se propicia en los órdenes 541 y 552 respectivamente;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que se encuadra en la Ley N° 14.037 y su Decreto reglamentario N° 277/2010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo normado en el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/2022 -modificado por Decreto N° 1996/2022- y N° 20/2023 B.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$32.200.000.-) correspondiente a los premios para las obras ganadoras de la instancia Provincial de los concursos competitivos denominados "Selectivos Regionales y Provincial de Teatro de Buenos Aires" organizados por el Consejo Provincial de

Teatro Independiente, las que constan en el Anexo Único (IF-2025-31116607-GDEBA-CPTIICULGP) que integra la presente medida, seleccionadas conforme el Reglamento (IF-2025-05172673-GDEBA-DECPTIICULGP) que fuera aprobado mediante Disposición N° 16/2025 de la Dirección Ejecutiva del Consejo Provincial de Teatro Independiente (DISPO-2025-16-GDEBA-DECPTIICULGP), de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 545 - PRG 6 - AC 1 - ACT INT DBM - Fuente de financiamiento 1.3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Partida Subparcial 7: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$32.200.000.-)

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a emitir la/s orden/es de pago en favor de las y los ganadoras/es cuyos datos lucen detallados en el Anexo Único (IF-2025-31116607-GDEBA-CPTIICULGP) por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$32.200.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a efectuar el pago correspondiente, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a la Dirección Ejecutiva del Consejo Provincial de Teatro Independiente. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a Dirección de Contabilidad y Servicios Generales para la prosecución de su trámite. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

ANEXO/S

IF-2025-31116607-GDEBA-CPTIICULGP	c323f03ea1276858bd9f55bf3bd28f339e431023e6614845ba14b3a239042f67	Ver
IF-2025-05172673-GDEBA-DECPTIICULGP	311b3f36ca33bd35ce23f3e45978539a1c972c332cab72bbd9351a63510629a9	Ver

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 1824-SSTAYLICULGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-22742952-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural para la representación artística de un rol protagónico formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Carlos Fernando ARCE, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Carlos Fernando ARCE, en los términos del instrumento AA-2025-24010938-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto comprometer la presentación artística en un rol de primer nivel o rol protagónico, del Sr. Esteban Ariel RAJMILCHUK, en la ejecución de la parte de piano concertante en el concierto sinfónico que se ofrecerá el día 8 de julio de 2025, en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Carta Poder en la cual el artista confiere Poder Especial a la Asociación Profesional de Músicos, representada por su tesorero Carlos Fernando ARCE;

Que se acompaña documentación referida a la citada Asociación y al artista;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el contrato AA-2025-24010938-GDEBA-DACPATAICULGP, suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (C.U.I.T. N° 30-69205565-5), representada por el Sr. Carlos Fernando ARCE (D.N.I. N° 14.924.706), por comprometer la presentación artística en un rol de primer nivel o rol protagónico del Sr. Esteban Ariel RAJMILCHUK (D.N.I. N° 25.021.663), en la ejecución de la parte de piano concertante en el concierto sinfónico que se ofrecerá el día 8 de julio de 2025, en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 4 - Actividad Interna DAR - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$272.000.-).

ARTÍCULO 3º. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2025-24010938-GDEBA-DACPATAICULGP

60f96b90161ef421bb9841d397b7ba0fc3860d9f85f786faf1f4d21fce1b7854 [Ver](#)

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 249-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-28505393-GDEBA-SDTADPLB por el cual tramita el cese por fallecimiento del agente Carlos Alejandro MOULIA, del Patronato de Liberados Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 se encuentra agregada copia del acta de defunción del agente referido en el Visto, cuyo fallecimiento tuviera lugar el día 23 de julio de 2025;

Que en orden 7 la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que el agente Carlos Alejandro MOULIA no posee actuaciones sumariales en trámite, según los registros obrantes en esa Dirección;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General;

Que la presente medida encuadra en los términos del artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese por fallecimiento, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Patronato de Liberados Bonaerense - Dirección Provincial de Regiones, en los términos del artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96, a partir del día 23 de julio de 2025 del agente Carlos Alejandro MOULIA (D.N.I. N° 26.074.330 - Clase 1977), quien revistara en un cargo de Planta Permanente, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 15, Código 3-0002-III-A, ADMINISTRATIVO OFICIAL "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Organismo. Notificar a las partes interesadas. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN DELEGADA SEAYT N° 30/2025

LA PLATA, 04/09/2025

VISTO el expediente N° 22700-0023468-2025 y su similar N° EX-2025-24181358-GDEBA-DPTGCHARBA, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Servicios e Infraestructura, dependiente de la Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia General de Administración, Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que mediante Resolución Normativa N° 13/25, el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires delegó, en forma indistinta, en el Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología y en el Gerente de Recursos Humanos, la facultad de convocar a los procesos de selección para la cobertura de cargos jerarquizados;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la planta permanente con estabilidad de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, enmarcado en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Servicios e Infraestructura, conforme al nivel de apertura de la convocatoria determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Servicios e Infraestructura fue aprobado mediante Resolución Normativa N° 16/17 y se encuentra actualmente vacante;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por la Agencia de Recaudación;

Que mediante el dictado de la Resolución Interna N° 253/2025 se declaró desierto el Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Servicios e Infraestructura, toda vez que el único postulante que pasó a las etapas de evaluación III y IV, no alcanzó el mínimo del sesenta por ciento (60%) del puntaje total establecido en el artículo 47 del Anexo I del Decreto N° 24/24;

Que asimismo, el artículo 53 del Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a, establece que se deberá convocar a un nuevo Proceso de Selección de Personal ampliando el nivel de apertura dentro de los treinta (30) días corridos;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430, el Decreto N° 24/24 y la Resolución Normativa N° 13/25;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 13.766, y el artículo 11 del Decreto N° 3045/24;

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 13/25
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Servicios e Infraestructura, dependiente de la Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia General de Administración, Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el “Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”, aprobado por Decreto N° 24/24 y en la Resolución Normativa N° 13/25 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Servicios e Infraestructura, establecido en el documento N° IF-2025-28632428-GDEBA-SGDCHARBA, que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para desempeñarlo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS), siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de Selección, con los integrantes que se detallan en el documento N° IF-2025-28759740-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, nómina de observadores/as, representantes del órgano rector y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el documento N° IF-2025-28789021-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los contenidos temáticos a evaluar de acuerdo a lo establecido en el documento N° IF-2025-28318824-GDEBA-SGDCHARBA.

ARTÍCULO 6°. Convocar al personal de planta permanente con estabilidad de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología a participar del proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Servicios e Infraestructura.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la inscripción al proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Servicios e Infraestructura deberá realizarse a través del Portal del Empleado/a.

ARTÍCULO 8°. La presente deberá ser publicada y difundida de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, girar a la Gerencia de Recursos Humanos.

Quesada Allue Diego, Subdirector Ejecutivo.

**JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL****RESOLUCIÓN N° 17-SSTAYLJAGGP-2025**LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-06000058-GDEBA-SDAJAGGP, mediante el cual tramita la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 210-0355-LPU25, mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), que tiene por objeto la contratación de un servicio de alquiler de cuatro (4) Escáneres para libros, a instalarse en el sector de digitalización del Archivo General de Protocolos de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, por el término de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, con posibilidad de ampliar en un cien por ciento (100%) y prorrogar por igual período, en el marco de lo previsto por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13.981, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2025-15-GDEBA-SSTAYLJAGGP se autorizó la Licitación Pública mencionada en el Visto y se aprobaron los documentos que rigen la misma;
Que a orden N° 29 se agrega Solicitud de Gastos PBAC N° 210-5634-SG25, identificada como documento GEDO: IF-2025-18850992-GDEBA-DCONJAGGP;
Que a ordenes N° 63 y 64 se agregan las publicaciones en el Boletín Oficial y a orden N° 66 certificado de publicación en el sistema PBAC;
Que a orden N° 67 se aduna la comunicación de la apertura del proceso a Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado y a orden N° 68 se acompaña la comunicación a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
Que a orden N° 69 lucen invitaciones realizadas por el sistema PBAC a los proveedores del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires y a orden N° 71 se adjunta invitación a la Cámara Argentina de Comercio;
Que a orden N° 72 se adjunta Acta de Apertura de Ofertas;
Que a ordenes N° 73 a 88 obra la documentación presentada por los oferentes y a orden N° 89 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas del Portal PBAC;
Que a orden N° 92 se aduna Informe Técnico de las ofertas recibidas confeccionado por la Dirección Técnica del Registro de las Personas;
Que a orden N° 95 se adjunta el certificado de libre de deuda de ARCA de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT N° 30-61604421-0) y a orden N° 96 certificado de libre de deuda de ARCA de la firma TNGROUP S.A (CUIT N° 30-70808520-7);
Que a orden N° 101 se adjunta el Dictamen de Preadjudicación confeccionado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, identificado como documento GEDO: ACTO-2025- 25775608-GDEBA-DCYCJAGGP;
Que a orden N° 102 se aduna Dictamen de Preadjudicación confeccionado por la Comisión interviniente, en el sistema PBAC, identificado como documento GEDO: ACTA-2025-25866941-GDEBA-DCYCJAGGP;
Que a ordenes N° 103 y 104 se agrega la notificación del Dictamen emitido en forma automática por el Sistema PBAC y por el correo electrónico webmail de proveedores, respectivamente;
Que a orden N° 105 obra Minuta Contable identificada como documento GEDO: IF-2025-25898068-GDEBA-DCONJAGGP;
Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13.981;
Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 205/2024;
Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 210-0355-LPU25, gestionado mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), destinada a la contratación de un Servicio de alquiler de cuatro (4) Escáneres para libros, a instalarse en el sector de digitalización del Archivo General de Protocolos de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, por el término de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, con posibilidad de ampliar en un cien por ciento (100 %) y prorrogar por igual período, en los términos del artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 2º. Desestimar la oferta de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT N° 30-61604421-0), para el renglón N° 1 opción 1 por no haber cumplido con lo solicitado en el Artículo 11 apartado c Inciso 2 "Certificado de Visita" y por no cumplir con los requisitos mínimos de participación solicitados en el Artículo 11 inciso a) apartados 4 y 5.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar el renglón N° 1 opción 1 a la firma TNGROUP S.A. (CUIT N° 30-70808520-7) por la suma total de pesos seiscientos treinta millones con 00/100 (\$630.000.000,00) en virtud de resultar conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la imputación no presupuestaria: CUENTA DE TERCEROS - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I) -DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS, identificada como documento GEDO: IF-2025-25898068-GDEBA-DCONJAGGP.

ARTÍCULO 5º. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el artículo 19, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019 y modificatorios.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra pertinente a favor de la firma citada en el artículo 3º.

ARTÍCULO 7º. Notificar al Fiscal de Estado y a los proveedores. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Maria Andrea Peralta, Subsecretaria.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 498-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-22451463-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se propicia dejar sin efecto la designación de Tomás CANEVARI en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, y

CONSIDERANDO:

Que Tomás CANEVARI comunica que no tomará posesión del cargo en la categoría Investigador Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, en el que fuera designado por Decreto N° 960/25;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que, en función de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que deje sin efecto el nombramiento incoado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33, -Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica- Comisión de Investigaciones Científicas, la designación de Tomás CANEVARI (DNI N° 33.509.227 - Clase 1988) en la categoría Investigador Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, en el que fuera designado por Decreto N° 960/25, por no haber tomado posesión del cargo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 1266-HIGAPDRRMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Agosto de 2025

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS con destino al Servicio de FARMACIA, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de FARMACIA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 729081

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS

**PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS para el servicio de FARMACIA para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 334/2025 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 15 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 10HS, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5º.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada en la disposición DISPO-2024-2098-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2025 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2

SON PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 (\$207.475.671,30)

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1267-HIGAPDRRMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Agosto de 2025

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de insumos para prácticas de electrofisiología cardíaca (vainas, agujas y catéteres defectables) con destino al Servicio de Cardiología para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Cardiología ha confeccionado la solicitud Sipach N° 729181

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de adquisición de insumos para prácticas de electrofisiología cardíaca (vainas, agujas y catéteres defectables) con destino al Servicio de Cardiología para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 344/2025 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 15 de septiembre de 2025 a las 09 hs, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5º.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada en la disposición DISPO-2024-2098-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2025 -

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5

SON PESOS setenta y siete millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 (\$77.650.000,00)

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 701-HZGMBMSALGP-2025

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-24300748-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a Licitación Privada N° 27/2025, tendiente a la adquisición de placas radiográficas digitales para mamografía y radiografía convencional compatible equipo minolta konica y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

Que el Servicio de Diagnostico por imágenes ha solicitado a la DGA la autorización para la presente provisión; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$25.443.640,00.-) según consta Orden 3.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$18.939.559,00) según consta a Orden 5

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 6.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 27/2025 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 27/2025, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web:
www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y
www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/ lista

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2025 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2, Partida Principal 5, partida parcial 9 e Inciso 2, Partida Principal 9, partida parcial 5

ARTÍCULO 4º. Desígnese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Stache Carla y Sr. Pelli Sebastián

ARTÍCULO 5º. Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr.Teran Orlando, Sra. Alvarez Cecilia y Sr. Peñayos Miguel

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 7º. La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9º. Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 533-HZGADNLMSALGP-2025

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES

Miércoles 27 de Agosto de 2025

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2025-24617455-GDEBA-HZGADNLSALGP mediante la Licitación Privada N° 87/25, tendiente a la adquisición de renglones desiertos y rechazados para Farmacia, aprobada bajo la solicitud 715848 por un monto \$46.942.695,00.- cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco con 00/100, para cubrir el periodo de Agosto a Diciembre del ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.-

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.-

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital, Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DOCTOR NARCISO LÓPEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 87/25, será encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir según Ley 13.981 Art N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto Administrativo (Art. 7 inciso b) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 3º. Autorizar a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas, en la oficina de compras de este Hospital, el día 15/09/25 Hora 10:00 HS.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a crear y designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 87/25, a los agentes: Paniagua Fernández María Cristina DNI 22.183.139 legajo 662505, Ríos Verónica Mercedes DNI 22.742.617 legajo 305345, Abdallah Lucca Myriam Alejandra DNI 23.088.028 Legajo 350328, como suplente: Carrizo Alejandra Edith DNI 23.731.652 legajo 684205 y como adm. escribiente: Danzi Maximiliano Adrián DNI 26.411.610 legajo 631669.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$46.942.695,00.- el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014, SUB 009, ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11,

INCISO: 2 Ppl: 5 Ppa: 2 - \$46.942.695,00.-

SON PESOS: cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 - ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Susana Cristina Fernandez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 600-HZGADRGMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Agosto de 2025

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el Hospital Z.G.A Dr. RICARDO GUTIERREZ gestiona el servicio de "Cableado de red informática c/ provisión de materiales" requeridos por el Área de Informática; los mismos son para cubrir el período Septiembre - Diciembre 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que se encuentra en vigencia la Ley de Emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (Ley 15.165).

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se regirá por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Área de Informática ha confeccionado las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 735661 completando el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada (entrega unica), para el Ejercicio 2025.
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada SAMO APOYO FINANCIERO N° 1/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2°. El gasto preventivo autorizado será atendido a la Imputación presupuestaria: Presupuesto S.A.M.O. Ejercicio 2025 - C. Institucional: 1.1.1. - Jurisdicción: 12 - Jurisdic Aux. 01 - Entidad 0 - Cat - Nro PRG 022 ACT 1 - Sprg 0 Pry 0 Grup 0 Sgr 0 Obra 0 - Fi 3 - Fu 1 - Pr 1 - F 2 -, con cargo a partida presupuestaria -Inciso 3 Ppr 4 Ppa 6, arrojando un total general de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos catorce mil con 00/100 (\$84.614.000,00) afectando el ejercicio fiscal 2025 para el servicio de cableado de red informática con provisión de materiales para el Hospital.

ARTÍCULO 3°. Fijar como fecha de visita técnica el día 12 de Septiembre de 2025 a las 12:00 hs, indicar que el monto estimado es de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos catorce mil con 00/100 (\$84.614.000,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 17 de Septiembre de 2025 a las 10:00 hs, indicar que el monto estimado es de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos catorce mil con 00/100 (\$84.614.000,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares utilizado en el presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Prever la posibilidad de ampliación - aumento o disminución del monto total adjudicado - de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art. 29 de la ley 15.165 y en el Art 19 del pliego de bases y condiciones particulares que integra este procedimiento.

ARTÍCULO 7°. Se autoriza a la publicación del trámite en Sistema Informático de Compras Hospitalarias (SIPACH); Sistema Compras Provincia (PBAC) y en el Boletín Oficial (en caso de corresponder).

ARTÍCULO 8°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Huerta Carolina N. (Leg. 669555), Corapi Sonia M. (Leg. 359422), Mollard M. Magali (Leg. 608403), María Laura Becerra (Leg. 14551) y Pedernera Rocío (Leg. 906971).

ARTÍCULO 9°. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Arias José Jefe de Dto. De Recursos Físicos y Mantenimiento Disp. N° 509/16 (Leg. 670210), Lonardo Miguel (Leg. 305798), Sudaro Cristian Técnico Electromecánico (Leg. 603066), Jonatan Ciafardini (Leg N° 653816) y Marcela Pupatto (Leg n° 368574) Espinosa Ivan Alejandro (Leg. 611464) y Aniz Adrian Alberto (Leg. 623465) Doder Julian (Leg. 662422)

ARTÍCULO 10. Establecer que el Área de Informática será las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Renato Scarafoni, Director Ejecutivo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 8-DPRPMECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Agosto de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-30790350- -GDEBA-DTMECONGP mediante el cual se impulsa la modificación del artículo 5° de la Disposición Técnico Registral N° 10/2015, que regula el procedimiento atinente a la registración de la sustitución del fiduciario, y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Técnico Registral N° 10/2015 regula el procedimiento aplicable a la calificación e inscripción de los actos vinculados al contrato de fideicomiso;

Que el artículo 5° de dicho acto, concerniente a la sustitución del fiduciario, dispone: *"La sustitución del fiduciario se reflejará en el Folio Real mediante un asiento de cambio de titularidad con los datos personales correspondientes e indicación de la causa sin reproducir los demás datos del asiento principal."*;

Que, por otra parte, el artículo 1678 del Código Civil y Comercial de la Nación enumera las causales de cesación del fiduciario, comprendiendo la remoción judicial, la incapacidad, inhabilitación o restricción a la capacidad judicialmente declaradas, la muerte, la disolución de la persona jurídica, la quiebra o liquidación y la renuncia;

Que, a su vez, en relación a la sustitución del fiduciario, el artículo 1679 del citado cuerpo legal establece: *"Sustitución del fiduciario. Producida una causa de cese del fiduciario, lo reemplaza el sustituto indicado en el contrato o el designado de acuerdo al procedimiento previsto por él. Si no lo hay o no acepta, el juez debe designar como fiduciario a una de las entidades autorizadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 1690 (...) Los bienes fideicomitidos deben ser transmitidos al nuevo fiduciario. Si son registrables es forma suficiente del título el instrumento judicial, notarial o privado autenticado, en los que conste la designación del nuevo fiduciario. La toma de razón también puede ser rogada por el nuevo fiduciario"*;

Que, sin perjuicio de lo anterior, el artículo 1017 del mismo Código prevé que deben ser otorgados por escritura pública: *"a) los contratos que tienen por objeto la adquisición, modificación o extinción de derechos reales sobre inmuebles. Quedan exceptuados los casos en que el acto es realizado mediante subasta proveniente de ejecución judicial o administrativa; b)*

los contratos que tienen por objeto derechos dudosos o litigiosos sobre inmuebles; c) todos los actos que sean accesorios de otros contratos otorgados en escritura pública; d) los demás contratos que, por acuerdo de partes o disposición de la ley, deben ser otorgados en escritura pública.”;

Que, en consecuencia, corresponde armonizar ambos preceptos a fin de precisar que la transmisión derivada de la sustitución del fiduciario, cuando recaiga sobre bienes inmuebles, debe instrumentarse conforme la formalidad de la escritura pública exigida por el artículo 1017 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que, a su vez, cabe mencionar que la sustitución del fiduciario puede tener lugar también mediante resolución judicial dictada en el marco de las causales previstas en el artículo 1678 del Código Civil y Comercial de la Nación, supuesto que debe ser expresamente contemplado a efectos de su registración;

Que, en tal inteligencia, resulta necesario adecuar la normativa registral vigente, a fin de dotar de certeza y seguridad jurídica al procedimiento de calificación e inscripción de los actos de sustitución del fiduciario con efectos sobre bienes inmuebles;

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Sustituir el artículo 5º de la Disposición Técnico Registral N° 10/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5º. La registración de la sustitución del fiduciario deberá rogarse mediante escritura pública o resolución judicial y se reflejará en la inscripción de dominio mediante un asiento de cambio de titularidad con los datos personales correspondientes e indicación de la causa sin reproducir los demás datos del asiento principal.”.

ARTÍCULO 2º. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a las Direcciones Técnica, de Servicios Registrales y de Contralor y Vínculos Institucionales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Poner en conocimiento a los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (S.I.N.D.M.A.). Cumplido, archivar.

Ariel Rondan Piacenti, Director.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

DISPOSICIÓN N° 36-DPAYCTAMTRAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-30487762-GDEBA-DSTECMTRAGP por el que tramita la Subrogación del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de Merlo (Asiento Moreno), la Ley N° 13.927, los Decretos N° 532/09 y N° 36/20 y 382/22, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que, mediante RESOL-2023-349-GDEBA-MTRAGP, la agente Miriam Viviana Roldan, DNI N° 22.121.112, Legajo N° 80.0343, fue designada en el cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, del Departamento de Merlo, conforme copia obrante en el orden 5;

Que, a orden 4, se adjunta constancia de solicitud y aprobación de licencia (SIAPE) donde la agente de autos (Miriam Viviana Roldan) solicita licencia anual obligatoria de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 10.430, para los días comprendidos entre el 22 y hasta el 26 de septiembre de 2025, inclusive;

Que, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del despacho y firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito del Departamento de Merlo(Asiento Moreno), deviene pertinente encomendar para tal cometido al Dr. Rodrigo Juan Molinos, quien se encuentra a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de San Isidro (Asiento en General Pacheco) conforme designación realizada mediante RESO-2025-143-GDEBA-MTRAGP, obrante en el orden 6;

Que la Dirección de Coordinación y Organización de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, dependiente de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, tiene a su cargo -entre otras- las siguientes acciones: *“dirigir, coordinar, organizar y supervisar la gestión de los Juzgados Administrativos de infracciones de tránsito provincial”* y *“asistir en la administración de los recursos administrativos, técnicos y humanos asignados a la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial de conformidad con las indicaciones impartidas por la Dirección Provincial y con las pautas emanadas por la dependencia provincial rectora en la materia”*;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N°

36/20 y N° 382/22;
Por ello,

**EL DIRECTORA PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Encomendar la atención del despacho y la firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Merlo, al Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de San Isidro (Asiento General Pacheco), a partir del día 22 de Septiembre de 2025 y hasta el día 26 de Septiembre de 2025 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivo.

Jorge Leopoldo Orzali, Director.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2023-31889643-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 19746 de fecha 17 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 19.746

VISTO el EX-2023-31889643-GDEBA-DPPYRIPS (N° 2350-106472-01) correspondiente a POURTHE, ISIDRO COSME atento la situación previsional del titular de autos y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal del Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social a orden 31 y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las actuaciones resulta que, oportunamente por Resolución N° 495434 de fecha 10 de julio de 2002, se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria en el marco de la Ley N° 12.563 a ISIDRO COSME POURTHE, a partir del 1o de septiembre de 2001 en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de "Secretario de Gobierno" régimen horario 35 hs. con 32 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Tapalqué;

Que, con posterioridad se advierte, que el mejor cargo desempeñado por el titular fue el de "Secretario General", no obstante haberse correlacionado y liquidado oportunamente el de "Secretario de Gobierno", al momento de otorgar el beneficio jubilatorio. De lo dicho, surge que en la correlación de fs. 167, se dispuso la regulación del cargo de "Secretario de Gobierno" en base a la supuesta equivalencia informada por el Municipio de Tapalqué, dicho error se proyectó en la resolución de referencia y por ello el acto referido deberá revisarse en la etapa procesal oportuna;

Que atento lo actuado y, en punto a la equiparación del cargo desaparecido que ha perdido individualidad presupuestaria de "Secretario General" de la Municipalidad de Tapalqué; el mismo conforme informe del área técnica puede ser equiparado con el coeficiente de 1.60 del actual cargo de "Delegado Municipal" de la referida Comuna; de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo (efecto constitutivo);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal del Honorable Directorio del Instituto de Previsión corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación del cargo desaparecido y que ha perdido individualidad presupuestaria de "Secretario General", de la Municipalidad de Tapalqué, desempeñado por ISIDRO COSME POURTHE, con el coeficiente de 1.60 del actual cargo de "Delegado Municipal" de la citada Comuna, en tanto y en cuanto su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) .

ARTÍCULO 2°: Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social a efectos de dictar acto conforme orden 31. Hecho, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-21752087-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-2025-22340-GDEBA-IPS de fecha 18 de agosto de 2025.-

RESO-2025-22340-GDEBA-IPS

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-21752087-GDEBA-DPPYRIPS referido a quien en vida fuera CASTELLI, Miguel Ángel, en virtud de la situación previsional de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 349.338, del 20/05/93, se acuerda beneficio de Jubilación por Invalidez a CASTELLI, Miguel Ángel;

Que posteriormente se advierte que el titular posee un beneficio acordado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires desde el 01/01/88 que no fuera notificado;

Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, por lo que se procede en esta instancia a declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por CASTELLI, Miguel Ángel durante el lapso 01/01/1992 hasta 31/01/2018, el cual asciende a la suma de \$19.151.248,54 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que se advierte en el sistema informático que el titular ha fallecido, por tanto, corresponde declarar legítimo el cargo deudor y perseguirlo de la sucesión del causante (art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por CASTELLI, Miguel Ángel durante el lapso 01/01/1992 hasta 31/01/2018, el cual asciende a la suma de \$19.151.248,54, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2.- Intimar, mediante el procedimiento de Edictos, a los derechohabientes de CASTELLI, Miguel Ángel para que en el plazo perentorio de diez (10) días desde su notificación, propongan forma de pago de la deuda del art. 1- En el caso de realizar el pago total del cargo deudor se deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, ante el Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que se puede solicitar al link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". **HABILITAR EL COBRO DE LA VÍA EJECUTIVA EN CASO DE NO PAGO**, si por derecho corresponde.

ARTÍCULO 3.- Dar intervención al Dpto Judiciales a los efectos de constatar la existencia de sucesorio abierto y de corresponder, a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia.

ARTÍCULO 4.- Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar al Dpto Judiciales Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-436982-18 la Resolución N° 037552 de fecha 27 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 37.552

VISTO el expediente N° 21557-436982-18 que trata la situación previsional de Antonia Ester MURUA, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de noviembre de 2018 se dictó la Resolución N° 904.762 por la que se acordó JUBILACIÓN ORDINARIA a la titular de autos y se liquidó a partir del 1º de enero de 2018, en base al cargo de Superior Director con 41 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Pilar;

Que posteriormente previa intervención del área técnica se rectifica el cargo de mayor jerarquía, estableciendo que correspondía el de Sub Directora, por lo que la Resolución N° 904.762 de fecha 28 de noviembre de 2018 no se ajusta a derecho, debiéndose revocar a contrario sensu de lo normado en el art.114 del Decreto Ley 7647/70, y practicar el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que a fs 56 se agrega el certificado de defunción de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio liquidado sobre la base del cargo de Sub Directora con efectos patrimoniales a partir del día siguiente al cese;

Que se deja constancia que atento a lo informado por el Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas a fs 69 no se encontraron extracciones posteriores al fallecimiento de la causante;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. REVOCAR a “contrario sensu” de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70, la Resolución N° 904.762 de fecha 28 de noviembre de 2018, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Antonia Ester MURUA, con documento DNI N° 10.731.134, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Sub Directora con 41 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Pilar, el que debía ser liquidado a partir del 1o de enero de 2018 hasta el 14 de agosto de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil novecientos ochenta y dos con 62/100 (\$45.194.982,62) en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 01/06/2019 al 14/08/2024.-

INTIMAR a los derecho-habientes para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones pertinentes.-

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado.-

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que de no recepcionarse cancelación o celebración de convenio, el Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas,. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones Municipal. Cumplido. Girar al Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-16740-93 la Resolución N° 037416 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 37.416

VISTO el expediente N° 2918-16740-93 y su agregado pensionario N° 21557-483233-19 iniciado por la hoy fallecida BLANCA ISABEL MENNA y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 941632 de fecha 4-11-2020 se acuerda beneficio pensionario a la hoy fallecida BLANCA ISABEL MENNA ;

Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias por pago de una bonificación, retroactivo y deuda tal como se expone a fs. 125/131;

Que se informa que la señora MENNA ha fallecido y dado de baja a su beneficio con fecha 07-10-2024 (fs. 129)

Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar la deuda (fs. 132/133) , por lo que se procede en esta instancia a declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por la causante BLANCA ISABEL MENNA durante el lapso 01-09-2019 hasta 31-05- 2024, el cual asciende a la suma de \$3.596.683,41 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la presente medida* se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587y;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por la causante BLANCA ISABEL MENNA durante el lapso 01-09-2019 hasta 31-05-2024, el cual asciende a la suma de \$3.596.683,41 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80), conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2°.- Intimar, mediante el procedimiento de Edictos, a los derecho habientes BLANCA ISABEL MENNA para que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, propongan forma de pago de la deuda del art. 1- En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, al mail sucesiones@ ips.notificaciones . HABILITAR EL COBRO DE LA VÍA EJECUTIVA en caso de no pago o no presentación de propuesta de pago en tiempo y forma

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención al Dpto Judiciales a los efectos de constatar la existencia de sucesorio abierto y de corresponder, a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Compensar crédito y deuda en su momento oportuno y de corresponder; ello conforme la deuda aquí impuesta y lo informado a fs. 131 para lo que deberá tomar intervención el Dpto Pago y Actualización de Haberes Municipal

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar a los Departamentos Judiciales, Dpto Pago y Actualización de Haberes Municipal. De corresponder, girar al Dpto Títulos Ejecutivos Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2023-37015746-GDEBA-DPOIPS la Resolución N° 21254 de fecha 6 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 21.254

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-37015746-GDEBA-DPOIPS referido a Astrid Analía DEL BUE atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante en autos que el titular prestó servicios como agrupamiento técnico en el Hospital Interzonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo en calidad de Becario durante el período que comprende desde el 01/01/1997 hasta el 31/12/1998 y reconocimiento de servicios diferenciales desde 01/01/1999 hasta el 30/06/2015;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado surge que Astrid Analía DEL BUE revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2° del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que las tareas desarrolladas por Astrid Analía DEL BUE en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6 % anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a orden 12 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes diferenciales por el periodo 01/01/1999 hasta el 30/06/2015 que ascienden a \$ 1.521.352,35;

Que a orden 24 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/01/1997 hasta el 31/12/1998, que ascienden a \$605.584,47 y \$454.188,35 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que a orden 28 Astrid Analía DEL BUE, cancela la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados, cuyo ingreso de fondo a las arcas de este Instituto fue verificado a orden 28 ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Astrid Analía DEL BUE como agrupamiento técnico en el Hospital Interzonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo en calidad de Becaria durante el período que comprende desde el 01/01/1997 hasta el 31/12/1998 y reconocimiento de servicios diferenciales insalubres desde 01/01/1999 hasta el 30/06/2015, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a \$1.521.352,35 en concepto de como aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso 01/01/1999 hasta el 30/06/2015, y la suma de \$605.584,47 por aportes personales no efectuados y la suma de \$454.188,35 por contribuciones patronales no efectuadas durante 01/01/1997 hasta el 31/12/1998.

ARTÍCULO 3. Dar por canceladas las deudas declaradas legítimas del artículo 2 del presente acto administrativo de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a este IPS (ver orden 31).

ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones

patronales.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-113945-02 de fecha 27 de agosto de 2025 la siguiente providencia.-

EXPEDIENTE N° 2350-113945-02

VISTO, el expediente N° 2350-113945-02 jubilatorio de quien en vida fuera DELFIN BENITO MOLINA, lo expuesto en el "VISTO" de la Resolución a fojas 189 y lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y;

CONSIDERANDO,

Que a efectos de aclarar la cuestión y ordenar el trámite, se estima pertinente en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 rectificar la redacción del "VISTO" de la Resolución N° 36.569 de fecha 10-07-2025 obrante a foja 185 en el sentido DE DEJAR ESTABLECIDO QUE EL EXPEDIENTE JUBILATORIO DEL FALLECIDO JUBILADO DELFIN BENITO MOLINA SE CORRESPONDE CON EL N° 2350-113945/02,

Que se ratifica por su justeza lo demás expuesto y decidido en el acto de fs.185;

Que deberá asimismo intimarse de pago de la deuda pendiente de cancelación declarada legítima por art. 1 de la Resolución N° 36.569 a los derecho habientes de la fallecida señora MANCHUCA DELICIA ANGELICA, mediante el procedimiento edictal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 , el "VISTO" de la Resolución N° 36.569 de fecha 10-07-2025 obrante a foja 185 en el sentido de dejar establecido que el expediente correcto que debe consignarse es el jubilatorio del fallecido DELFIN BENITO MOLINA y se corresponde con el N° 2350-113945/02.-

ARTÍCULO 2°.-Ratificar, por su justeza, lo demás expuesto y decidido la Resolución N° 36.569 de fecha 10-07-2025 -

ARTÍCULO 3°.- Intimar, mediante el procedimiento de Edictos a los derechos habientes de la fallecida MANCHUCA DELICIA ANGELICA para que en el plazo perentorio de 10(diez) días desde su notificación, paguen ó propongan forma de pago de la deuda del art. 1- En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Dejar establecido que podrá adherirse al PAGO DIRECTO denunciando a tales efectos su CBU

ARTÍCULO 4°.- Habilitar el cobro de la vía ejecutiva en caso de que no se satisfaga el pago o no se presente propuesta de cancelación.

ARTÍCULO 5°.- Dar intervención al Dpto Judiciales a los efectos de constatar la existencia de sucesorio abierto (Ref: MANCHUCA DELICIA ANGELICA) y de corresponder, a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia, si correspondiere.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo y al Dpto Judiciales. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar-

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-210503-11 la Resolución N° 037544 de fecha 27 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 37.544

VISTO el expediente N° 21557-210503-11 por el cual María Irene BLANCO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T O 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente mediante expediente N° 21557-575541-22 se presenta Carlos Alberto ACHUELLO solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales; Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que, a María Irene BLANCO, con documento DNI N° 5.639.991 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de concejal con 31 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Olavarría el que debía ser liquidado a partir del 11 de diciembre de 2011 hasta el 23 de mayo de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -

ARTÍCULO 3º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Carlos Alberto ACHUELLO, con documento DNI N° 7.650.674.-

ARTÍCULO 4º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 24 de mayo de 2022 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de concejal con 31 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la municipalidad de Olavarría. -

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Dar alta al beneficio Girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2023-47873213-GDEBA-DPOIPS la Resolución N° 21255 de fecha 6 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 21.255

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-47873213-GDEBA-DPOIPS referido a Norma Isabel VILLALBA, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante en autos que la titular prestó servicios como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo durante el período que comprende desde el 01/05/1999 al 31/07/2015;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado surge que Norma Isabel VILLALBA revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2º del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/ Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que las tareas desarrolladas por Norma Isabel VILLALBA en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a orden 12 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes diferenciales durante el lapso 01/05/1999 hasta el 31/07/2015, que asciende a \$1.596.900,52, conforme lo normado por los arts. 2º, 4º, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que a orden 25 Norma Isabel VILLALBA, cancela la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados, cuyos ingresos de fondos a las arcas de este Instituto fue verificado en el orden 25;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Norma Isabel VILLALBA como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo agrupamiento técnico durante el período que comprende desde el 01/05/1999 al 31/07/2015, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a \$1.596.900,52 en concepto de aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso 01/05/1999 al 31/07/2015.

ARTÍCULO 3. Dar por cancelada la deuda declarada legítima del artículo 2 del presente acto administrativo de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a este IPS (ver orden 27).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2023-38391582-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 19685 de fecha 16 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 19.685

VISTO, el EX-2023-38391582-GDEBA-DPPYRIPS, referido a Olga Dora CAMARGO en virtud de la situación previsional de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 811.805 del 29/04/2015 se deniega el beneficio de jubilación por edad avanzada a Olga Dora CAMARGO;

Que a fojas 66 se procede a dar de baja a dicho beneficio;

Que el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, en concepto de haberes percibidos indebidamente (beneficio denegado) por Olga Dora CAMARGO durante el lapso 01/10/2011 hasta el 30/07/2015 y desde el 01/08/2015 hasta el 30/01/2016, el cual asciende a la suma \$214.271,18 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que a orden 10 se procede a su actualización, suma que asciende a \$317.394,97. Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a fojas orden 2, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por (beneficio denegado) por Olga Dora CAMARGO durante el lapso 01/10/2011 hasta el 30/07/2015 y desde el 01/08/2015 hasta el 30/01/2016, el cual asciende a la suma actualizada de \$317.394,97, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2. Intimar a Olga Dora CAMARGO que deberá depositar la suma \$317.394,97- en la cuenta de este IPS N° 50046/3 (CBU 014099980120000500463 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de Casa Matriz de La Plata, y acercar copia de las boletas de depósito bancario al CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio. o en la Dirección Regional N° 8, con sede en calle 47 nro 530 de la Ciudad de La Plata. o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Habilitar la vía ejecutiva en caso de no pago.

ARTÍCULO 3.-Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a por 5 días, en el Expediente N° 2023-288805893-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 20923 de fecha 30 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 20.923

VISTO, el EX-2023-288805893-GDEBA-DPPYRIPS referido a María Gabriela BERGES, en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que, por Resolución N° 003687 del 11/01/2023 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a María Gabriela BERGES;

Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias entre lo percibido y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente (error en cargos considerados) por María Gabriela BERGES, durante el lapso 01/03/2017 al 31/01/2025, el cual asciende a la suma de \$498.313,31 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que por lo expuesto este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por María Gabriela BERGES durante el lapso 01/03/2017 al 31/01/2025, el cual asciende a la suma de \$498.313,31, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2. Afectar el 20% mensual del haber jubilatorio que percibe María Gabriela BERGES hasta cancelar la totalidad del monto adeudado. (\$498.313,31) conf Resolución N° 5139/22

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2023-50648254-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 23223 de fecha 27 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 23.223

VISTO el expediente EX-2023-50648254-GDEBA-DPPYRIPS por el cual María Rosa BLANCO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del DecretoLey N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, el trámite fue iniciado bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y la correcta regulación del haber;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debía percibir, por lo que se procedió a formular el pertinente cargo deudor por haberes percibidos en demasía por la causante;

Que corresponde en esta instancia reconocer el derecho y declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Rosa BLANCO, con documento DNI N° 14.102.997, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especial Educación Física Desfavorabilidad 2 (60 %), desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, y al 29 % de Profesora 6 hs. de Enseñanza Media, ambos con 29 años de antigüedad, que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2012, día siguiente al cese, hasta el 6 de junio de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento, debiéndose declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos setecientos trece mil cuatrocientos sesenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$713.461,65) en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 01/07/2012 al 06/06/2024.- INTIMAR a los derecho-habientes para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones pertinentes.-

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que de no recepcionarse cancelación o celebración de convenio, el Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de

revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar trámite a la solicitud de pensión.-

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-560648-21, DE CABO Sergio s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Celina Sandoval

sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FRANCISCO JAVIER COFRE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente N° 3-109.0-2024 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Isidro, Ejercicio 2024, mediante Resolución del día 07/08/2025 dispuso correrle traslado del informe producido por la División Relatora, por el término de quince (15) días, artículo veintisiete de la Ley Provincial 10869 y sus modificatorias (Orgánica del H. Tribunal de Cuentas) a fin de que lo conteste ofreciendo toda la prueba de descargo (artículo veintinueve de la Ley Provincial 10869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículo veintiocho de la Ley citada). Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón Thea; Vocales: Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo.

Gonzalo Sebastián Kodelia, Secretario de Actuaciones y Procedimiento; **Federico Gastón Thea**, Presidente.

sep. 4 v. sep. 10

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 07/08/2025

N° de Expediente: 3-019.0-2016

Ente u Organismo: Municipalidad de Carlos Casares

Ejercicio: 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Sentencia de fecha 30/11/2023 que confirmó el Artículo Quinto de la Resolución de fecha 07/03/2018, correspondiente a la Municipalidad de Carlos Casares, ejercicio 2016, dejándose sin efecto el cargo de \$ 73.098,98 por el que debían responder el Intendente Municipal Walter Sergio TORCHIO en solidaridad con el Contador Municipal Jorge Gregorio CÓRDOBA y el Subsecretario de Compras Juan Matías BOVO, en un todo de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Único de este decisorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Walter Sergio TORCHIO, Jorge Gregorio CÓRDOBA y Juan Matías BOVO de lo resuelto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de Carlos Casares y a la Relatoría actuante.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de cuatro (4) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Firmese. Cumplido, archívese.

Fallo: 401/2025.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y Federico Gastón Thea.

Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia**.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 07/08/2025

N° de Expediente: 2-043.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de General La Madrid

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LA MADRID correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 489/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 07/08/2025

N° de Expediente: 3-021.0-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de Carmen de Areco

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer lugar a los fundamentos de la revisión intentada por los recurrentes contra lo resuelto en el Artículo Tercero del Fallo de fecha 11/04/2024, Municipalidad de Carmen de Areco, Ejercicio 2022, dejándose sin efecto el cargo de \$ 2.362.010,41 por el que debían responder, en forma solidaria por \$ 1.992.995,75 el Intendente Municipal Iván Darío VILLAGRÁN, con la Contadora Municipal/Jefa de Patrimonio/ Responsable Módulo de Administración de Bienes Físicos Alicia Noemí BATALLÓN, el Jefe de Compras Gastón Sebastián TORRETTA PRADO, la Jefa de Patrimonio/ Responsable Módulo de Administración de Bienes Físicos Paola Inés del Valle TOMICH y la Tesorera Municipal María Alejandra MEDINA; y por \$ 369.014,66 el Intendente Municipal Iván Darío VILLAGRÁN, con la Contadora Municipal/Jefa de Patrimonio/ Responsable Módulo de Administración de Bienes Físicos Alicia Noemí BATALLÓN, y el Jefe de Compras Gastón Sebastián TORRETTA PRADO, conforme los fundamentos señalados en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por cumplidas las sanciones pecuniarias del Artículo Segundo de la Resolución del 11/04/2024 Municipalidad de Carmen de Areco, Ejercicio 2022, ante los depósitos efectuados por los responsables, tal como se detallan en el Resultando VI.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Iván Darío VILLAGRÁN, Alicia Noemí BATALLÓN, Gastón Sebastián TORRETTA PRADO, Paola Inés del Valle TOMICH y María Alejandra MEDINA; de lo resuelto en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Relator de la Vocalía a cargo del estudio de cuentas, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Carmen de Areco.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 408/2025.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.

Fecha de Acuerdo: 07/08/2025

N° de Expediente: 4-036.0-2023

Ente u Organismo: Municipalidad de Exaltación De La Cruz

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Juan Miguel DÍAS, Diego Eduardo NANNI, Juan Cruz LLAMOSAS y Néstor Esteban De BONIS, contra el cargo formulado por Artículo Cuarto [Considerando Undécimo apartado b.1.] de la Sentencia recurrida y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias (Considerando Primero de la presente Resolución).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal del escrito presentado por los recurrentes Sres. Leandro Raúl BOUBETA CHEHIN y Exequiel PEREYRA y Sra. María Luz BOZZANI, en lo que refiere a las cuestiones analizadas, y por las razones expuestas en el Considerando Segundo del presente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los Sres. Leandro Raúl BOUBETA CHEHIN y Exequiel PEREYRA y a la Sra. María Luz BOZZANI, de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 507/2025.

Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.
Fecha de Acuerdo: 07/08/2025
N° de Expediente: 3-075.0-2023
Ente u Organismo: Municipalidad de Mercedes
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso de revisión interpuesto por los señores Juan Ignacio USTARROZ, Jorgelina Mariana SILVA, Fernando Javier ROLDÁN, Juliana ZUNINO, Guillermo José FERNÁNDEZ y Lucía Ayelén CRIVELLA, en relación al Artículo Tercero - Considerandos Sexto, Séptimo, Décimo Cuarto; Artículo Cuarto - Considerando Cuarto y Artículo Quinto - Considerando Décimo Octavo ap. b) de la Resolución de este H. Tribunal de Cuentas N° 142/2025, por las razones esgrimidas en el Considerando Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal del recurso de revisión interpuesto por los señores Juan Ignacio USTARROZ, Jorgelina Mariana SILVA, Fernando Javier ROLDÁN, Juliana ZUNINO, Guillermo José FERNÁNDEZ y Lucía Ayelén CRIVELLA en relación al Artículo Tercero - Considerandos Considerando Décimo Tercero, Décimo Sexto, Décimo Octavo ap. a), Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Cuarto de la Resolución de este H. Tribunal de Cuentas N° 142/2025 por las razones esgrimidas en el Considerando Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de lo enunciado en el Considerando Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los señores Juan Ignacio USTARROZ, Jorgelina Mariana SILVA, Fernando Javier ROLDÁN, Juliana ZUNINO, Guillermo José FERNÁNDEZ, Lucía Ayelén CRIVELLA y Luciano Miguel Antonio DEMERGASSO, de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución a la Municipalidad de Mercedes, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades "A" de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO SEXTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 402/2025.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 07/08/2025
N° de Expediente: 2-060.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Lanús
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE LANÚS correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución, al Presidente del Consejo Escolar, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 500/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. ALEJANDRO RAMÓN MOREYRA, Legajo 142.554 de la Policía de la provincia de Buenos Aires, que en el Expediente EX-2022-32200307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de junio de 2025, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de junio de 2025... Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Alejandro Ramón Moreyra, DNI N° 17.485.662, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco con treinta y un centavos (\$67.975,31) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Tercero y Cuarto. Artículo tercero: Notificar al Sr. Alejandro Ramón Moreyra el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5,... bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número

de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubricar...archívese.

Fallo: 342/2025.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

sep. 9 v. sep. 15

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 07/08/2025
N° de Expediente: 2-042.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Guido
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL GUIDO correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 488/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 07/08/2025
N° de Expediente: 2-033.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Ensenada
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 483/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 07/08/2025
N° de Expediente: 2-057.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Hipólito Yrigoyen
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE HIPÓLITO YRIGROYEN correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 497/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 07/08/2025
N° de Expediente: 4-225.0-2023
Ente u Organismo: Municipalidad de José C. Paz
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando único dejar sin efecto la amonestación aplicada al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Roque Agustín Caggiano, conforme se dispusiera en el artículo tercero, considerando séptimo del fallo de las cuentas del ejercicio 2023 (artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Sr. Roque Agustín Caggiano lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de José C. Paz, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos fojas; publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica de este Honorable Tribunal de Cuentas. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 505/2025.

Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 07/08/2025
N° de Expediente: 2-053.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Viamonte
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL VIAMONTE correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 494/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 07/08/2025
N° de Expediente: 4-010.0-2023
Ente u Organismo: Municipalidad de Arrecifes
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando PRIMERO, dejar sin efecto la multa de \$ 200.000,00 a la Contadora Municipal Sra. María de los Ángeles PERALTA, que fuera impuesta a través del Artículo Cuarto, Considerando Séptimo del Fallo de las cuentas del ejercicio 2023 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Sra. María de los Ángeles PERALTA, lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Sentencia a la Municipalidad de Arrecifes y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 506/2025.

Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 07/08/2025
N° de Expediente: 2-005.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Ayacucho
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en el Considerando Primero de la presente Resolución, aplicar amonestación a la Presidente Nidia Silvina MAYA, al Vicepresidente Juan Salvador TERUGGI, al Secretario Eduardo Antonio GIANNASI, al Tesorero Fabián Alejandro DALIA, a la Vocal Florencia AGUIAR, a la Vocal María Alejandra ETCHEVERRY y al Secretario Técnico Pablo Félix COLANGELO. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Nidia Silvina MAYA, Juan Salvador TERUGGI, Eduardo Antonio GIANNASI, Fabián Alejandro DALIA, Florencia AGUIAR, María Alejandra ETCHEVERRY y Pablo Félix COLANGELO, de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cinco fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 467/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.

Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-120.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Tres Arroyos

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos fojas (2), publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 515/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.

Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-353.0-2023

Ente u Organismo: Fondo Fiduciario Público - Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat.

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal de la presentación realizada por el señor Héctor Rubén PASCOLINI, contra las sanciones dispuestas en los Artículos Tercero y Cuarto, por los temas incluidos en los Considerandos Tercero y Segundo respectivamente de la Resolución de fecha 15/05/2025, Fondo Fiduciario Público - Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat, ejercicio 2023, de acuerdo con las razones expuestas en el Considerando Primero del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal de la presentación efectuada por el señor Héctor Rubén PASCOLINI, contra lo resuelto en el Artículo Quinto, por los temas incluidos en el Considerando Tercero (faltante de rendición documentada por la suma de \$ 665.742,77 y las gestiones realizadas para el recupero de fondos) de la Resolución de fecha 15/05/2025, Fondo Fiduciario Público - Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat, ejercicio 2023, de acuerdo con los motivos consignados en el Considerando Segundo del presente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Héctor Rubén PASCOLINI, de lo expuesto en el Artículo Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Organismo y al Relator actuante de la

Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 537/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 19/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la obra Red Cloacal y Estación de Bombeo Villa Argüello, en el partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo N° 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16;

Presupuesto oficial: De Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 83/100 (\$1.448.235.697,83), Tomando como mes base abril 2025.

Plazo: Trescientos (300) días corridos;

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 8 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 18 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 18 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2025-19875892-GDEBA-DEOPISU.

ago. 22 v. sep. 11

Licitación Pública N° 20/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la obra Rehabilitación Escuela Juan Díaz de Solís Isla Martín García, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria

Presupuesto oficial: Pesos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Doce con 74/100.- (\$1.958.679.412,74.-). Tomando como mes base julio 2025.

Plazo: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 10 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 16 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 16 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2025-25659044-GDEBA-DEOPISU.

ago. 22 v. sep. 11

Licitación Pública N° 21/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la obra Pavimentación Punta Lara, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 6.021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria;

Presupuesto oficial: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Siete Millones Ochocientos Cinco Mil Seiscientos Veintinueve con 34/100 (\$5.407.805.629,34) Tomando como mes base Julio 2025.

Plazo: Trescientos sesenta (360) días corridos

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 16 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 22 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 22 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente EX-2025-20137216-GDEBA-DEOPISU

ago. 22 v. sep. 11

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**Licitación Pública N° 23/2025**

POR 15 DÍAS - Licitación Pública N° 23/2025 para la ejecución de la obra Construcción de Espacio Polideportivo y Recreativo. Villa Progreso, en el partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF. 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: Pesos Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Veinticinco con 32/100 (\$1.777.495.025,32). Tomando como mes base abril 2025.

Plazo: Doscientos setenta (270) días corridos.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 19 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 30 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 30 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-32692259-GDEBA-DEOPISU.

ago. 29 v. sep. 18

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**Licitación Pública N° 24/2025**

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de la Licitación Pública N° 24/2025 para la realización de la obra Pavimento, Desagües Pluviales e Iluminación Calle 32, en el partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6021, su Decreto Reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria.

La obra consiste en la construcción de aproximadamente de 1.175 m lineales de pavimento de hormigón con un paquete 12 cm de hormigón pobre y 18 cm de hormigón H-30. El mismo será de 7,34 metros de ancho con cordón cuneta. También se construirán los desagües pluviales de dichos pavimentos, veredas y alumbrado público. El proyecto se desarrollará en el barrio Obrero del municipio de Berisso.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Doscientos Once Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cinco con 46/100 (\$2.211.886.305,46), tomando como mes base julio de 2025

Plazo: Doscientos setenta (270) días corridos

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 30 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 6 de octubre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 6 de octubre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-35550624-GDEBA-DEOPISU.

sep. 2 v. sep. 22

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**Licitación Pública N° 33/2025**

POR 8 DÍAS - Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación. Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 33/2025. Objeto: Adquisición de Un Inmueble, o Inmueble con Una Superficie con Predio Libre y/o Construcción a Demoler y/o a Ampliar y/o Reciclar; o Terreno Libre (baldío) o con Construcción a Demoler para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul con asiento en Tandil, provincia de Buenos Aires.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y->

contrataciones

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, ubicada en Roca 192, Tandil, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, ubicada en Roca 192, Tandil, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 31 de octubre de 2025 a las 11:00 hs.

Nº de Expediente DGN: 516/2025.

sep. 4 v. sep. 15

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/2025

POR 5 DÍAS - Anuncio Específico de Adquisiciones Llamado a Licitación (Sin Precalificación). Proyecto de Drenaje y Control de las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. LPI N°1/25 (BID) Desagües Pluviales en La Cuenca del Arroyo Duppy - Etapa III - Partido de La Matanza. Préstamo BID 4427/OC-AR. Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. IDB 370/03/18 de Development Business del 23 de marzo de 2018.

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del "Proyecto de Drenaje y Control de las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires", y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de Licitación Pública Internacional N° 1/25 (BID).

La Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Especiales, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional N° 1/25 (BID) - Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo Duppy - Etapa III- Partido de La Matanza (AR-L1273-P00001). El período de construcción es de 720 días para las obras, más 365 días de garantía de operación y mantenimiento.

El valor de referencia de la obra es: Pesos Argentinos Ochenta y Siete Mil Quinientos Catorce Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Diecinueve con Veintidós Centavos (\$87.514.853.819,22) a valores del mes de julio 2025.

La Solicitación de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada PLIEG-2025-31613326-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán consultar y descargar toda la documentación de la presente licitación en el sitio web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través del siguiente enlace: <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>.

Asimismo, en caso de no poder acceder a la documentación a través de dicha página, podrán solicitarla sin cargo por correo electrónico a la dirección que se indica más abajo. La documentación será remitida en formato digital y en idioma español.

Se deja constancia de que las Condiciones Generales (Sección VII) forman parte de las Condiciones del Contrato de Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), cuya adquisición deberá ser gestionada directamente por los oferentes interesados.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 23 de octubre de 2025 a las 11:30 horas. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala más abajo, el día 23 de octubre de 2025 a las 12:00 horas.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil (\$875.150.000,00).

Dirección para pedido de información y presentación de ofertas:

Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, piso 11° Oficina 1113

Ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires

Teléfono: (54.221) 4294919

Correo electrónico: adquisiciones.dpppsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar

Dirección para la Apertura de las Ofertas:

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires - piso 4, Oficina 411.

Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, ciudad de La Plata (B1900)

Provincia de Buenos Aires.

sep. 5 v. sep. 11

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 8/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0705-LPU25

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2025, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por

el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Renovación y Provisión de Licencias de Software para Análisis Forense, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 19 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2025-137-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Expediente N° EX-2024-41856228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

sep. 8 v. sep. 9

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 14/2025 - Proceso de Compra N° 164-0557-LPU25

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 14/2025 - Proceso de Compra N° 164-0557-LPU25 para la Adquisición de Camas de Hierro, autorizada mediante Resolución N° RESO-2025-172-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 3 de octubre de 2025 a las 13:00 hs.

Expediente N° EX-2025-19294051-GDEBA-DDDGASPB.

sep. 8 v. sep. 9

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 13/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 527-0701-LPU25

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2025 - Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2025-118-GDEBA-SSTAYLMDCGP, tendiente a la Contratación del Servicio de Hotelería con Gastronomía para el personal que estará a cargo de la organización, árbitros de deportes, jurados de cultura, médicos, personal de prensa e invitados a la Etapa Final de los Juegos Bonaerenses 2025, en un todo de acuerdo con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Dirección de Compras y Contrataciones.

Monto presupuesto estimado en pesos Un Mil Ochenta Millones con 00/100 (\$1.080.000.000,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

La autoridad administrativa publicará en PBAC las circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de publicidad y difusión, concurrencia y libre competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 12 de septiembre del 2025. Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 12 de septiembre del 2025. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. EX-2025-27265282-GDEBA-DSTAMDCGP.

sep. 8 v. sep. 9

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 323-0114-LPU25

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública - Proceso de Compra N° 323-0114-LPU25 para la Contratación del

Servicio de Desinfección, Desratización, Desinsectación y Fumigación en dependencias del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Hipódromo de La Plata y Casinos Provinciales, autorizada mediante Resolución N° RESO-2025-1066-GDEBA-IPLYCMGGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Día y hora de apertura de ofertas: 24 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas. Expediente N° EX-2025-03772579-GDEBA-IPLYCMGGP.

sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE BERISSO**Licitación Pública N° 9/2025****Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública N° 9/25 llevada a cabo para la Contratación de la Obra: Dársena de Estacionamiento y Reconstrucción de Veredas.
Presupuesto oficial: \$237.629.592,07.-
Valor del pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000,00).-
Adquisición del pliego: A partir del 04/09/25 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.
Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.
Visita de obra: El 16/09/25 a las 9:00 comenzando en 6 y 166, Berisso.
Presentación de ofertas: Hasta el 19/09/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.
Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 04/09/25 de 9:00 a 13:00 horas.
Apertura de sobres: El 19/09/25 a las 9:00 horas en la oficina de compras y suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

sep. 8 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**Licitación Pública N° 8/2025**

POR 3 DÍAS - Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público.
Plazo de entrega: 30 días corridos desde la orden de compra.
Presupuesto oficial: \$331.200.000,00 (Pesos Trescientos Treinta y Un Millones Doscientos Mil).-
Garantía de oferta: \$16.560.000,00 (Pesos Dieciséis Millones Quinientos Sesenta Mil).-
Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.
Apertura de las propuestas: 30 de septiembre de 2025 a las 11:00, Palacio Municipal.
Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Servicios Públicos. -
Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 19 de septiembre de 2025 inclusive, el valor del pliego es de \$331.200,00 (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. -
Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 29 de septiembre de 2025, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.
Decreto 769/25.
Expediente 4033-116084/25.

sep. 8 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 19/2025**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Piedra y Arena para Ejecución de Pavimento.
Consulta y retiro de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día ocho (8) de septiembre de 2025 y hasta el día diecinueve (19) de septiembre de 2025 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. piso. Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4407900- Interno: 1214.
Presupuesto oficial: Ciento Veintiocho Millones Un Mil Seiscientos con 00/100 (\$128.001.600,00.-).-
Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día veintitrés (23) de septiembre de 2025, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80, 2do. piso. Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas oferentes, al momento de formalizar el retiro de los pliegos, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).
Expte. N° 4059-1756/2025.

sep. 8 v. sep. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 65/2025**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación del Servicio de Hospedaje.

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$254.616.- (Son Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5277/INT/2025.

sep. 8 v. sep. 9

Licitación Pública N° 68/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Viajes en Micros, Combis y Remises.

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$52.582.- (Son Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5308/INT/2025.

sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 123/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Camas, Mesas y Sillas para personas con alto grado de NBI, Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$208,110,000.00

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 24 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$169.000

Venta de pliegos: Los días 17/09 y 18/09 de 2025, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 19-01-25

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de Dos Camiones para Motohormigoneras - Planta Dosificadora de Hormigón.

Presupuesto oficial: \$260.600.000,00

Solicitud de legajos: a_compras_proveedores@tandil.gov.ar

Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. De Interés <Compras y Suministros

Apertura de ofertas: El día 16 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

Recepción de ofertas: Hasta el 16 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

Expediente: EX-2025-00162478-MUNITAN-DCS#SEA

sep. 8 v. sep. 9

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 32/2025

POR 15 DÍAS - Objeto: Replanteo, Demolición, Reacondicionamiento y Refuncionalización del Edificio ubicado en la calle Alem N° 568, de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires.

Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 32/2025 Obra Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 69/100 (\$284.274.880,69) // valores a julio 2025.

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 6 y 7 de octubre de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente pliego y demás documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "Constancia de Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas: Unidad de Defensa Pública de Dolores Jurisdicción Mar del Plata, sita en Alem 568 ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Unidad de Defensa Pública de Dolores Jurisdicción Mar del Plata, sita en Alem 568 ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 3 de noviembre de 2025 a las 11:00 hs.

Nº de expediente: EX-2025-39004-MPD-DGAD#MPD.

sep. 8 v. sep. 26

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública Nº INM 5985

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº INM 5985 para la Ejecución de los Trabajos de Fabricación, Transporte y Ubicación de 2 Tesoros Móviles con Cajas de Seguridad - Sucursal Don Bosco (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 26/9/2025 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso, oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprascontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

sep. 8 v. sep. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 10/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 10/25 - Expedientes: EX-2025-24764333-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2025-25851946-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2025-25852065-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, para la Contratación de un Servicio de Impresión de Libros para el Programa Pruebas Escolares Bonaerenses (PEB), en el marco de lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -modificado por Decreto Nº 1314/22- reglamentario de la Ley Nº 13.981, con un justiprecio Pesos Seiscientos Noventa y Un Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$691.162.500,00), que equivalen a cuatrocientas doce mil ciento cuarenta y dos con 22/100 Unidades de Contratación (UC 412.142,22) de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº RESO-2025-54-GDEBAOPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 18 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Autorizada por RESO-2025-11985-GDEBA-SSAYRHDGCYE

EX-2025-24764333-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2025-25851946-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2025-25852065-GDEBA-SDCADDGCYE

sep. 9 v. sep. 10

CONSEJO ESCOLAR DE BARADERO

Licitación

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Consejo Escolar llama a Licitación para la Provisión de Módulos Programa MESA Bonaerense.

Entrega de pliegos: Miércoles 17/09/2025 de 8 a 12 hs. en Consejo Escolar Baradero, Saavedra 1664

Período licitado: Del 01/10/2025 al 31/12/2025.

Entrega de ofertas (recepción en sobre cerrado), apertura de sobres y pre-adjudicación: Viernes 19/09/2025 a las 11 hs.

Licitación

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Consejo Escolar llama a Licitación para la Provisión de Productos de Granja, Frutas, Verduras, Productos Secos, Panificación, Carnes, para el Período Octubre/Noviembre/Diciembre 2025.
Venta de pliegos: El miércoles 17/09/2025 de 8 a 12 hs. en Consejo Escolar Baradero, Saavedra N° 1664.
Entrega de ofertas (recepción a sobre cerrado), apertura de sobres y pre-adjudicación: Viernes 19/09/2025 de 9 a 10 hs.
Todos los rubros.
Período: 01/10/2025 al 31/12/2025.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 62/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0784-LPU25

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar un Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo del tipo Semi-Integral, con Guardia Activa sin Permanencia en el sitio, incluyendo la Provisión de Materiales y Mano de Obra Especializada, para los equipos de transporte vertical instalados en inmuebles donde funcionan dependencias de la Suprema Corte de Justicia en el Departamento Judicial Junín.
Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.
La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de septiembre del año 2025, a las 9:00 horas.
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar
Presupuesto estimado: \$28.054.380,00.-
Expediente 3000-16103-2025.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 334/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 334/2025, para la Adquisición de Medicamentos, para cubrir el Período 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Rossi.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de septiembre a las 10 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi sito en calle 37 de la localidad de La Plata
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Son Pesos Doscientos Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 30/100 (\$207.475.671,30)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
DISPO-2025-1266-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.
EX-2025-24934236-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

Licitación Privada N° 344/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 344/2025 para la Adquisición de Insumos para Prácticas de Electrofisiología Cardíaca (Vainas, Agujas y Catéteres Defectables) con destino al Servicio de Cardiología para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Cardiología del H.I.G.A. Rossi
Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de septiembre de 2025, a las 9 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en calle 37 de la localidad de La Plata
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$77.650.000,00)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Rodolfo Rossi, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
DISPO-2025-1267-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.
EX-2025-27156862-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 27/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2025 por la Adquisición de Placas Radiográficas Digitales para Mamografía y Radiografía convencional compatible Equipo Minolta Konica, para cubrir el Período del 15/09/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de Los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín, provincia de Buenos Aires.
El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Dieciocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 00/100 (\$18.939.559,00)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los

interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.
DISPO-2025-701-GDEBA-HZGMBMSALGP.
EX-2025-24300748-GDEBA-HZGMBMSALGP.

H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**Licitación Privada N° 87/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 87/2025 para la Adquisición de Renglones Desiertos y Rechazados para Farmacia para cubrir el Período de 15/08 al 30/11 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de septiembre del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$46.942.695,00 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-533-GDEBA-HZGADNLSALGP.

EX-2025-24617455-GDEBA-HZGADNLSALGP.

H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**Licitación Privada N° 1/2025 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO AF N° 1/2025, para la Adquisición de Servicio de Cableado de Red Informática con Provisión de Materiales para cubrir el Período Septiembre-Diciembre 2025 solicitado por el Área de Informática del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez.

Visita técnica: Se realizará el día 12 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas en el Área de Informática del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez, segundo piso (C.P. 1900), sito en la calle Diagonal 114 e/39 y 40 en la localidad de La Plata

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez, segundo piso (C.P. 1900), sito en la calle Diagonal 114 e/39 y 40 en la localidad de la plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Catorce Mil con 00/100 (\$84.614.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-600-GDEBA-HZGADRGMSALGP.

EX-2025-29136736-GDEBA-HZGADRGMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 64/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Tosca (Suelo Seleccionado).

Presupuesto oficial total: \$342.000.000,00

Venta e inspección de pliegos: Del 10 al 24 de septiembre de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 25 de septiembre de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 26 de septiembre de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 29 de septiembre de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 29 de septiembre de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$342.000,00

Expediente N° 4011-15466-SOP-2025

sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 27/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Alojamiento para la Delegación Pergaminense en Mar del Plata por la participación en los Juegos Bonaerenses 2025.

Presupuesto oficial: \$244.200.000

Apertura: 26 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. Tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: E 734/2025.

sep. 9 v. sep. 10

 COLEGIACIONES**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

Departamento Judicial Gral. San Martín

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - JAVIER D'ASTOLFO, DNI N° 29.022.504 con domicilio en Rivadavia N° 3611 de la localidad de San Martín, partido de General San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco (Presidente).

 TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CAI HAIXING, DNI 96.136.640, vende y cede transfiere a favor de Lin Mingtao, DNI 96.310.744, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle 511 N° 3375 de Gobernador Julio A. Costa, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra. Abogado. Cai Haixing, DNI 96.136.640; Lin Mingtao, DNI 96.310.744.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. BÁRBARA GIORGETTI, CUIT 27-28233522-6, transfiere Fondo de Comercio, nombre comercial Fair Play, ubicado en 101 Ricardo Balbín 4590/94 de San Martín, a la Sra. Hisako Nagai, CUIT 20-93431931-2. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Vendedora: Barbara Giorgetti/Compradora: Hisako Nagai.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que CODONI MARÍA ROSA, DNI 14.701.225 transfiere a Varela Romina Giselle, DNI 42.043.885, el Fondo de Comercio destinado a Agencia de Loterías, sito en calle Entre Ríos N° 3506, Florencio Varela. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Codoni María Rosa, Transferente; DNI 14.701.225; Varela Romina Giselle, DNI 42043885, Receptor.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. KILIAN SANTIAGO, DNI N° 33.807.006, CUIT N° 20-33807006-4, con domicilio en Av. Monsecur N° 2101, localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cede en forma gratuita, a la Firma Kilcom S.A.S., CUIT N° 30-71623362-2, con domicilio en Río San Pedro N° 336, localidad y partido de Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, representada por Enrique Kilian, DNI N° 93.741.042, CUIT N° 20-93741042-6 en carácter de Administrador, el Fondo de comercio de rubro Canchas de Fútbol y Bufette, con domicilio en Semana de Mayo N° 1035, localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4078-230497-K-2021, Cuenta de Comercio N° 20338070064. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Kilian Santiago, DNI 33807006, Cedente; Kilian Enrique, 93741042; Administrador Kilcom S.A.S., Cesionario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - General Rodriguez. GONZÁLEZ ROSA VIVIANA, CUIT N° 27-18543673-5, transfiere Fondo de Comercio a González Claudio, CUIT N° 20-28545176-1, ubicado en calle José Hernández 22, Gral. Rodríguez, rubro Dietética y Fiambrería, Exp. N° 4050-158457. González Rosa Viviana, DNI 18.543.673; González Claudio, DNI 28.545.176.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. BLANCO AYDEÉ NOEMÍ, DNI 11.530.651 transfiere un Supermercado ubicado en Alvear 4433 de Villa Bonich a Tasin Aníbal Román, DNI 24.290.248. Reclamo de ley en el mismo. Haydeé Noemi Blanco, DNI 11.530.651; Aníbal Román Tasin, DNI 24.290.248.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Caseros**. Se avisa: MARTIN ESTEBAN UNTROIB, DNI N° 20.729.606 y el Sr. PABLO EZEQUIEL UNTROIB; DNI N° 20.009.200, avisa la venta de Farmacia Colón, sita en 3 de Febrero 3001, localidad de Caseros, partido

de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As.; libre de toda deuda y/o gravamen a Farmacia Nueva Colón Sociedad en Comandita Simple, representada por su socio comanditado Mariano Nicolás Romano, DNI 35.989.742. Reclamos de Ley en 3 de Febrero 3001, localidad de Caseros, partido de 3 de Febrero; pcia. de Bs. As. Martin E. Untroib, DNI 20.729.606; Pablo E. Untroib, DNI 20.009.200. Mariano N. Romano, DNI 35.989.742.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - San Miguel. Se comunica que el Sr. BATTISTUTI DANIEL JOSÉ, CUIT 20-14064164-3 con domicilio en Av. Presidente Perón N° 2969 de localidad y partido de San Miguel, vende, cede y transfiere al Sr. Arrieta Roberto Ezequiel, CUIT 20-28300981-6 con domicilio en Av. Puerto Príncipe N° 1924 de la localidad y partido de José Clemente Paz, provincia de Buenos Aires; el Fondo de Comercio sito en Avenida Presidente Perón N° 2967 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, cuyo rubro es Venta al Por Menor de Repuestos, Partes, Piezas y Accesorios Nuevos, todo lo indicado para el Automotor, Expediente Municipal N° 16686/91 Municipio de San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Vendedor: Battistuti Daniel Jose DNI, 14.064.164, Comprador: Arrieta Roberto Ezequiel, DNI 28.300.981.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - José C. Paz. OSVALDO FELIX TORTI, DNI 13.365.181 y GRACIELA GLADYS TORTI, DNI 16.183.358 en representación de Matilde Derndich (Fallecida), ceden los derechos de Fondo de Comercio Panadería Patricia, habilitado en la municipalidad de José C. Paz con número de cuenta 1010 y número de expediente 4052-773/1989 de habilitación, cuyo rubro es la Elaboración de Pan Facturas y Afines encontrándose ubicada en la calle Gaspar Campos 5516 de la localidad y partido de José C. Paz en favor de Torti Matias Osvaldo, DNI 30.736.391. Reclamos de ley en el mismo. Graciela Gladys Torti, DNI 16.183.358; Osvaldo Felix Torti, DNI 13365181; Matias Osvaldo Torti, DNI 30736391.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Trenque Lauquen. CANO MEDINA SILVIA BEATRIZ, vende cede y transfiere el Fondo de Comercio de Venta de Indumentaria Femenina Kaprichos, y todos los demás componentes del mismo, sito en calle Villegas N° 688 de Trenque Lauquen a Guevara, Daiana Vanesa DNI 35.237.753, y a Torres, Patricia Marcela, DNI 22.864.546, libre de pasivo y personal - Reclamos de ley calle Uruguay N° 150, local N° 8 -T. Lauquen - Dr. Arto Mario Jorge, Abogado. Kaprichos. Cano Medina Silvia Beatriz, DNI 13.440.665. Guevara Daiana Vanesa, DNI 35.237.753. Torres Patricia Marcela, DNI 22.864.546.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Registro de Taxi. FRITZ ERIKA, DNI 22.049.688, domicilio Whashington 22 de B. Blanca, titular del legajo de taxi N° 077 asignado a la parada 23, transfiere la Titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Bini Lautaro Tomas, DNI 43.099.554, domicilio Maipú 1853 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T 12 F 174 CABB. Fritz Erika Bini, DNI 22.049.688. Bini Lautaro Tomas, DNI 43.099.554.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferencia Fondo de Comercio. Se hace saber que NICOLAS ANDRÉS BABUIN, DNI 37.977.424, cede y transfiere la titularidad del comercio rubro Cafetería, cuyo nombre es La Cafetería, expediente municipal 4037-5614-b-2023, ubicado en la calle San Juan N° 228 de la localidad de Florencio Varela a Camila Macri, DNI 41.006.470. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Babuin Nicolas Andres, DNI 37.977.424; Macri Camila, DNI 41.006.470.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Con motivo de la venta de Fondo de Comercio del local denominado The Brotherhood ubicado en la calle Dardo Rocha 246/260, Monte grande, Hab. Ex. 4035-47043-ex 2018-1 cta. 110959 a nombre de VANESA SOLEDAD HERNANDEZ, DNI 35.237.381 transfiere a Luciana Victoria Saracho, DNI 40.714.150. Reclamos de ley en el mismo. Fdo. Martin Guy vazquez, Abogado, T° XIX, F° 239, CALZ.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. ROBLES GABRIELA BELÉN, DNI 30946723 domicilio San Lorenzo 2949 MDP transfiere Fondo de Comercio sito en San Lorenzo 1269 Mar del Plata, rubro Venta Ropa Bebes a Agustina Melisa Herrero, DNI 42157041, domicilio Córdoba 3161 MDP Reclamos de Ley Dra. Lucia Figliuolo Caseros 4988 MDP. Sra. Robles Gabriela, DNI 30946723; Sra. Herrera Agustina, DNI N° 42157041.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. Se hace saber que CHEN ZHONGLAN, CUIT 27-95561885-3, transfiere a Zheng Mingfang, CUIT 27-94361768-1 Fondo de Comercio Autoservicio sito en Rodríguez Peña 237 Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Chen Zhonglan, DNI 95.561.885, Vendedor; Zheng Mingfang, DNI 94.361.768, Comprador.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. PATRICIA CARMEN VIRGILIO CHAMAUN transfiere Fondo de Comercio Garden Hogar de Adultos Mayores con domicilio en calle 18 N° 1423 de La Plata a Hogarden S.R.L., Cesar Eduardo Bove Gerente. Reclamos de ley al mismo domicilio. Patricia C. Virgilio Chamaun, Vendedora; Cesar Eduardo Bove, Gerente de Hogarden S.R.L., Compradora.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Bernal. En cumplimiento de la legislación vigente la Sra. IRENE LUCIA KRUSZEWSKI, DNI N° 13.049.788, CUIT 27-13049788-3, notifica la transferencia de Fondo de Comercio de los Servicios Educativos de Gestión Privada, Nivel Inicial, Registro en DIEGEP N° 2336, ubicado en la calle C. Rivadavia 91 de Bernal, pcia. de Buenos Aires, Nivel Primario, Registro en DIEGEP N° 2481, ubicado en la calle Boedo 1083 de Bernal, pcia. de Buenos Aires y Nivel Secundario, Registro en DIEGEP N° 6853, ubicado en la calle C. Rivadavia 83 de Bernal, pcia. de Buenos Aires, a favor de Tierra Bernal S.R.L., CUIT 30-71824861-9, representada por su socio gerente Sr. Daniel Antonio Perez (DNI 13.786.612) con domicilio especial en la calle Comodoro Rivadavia 83 de Bernal, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Comodoro Rivadavia 83 de Bernal, provincia de Buenos Aires. Irene Lucia Kruszewski, DNI 13.049.788, Titular; Daniel Antonio Perez, DNI 13.786.612, Socio Gerente de Tierra Bernal S.R.L. (CUIT 30-71824861-9).

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Balcarce. LUIS SCARPATO, DNI 93.157.069, CUIT 20-93.157.069-3, domiciliado en Avenida San Martín N° 171 de la ciudad de Balcarce cede y transfiere Fondo de Comercio Rectificaciones Scarpato sito en Avenida San Martín N° 171 de Balcarce a Scarpato Rectificaciones S. Cap. I Secc. IV D, Luis Scarpato, Scarpato Franco y Scarpato Sebastian con domicilio en Avenida San Martín N° 171 Balcarce. Oposiciones de ley calle 14 N° 692 Balcarce 9:00 a 13:00 hs. Te. 2266 424943. Natacha Magali Leandra Cefaratti M.P 6700 Escribana Adscripta al Registro N° 3 Balcarce.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Pcia. Bs. As. ZHENG WENXING, DNI 95599915, transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio y Venta de Productos Comestibles Envasados y No Envasados en Deheza 2175/83, Ituzaingó, pcia. de Bs. As. Al Sr. Yan Shiling, DNI 94047810. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local. Zheng Wenxing, DNI 95599915, Vendedor; Yan Shiling, DNI 94047810, Comprador. Zheng Wenxing, DNI 95599915, Vendedor; Yan Shiling, DNI 94047810, Comprador.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. CLAUDIO FABIAN BELLOTTO, DNI N° 17883872, CUIT N° 20-17883872-6, con domicilio en Belaustegui 1623, Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita al Sr. Marcos Antonio Barrio, CUIT N° 20-29299257-3, DNI N° 29299257, con domicilio en Tirso de Molina 803, Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires, el fondo de comercio de rubro Lavadero de Autos y Cafetería, con Domicilio en Padre Varvello 4135, Villa Zapiola, Moreno, Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4078-197944-B-2018, Cuenta de Comercio N° 20178838726. Reclamos de ley en los domicilios indicados más arriba. Claudio Fabian Bellotto, DNI 17883872, Cedente; Barrios Marcos Antonio, DNI 29299257, Cesionario.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - San Miguel. MAYORISTA LEO H. Y K. S.R.L., CUIT 30-71826492-4, cuyo socio gerentes es el Sr. Victor Hugo Romero, DNI 31.882.977, transfiere el Fondo de Comercio de Mayorista Leo, ubicado en Av. Papa Francisco (ex. Av. Dr. Ricardo Balbín) 2636, San Miguel, pcia. de Buenos Aires, Venta por Mayor y Menor de Bebidas Con y Sin Alcohol, Productos de Almacén a Cooperativa de Trabajo, Distribuidores del Oeste Limitada, cuyo presidente es la Sra. Celina Melody Maldonado, DNI 43.663.547. Reclamo de Ley Av. Papa Francisco 2636, San Miguel. Victor Hugo Romero, DNI 31.882.977, Socio Gerente Mayorista Leo HYK S.R.L.; Celina Melody Maldonado, DNI 43.663.547, Presidente Cooperativa de Trabajo Distribuidores del Oeste limitada.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Moreno. La señora CIMITILE TERESA DOLORES, DNI N° 14.847.462, CUIT N° 27-14847462-7, con domicilio en Andrés Chazarreta N° 1130, Barrio Cerrado La Cesarina - Lote 256 de General Rodríguez, Buenos Aires, vende a la firma Bulonera RYC S.R.L., CUIT N° 30-71861700-2, con domicilio en Vicente López y Planes N° 47 de Moreno, Buenos Aires, representada por Ricaño Gabriel Alejandro, DNI N° 30.846.809, en carácter de Socio Gerente, el Fondo de Comercio de rubro Venta de Bulones, con domicilio en Vicente López y Planes N° 47 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-39345-C-2000 - Cuenta de Comercio N° 1/27148474627. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Cimitile Teresa Dolores, DNI 14.847.462, Vendedora; Ricaño Gabriel Alejandro, DNI 30.846.809, Socio Gerente, Comprador.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. ABREZNON GASTRO SM S.A.S., CUIT 30-71736011-3, transfiere Restaurant, Cantina y Parrilla, ubicada en La Crujía 3379 Gral. San Martín a EBD San Martín S.R.L., CUIT 30-71891101-6. Reclamos de Ley en el mismo. Abrenzon Gastro SM S.A.S., Brenzoni Guillermo Gabriel (Socio), DNI 30.444.697. EBD San Martín S.R.L., Lopez Leandro (Socio), DNI 22.425.041.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Morón. MARTINEZ NOELIA PRISCILA, CUIT N° 27-36822500-8, transfiere Fondo de Comercio a Lescano Nora Mariel, CUIT N° 27-23842922-1, ubicado en la calle Agüero 1201 Morón, rubro Venta Fiambres y Comestibles Embasados. Martinez Noelia Priscila, DNI 36.822.500; Lescano Nora Mariel, DNI 23.842.922.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - José C Paz. KOHUT JUAN ANGEL, DNI 11.131.801, vende cede y tranfiere el Fondo de Comercio Venta de Bolsas de Polietileno, habilitado en la Municipalidad de José C. Paz con número de cuenta 696, rubro Venta de Bolsas de Polietileno y Afines, encontrándose ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 2160 de la localidad y partido de José C. Paz en favor de Kohut Maria Soledad, DNI 26.196.393. Reclamos de ley en el mismo. Kohut Juan Angel, DNI 11131801. Kohut Maria Soledad, DNI 26196393.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - **F. Varela.** El Fondo de Comercio Perfumería Ruth, en la calle Balcarce 2303 F. Varela de Venta al Por Menor de Artículos de Perfumería, cambia de titularidad de JUANA RUTH CORTES, CUIT 27116609342 a Bustos Ximena Sofía, CUIT 27326016751. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Juana Ruth Cortes, 11.660934; Bustos Ximena Sofía, 32.601675.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Se comunica que INMACULADA FRANCISCA FRAGASSO, DNI 13581331, con domicilio en Av. 44 N° 1072 13° B La Plata, vende, cede y transfiere sin deudas y sin personal a Farmacia Avenida 72 S.C.S., con domicilio en Av. 72 N° 751 (esq. 10) La Plata, el fondo de comercio de Farmacia Fragasso, sita en Av. 72 N° 751 (esq. 10) La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513 depto. 2 de La Plata y por el término legal. Inmaculada Francisca Fragasso, DNI 13581331, Vendedora; Bruno Ariel Spagnuolo, DNI 35130250, Representante Legal, Compradora.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** Transferencia de Registro de taxi. WERKMANN MARÍA NATALIA, DNI 29.159.300, domicilio Aguado 619 de B. Blanca, titular del legajo de taxi N° 403 asignado a la parada 10, transfiere la Titularidad de los Derechos de Explotación del Legajo indicado en favor de Kifer Juan Ernesto, DNI 13.744.050 domicilio Piedrabuena 874 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T° 12 F° 174 CABB; Werkmann María Natalia, DNI 29.159.300; Kifer Juan Ernesto, DNI 13.744.050.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** Transferencia de Fondo de Comercio. JOAN LUCAS PALESE BARTHALOT, CUIT 20-92472083-3, transfiere Fondode Comercio código de rubro MSM 5001, Cancha de Fútbol y código de rubro MSM 5007, Cancha de Tennis, número de cuenta 60108/0-, sito en calle Av. San Martín 2170, Bella Vista - ptdo. de San Miguel - pcia. de Buenos Aires, a Valentin Terrizzano. CUIT 20-40308868-5. Reclamos de la Ley en el mismo. Joan Lucas Palese Barthlot, CUIT 20-92472083-3, Valentin Terrizzano, CUIT 20-40308868-5.

sep. 9 v. sep. 15

CONVOCATORIAS

EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Impuesto a los ingresos brutos Nro. 30-54635100-5 comuníquese que el 25 de septiembre de 2025, a las 9:00 horas y en segunda convocatoria 10:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo N° 15371 en su sede social de Rodolfo A. López N° 3006 del partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Distribución de dividendos.
3. Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2024 al 30/06/2025,
4. Aprobación de la gestión del Directorio, Elección de tres (3) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes,
5. Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes.

Marcela Angélica Gómez. Presidente. El Directorio

Karina N. B. Sanchez, Notaria

sep. 3 v. sep. 9

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRADORA LA RETAMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Asociados de la Asociación Civil Administradora La Retama S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 20 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 9:30 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en la Estación de Servicio Axion, ex Esso de Ferrarotti, Colectora km 56,5 partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en la cual se someterá a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2. Elección del proveedor de mantenimiento.

Anibal Roberto Gomez, Presidente.

sep. 3 v. sep. 9

INMOFLIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de InmoFlia S.A. a AGO para el 22/9/25 a las 9:00 hs. en 1° convocatoria y, de

no lograrse quórum suficiente, a las 10:00 hs. en 2º convocatoria, a celebrarse en calle 47 número 977, 2º 3º, de la loc. y pdo. La Plata, PBA, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Determinación del número de Directores.
- 3) Elección de nuevo directorio.
- 4) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la LGS. Sociedad no comprendida en Art. 299-Ley 19.550.

Bello Teresita Ines, Abogada Tº LII Fº 198 CALP.

sep. 4 v. sep. 10

INVERSORA PARCAP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - 30-61455678-8. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Padre Fahy 2204, Moreno, provincia de Buenos Aires, el día 26 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Síndico;
- 2) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2025;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino;
- 5) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración;
- 6) Tratamiento de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio bajo consideración;
- 7) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio bajo consideración, aún en exceso de las previsiones del artículo 261 de la Ley 19.550;
- 8) Honorarios de la Sindicatura correspondientes al ejercicio bajo consideración;
- 9) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente; y
- 10) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, notificando su asistencia al domicilio social, a fin de permitir la registración a la Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En caso de corresponder, los accionistas deberán indicar los datos de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también acompañar la documentación que acredite tal representación. Sociedad no incluida dentro del art. 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Jorge Mladineo, Presidente, conforme Acta de Asamblea de fecha 18/10/2024.

Jorge Mladineo, Presidente.

sep. 4 v. sep. 10

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 27 de septiembre de 2025 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el Club House de Campo Grande, sito en Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1).- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2).- Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la ley LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018;
- 3).- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 4).- Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Para asistir a la Asamblea, se deberá cumplir con el art. 238 de la LGS.

Enrique José Iglesias. Presidente.

sep. 4 v. sep. 10

CÍRCULO MÉDICO DE CAMPANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26 de septiembre de 2025 a las 20:30 hs. a realizarse en nuestra Sede Social sita en calle Dr. De Dominicis Nº 770 de Campana, pcia. de Buenos Aires a fin de ser tratado el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Económico concluido el 30/6/2025.

Firmado Comisión Directiva.
Dr. Ernesto Meiraldi, DNI 10.963.232, Presidente.

sep. 5 v. sep. 11

MOLINOS DON NICOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Molinos Don Nicola S.A., CUIT 30-71010078-7. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25/9/2025 a las 10:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 8, km 191,000 en la localidad de Viña, pdo. de Arrecifes, Bs. As. y para el caso de fracasar la primera convocatoria, se fije la segunda convocatoria a las 11:00 horas en la misma fecha y sede antes mencionada, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firma del acta.
 - 2) Fijación del número de integrantes del directorio y elección y distribución de cargos de los directores titulares y suplentes.
 - 3) Consideración del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2024.
 - 4) Aprobación de la gestión del directorio.
 - 5) Tratamiento de los resultados y honorarios directores.
- Jorge Alberto Melonari, Presidente.

sep. 5 v. sep. 11

EMPRESA ANACLETO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22/9/2025 en 44 N° 1031 de La Plata a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2- Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 Inc. 1) Ley 19550 al 31/3/2025;
- 3- Constitución de reservas legales;
- 4- Aprobación de la gestión del directorio. Fijación de su retribución;
- 5- Fijación del número de directores y elección de los que reemplazarán a los salientes por el término de tres años;
- 6- Autorizaciones.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 17/9/2025 inclusive.

La sociedad no esta comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19550.

Juan Carlos Anacleto, Presidente.

sep. 5 v. sep. 11

DENTAL Y MEDIQUIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Dental y Mediquil S.A., CUIT 30-71103181-9. Convócase a los señores accionistas de Dental y Mediquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2025, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad Lavalle N° 67, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Artículo N° 234, Inciso 1, de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de mayo de 2025.
- 3) Remuneración del Directorio, Artículo N° 261, de la Ley N° 19.550 (En exceso).
- 4) Destino a dar a los resultados del Ejercicio.
- 5) Fijación del número de directores Titulares y suplentes y designación de los mismos.
- 6) Aprobación de lo actuado por el Directorio.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Lavalle N° 67 Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Lorena Gabriela Calderon, Presidente.

Dental y Mediquil S.A., Presidente, Lorena Gabriela Calderon.

sep. 8 v. sep. 12

UNIÓN DEL COMERCIO LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN (UCIP)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los asociados, a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Luro 3030 Mar del Plata, el 22 de septiembre de 2025, 18:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Aprobación de la Memoria y Balance para el Ejercicio cerrado al 30/6/2025.

3º Elección de autoridades y aprobación de lo actuado por la Junta Electoral.

La documentación asamblearia se encuentra disposición de los socios de UCIP en la Oficina de Secretaría.

Fdo. Juan Blas Taladrid, 24734486, Presidente. Diego Raúl Mulé, 23928546, Secretario.

Diego R. Mulé, Secretario; Cdor. Juan Blas Taladrid, Presidente.

sep. 8 v. sep. 12

SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo: 130548. Matrícula: 69692. Se comunica a los Sres. Accionistas de Soluciones Ambientales S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2025, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria; en la sede social Martín Fierro 3351, oficina 201, edificio Ciprés, localidad de Parque Leloir y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, para tratar el Siguiendo orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1) Nombramiento de los miembros del directorio por el término de tres (3) ejercicios;

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

3) Se autoriza a la Dra. Veronica Soledad Salgado a publicar en el Boletín Oficial.

Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 hasta con no menos de tres (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. No se encuentra incluida dentro del art. 299.

Dra. Veronica Soledad Salgado, Contadora Pública.

sep. 8 v. sep. 12

CHAP Y CÍA. S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (art. 12 del Estatuto Social), para el día 30 de setiembre de 2025, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1- Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2- Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

3- Retribución del directorio.

4- Elección de dos directores titulares.

5- Designación de un (1) accionista para que junto con el presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea.

El Directorio. Félix E. Chap, Presidente.

sep. 8 v. sep. 12

BELUNO HELADOS ARTESANALES S.R.L.**Reunión de Socios****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Reunión de Socios para el día 29 de septiembre de 2025, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de sita en la Av. Hipólito Irigoyen 12.986, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento de Oferta de Venta de Cuotas Partes de la Sociedad. Derecho de Preferencia.

Martin Felipe Parlatore Siritto, Escribano.

sep. 8 v. sep. 12

PORCHE S.A.**Asamblea****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El 25 de septiembre de 2025 a las 20 horas en calle 13 y 71 La Plata.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Aprobación de la memoria y balance al 30/4/2025

3) Consideración de los resultados;

4) Honorarios de los directores.

5) Elección y/o ratificación de directores titulares y suplentes.

No incluida en el artículo 299 de la LS.

José Manuel Rodríguez Henríquez, Abogado.

sep. 8 v. sep. 12

CÁMARA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS Y DE LA LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convóquese a los accionistas de Cámara de Prestadores de Servicios del Instituto Provincial de Lotería y Casinos y de la Lotería Nacional Sociedad del Estado a Asamblea General Ordinaria para el día 01/10/2025 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en calle 41 N° 885 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta
 - 2) Tratamiento y consideración de Memoria y Balance ejercicio económico 2022-2023-2024
 - 3) Elección de todas las autoridades de la Comisión Directiva
 - 4) Consideración y propuesta.
- Presidente, Cuomo Gustavo Fabian.

CENTRO TRADICIONALISTA LOS CANDILES DEL PTDO. DE ALTE. BROWN

Reempadronamiento de Socios

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En el marco del expediente de intervención N° 270107/24 - 9, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse desde el día 10 de septiembre, por 30 días, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., en Diagonal Toll N° 1571, piso 1, Adrogué, y/o mediante envío de e-mail a la casilla de correo intervencioncandiles@gmail.com todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para designar nuevas autoridades.

José Oscar Fernández, DNI 12.902.318, Interventor.

sep. 9 v. sep. 11

COOPERTEI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT (30-71871903-4). De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 26 de agosto de 2025 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria y extraordinaria, en primera y en segunda convocatoria, a celebrarse en los términos de los arts. 67, 234, 235, 236, 237, sgtes. y ccdtes. LGS con fecha 29 de septiembre de 2025 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15:05 en segunda convocatoria -en el domicilio emplazado en la calle La Portada N 4215 de la ciudad y partido de Berisso, provincia de Buenos Aires-, a los fines de dar tratamiento a los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA: Asamblea General Ordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N 1, cerrado el día 31 de diciembre 2024. Puesta a disposición de la memoria y documentación contable con la antelación temporal requerida en la sede social conforme art. 67 LGS -en el horario de 11 a 13 hs. para el retiro de la misma-. Motivos de la convocatoria demorada.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión desempeñada por los miembros del Directorio.
- 5) Honorarios del directorio.

Para la Asamblea General Extraordinaria:

- 1) Tratamiento y consideración de participación de la sociedad como fiduciaria en proyecto de fideicomiso presentado y propuesto al directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, con al menos tres días de antelación, en el domicilio social de la firma, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 13 horas. Sociedad no comprendida art. 299 LGS.

Leonardo Ezequiel Antonelli, Presidente.

sep. 9 v. sep. 15



GIANO GELATO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria 03/09/2025 en función de la observación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se modifica el Artículo Tercero del estatuto social, suprimiendo del objeto en forma completa el apartado "G) Administración de Propiedades". C.P.N. Ignacio Pereda.

LOS SIETE PATIOS LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto designación de autoridades. Por resolución de Asamblea extraordinaria del 26/03/2025 el Directorio se renovó de la siguiente manera: Presidente Bianchi Marcelo Enrique CUIT 20-16261350-3 domicilio 2 N° 670 La Plata, Director Suplente Aguirre Bengoa Guillermo CUIT 20-17815675-7 domicilio 10 N° 6600 City Bell. Marcelo E Bianchi Pte.

ALADDIN NEUQUÉN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 11/8/2025 se designa el Directorio de la Empresa: Presidente: Adrián Omar Colman, DNI 20.684.583, CUIL/CUIT 20-20684583-0, domicilio real en San Martín N° 1007, Rincón de los Sauces, pcia. Neuquén y domicilio especial en La Rioja N° 2042, 6° "A", de MdP, pdo. G. Pueyrredon, pcia. Bs. As.; Director Suplente: Karen Alejandra Forte, DNI 21.463.472, CUIL/CUIT 23-21463472-4, con domicilio real y especial en Folkestone N° 1161, de Santa Clara del Mar, pdo. Mar Chiquita, pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

EMECO S.A.

POR 1 DÍA - AGO 5/5/25 Presidente: Leonardo Diego Menéndez, Dir. Tit.: Adriana Rosa Menéndez, Javier Edgardo Menéndez, Lucas Javier Menéndez, Pablo Ávila García, Cintia María Ávila García y María Emilia Menéndez; Dir. Sup.: Guillermo Francisco Menéndez. Cr. Carlos Berutti T°43F°120 Leg.10949/5 CPCEPBA.

DE LEÓN INDUMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio 1) Federico Ignacio De León, 5/6/90; Emilio Rolando De León, Divorciado, 2) Fecha de cierre de ejercicio 31/7. Miguél Ángel Longhi, Contador Público Nacional.

ELISEO HERMIDA Y COMPAÑÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N°9 del 5/7/2024, se designa Directorio y Sindicatura: Director titular - Presidente: Eliseo Enrique Hermida (DNI 5.204.434), Director titular -Vicepresidente: Eliseo Ariel Hermida (DNI 24.704.041), Director Titular: Martina Hermida (DNI 39.878.666), Síndico Titular: Gustavo Daniel Fernández (DNI 17.189.026), Síndico Suplente: Gastón Horacio Roletto (DNI 33.459.771). Rodrigo Daniel Fernández, Autorizado.

INSTITUTO MODELO PAULA ALBARRACÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Instrumento privado de fecha 28/8/2025. Primero: Que oportunamente en fecha 19 de mayo de 2025 se constituyó por instrumento privado la sociedad "Instituto Modelo Paula Albarracin S.R.L." Segunda: Que concurre en este acto a fines de incorporar las fechas de nacimiento de los socios: Gabriela Bustamante nacida el 1/8/1972, Dario Bustamante nacido el 8/11/1976, Mariana Lorenzo nacida el 13/5/1974 y Marcelo Lorenzo nacido el 24/5/1972. Firmado Mariana Lorena Rossini, Abogada.

ASOCIACIÓN CIVIL EL YACHT NORDELTA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Se rectifica edicto publicado en fecha 28/8/2025, aclarando que por A.G.O. y A.G.E. del 13/5/24 se reformó el art. 6 del Estatuto. Josefina Nacif Casado, Abogada.

OUTERGATE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Socios: Leonel Emiliano Loureiro, arg., 4/3/1992, DNI36644702, diseñador gráfico, cas., con dlio. en Lavalle 1849 Piso 2, Villa Ballester, Grl. San Martín, Bs. As.; Sergio Alejandro Bianco, arg., 15/10/1991, DNI 36426901, profesor, solt., con dlio. Emilio Morello 3081, Piso 2, San Andres, Grl. San Martín, Bs. As. 2- Instr. Priv. 26/8/2025; 3- Outergate S.R.L. 4- Emilio Moreno 3081, localidad San Andres, pdo. Grl. San Martín, Bs. As.; 5- Objeto: Consultoría: acompañar a orgs. publ. y priv. a) prestar servs. asesoría y consultoria en formulación, gestión y evolución de planes, programas para procesos administr. de descentralizac., planeación, control, finanzas y presup.; b) formulación, gestión, ejecución y evolución de progr. y proyectos de inversión, cooperación internac., desarrollo econom. y social, monitoreo y control de los mismos. c) apoyar y ofrecer proyectos de capacit., formación y educac. no formal, acompañando procesos de fortalecim. instituc.en desarrollo; d) capacitac., educ., y formación de desarrollo de software, nvas. tecnologías, proveyendo de elem. y gabinetes de computación; e) diseño, formulación y ejecución de eventos, congresos, convenciones misiones y ferias. Servicios: crear, diseñar, investigar, producir comercializar e administrar siste de software y productos informáticos en temas de seguridad, salud, medios de pagos, comerciales; vta. Import. Export., distribución, fabricación, consultas a usuarios part., empresas, ent. financieras, de seguros, de educac., org. nac. y extranj. publ. o priv.; operar con patentes, diseños y marcas, mod. industriales. Fiduciaria: participar en fideicomisos, excluidos los fideicomisos financieros, sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Mandatos y Representacion: realización todo tipo mandatos, comisiones, representac. y consignaciones de acdo, a la ley vigente. Financiera: no realizará activos. Comprendidas en la Ley 21526; Proveedora del Est.: nac, prov. municipal. 6- 99 años; 7- \$300.000; 8/9 Gte.: Leonel Emiliano Loureiro; 10- 31/7. Cdr. Daniel Roque Bento.

DI GILIO HNOS. E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta AGO N°14 de fecha 24 de abril de 2025, se designa nuevo directorio: Presidente: Roque Antonio Di

Gilio, DNI 93.690.982; Vicepresidente: Carlos Carmelo Di Gilio, DNI 12.466.644; Director Titular: Mario José Di Gilio, DNI 14.989.145; Director Titular: Fernando Daniel Di Gilio, DNI 31.936.357; Director Suplente: Mariano José Di Gilio, DNI 29.132.157, por un período de 3 ejercicios Fdo. Mariano N. Molinelli, Escribano.

NEWBERY 1957 TAPALQUÉ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ana Luisa Nomdedeu, argentina, nacida 23/8/1961, DNI 14995636, CUIT 27149956366, divorciada en sus primeras nupcias de Heberto Daniel Cuello, comerciante, Penélope Newbery, argentina, nacida 16/9/1999, DNI 41925458, CUIT 23419254584, soltera, socióloga y Jerónimo Newbery, argentino, nacido 28/6/2002, DNI 44047906, CUIT 20440479066, soltero, comerciante, los dos últimos son hijos de Héctor Juan Newbery y Ana Luisa Nomdedeu, los tres con domicilio en calle 9 de Julio 245 cdad. y pdo. Tapalqué. 2) 29/8/2025 3) Newbery 1957 Tapalque S.A. 4) Domicilio Social: Provincia de Bs As, Rep Arg. Sede Social: 9 de Julio 245 cdad. y pdo. de Tapalqué, Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Combustibles: Explotación directa por sí o por terceros de Estaciones de Servicio de suministro de combustibles en cualquier lugar del país; compra, venta, exportación, importación, representación, distribución, permuta y cualquier otra forma de comercialización directa o indirecta, es decir por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras de combustibles, lubricantes, aceites y líquidos con destino al parque automotor cualquiera que este sea en toda la Nación, herramientas, accesorios, repuestos, neumáticos y todos aquellos destinos emergentes de la explotación de las estaciones de servicio. Agrícola Ganadera: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Compraventa, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, administración y/o subdivisión de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; pudiendo adquirir de forma gratuita u onerosa, constituir, transferir a título oneroso y/o gratuito, modificar y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes. Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, y la compra-venta de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Operará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526 de entidades financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. En cumplimiento de su objetivo podrá celebrar contratos de agrupación o de unión transitoria de empresas y -en el supuesto de disposiciones especiales que así lo requieran- las actividades descriptas en los apartados anteriores serán realizadas en nombre de la sociedad por profesionales debidamente matriculados.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años 7) \$30.000.000 8) Uno a siete Directores; Presidente: Ana Luisa Nomdedeu. Director Suplente: Jerónimo Newbery. Duración 3 ejerc. Fiscalizac. art. 55 Ley 19550 9) Repres. legal Pdte. o Vice Pdte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) 30/6. Fdo. María Eugenia Garbí, Abogada.

ARISTI-BORSALINO NEGOCIOS GANADEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 147, protocolización acta reunión socios, a 21/6/2025 reúnen socios de "Aristi-Borsalino Negocios Ganaderos S.R.L.", el orden del día en 2 dice: Cambio de denominación social y reforma de estatuto. En uso de la palabra el Sr. Carlos Eduardo Aristi manifiesta que cesión totalidad cuotas realizadas por Nicolás Borsalino y Juan Pedro Borsalino, considera oportuno modificar la denominación social, proponiendo como nueva denominación "Aristi-Consignataria y Gestión Agropecuaria S.R.L.". Aprueban por unanimidad la modificación del artículo primero del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Primero: La denominación de "Aristi-Consignataria y Gestión Agropecuaria S.R.L." queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada". Autoriza Betina Lacasa, Notaria Titular del Registro número Dieciocho del partido de Mercedes, Buenos Aires, Carnet 4660. Betina Lacasa, Notaria.

SENEBRA S.A.

POR 1 DÍA - Servicio Nefrológico Bragado. Primer testimonio N° 175. Protocolización de Actas. Acta Directorio N°54 del 11/08/25 Convocatoria. Acta Asamb. Gral Ext N°34 del 26/08/25 Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social. Artículo Primero: "Bajo la denominación de Senebra S.A. Servicio Nefrológico Bragado queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires". Cambio de Domicilio Legal: Se decide cambiar la sede social de la firma a Pringles N°53 de la localidad de Bragado, partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Emanuel A. Perugini, Presidente.

PICHICO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 19/8/25. Designación presidente: Néstor Rubén Domínguez; Vice: Daniel Osvaldo Bootz; Suplentes: Rubén Omar Bootz y Alejandro Martín Domínguez Remete. Todos fijan domicilio especial en Alvarado 234, Bahía Blanca, pcia. Bs.As. Resuelto por asamblea del 6/5/25. Gerson Gonsales, Abogado autorizado.

ELI-RUSPA REMOLQUES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Riousepyrous, Matias, 37 años, divorciado primeras nupcias, arg, comerciante, Paysandu 1077, Dolores, pdo de Dolores, pcia Bs As, DNI 33448793, CUIT20334487939; Ferrari Eliana Macarena, 33 años, casada, arg, comerciante, Rivadavia 689, Magdalena, pdo Magdalena, pcia Bs As DNI 36904237, CUIT27369042373 2) Constitución: Inst. Privado 16/07/2025; 3) Denominación: Eli-Ruspa Remolques S.R.L. 4) Domicilio: Ruta 2 km 59,300, Etcheverry, pdo La Plata, Bs As; 5) Objeto: Transporte: Transporte terrestre en general y en especial de carga. Financiera: Aportes sociales con préstamos hipotecarios, créditos en general, otorgar avales y garantías, no realizara las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$10.000.000 en 10.000 cuotas de \$1.000 c/u, vn 8) Administración: Socio Gerente: Ferrari Eliana Macarena, duración: termino sociedad; 9) La Administración será ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19550.. 11) fecha de cierre 30/06. Cdor. Público Jorge Rossi.

ALEACIÓN EVOLUCIÓN METALÚRGICA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550. Por renuncia del Director Suplente del Directorio Mariano Ezequiel Chef (DNI 36.843.215), mediante Asamblea Ordinaria Unánime del 03/09/2025 se resolvió la nueva Integración del Directorio: Se integra por un Director Titular y un Director Suplente, por tres ejercicios. Presidente: José Alberto Piñon, arg. nacido 10/07/1993, soltero, empresario, DNI 37.358.183, dom. Paraguay N° 2444 ludad de Ezpeleta, pdo de Quilmes. Director Suplente: Sergio Omar Novello, arg. nacido 26/06/1966, soltero, abogado, DNI 18.039.111, dom. calle Garibaldi 247, 2º Piso D cdad y pdo de Quilmes. Los nominados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en la sede social calle Reconquista de Buenos Aires N°280 Ciudad San Juan Bautista, pdo Florencio Varela (art. 256 LSC). Resuelto por Asamblea Ord. del 03/09/2025 y Actas de Directorio del 28/08/2025 (convocatoria) y 03/09/2025 (distribución cargos). Esc. Maximiliano Ariel Flesler, Notario Autorizado.

REVESTIMIENTOS ARIEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 101 y Acta de reunión de socios ambas del 14/08/2025 Daniela Karina Rossetto cede, vende y transfiere a Damián Horacio Rossetto 450 cuotas sociales y a Maria Florencia Urquiza 50 cuotas sociales, quedando el capital social de \$100.000.- suscrito e integrado de la siguiente manera: Damián Horacio Rossetto 950 cuotas sociales de \$100.- c/u y Maria Florencia Urquiza 50 cuotas sociales de \$100.- c/u.- Valeria Cristina Maran, Abogada. Tº XIII Fº 197 C.A.Q.

JUAN BAUTISTA PUGA S.R.L.

POR 1 DÍA - (Cambia por Dr. Harinas S.R.L.). Por Acta del 11/08/2025, se aprueba cesión de cuotas Mariano Sergio Puga y Carlos Alberto Puga ceden a Julio Cesar Forleo Balado, 900 cuotas sociales, quedando el capital social compuesto por Mariano Sergio Puga con 100 cuotas y Julio Cesar Forleo Balado con 900 cuotas. Se aprueba reforma art. 1 del contrato nueva denominación Dr. Harinas S.R.L. Laura Inés Duó, C.P. CPCEPBA Leg. 21366/7, Tº83 Fº156.

IMPERION S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Stella Maris Ochoa, nacida el 27/01/74, DNI 23.608.887 y Jonatan Guillermo Núñez, nacido el 20/03/86, DNI 32.198.598, ambos argentinos, solteros, empleados administrativos y domiciliados en Monroe 620, esq. Las Casuarinas, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Pública N°242 del 01/08/2025. 3) "Imperion S.R.L.". 4) Sede social: Monroe 620 esquina Las Casuarinas, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Creación, diseño, producción, reparación, comercialización de productos de las tecnologías de la información y comunicaciones; b) Análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos, formación y asesoramiento a personas y empresas; c) Dirección, asistencia técnica y consultoría en ingeniería tecnológica, asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de estudios, proyectos; d) Prestación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de servicios informáticos, de telecomunicaciones, edición, producción, publicación, comercialización de productos y soluciones asociadas; e) Prestación de servicios de externalización de actividades, procesos y/u operaciones de sistemas. La consultoría de procesos informáticos y/o de telecomunicaciones; f) Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, insumos, y productos tecnológicos e informáticos; g) Exportación e importación de sistemas informáticos, software.; h) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software; i) Representación; j) Desarrollo, comercialización de portales web, aplicaciones móviles.; k) Asesoramiento, comercialización, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento de sistemas y redes informáticas; l) Construcción, refacción y mantenimiento de obras; instalación de redes eléctricas, telefónicas y de telecomunicaciones; m) Adquisición, arrendamiento, locación, urbanización y administración de bienes inmuebles. Aquellas actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 6) 90 años. 7) Capital: \$10.000.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, pudiendo designar igual o menor número de gerentes suplentes. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Stella Maris Ochoa. 10) 30 de Diciembre de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada, C.A.S.I. Tº 38, Fº 128.

Q&C COCINA ARTESANAL S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Atento el error en el edicto anterior, se consigna que la denominación social correcta es: Q&C Cocina Artesanal S.A.- Dra. Mariela Díaz.

SIEGWERK ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 24/7/2025 se resolvió por unanimidad 1) Fijar en 3 el número de directores titulares y no designar suplentes.. 2) Designar a Pablo Daniel Paduani como Dir. Tit. y Pte.; y a los Sres. Martin Ehrlich y Christopher Van Laack como Directores Titulares. María Emilia Ferraro, Abogada autorizada Tomo X Folio 386 C.A.M.d.P.

ADELINA MOTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 04/09/2025 a fin de dar cumplimiento a la observación realizada, se consignó que la profesión del socio Diego Pablo Coppola es Empresario. Maricel Paula Marcos, Abogada. T°136 F° 894 CPACF.

MATERIALES EMIDAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/8/2025. Se designó nuevo Directorio: Director Titular: Presidente: Bibiloni Mariano Adelmo, con DNI 14.339.491; Director Suplente: Oliva Héctor Gustavo, con DNI 17.992.332, por un período de 3 ejercicios. Fdo. Mariano N. Molinelli, Escribano.

VARISNIKO S.A.

POR 1 DÍA - Acta 20/5/25. Se designa Presidente Natalia Silvia Maltas y director suplente Fabiana Beatriz López. Natalia Silvia Maltas, Presidente.

AUTO MOTION S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Russoniello, casado, nacido el 10/10/55, DNI 11.953.190, Avenida del Libertador General San Martín 3.608, 14° piso, La Lucila, partido de Vicente López, pcia. Bs. As.; María Gisele Russoniello, casada, nacida el 16/01/89, DNI 34.271.815, y José Martín Russoniello, soltero, nacido el 01/03/79, DNI 27.159.787, ambos domiciliados en Avenida Santa Fe 999, Acassuso, partido de San Isidro, pcia. Bs. As., todos argentinos y empresarios. 2) Escritura Pública N°216 del 19/08/2025. 3) "Auto Motion S.A.". 4) Sede social: Avenida Agustín M. García 6051, Rincón de Milberg, partido de Tigre, pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Comercialización de Automotores: Compraventa de automotores, motores, acoplados y rodados; la promoción y comercialización de sistema de planes de ahorro. b) Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, reparaciones y mantenimiento de rodados, en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, reparación o recambio de partes de carrocerías, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores, prestación de servicio técnico asistenciales de postventa y posteriores servicios de garantías. c) Comercialización de Repuestos: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos. 6) 50 años. 7) Capital: \$30.000.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Leandro Gerber y Directora Suplente: María Gisele Russoniello. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

INGENIERÍA SUDAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios fecha 21/5/25 se reúnen la totalidad de socios Ingeniería Sudamericana S.R.L., CUIT 30710623712 y deciden la renuncia del socio gerente Fernando Julio Genovese DNI 24413644, todos constituyen domicilio especial en sede social calle Terrada 998 Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Fdo: Adrian Saschgorodsky, Gerente.

WEIV BAHÍA INVERSIONES Y DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia Fernando Gallego, DNI 29784842, presidente, según Reunión Directorio 31/01/2025 Asamblea Ordinaria del 24/02/2025 acepta renuncia y elige directores; Reunión Directorio 28/02/2025 distribuyen y aceptan cargos. El Directorio de Weiv Bahía Inversiones y Desarrollos S.A. quedó Integrado: Presidente: Santamaria Adrián Fernando, DNI 12.605.360, con domicilio en Kennedy 645; Directora Suplente: Santamaria Manuela, DNI 36.330.052, con domicilio en Kennedy 645. Ambos de la localidad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, Adrián Fernando Santamaria, Presidente.

MHM S.R.L.

POR 1 DÍA - Art10 L19.550: Const. SRL. 1. Silvina Moirano, arg, arg, 10/12/80, cas, DNI 28.501.887, Reconquista 441 (BBca-BsAs), CUIT 27-28501887-6; Natalia Moirano, arg, bióloga, 03/06/82, 29.510.722, San Andrés 148 (BBca-BsAs), CUIT 27-29510722-2; Sebastián Nicolás Chierasco, arg, constr, 08/09/92, cas, DNI 36.769.991, dom Julio Couste 1565, Mayor Buratovich, B.Bca, Bs.As, CUIT 20-36769991-5; Regina Moirano, arg, Doc en Admin, 05/06/83, sol, DNI 30.351.601, Estrada 521 (BBca-BsAs), CUIT 27-30351601-3; Sofia Moirano, arg, abog, 01/08/85, solt, DNI 31.779.925, La Falda 876 (BBca-BsAs), CUIT 24-31779925-6. 2. Inst: Esc 314, Franco Spaccasassi (Reg Not 6 B.Bca), 01/09/25, Acta y Contrato Social. 3. MHM S.R.L. 4.Dom. Bs. As. Sede: Avenida Alem 230, B.Bca, Bs.As. 5.Obj. Soc: Realiz cuent prop o asoc a 3° o comis o por mand terc, en cualq part país o en el extranj, las sig act: Fideicomisos: i) Celeb de Contr de Fidei: Sea que estos se refieran a contr de: a) Fidei de desarrollo inmob al costo. b) Fidei de admin familiar y de planif suce. c) Fidei de gestión y/o de dispo de activos. d) Fidei de garan. e) En fin, cualq de las modalidades creadas o a crearse de contr de fidei.

ii) La act a que se refiere este inciso: a) Incluye expresamente, la celeb de todo tipo de contr de fidei, sin importar su objeto; revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, benef y/o fideicomí. b) Expresamente excluye los fidei finan regulados en los arts 1690 y concordantes del CCC. 6.Dur. Soc: 99 años desde firma. 7.Cap: \$12.000 div en 12 cuot de v/n \$1.000 c/u c/der a 1 vto. 8.Org. de Adm: Gerencia plural indist de Silvina Moirano, Natalia Moirano, Regina Moirano y Sofía Moirano. 9.Cierre ejerc: 31/12 c/año. Fdo Lucila Zamboni, autorizada.

VESTIDITOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 12 de agosto de 2025 se designó por término de 3 ejercicios nuevo directorio a saber: Presidente: Noemí Margarita Entebi; Vicepresidente: Daniel Andrés Erejomovich; Director Titular: Gerardo Adrián Garcea; Director Titular: Ariela Carina Erejomovich; Director Titular: Sandra Gabriela Erejomovich y Director Suplente: Juan Ramón Valverde. En dicho acto, los Directores electos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Soc. no comprendida art. 299 LS. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

BLOIS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 8/8/2025 se rectificó lo aprobado en asamblea del 2/7/2025: se aumentó el capital a \$372.400.000 y reformó el art. 4º E.S. Autorizada. Romina Borja.

SOL RENACER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Facundo Gabriel Romano, nacido el 1/3/82, DNI 29.393.454, Sarmiento 2431, San Andrés, partido de San Martín, pcia. Bs. As. y Carlos Martín Rego, nacido el 1/4/78, DNI 26.749.093, Perdriel 2831, Villa Maipú, Partido de San Martín, pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Instrumento Privado del 27/8/2025. 3) "Sol Renacer S.R.L.". 4) Sede social: Perdriel 2831, Villa Maipú, partido de San Martín, pcia. Bs. As. 5) Objeto: Publicidad: explotación comercial del negocio de producción de contenido, publicidad, marketing y propaganda, realización de producciones teatrales, televisivas, gráficas, discográficas; la creación, planeamiento, producción y administración de campañas de publicidad y marketing en el ámbito radial, televisivo, gráfico, vía pública y cualquier otro medio de difusión. Organización de Eventos: organización, dirección y planificación de shows, eventos y espectáculos; alquiler de vajilla, mesas, sillas, stands, vehículos, equipos de sonido, servicio de mozos y/o camarero y/o promotoras. Representaciones y Mandatos. 6) 99 años. 7) Capital: \$100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, pudiendo designar igual o menor número de gerentes suplentes. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Facundo Gabriel Romano. 10) 31 de diciembre de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada, C.A.S.I. Tº 38, Fº 128.

LP DESARROLLOS INMOAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Néstor Machado, argentino, empresario, DNI 21.519.188, nacido el 8/6/1970, 55 años de edad, soltero, domiciliado en calle 10 N°1382, La Plata, Buenos Aires; Daniel Ezequiel Siscar, argentino, empresario, DNI 35.610.957, nacido el 15/01/1991, 34 años de edad, soltero, domiciliado en calle 126 N°20, entre Camino Rivadavia y 34, Ensenada, Buenos Aires. 2) Instrumento público, fecha 27/8/2025. 3) LP Desarrollos Inmoagro S.R.L. 4) Diagonal 77 N°652, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas y/o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos nacionales, provinciales o municipales, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes, de ganado bovino, bubalino, porcino, equino y aves de corral. Producción agrícola, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas y/o ganaderos. Compra venta y/o acopio y/o industrialización de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Extracción de tierra, movimiento de suelo. II) Comerciales: Mediante operaciones de compra-venta al por mayor y menor, consignación, distribución, importación y exportación, de todos los productos relacionados con el objeto social, especialmente, semillas, tierra, abonos, agroquímicos, químicos específicos agroindustriales, cereales, granos, oleaginosas, legumbres, hacienda, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado III) De mantenimiento y reparación: Mediante el mantenimiento, modificación y/o reparación de maquinarias agropecuarias. IV) Constructoras: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sea para la construcción de propiedades urbanas o rurales por cuenta propia o ajena, para la venta directa o en propiedad horizontal o por consorcio de propietarios, como así también la demolición, reparación o remodelación. V) Obras civiles, viales y de arquitectura: Mediante la realización de proyectos, dirección, administración, construcción, remodelación, explotación y/o mantenimiento de edificios públicos o privados, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, electromecánicas y redes de alta tensión; redes de retransmisión, y construcciones civiles e industriales de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, movimientos de tierra y demo-liciones; de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal o subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. VI) De administración fiduciaria: Mediante la administración de fideicomisos inmobiliarios, custodia material de los bienes, realización de mejoras y reparaciones necesarias, contratación de seguros y pago de tributos que los graven. Podrá accionar ante terceros en defensa de los bienes del fideicomiso, cobrar el reembolso de gastos realizados por él a favor del fideicomiso y percibir retribución por su gestión. Rendir oportuna cuenta sobre las gestiones que realiza, y transferir los bienes a los beneficiarios cuando corresponda, según se haya previsto en el contrato. VII) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y pre-

horizontalidad. VIII) De importación y exportación: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. IV) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$1.000.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, Art. 55 Ley 19.550. Gerente: Leonardo Néstor Machado, DNI 21.519.188, constituye domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: Leonardo Néstor Machado. 10) Con uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 11) Cierre de ejercicio: 30/6. Martín Barbieri, Contador Público.

DPE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Francisca María Ibarguren, nacida el 19/3/84, DNI 30.885.833, 9 de Julio 386, Piso 1°, Depto. A, San Isidro, pcia. Bs. As. y Josefina Castilla, nacida el 4/6/64, DNI 23.327.602, Don Orione 951, Victoria, San Fernando, pcia. Bs. As., ambas argentinas, casadas y comerciantes. 2) Instrumento Privado del 13/8/2025. 3) "DPE S.R.L.". 4) Sede social: 33 orientales 586, Beccar, Partido de San Isidro, pcia. Bs. As. 5) Objeto: 1) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, explotación de tambos, 2) Transporte de cargas. 3) Compra, venta y permuta, arrendamientos y administración de bienes inmuebles. 4) Realizar operaciones financieras. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos alimenticios, expendio de bebidas, explotación de servicio de catering, bares, restaurantes, organización y logística en eventos sociales. 6) Producción, elaboración, transformación, reparación, comercialización, importación y exportación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 7) Comercialización de indumentaria y calzados. 8) Comercialización de artículos de decoración, bazar y mueblería. 9) Producción de espectáculos y eventos sociales. 10) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas. 11) Explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos relacionados con su objeto social. 12) Importación y exportación. 13) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria. 6) 90 años. 7) Capital: \$2.000.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Francisca María Ibarguren. 10) 31 de julio de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

BARENHAUSES.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Leonardo Daniel Liberal, 13-3-1979, casado 2ª nupcias, DNI 27036763, CUIT 20-27036763-2, dom. San Martín nº1850, P.4 dto. E, Florida, Vicente López, Bs. As. y Emiliano Gabriel Liberal Carranza, 27/6/1992, soltero, DNI 37020365, CUIT 20-37020365-3, dom. Díaz Vélez nº4697, Munro, Pdo. Vicente López, Bs.As., ambos Argentinos y comer.; 2- 3/9/2025; 3- Barenhauses.R.L.; 4- Bernardo O'Higgins nº1158, Florida, Pdo. Vicente López, Bs.As.; 5- Expl. espacios guardas y custodia vehículos de terceros, servic. Playa estac., cocheras fijas o variab., espac. cubiertos, semi-cub., descub., frac. Hora, día, semana, quincena, mensual; Lavado, secado, pulido, estética vehicular, motos, embarcaciones, reparaciones, plateados, sacabollos, venta de vehículos; Capacitación y cursos de detailing; Venta de produc. estética y cuidado vehículos, herramientas; 6- 99 años; 7- \$30.000.000; 8/9- Uno o mas Gerentes; 10- 31/12; Rep. Legal; Fiscaliz: art.55 LGS. Gerentes: Leonardo Daniel Liberal. Cr. Juan Carlos Pozzi, prof. autorizado.

LOS3HAJA MAIPÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Privada del 2/9/25: Lucas M. Salvatori, CUIT 23296753319. 2) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

HEAVY TRUCK REPUESTOS Y SERVICIOS PESADOS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. privada del 2/9/25: Mariela A. Basile, CUIT 27323921100. 2) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

STOUTSUR HNOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. privada del 2/9/25: Gastón D. Hoyo CUIT 23402508639. 2) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

AUTOSAN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea extraordinaria del 1/5/77 se aprueba el aumento de capital de \$a. 300.000 a \$a. 1.500.000 representado por 12.000 acciones ordinarias clase A de 5 votos valor nominal \$a. 100 c/u al portador. Por acta de asamblea extraordinaria del 20/8/77 se aprueba la reforma y adecuación a la Ley 19550. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097, Liquidador. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097 Liquidador.

AYELEN S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 20/12/2024 desig. de Directorio: Dir. Titular y Presi. María Belén Sánchez, DNI 24.546.119, CUIT 23-24546119-4, y Dir. Suplente: Lucas Scoz, DNI 41.850.648, CUIT 20-41850648-3, Cr. Juan Carlos Pozzi Profes. Autorizado.

ISPRA MATERIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 30/07/23, se designaron como nuevos Administradores y Socios Gerentes por el término de dos ejercicios a los Sres. Héctor Santiago Foresi, DNI 8.335.086, CUIT 20-8335086-6 con domicilio real y constituyendo domicilio especial en Kenedy 75, Cañuelas, Buenos Aires, Argentina, y a Juan Carlos Laforcada, DNI 16.427.927, CUIT 20-16427927-9 con domicilio real y constituyendo domicilio especial en Estados Unidos 66, Cañuelas, Buenos Aires, Argentina. Leg.129346. Mat. 69460. María Mercedes del Valle, Abogada, Tomo LV Folio 153 CALP.

SINTARYC S.A.I.C.

POR 1 DÍA - 30-50395437-7. Comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 14/7/2025, se resolvió: (i) fijar en 3 (tres) el número de directores titulares y en 1 (uno) el número de directores suplentes; y (ii) designar al siguiente directorio por el término de 3 años, de conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social: Presidente: Analía Delia Rusconi; Vicepresidente: Lisandro Fascetto; Directora titular: Mabel Zulema Monti; y Director Suplente: Ricardo Santiago Fascetto. Los Sres. Analía Delia Rusconi, Lisandro Fascetto y Ricardo Santiago Fascetto aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Padre Fahy 2204, Moreno, provincia de Buenos Aires. Milena Secondi, Autorizada.

GIGA IT ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 11/7/25, Acta de Directorio 12/7/25 se designó: Pres. Walter David Agnoluzzi, Dir. Sup. Enrique Pérez Di Salvo. Not. Silvina Eleonora De Virgiliis.

W INSPIRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Priv. del 02/09/25: 1) Socios: Eduardo Francisco Andrés Vanderhoeven, 10/12/61, DNI 14.617.570, CUIT 20-14617570-9, casado 1eras nupcias c/Erica Andrea Miretti, y Nicolas Vanderhoeven, 23/05/98, DNI 41.194.839, CUIT 20-41194839-1, soltero, ambos argentinos, empresarios y c/ dom. en Champagnat 875, Lote 29, Bo. La Otilia, pdo del Pilar, Pcia. Bs.As. 2) W Inspira S.R.L. 3) 99 años dde. su inscripción. 4) Objeto: a) La importación, exportación, compra, venta, consignación, distribución, representación, comercialización mayorista y minorista de bienes muebles en general, incluyendo pero no limitándose a productos para el hogar, herramientas, mobiliario, artículos deportivos, artículos de camping, productos industriales, materiales de construcción, revestimientos, electrónica, ferretería, juguetes, indumentaria y alimentos no perecederos.- b) La prestación de servicios de asesoramiento, gestión operativa, búsqueda de proveedores, consultoría, logística y coordinación de operaciones de comercio exterior, incluyendo servicios de importación personalizada, desarrollo de productos, seguimiento aduanero, gestión documental y asistencia en medios de pago internacionales.- c) La realización de actividades de depósito, almacenamiento, logística, acopio, manipulación, embalaje, transporte y distribución de mercadería por cuenta propia o de terceros. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título y matrícula habilitante.- 5) Sede: Bartolomé Mitre 31, Barrio Parque Sakura, Ldad. Capilla del Señor, pdo. de Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As. 6) \$5.000.000 en 5.000 cuotas de \$1.000 v/n c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. Gerente: Eduardo Francisco Andrés Vanderhoeven. Acepta cargo. 8) Rep. Legal: gerentes. 9) Fisc: Socios. 10) Cierre ejercicio: 31/12.- Dra. María Victoria Muller, Abogada autorizada.

CONSULTORIOS MÉDICOS PRIVADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 02/08/23 1) se decidió aumento de capital de \$ 25.788.740 a \$ 43.961.340, representado por 4.396.134 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 vn. c/u. y reforma art. 4to. del estatuto. 2) Se ratifica conformación directorio designado en As. 23/09/20: Pujo Carlos Pedro: Presidente: DNI N° 11.303.290, dom. o Yerbal N° 953, Piso 7º, Dto. C, C.A.B.A. Jares Edgardo: Vicepresidente: DNI 10.479.037, domicilio Mariscal Antonio Sucre N° 2.496, piso 2º, CABA. Varsky Carlos: Director Titular: DNI N° 8.557.899, domicilio Emilio Mitre N° 426, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As. Milosz Sergio Daniel: Director Suplente: argentina, DNI 22.470.501, domicilio Labarden 1.378, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As.; Flijer Edgardo: Director Suplente: DNI N° 11.121.552, domicilio en la calle Av. Rivadavia N° 5.427, piso 1º, dto. B, CABA. Pte. Pujo Carlos. Pujo Carlos Pedro, Presidente.

SHOPPING ORIENTAL S.A.

POR 1 DÍA - Qishuang Qiu, arg. naturalizado de origen chino, comerciante, casado, nac. 21/07/1980, DNI 18.893.703, CUIT 23-18893703-9, domic. 14 de Julio N° 285, MdP; Fengyan Xing, china, comerciante, casada, nac. 11/11/1984, DNI 95.242.728, CUIT 27-95242728-3, domic. 14 de Julio N° 285, MdP. Esc. Pública 03/09/2025. Shopping Oriental S.A. Domic. Manuela Pedraza N° 1010 Oficina 301, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Objeto: A) Comercial - Distribuidora: Mediante la compra-venta, distribución, representación, fraccionamiento, importación, exportación de productos elaborados relacionados con la industria alimenticia. A su vez podrá comercializar artículos de tocador y bibliografía técnica relacionada con la alimentación saludable. Mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución, tanto en forma minorista como mayorista, de bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas con y sin alcohol, comestibles, productos de consumo masivo, productos alimenticios envasados, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías todas ellas relacionadas con productos alimenticios, artículos de limpieza y perfumería, azúcares, alcoholes y sus derivados, golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, de artículos de regalería, artículos de cotillón, descartables para el hogar, artículos navideños, bazar, artículos de blanquería, prendas de vestir, marroquinería, calzado, juguetería, útiles escolares, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; mates, adornos, tazas, reposeras, sombrillas, artículos de playa, accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda, sea a través de contrataciones directas, indirectas o de

licitaciones, públicas o privadas. La comercialización podrá realizarse por cualquier medio, incluso por venta por internet. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, todas ellas relacionadas con el objeto social. Mediante la realización de copias y fotocopias, plastificado y anillados de documentos, explotación de almacén, kioscos y polirrubros. B) Indumentaria y textil: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, mayorista o minorista, elaboración y transformación de productos y subproductos de ropas, prendas de vestir, ropa de bebé, calzados, indumentaria y de accesorios para la moda, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también, todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. C) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, servicio de fletes, mudanzas, comisiones, acarreo, encomiendas y equipajes. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. D) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. E) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Qishuang Qiu, Director Suplente: Fengyan Xing. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

RAMSER NEUMÁTICOS OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado con firmas cert por ante la Escrib Aldana F. Barrueco, Reg 13 de Olavarria, del 2/9/2025 se constituyó "Ramser Neumaticos Olavarria S.R.L.", con dom. soc. en Av Pringles 1602 Olavarria., Bs As (CP 7400). Socios: Florencia Lujan Elespuru, arg, nac 14/11/1987, DNI 33.386.699, CUIL 23-33386699-4, soltera, hija de Estela Elvira Schneider y Juan Carlos Elespuru, comerciante, domic Tacuarí 4062 Olavarria, pcia Bs As. Néstor German Aranzabal, arg, nac 22/5/1974, DNI 23.773.546, CUIL 20-23773546-4, casado en 1º nupc c/Luayza Alem María Eugenia, contador público, domic Urquiza 3308 Olavarria, pcia Bs As. Duración: 100 años desde su inscrip. regis. Obj. Soc: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. 2. Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. 3. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores. 4. Fabricación y/o recuperación y/o vulcanización de neumáticos para toda clase de vehículos, productos o subproductos del caucho, alineación, balanceo y mecánica ligera. 5. Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de materias primas, máquinas, maquinarias, productos y subproductos relativos o vinculados al objeto industrial, venta de neumáticos y servicios de gomería. 6. venta y reparación de vehículos, la fabricación y venta de partes automotrices. 7. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cuando así resulte necesario, las actividades detalladas serán desempeñadas por profesionales habilitados al efecto. Capital: \$100.000. Org. de Admin: uno o mas gerentes, socios o terceros. La repr. Soc. está a cargo de uno o mas gerentes, socios o terceros. Socio gerente: Florencia Lujan Elespuru. Sindicatura: Arts. 55 y 284 de la 19.550. Cierre ejercicio: 30/8 de c/año. Aldana F. Barrueco, Escribana. Titular Reg 13, Carnet 6201, DNI 32.070.870, Dorrego 3268, Olavarria.

RIMACO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2025 se designa el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Alberto Rodríguez, CUIT 27-14319373-5, domic. Aristóbulo Del Valle N° 2373, MdP; Director Suplente: Matilde Susana Rodríguez, CUIT 27-18346357-3, domic. Rawson N° 935, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

KALPAT S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 25/8/25, se designó Presidente: Karina Mabel Bustelo, Director Suplente: Carlos Alberto

Gutovich, fijan domicilio especial en la Sede Social. Juan Manuel Quarleri, CPAQ T° 12 F° 367.-

LUPI ID MASCOTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Marta Edith Di Luca, arg., nac. 16/10/1955, DNI: 11.714.424, CUIT N° 27-11714424-6, ingeniera química, casada, domic. Mocoreta 50, MdP y Mariano Pereyra, arg., nac. 09/06/1990, DNI: 35.140.794, CUIT N° 20-35140794-9, ingeniero agrónomo, soltero, domic. Mocoreta 50, MdP. Esc. Publica 01/09/2025. Lupi Id Mascotas S.R.L. Domic. Mocoreta 50, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Objeto: A) Servicios informáticos: 1) Desarrollo, diseño, explotación, mantenimiento, promoción, distribución, y comercialización de plataformas digitales. 2) Diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, desarrollo de Inteligencia artificial. 3) Prestación de servicios de generación, almacenamiento, publicación y resguardo de información. 4) Prestación de servicios de asesoría, consultoría y capacitación para la implementación de metodologías y sistemas de gestión. 5) Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sea administrativos, técnicos, financieros o comerciales, o de inversiones, por medio de manuales, mecánicos y/o electrónicos, para la gestión de las empresas. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratadas al efecto. B) Comercial - industriales: compra, venta, permuta, importación, exportación, fabricación, alquiler, representación, distribución, consignación y explotación, en forma minorista o mayorista de todo tipo de productos tecnológicos, artículos eléctricos y electrónicos, electrodomésticos. La comercialización podrá realizarse por cualquier medio, venta presencial, venta por internet, plataformas digitales, e-commerce y tiendas online. C) Agrícola-ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial la prestación de todo tipo de servicios de cosecha y postcosecha de cereal y siembra, servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. Servicios de Asesoramiento agropecuario, análisis de suelos y agua, asesoramiento técnico y consultoría en el uso, aplicación y manejo de insumos agrícolas. Control de malezas, plagas y enfermedades. Monitoreo de cultivos mediante tecnologías de agricultura de precisión. Capacitación y formación en técnicas agrícolas, uso responsable de agroquímicos y prácticas sustentables para el desarrollo agropecuario. Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. D) Marketing - publicidad: 1) Servicios de publicidad online mediante Internet. Desarrollo y comercialización de aplicaciones para dispositivos smartphones y otros dispositivos informáticos. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos: Realizar eventos, promociones y campañas publicitarias. E) Consultoría: Asesoramiento en materia de tecnología de la información, informática, automatización de procesos, ciberseguridad, análisis de datos, transformación digital y desarrollo de estrategias tecnológicas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. F) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. G) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. H) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$1.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Mariano Pereyra. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

ESPACIO TIGRE S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 05/03/2025 se designa Presidente: Martin Ezequiel Meyer, Director Suplente: Salvador María Zubillaga. Aceptaron cargos y fijaron dom. Esp. José Ingenieros 3333, 2° C, Beccar, San Isidro, Pcia. Bs. As. Florencia Samah, Abogada Autorizada acta 05/03/2025.

TOMAPEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios del 24/7/25, cambio la sede social a calle Laprida N° 84 ciudad y partido de Salto, prov. Bs. As. reforma art. 1. Silvina Eleonora De Virgiliis, Not.

FARMACIA VFX S.C.S.

POR 1 DÍA - Farmacia VFX S.C.S. hace saber que por instrumento privado del 21/08/2025 Susana Caracoche, argentina, farmacéutica, nacida 20/04/1975, DNI 24.485.322, CUIT 27-24485322-1, casada en primeras nupcias con Leandro Arturo Vilches, hija de Luis Mario Caracoche y de Norma Susana Retamar, domiciliada en calle Alberdi 1449, San Antonio de Areco, provincia Buenos Aires, cede la totalidad de su capital comanditado, equivalente a \$10.000, representativo del 10% del capital social, a favor de Lisandro Semeria, argentino, farmacéutico, nacido 06/01/1970, DNI 21.435.049, CUIT 20-21435049-2, soltero, hijo de Gerónimo Juan Semeria y Marta Noemi Palazzotti, domiciliado en Laprida 1017, Baradero, provincia Buenos Aires, quien asume como socio comanditado en el acto. Como resultado de la cesión: el capital social queda conformado: Gabriela Madruga \$90.000 de capital comanditario, representativo del 90% del capital social y Lisandro Semeria \$10.000 de capital comanditado, representativo del 10% del capital social; y se modifica la cláusula primera del contrato social: "Primera: Denominación-Domicilio: Se constituye una sociedad que girará bajo la denominación de

"Farmacia VFX Sociedad en Comandita Simple", y tendrá su domicilio en calle Justa Lima de Atucha N°1565, de la ciudad de Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecerlo oportunamente en otra parte, conforme a las disposiciones que reglamentan la materia y en la que el farmacéutico Lisandro Semeria asume el carácter de socio comanditado y la Señora Gabriela Madruga asume el carácter de socia comanditaria". Dr. Sergio Molina T°I F°241 C.A.Z.C.

DISTRIBUIDORA EL FARO S.A.

POR 1 DÍA - or Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/07/2025, y Acta de Directorio de fecha 09/07/2025, se designa el siguiente directorio: Presidente: Gonzalo Martín Agüera, CUIT 20-23126588-1, domic. Saavedra 4407, MdP; Vicepresidente: Maria Vanina Alicia Agüera, CUIT 27-25194130-6, domic. San Lorenzo 49, Piso 13, MdP, Director Suplente: Maria Valeria Agüera, CUIT 27-23313757-5, domic. Paunero 3633, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

SIMAK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAN PEDRO S.A.

POR 1 DÍA - Complementando edicto const. del 11/11/24 y complementario del 25/03/25, se consigna que por Instrumento Rectificador del 11/08/25, escritura 161, esc. María Andrea Sánchez Negrete, Registro Cuatro, San Pedro, se modifica Artículo tercero de estatuto, referente al objeto social, que actualmente es: "a) Venta al por mayor y al por menor: mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos, y cualquier clase de equipo informático; 2) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros); 3) de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos; y 4) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado; y b) Servicios: La prestación de todo tipo de servicios informáticos, de consultoría e integración de tecnologías de la información; reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asimismo, podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por la autoridad competentes.- La sociedad no realizará actividades comprendidas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades número 19.550.- La sociedad no desarrollará actividades, ni operaciones financieras comprendidas en el régimen de la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público". María Andrea Sánchez Negrete. Autorizado.

LAVADERO MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia de Socio Gerente. Cambio de Socio Gerente. Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de marzo de 2025. Publicación complementaria Reunido la totalidad de los socios que representan el cien por ciento del Capital social de la sociedad, la señora gerente Doelia Ester Irueta presenta su renuncia a su cargo de socio gerente a partir de la fecha y ésta es aceptada por unanimidad. Por dicha renuncia es designada como nuevo socio gerente a la señora Miriam Fabiana Ripodas. Contadora Pública Nacional. María Luján Ali, Tomo 66 Folio 114.

VULCATRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios N° 73 del día 20 de Mayo de 2025 se designó como socio gerente a Marcelo Francisco Suarez titular del CUIT 20-22608740-1 con domicilio en Falucho 1215 de Mar del Plata, partir del día 01 de Julio de 2025 y 30 de Mayo de 2104. Carlos Víctor Martín, Contador.

BASON ANDEBARON S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30716927926 Por Asamblea General Ordinaria del 17/05/2024 por unanimidad se designa como presidente del directorio a Laura Ghiglioni y como Director Suplente a Guillermo Ismael Ghiglioni. María José Nesprias, Abogada, T° LXIII F° 248 CALP.

BERLAPSA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Santiago Aprile, Argentino, DNI 33.174.842, CUIT 20-33174842-1, nacido el día 11 de julio de 1987, Ingeniero en Producción Agropecuaria, Casado, domiciliado en calle Padre Doglia 146, localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, y Bernardo Raúl Lastra, argentino, DNI 27.623.068, CUIT 23-27623068-9, nacido del día 21 de abril de 1980, Casado, Transportista, domiciliado en calle Uspallata 393, localidad de Chacabuco Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura N° 382 del 01/09/2025, Registro 3 del Distrito Notarial del Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. 3) Berlapsa S.A. 4) Uspallata 393, ciudad de Chacabuco, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. 5) I) Transporte, acarreo de mercaderías u objetos, ya sean estas materias primas, bienes muebles o semovientes, y en especial cereales, productos alimenticios y combustibles, utilizando vehículos automotores, dentro del país. Pudiendo explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos nacionales; II) Instalación, explotación y administración de comercios de productos alimenticios en general; III) Compraventa, consignación, permuta, distribución de camiones, acoplados, motores y vehículos en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios para los mismos; IV) Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados; V) Servicios a terceros: Realizar actividades relacionadas con la

actividad agrícola, el embolsado y la extracción de grano, el ciclo integral de siembra, incluyendo la preparación previa del suelo y cosecha. 6) 99 años. 7) \$30.000.000. 8) Administración: Directorio e/1 y 3 D. Tit. y 1 D. Sup., duración en el cargo: 3 ejercicios. Rep. Social: Pte. o vicepte. Por ausencia 9) Fiscalización social: Accionistas según Art. 55 y 284 Ley N°19550. 10) 31/03. Di Pinto Darío Alcides, CPN.

NORT-DENT S.R.L.

POR 1 DÍA - Germán Leonardo Rosas Arraiano, DNI 31.936.489, 8/11/85, soltero, 37 N°965 ciudad-pdo La Plata; Lucas Esteban Cabello, DNI 32.271.554, 23/06/86, soltero, 140 N°562ciudad-pdo. La Plata; Maximiliano Grant, DNI 30.008.517, 20/10/83, casado, Campichuelo N°79 Depto. 12 J CABA; todos: odontólogos, argentinos; 2) 01/09/25; 3) Nort-Dent S.R.L. 4) 37 N° 965 ciudad-pdo. La Plata; 5) Servicios: Explotación, administración y/o gerenciamiento de establecimientos, sanatorios, clínicas odontológicas; servicios odontológicos, quirúrgicos, diagnósticos por imágenes; dirección económica, técnica y administrativa de los respectivos establecimientos o servicios, dichas actividades serán ejercidas por profesionales matriculados, habilitados a tal fin; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, alquiler, mantenimiento, representación, comercialización y distribución de todo tipo de equipos, aparatos, productos, subproductos, sus partes, accesorios y componentes relacionados con la prestación de servicios odontológicos, materias primas, materiales descartables o no, y todo tipo de insumos y aparatología utilizados en la actividad odontológica; instrumentos para prestación de servicios; representaciones y mandatos; Industriales: Producción, fabricación, elaboración y transformación de productos e insumos relacionados a la actividad antes mencionada. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción, administración, dirección de inmuebles, urbanos o rurales, propiedad horizontal. Financieras: excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público; 6) 99 años desde inscripción 7) \$900.000 8) Gerente titular German Leonardo Rosas Arraiano; Suplente Lucas Esteban Cabello; fiscalización: socios 9) 31/8. German Ariel Pérez, Contador.

SICIFRESH S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 7/08/2025 (la "Asamblea"), se ha resuelto aumentar el capital social de \$6.971.393 a \$7.321.743, con una prima de emisión de \$60.649.650, mediante la emisión de 350.350 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. La Asamblea sesionó con el 66,49% del capital social y de los votos, y resolvió por unanimidad de los presentes el aumento mencionado. Atento a que parte de los accionistas no concurrieron a dicha asamblea ni manifestaron su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente ni de acrecer, en cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550, se otorga a los Sres. accionistas un plazo de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación del presente, para manifestar el ejercicio de su derecho de suscripción preferente y de acrecer en caso de corresponder. Las notificaciones deberán enviarse a la sede social sita en Ruperto Mazza 175, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Miguel Jorge Haslop, Abogado.

sep. 9 v. sep. 11

VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-41265859-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERLINGIERI NELLY GRACIELA - DERRICO ALBERTO MARIO (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de enero de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-16546227-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MAGGI LIDIA NORMA - MANCCINI RODOLFO JORGE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de julio de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-24342358-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOROSITO OSMAR - SILVA LUISA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de agosto de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-26004800-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BOURGOING JORGE PABLO - NELLEN ESTHER NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de agosto de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-25843643-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VALDEZ JUAN CARLOS - SUAREZ LAURA LIBERTAD (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de agosto de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-17973678-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CLIMIÑO, JUAN CARLOS - LEZCANO WRAGUEZ, ELVA ROSA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-23766328-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SPADA CARMELO ANGEL - PEREYRA MONICA EDITH S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de agosto de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-10099263-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ RAMON ANTONIO - RAMIREZ MOREIRA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de agosto de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2024-43413235-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUBOFICIAL MAYOR (CDO) - GONZALEZ LILIANA NOEMI (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de agosto de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-24312543-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FIGUEROA JORGE JUAN DOMINGO - QUINES ADRIANA ELIZABET (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de agosto de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-22974955-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRES ESTEBAN - OVIEDO SEBASTIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de agosto de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-17652075-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENAFRA FRANCISCO SAVERIO - CASTELLO GLADYS ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de agosto de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 3 v. sep. 9

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CLUB ATLÉTICO JUARENSE (CUIT 30-53177991-2) con domicilio real en Avda Roque Saenz Peña s/n, Benito Juárez, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-25312384-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de mayo de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-25312384-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 22 de junio de 2024 en Ruta Nacional 226 y Ruta Nacional 7, partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4222; Que por dicha acta se imputó a la firma Club Atlético Juarense CUIT: 30-53177991-2 por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio CRD426, realizaba un servicio desde Benito Juárez hasta Tandil, transportando once (11) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Club Atlético Juarense CUIT: 30-53177991-2 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-387-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa DERUDDER HNOS. S.R.L. (CUIT 30-61133884-4) con domicilio real en Circ 1 seccion 20 parcela 1146, San Salvador de Jujuy, que por expediente N° EX-2024-39464870-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39464870-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en la Ruta 215 y Ruta 6 del partido de Brandsen el día 29 de octubre de 2024, donde se labró el Acta de Comprobación N° 4074; Que por dicha acta se imputó a la empresa Derudder Hnos. S.R.L. (CUIT 30-61133884-4) por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del Transporte, en el caso: con el vehículo Dominio MBJ657 interno 8803 realizaba un servicio desde Brandsen con destino a La Plata, transportando treinta y seis (36) pasajeros, y el conductor Sr. Granatelli Gustavo (DNI 16.732.378) no posee el R.S.P.P.P.; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Derudder Hnos. S.R.L. (CUIT 30-61133884-4) por la infracción configurada en el artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos (\$73.472). Artículo 2°. Informar a la

imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-555-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AUGURI VIAJES S.R.L. (CUIT N° 30-71749359-8) con domicilio real en Alberti N° 162 piso 13 depto. P Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-39467095-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39467095-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 24 de octubre de 2024 en el Peaje de Hudson partido de Berazategui, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2278; Que por dicha acta se imputó a la empresa Auguri Viajes S.R.L. (CUIT N° 30-71749359-8) (Habilitación CNRT N° 70561) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AG244LS interno 8, realizaba un servicio desde Grand Bourg hasta La Plata, transportando diecinueve (19) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial De Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Auguri Viajes S.R.L. (CUIT N° 30-71749359-8) (Habilitación CNRT N° 70561) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Uno (\$126.401). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-583-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MARQUEZ, RAÚL MARCELO, (CUIT N° 20-20066661-6) con domicilio real en Pobladora N° 805, Lavallol, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-03549633-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-03549633-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que se sanciona a Marquez, Raúl Marcelo, C.U.I.T. N° 20-20066661-6, mediante Disposición N° DISPO-2024-469-GDEBA-DPTFMTRAGP, por realizar servicios intercomunales sin autorización, en el caso con el vehículo Dominio FVC332 realizaba un servicio desde Adrogué hasta San Clemente del Tuyú, transportando treinta y tres (33) pasajeros; aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Que se notificó a través de Boletín Oficial N° 29.808, desde el 9 al 15 de agosto de 2024; Que se envió a Fiscalía de Estado, el título ejecutivo, a fin de ejecutar la multa por vía de apremio, motivado en que a esa fecha no constaba haberse abonado la misma; Que Fiscalía remitió las presentes actuaciones informando: "...con el fin que verifique la persona a la cual se dirige el Título Ejecutivo. Ello; toda vez que al comprobar el cuit que consta en el Título no coincide la misma persona según la constancia en ARCA -la cual se adjunta a la presente..."; Que se envió al Registro Provincial de las Personas PV a fin de informar a esta Dirección de Reclamos y Solicitudes del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires si el señor Márquez Raúl Marcelo, DNI 20.066.661, se encuentra fallecido. Fundamenta dicho pedido lo verificado por la Fiscalía de Estado en constancia de ARCA en donde figura que la CUIT del mencionado es Sucesión Márquez Raúl Marcelo; Que consecuentemente, envían acta de defunción

obrante en Tomo 5D, Acta 156, Año 2021 expedida por el Hospital de Alta Complejidad Hospital El Cruce de Florencio Varela; Que, en virtud de la nueva información obrante en el expediente de marras, es que correspondería dejar sin efecto dicha disposición, ya que ha acreditado el fallecimiento del imputado, desconocida al momento de su dictado y posterior comunicación; Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificatorias; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Dejar sin efecto en todas sus partes la Disposición N° DISPO-2024-469-GDEBA-DPTFMTRAGP; conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente disposición. Artículo 2°. Registrar, comunicar la Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-578-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VÍA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid N° 290 Bahía Blanca, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27253073-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27253073-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Río S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de junio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2777; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio ITJ166, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (26) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos quinientos setenta y un mil trescientos veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-551-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa El CACIQUE S.A. (CUIT 30-54636240-6) con domicilio real en Pte Juan Domingo Perón N° 455, Mendoza Capital, pcia. de Mendoza, que por expediente N° EX-2024-27252790-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27252790-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Río S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de junio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N.º 2776; Que por dicha acta se imputó a la empresa El Cacique S.A. CUIT 30-54636240-6, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio NFS397, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (20) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Empresa El Cacique S.A. CUIT 30-54636240-6 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos

Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-550-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa JABER TURISMO S.R.L. (CUIT Nº 30-71711201-2) con domicilio real en Ayacucho Nº 1027 piso 1 depto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2024-40684546-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente Nº EX-2024-40684546-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 11 de octubre de 2024 en la Ruta 11 km 308 Rotonda de San Clemente del Tuyú partido de La Costa, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 4247; Que por dicha acta se imputó a la empresa Jaber Turismo S.R.L. (CUIT Nº 30-71711201-2) (Habilitación CNRT Nº 90202) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio MVS262 interno 336, realizaba un servicio desde Pacheco hasta Mar de Ajó, transportando cincuenta y nueve (59) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Jaber Turismo S.R.L. (CUIT Nº 30-71711201-2) (Habilitación CNRT Nº 90202) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres (\$252.803). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-591-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Guillermo Anello, Director Provincial

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VIA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid Nº 290 Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2024-27358869-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2025. Visto el Expediente Nº EX-2024-27358869-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 2799; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT: 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio IBQ436, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (20) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que también resultan de aplicación el

Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-646-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. LANGE DANTE RAUL, (DNI 17.896.617) con domicilio real en Granaderos N° 110 piso 9 depto A, Bahía Blanca, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27358524-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27358524-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2801; Que por dicha acta se imputó al Sr. Lange Dante Raul, DNI 17.896.617, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AB1420NG, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (7) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto – Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Lange Dante Raul, DNI: 17.896.617 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos quinientos setenta y un mil trescientos veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DISPO-2025-640-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VIA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid N° 290 Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27358406-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27358406-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2802; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT: 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AF130LB, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (4) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre

normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT: 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-643-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico FUTBOL CLUB TRENQUE LAUQUEN 2022 ASOCIACIÓN CIVIL (CUIT 30-71859227-1) con domicilio real en Belgrado N° 1240 Trenque Lauquen, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N EX-2024-39467800-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39467800-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 28 de octubre de 2024 en el Peaje La Vasconia del partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4701; Que por dicha acta se imputó a la Futbol Club Trenque Lauquen 2022 Asociación Civil (CUIT 30-71859227-1) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio GRH818 se realizaba un servicio desde Pehuajó con destino final Mar del Plata, transportando cincuenta y nueve (59) pasajeros; Que en tiempo y forma el presidente de la asociación presenta descargo donde manifiesta que no surge del acta, los datos del funcionario que la confecciona, leyéndose solamente que su nombre es Faveiro Hugo sin indicar cargo o funciones que detenta al momento de realizarla. En consecuencia, entiende que corresponde resolver la nulidad de la infracción intentada, también que el transporte multado Patente GRH818 ha sido habilitado por Ministerio de Transporte de la Nación para circular por todo el país, en su carácter de uso privado, el "Club Futbol Club Trenque Lauquen 2022 Asociación Civil tiene como actividad dentro de su objeto social la formación de futbolistas menores de edad y dentro de esa actividad cuenta con la propiedad del único transporte y no realiza la actividad de transporte de pasajeros sino que lo utiliza de manera privada para poder cumplir con su objeto social. transportando a sus asociados a distintas competencias dentro y fuera de la provincia de Buenos Aires, y que la autorización otorgada por Ministerio de Transporte de la Nación resulta suficiente para circular por todo el país, dentro de la regulación que impone el Decreto 958/92, por lo expuesto se solicita se resuelva la nulidad del Acta de infracción; Que analizada la defensa interpuesta, contemplando que el vehículo en cuestión no se haya comprendido en los términos de la Resolución N° 122/18, y tampoco se observa en el caso ningún elemento probatorio que permita revertir la falta constatada, ni desvirtuar la plena fe de que goza la constatación de la infracción por el fiscalizador, conforme los términos del art. 192 "in fine" del Decreto N° 6864/58; corresponde en esta instancia rechazar la defensa incoada y proceder a sancionar la falta comprobada, mediante el dictando del pertinente acto administrativo; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Futbol Club Trenque Lauquen 2022 Asociación Civil (CUIT 30-71859227-1) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal

efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar Disposición Nº DISPO-2025-582-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. RICCILO MARIO RAMÓN (CUIT 20-10977691-3) con domicilio real en 35 Nº 793 Balcarce, pcia. de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2024-39465580-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente Nº EX-2024-39465580-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 12 de octubre de 2024 en la Ruta 74 y Ruta 226 de Tandil, partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 1778; Que por dicha acta se imputó al Sr. Riccillo Mario Ramón (CUIT 20-10977691-3) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio NAS443, realizaba un servicio desde Balcarce hasta Tandil, transportando doce (12) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al Sr. Riccillo Mario Ramón (CUIT 20-10977691-3) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-589-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VÍA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid Nº 290 Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2024-27258985-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2025. Visto el Expediente Nº EX-2024-27258985-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Río S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de junio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 2778; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AD051NQ, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (22) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden

"Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-552-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GAMBIN'S S.R.L. (CUIT N° 33-71582497-9) con domicilio real en Juramento n° 5347 piso 2 depto B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-39465353-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39465353-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 12 de octubre de 2024 en la Ruta 74 y Ruta 226 de Tandil, partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1777; Que por dicha acta se imputó a la empresa Gambin's S.R.L. (CUIT N° 33-71582497-9) (Habilitación CNRT N° 70053) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AG750ZG, realizaba un servicio desde Florencio Varela hasta Tandil, transportando diecinueve (19) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Gambin's S.R.L. (CUIT N° 33-71582497-9) (Habilitación CNRT N° 70053) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Uno (\$126.401). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-588-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director.

sep. 8 v. sep. 12

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional La Plata

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de La Plata del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2025-30574011-GDEBA-DLRTYELPMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de BUCAR JULIÁN, DNI 18.049.060, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

María Celeste Dovale Despott, Delegada Regional.

sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda a través de su Secretaria Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la municipalidad de Avellaneda; Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Fracción I, Parcela 98 A. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial folio N° 2486 del año 1980 inscripto a nombre de DINTEL S.A. Referencia: Ex 2025 00178072 MUNIAVEBA SSLT#SLT.

Avellaneda, 3 de septiembre de 2025

Marcelo Faró, Director General

sep. 8 v. sep. 10

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**POR 5 DÍAS - ACUERDO ORDINARIO N° 69****LA PLATA, BUENOS AIRES**
Martes 2 de Septiembre de 2025

En la ciudad de La Plata, en el día y horario que surge de la firma digital del presente, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Dr. Ángel Carlos CARBALLAL (Vocal 1ra. Nominación Sala I) y Cr. Rodolfo Dámaso CRESPI (Vocal 6ta. Nominación Sala II), convocados por el primero de ellos, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia, y ante la Actuaria, a fin de tratar la designación de Conjueces para la integración del Cuerpo en los casos de recusación, excusación, vacancia o impedimento de sus miembros (Arts. 8° y 20 bis, inciso "d" del Decreto-Ley 7603/70, texto según Ley 11.796).

Y CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Ordinario N° 65 se procedió a designar a los Conjueces de este Tribunal Fiscal de Apelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 bis, inciso "d" del Decreto-Ley 7603/70 (texto según Ley 11.796) desde el 5 de septiembre de 2024 y por el término de un año

Que asimismo, en atención al próximo vencimiento del plazo establecido para tales designaciones corresponde el dictado del presente, dejándose expresa constancia que se ha procedido a verificar que las personas propuestas cumplen la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 3° de la norma antes citada.

Que finalmente, en atención a que el Cr. Rodolfo Dámaso Crespi ha presentado su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de octubre de 2025 y que, en razón de ello, sólo permanecerá como Vocal Titular el Sr. Presidente, Dr. Ángel Carlos Carballal, se delega a este último la facultad establecida en el artículo 3° del Acuerdo Extraordinario N° 102 que prevé la posibilidad de ampliar, en cualquier momento, la nómina de conjueces.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Designar, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 bis, inciso "d", del Decreto-Ley 7603/70 (texto según Ley 11.796), como conjueces de este Tribunal Fiscal de Apelación por el término de un año y desde el 5 de septiembre de 2025, a los doctores abogados Gustavo Antonio MAMMONI (DNI 26.846.734, Clase 1978), Franco Osvaldo Luis GAMBINO (DNI 22.051.025, Clase 1971), Pablo Germán PETRAGLIA (DNI 23.671.301, Clase 1974), Miguel Héctor Eduardo OROZ (DNI 21.782.826, Clase 1971), Jorge Saverio MATINATA (DNI 16.396.478, Clase 1963) y Luis Alejandro MENNUCCI (DNI 24.892.811, Clase 1976); la doctora abogada Irma Gladys NANCUFIL (DNI 24.640.003, Clase 1975) y los doctores contadores públicos Sebastián V. MARTINEZ (DNI 21.431.397, Clase 1971), Sebastián Wenceslao Javier VAZQUEZ (DNI 16.179.241, Clase 1962) y Agustín Alberto SASTRE (DNI 28.052.764, Clase 1980) con el alcance antes indicado.

ARTÍCULO 2°: Establecer que para las designaciones dispuestas en el artículo anterior rige lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto-Ley 7603/70.

ARTÍCULO 3°: Delegar a la Presidencia del Cuerpo la facultad establecida en el artículo 3° del Acuerdo Extraordinario N° 102.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, elévese a conocimiento del Sr. Ministro de Economía, dése al Boletín Oficial, publicítese por los medios institucionales disponibles y oportunamente archívese

Rodolfo Crespi, Vocal titular; **Angel Carballal**, Presidente; **Verónica Romero**, Secretaria

sep. 8 v. sep. 12

TRIBUNAL ARBITRAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MAR DEL PLATA

POR 2 DÍAS - El Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 1958 de Mar del Plata, prov. de Bs. As., en autos caratulados "Mosca, Nicolás y Ot. c/Falero, Mariela y Ot. s/Cumplimiento de Contrato" (Expte. 2670), notifica a los demandados MARIELA LOURDES FALERO y SANTOS NORBERTO ORTIZ la resolución aclaratoria del laudo, que en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 12 de junio de 2025... se aclara que el correcto nombre de la co-demandada Lourdes Falero es Mariela Lourdes Falero, con D.N.I. 92.078.735, y no como erróneamente se ha consignado en diligencias cumplidas en autos "Miriam" Lourdes Falero. Asimismo en lo actuado en autos, donde dice "Miriam Lourdes Falero" debe leerse "Mariela Lourdes Falero".... Fdo. Carlos Alberto Brun, DNI 11.991.794, Árbitro Vocal Tribunal Arbitral Col. Abog. Mar del Plata; Diego Coste, Vicepresidente Tribunal Arbitral Col. de Abog. Mar del Plata.

Carlos Alberto Brun, Árbitro Vocal

sep. 8 v. sep. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en "Expte. N° 3252-5608-2022 Sneuber Sanitarios S.A. s/Verificación Impositiva. Retenciones y percepciones no practicadas" notifica a CARLOS ALBERTO MOTTO, DNI 34.434.955 que en las citadas actuaciones se ha dictado la Resolución N° 2340/25, que en su parte pertinente dice: "Posadas 24 de julio de 2025... Visto... Considerando... Por ello: La Directora Provincial de Rentas

Resuelve: Artículo 1º. Extender la responsabilidad por las deudas determinadas e impaga en Resolución N° 1605/23 de Sneuber Sanitarios S.A., CUIT 30-69665279-8 al Sr. Carlos Alberto Motto DNI O CUIT 34.434.955 en su carácter de Presidente de la misma y responsable solidario por dicha deuda impaga, por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 2º.- Intimar a Carlos Alberto Motto para que en el plazo de quince días de notificada la presente ingrese el monto total de lo adeudado de conformidad con lo establecido por resolución N° 1605/23 con más los intereses que se devenguen hasta su efectivo pago de acuerdo a las resoluciones generales D.G.R. N° 25/04, 38/17, 34/18 y Hacienda N° 22/23. En caso de hacer efectivo el pago deberá comunicar y/o aportar constancia del pago efectuado según lo dispuesto por la R.G 12/94. Vencido dicho término en caso de incumplimiento se dará inicio a la correspondiente gestión de cobro judicial. Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y notifíquese al responsable solidario Carlos Alberto Motto por edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Cumplido y firme la presente gírese a Boleta de deuda Dpto. Cobro Judicial de la Dirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda. Fdo. C.P. Eva María Belén Gregori. Directora Provincial, Dirección General de Rentas. Provincia de Misiones". Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el art. 126 inc. e) del Código Fiscal de la Provincia (Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico).

Eva María Belén Gregori, Directora.

sep. 8 v. sep. 9

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

- 1. (17/25) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. J; Mza: 66; Pc: 29; Partido de Quilmes (86). Dom: 841 N° 2240. Titulares de dominio: CASTAGNO, Roberto Juan.
- 2. (34/25) Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. O; Mza: 45; Pc: 18C; Partido de Berazategui(120). Dom: 215 N° 841. Titulares de dominio: MARUA, Jose Celedonio y PECE, Emilio Octavio.
- 3. (35/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. Q; Mza: 33C; Pc: 26 ; Partido de Malvinas Argentinas(133). Dom: Palpa N° 972. Titulares de dominio: ZEMBORAIN, Victor Guillermo
- 4. (37/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. Y ; Mza: 23; Pc: 8 ; Partido de La Costa (123). Dom: La Rioja N° 4304. Titulares de dominio: SANTORO, Jose y ATTANASSIO, Jose Angel.
- 5. (45/25) Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. C ; Mza: 179; Pc: 26 ; Partido de Berazategui (120). Dom: 50 N° 4921. Titulares de dominio: "EL ROBLE" Sociedad en Comandita por Acciones.
- 6. (52/25) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. B ; Mza: 13; Pc: 14 ; Partido de La Plata (55). Dom: 601 e/119 y 120 N° 33. Titulares de dominio: CRISTALDI, Jose.
- 7. (57/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. D; Mza: 56A; Pc: 26; Partido de San Miguel(131). Dom: San Juan N° 251. Titulares de dominio: CAPUTTO, Carmen Maria.
- 8. (66/25) Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. H; Mza: 51; Pc: 19; Partido de Vicente Lopez(110). Dom: Espora N° 3120. Titulares de dominio: CEPEDA, Nora Beatriz y PERALTA de FUNES, Elsa Raquel.
- 9. (67/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. G; Mza: 55A; Pc: 24; Partido de Malvinas Argentinas(133). Dom: Cangallo N° 3794. Titulares de dominio: STEIRBBALT, Sofia.
- 10. (68/25) Nomenclatura catastral: Circ: 10; Secc. C; Mza: 60; Pc: 6; Partido de Lomas de Zamora(63). Dom: Estocolmo N° 395. Titulares de dominio: MARTINOYA, Hugo Dante.
- 11. (69/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. L ; Mza: 45; Pc: 25; Partido de Quilmes(86). Dom: Calle 817 N° 1250. Titulares de dominio: ROCA, Angel Maria.
- 12. (70/25) Nomenclatura catastral: Circ: 12; Secc. C ; Mza: 116; Pc: 6; Partido de Lomas de Zamora(63). Dom: Virgen de itati N° 1315. Titulares de dominio: LEDEZMA, Amelia.
- 13. (2147-130-1-1278-2007) Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. A; Mza: 66; Pc: 7; Partido de Ezeiza(130). Dom: Urquiza N° 238. Titulares de dominio: VOMERO, Jose.
- 14. (72/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. B; Mza: 80E; Pc: 4E; Partido de La Plata(55). Dom: 47 e/151 y 152 N° 2815. Titulares de dominio: CHIUSAROLI, Alma Rubens.
- 15. (73/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. I; Mza: 86; Pc: 1; Partido de Quilmes (86). Dom: Estanislao del campo N° 5827. Titulares de dominio: CIUCIUMEL, Jorge Eduardo
- 16. (74/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. E; Ch: 254; Mza: 254 p; Pc: 17; Partido de La Plata (55). Dom: 203 N° 650. Titulares de dominio: GRANITTO, Hector Horacio
- 17. (75/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. M; Mza: 34 ; Pc: 25 ; Partido de Esteban Echeverría (30). Dom: Salto 67. Titulares de dominio: LAS COLINAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA
- 18. (76/25) Nomenclatura catastral: Circ: 7; Secc. B; Mza: 64; Pc: 9 ; Partido de Berazategui (120). Dom: 522 N° 2411. Titulares de dominio: CAPUTO, Alberto Enrique
- 19. (77/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. C; Mza: 61; Pc: 5D ; Partido de Ezeiza (130). Dom: Donato Alvarez 907. Titulares de dominio: ADJIMAN, Henri
- 20. (78/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. F; Ch: 269 ; Mza: 269 h; Pc: 32 ; Partido de La Plata (55). Dom: 159 E/69 Bis y 70 N° 1841. Titulares de dominio: ARGENLAND, Sociedad de Responsabilidad Limitada
- 21. (80/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. F; Mza: 58; Pc: 23; Partido de Quilmes (86). Dom: Fabian Cuelli N° 2578. Titulares de dominio: RAMOS Y ROLON, Haydee Mercedes; RAMOS Y MARTINEZ, Candida Fortunata; SANLES Y RAMOS, Ernesto; RAMOS Y MARTINEZ, Ricardo Anibal; RAMOS Y MARTINEZ, Leonor Dominga; RAMOS Y MARTINEZ, Amelia Salome
- 22. (82/25) Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. W; Mza: 42; Pc: 25 ; Partido de Berazategui (120). Dom: 42 N° 3889. Titulares de dominio: ARNES, Adolfo Arturo

- 23. (84/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. A; Ch:29 ; Mza: 29 p; Pc: 14; Partido de La Plata (55). Dom: 29 e/511 y 512 N° 2029. Titulares de dominio: "LA JOSEFA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 24. (85/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. W; Mza: 102; Pc: 13; Partido de Jose C. Paz (132). Dom: Bahia Thetis 3954. Titulares de dominio: YARMOUTH SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA
- 25. (87/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. D; Mza: 210; Pc: 28; Sp: 2 Partido de San Isidro (97). Dom: Araoz 1748. Titulares de dominio: MOLINA, Luis Agustin
- 26. (89/25) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. C; Mza: 384; Pc: 16. Partido de Almirante Brown (3). Dom: Diomedes 2751. Titulares de dominio: BENITEZ Y MILLAN, Maria Lujan Araceli; BENITEZ Y MILLAN, Elvira Adelina; BENITEZ Y MILLAN, Emma Cristina; MILLAN Ilda Araceli
- 27. (90/25) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc. D; Mza: 35; Pc: 7. Partido de San Isidro (97). Dom: Carlos Gardel 1627 Titulares de dominio: GOMEZ, Carlos Jose
- 28. (91/25) Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. C; Mza: 121; Pc: 1. Partido de Brandsen (13). Dom: 116 N° 3585 ESQ 13 Titulares de dominio: MIKSA, Jose
- 29. (93/25) Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. G; Mza: 9; Pc: 13; Sp: 21. Partido de San Miguel (131). Dom: Mtro. Angel D'Elia 2972 UF 3 Titulares de dominio: J.T S.A.
- 30. (94/25) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc. L; Mza: 34; Pc: 8. Partido de La Plata (55). Dom: 417 e/146 y 147 N° 4575 Titulares de dominio: MENDIGUIBEL, Luis Alberto
- 31. (95/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. K; Mza: 44; Pc: 9. Partido de Quilmes (86). Dom: Av. Monteverde N° 271 Titulares de dominio: DELGADO, Miguel Angel
- 32. (96/25) Nomenclatura catastral: Circ: 8; Secc. H; Mza: 52; Pc: 26. Partido de Quilmes (86). Dom: 891 N° 2554 Titulares de dominio: COSTA, Hector Alcides; FERNANDEZ, Santa Rita
- 33. (101/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. D; Ch: 185; Mza: 185 e; Pc: 15. Partido de La Plata (55). Dom: 37 BIS ESQ 179 N° 87 Titulares de dominio: RAMOS, Rodolfo Raul - (53/25-) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. C; Mza: 193B; Pc: 8 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Av. Tomas Espora N° 6090. Titulares de dominio: ALONSO, Gustavo Daniel.
- 34. 2147-3-4-7/2018. (56/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. A; Mza: 6; Pc: 21; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Alvarez N° 1672. Titulares de dominio: REY O REY Y GOMEZ, Rodolfo Jose; REY O REY Y GOMEZ, Benito Carlos.
- 35. (79/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. P; Mza: 36; Pc: 11; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Nuñez N° 1276. Titulares de dominio: TARZI, Juan Carlos.
- 36. 2147-3-4-96/2019. (83/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. E; Mza: 287 Pc: 6; Partido de Almirante Brown (3). Kellertas N° 1951. Titulares de dominio: CAMINO, Isidoro.
- 37. 2147-3-4-38/2020. (11/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. Q; Mza: 133; Pc: 17 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Amapola N° 6413. Titulares de dominio: TULSA "Tierras Urbanizaciones Loteos S.A Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".
- 38. 2147-3-4-132/2019. (14/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. O; Mza: 51; Pc: 22 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Luis Viale N° 330. Titulares de dominio: LOPEZ MARIA ANTONIA.
- 39. 2147-3-4-38/2019. (79/25) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. A; Mza: 73; Pc: 34 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Tagle N° 1325. Titulares de dominio: YGLESIAS MANUEL.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, localidad y partido de Arrecifes, provincia de Bs. As., los días martes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs.

- 1) 2147-10-1-2/2011. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 90, Parc: 18. Ubicación del inmueble: calle PEDRO SARDI N° 163, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.
- 2) 2147-10-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 90, Parc: 17 C. Ubicación del inmueble: calle PEDRO SARDI N° 151, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- 3) 2147-10-1-6/2025. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 18, Parc: 19. Ubicación del inmueble: calle EUSKALERRIA N° 160 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BUCETA, MARTIN.
- 4) 2147-10-1-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 37, Parc: 23 B. Ubicación del inmueble: calle ESPAÑA N° 344 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GONZALEZ, CARLOS NESTOR y RASO de GONZALEZ, TERESA JOSEFINA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Bahía Blanca, con domicilio en calle 19 de Mayo N° 490/496 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a

12:00 hs.

1- 2147-007-1-356/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. A, Mz. 1, Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 312 esquina Avellaneda de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: WILFRID, Baron y/o según Legajo 204/18 surge vta. R. GREY del 14/03/1907 Escribano A. C. SALA y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble.

2- 2147-007-1-356/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. A, Mz. 1, Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 310 esquina Avellaneda de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: WILFRID, Baron y/o según Legajo 204/18 surge vta. R. GREY del 14/03/1907 Escribano A. C. SALA y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble.

3- 2147-007-1-356/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. A, Mz. 1, Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 300 esquina Avellaneda de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: WILFRID, Baron y/o según Legajo 204/18 surge vta. R. GREY del 14/03/1907 Escribano A. C. SALA y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs.

1- 2147-008-1-35/2010. Nomenclatura: I; B; Mza.: 80-ff; Parc.:22. Domicilio: Calle 63 e/22 y 24. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario; VUOTTO, María Eugenia.

2- 2147-008-1-10/2025. Nomenclatura: I; A; Mza.: 52; Parc.: 1-b. Domicilio: Calle 7 N° 360. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: REYNOSO, Jorge Eduardo.

3- 2147-008-1-28/2011. Nomenclatura: I; C; Mza.: 207; Parc.: 5. Domicilio: Calle 6 N° 870. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: SILVEIRA, Juan Carlos.

4- 2147-008-1-80/2000. Nomenclatura: I; D; Qta.: 26; Mza.: 26-d; Parcela: 5. Domicilio: Calle 2 n° 280. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN, Cirila.

5- 2147-008-1-80/2000. Nomenclatura: I; D; Mza.: 26-d; Parc.: 5. Domicilio: Calle 2 n° 280. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN, Cirila.

6- 2147-008-1-3/2012. Nomenclatura: I; D; Qta. 41; Mza.: 41-d; Parc. 16, y por plano Ley 24374 C.8-43-2019, Parc. 16-a. Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.

7- 2147-008-1-3/2012. Nomenclatura: I; D; Mza.41-d; Parc.: 16 y por plano Ley 24373 C. 8-43-2019, Parc. 16-a. Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.

8- 2147-008-1-20/2023. Nomenclatura: XI; A; Chac. 56; Mza.: 56-b; Parc.12. Domicilio: Calle 41 N° 673. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.

9- 2147-008-1-41/2010. Nomenclatura: XI; A; Mza.55-3;Parc.: 3. Domicilio: Calle 41 N° 418. Localidad: Balcarce. Partido Balcarce. Titular de Dominio: Mercedes ESPOSITO de MARTINEZ.

10- 2147-008-1-12/2013. Nomenclatura: I; D; Mza.: 75-a; Parc.: 13. Calle 18 N° 1148. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.

11- 2147-008-1-13/2008. Nomenclatura: I; D; Mza. 60-c; Parc.3, y por plano C.8-31-2016 Parc. 3-a. Calle 33 y 8 N° 344. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: DIAZ ó DIAZ Y CASTAÑO, Sergio.

12- 2147-008-1-9/2017. Nomenclatura: XI; A; Mza.59-c; Parc.7 y por plano C.8-33-2025 Parc.7-a. Calle 39 y 46 N° 1350. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.

13- 2147-008-1-9/2017. Nomenclatura: XI; A; Ch.:59; Mza.: 59-c; Parc.7 y por plano C.8-33-2025 Parc. 7-a. Calle 39 y 46 N° 1350. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs. Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Balcarce.

1.- 2147-008-1-35/2010.- Nomenclatura: I; B; Mza.: 80-ff; Parc.: 22.- Domicilio: Calle 63 e/22 y 24.- Localidad: Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario; VUOTTO, María Eugenia.-

2.- 2147-008-1-10/2025.- Nomenclatura: I; A; Mza.: 52; Parc.:1-b.-Domicilio: Calle 7 N° 360.- Localidad: Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: REYNOSO, Jorge Eduardo.-

3.- 2147-008-1-28/2011.- Nomenclatura: I; C; Mza.: 207; Parc.: 5.- Domicilio: Calle 6 N° 870. Balcarce.- Partido de

Balcarce.- Titular de Dominio: SILVEIRA, Juan Carlos.-

4.- 2147-008-1-80/2000.- Nomenclatura: I; D; Qta.: 26; Mza.: 26-d; Parcela: 5.- Domicilio: Calle 2 N° 280.- Balcarce. Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN, Cirila.-

5.- 2147-008-1-80/2000.- Nomenclatura: I; D; Mza.: 26-d; Parc.: 5.- Domicilio: Calle 2 N° 280.- Balcarce. Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN, Cirila.-

6.- 2147-008-1-3/2012.- Nomenclatura: I; D; Qta. 41; Mza.: 41-d; Parc. 16, y por plano Ley 24374 C.8-43-2019, Parc. 16-a.- Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo.- Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.-

7.- 2147-008-1-3/2012.- Nomenclatura: I; D; Mza. 41-d; Parc.: 16 y por plano Ley 24373 C. 8-43-2019, Parc. 16-a.- Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo.- Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.-

8.- 2147-008-1-20/2023.- Nomenclatura: XI; A; Chac. 56; Mza.:56-b; Parc.12.-Domicilio: Calle 41 N° 673. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.-

9.- 2147-008-1-41/2010.- Nomenclatura: XI; A; Mza. 55-3; Parc.: 3.-Domicilio: Calle 41 N° 418. Localidad: Balcarce.- Partido Balcarce.- Titular de Dominio: Mercedes ESPOSITO de MARTINEZ.-

10.- 2147-008-1-12/2013.- Nomenclatura: I; D; Mza.: 75-a; Parc.:13.- Calle 18 N° 1148. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.-

11.- 2147-008-1-13/2008.- Nomenclatura: I; D; Mza. 60-c; Parc. 3, y por plano C.8-31-2016 Parc. 3-a.- Calle 33 y 8 N° 344. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.-Titular de Dominio: DIAZ o DIAZ Y CASTAÑO, Sergio.-

12.- 2147-008-1-9/2017.- Nomenclatura: XI; A; Mza. 59-c; Parc.7 y por plano C.8-33-2025 Parc. 7-a.- Calle 39 y 46 N° 1350.Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.-

13.- 2147-008-1-9/2017.- Nomenclatura: XI; A; Ch.: 59; Mza.: 59-c; Parc. 7 y por plano C. 8-33-2025 Parc. 7-a.- Calle 39 y 46 N° 1350.- Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.-Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.-

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

1- 2147-114-1-31/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. D; Mz. 7-C; Pc. 3;. Ubicación del inmueble: calle 175 Norte N° 309, Barrio Banco Provincia, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: COTOLE, Roberto Esteban y VIDAL, María Aurora.

2- 2147-114-1-67/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. K; Mz. 401; Pc. 22;. Ubicación del inmueble: calle 14 N° 589 entre 126 y 127, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CAMINOS DE VILLANUEVA, Laureana.

3- 2147-114-1-76/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 518-c; Pc. 8;. Ubicación del inmueble: calle 27 s/n entre 157 y 158, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: SCRIGNAR, Héctor y VILLARO, Oscar Roberto

4- 2147-114-1-97/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mz. 324; Pc. 30;. Ubicación del inmueble: calle 16 N° 3151 e/ 155 y 156, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ARECO, Mario Alberto y QUINTEROS, Silvia Laura

5- 2147-114-1-103/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 150; Pc. 10;. Ubicación del inmueble: calle 20 N° 3964, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L

6- 2147-114-1-103/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. O; Mz. 14; Pc. 27;. Ubicación del inmueble: calle 45 esquina 172 N° 4920, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CEDOLA, Francisco.

7- 2147-114-1-105/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mz. 37; Pc. 5;. Ubicación del inmueble: calle 33 esquina 128 N° 798, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EL CARMEN S.R.L

8- 2147-114-1-106/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 489; Pc. 10;. Ubicación del inmueble: calle 6 N° 2158, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ZANDONADI de CESAROTTO, Narcisa Luisa

9- 2147-114-1-107/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Frac. 1; Pc. 27;. Ubicación del inmueble: calle 126 e/ 28 y 29 N° 2724, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EL CARMEN S.R.L

10- 2147-114-1-123/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 541; Pc. 9;. Ubicación del inmueble: calle 161 e/ 25 y 26 s/n, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: OLIVERA, Carlos Raul

11- 2147-114-1-92/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mza. 73; Pc. 13;. Ubicación del inmueble: calle 21 e/ 167 y 168 N° 4542, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LUKAC Y MACEJKA, Ana Maria y LUKAC, Agustin

12- 2147-114-1-80/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 477; Pc. 7A;. Ubicación del inmueble: calle 167 e/ 25 y 26 N° 2377, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ZUCKOWSKI, Juan y LEWANDOWSKA, Veronica Narcisa

13- 2147-114-1-81/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Fracc. 1; Pc. 3;. Ubicación del inmueble: calle 7 N° 4949, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: WIERZBICKI, Enrique; WIERZBICKI, Sandra y WIERZBICKI, Marta Elena

14- 2147-114-1-40/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 214; Pc. 15;. Ubicación del inmueble: calle 10 N° 2215 entre 148 y 149, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ROBALO, Carlos; ALVAREZ, José y DI STEFANO, Juan David

15- 2147-114-1-67/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mza. 362; Pc.27A;. Ubicación del inmueble: calle 10 N°

1715 entre 142 y 143, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: IBÁÑEZ, Jose
16- 2147-114-1-79/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 214; Pc. 11;. Ubicación del inmueble: calle 148 N° 856, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ROBALO, Carlos; ALVAREZ, José y DI STEFANO, Juan David
17- 2147-114-1-77/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Fracc. 2; Pc. 16 a;. Ubicación del inmueble: calle 126 norte N° 3144, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ALPINO, Emilio y ALUICE, Rosario
18- 2147-114-1-84/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 198D; Pc. 19;. Ubicación del inmueble: calle 150 N° 726 entre 9 y 10, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: TORRES, Juan Ramon
19- 2147-114-1-101/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Quinta 1; Mza. 50-A; Pc. 6;. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 2923 entre 31 y 32, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BELMONTE TIRONE, Francisco y BELMONTE TIRONE, Juan Carlos
20- 2147-114-1-110/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 123; Pc. 25;. Ubicación del inmueble: calle 28 N° 3731 entre 160 y 161, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BRANKEVICH, Carlos María
21- 2147-114-1-112/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 39; Pc. 15;. Ubicación del inmueble: calle 94 N° 734 entre 127 y 128, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GARGANO, Antonio
22- 2147-114-1-107/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Fracc. 1; Pc. 17;. Ubicación del inmueble: calle 126 N° 2724 entre 28 y 29, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LAVARRA, Domingo Juan; ALONSO, Jorge Luis y GASPARRI, Armando

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 9:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-56/2015 VI, Pc. 455-j y 455-am. Casa 1 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio A.T.E. V.

Bettina M. J. Caporicci, Notaria

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147- 115-1-19/2019: Circunscripción IV; Sección D; Manzana 100; Parcela 10.- Partido de Ensenada. Matrícula 7.084 del Partido de Ensenada (115) TIT. DOM.: Juan Carlos Arias.-

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Pueyrredon, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 15 hs.

1. Expte.: 2147-45-1-2/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 233-b, Parc. 10-b, Subparc. 1, Polígono 00-01-Pda. 045-13460, Partido: General Pueyrredon. Ubicación: calle Chaco N° 2029. Titular: BLANCA ELSA SIMON. Beneficiario: PAGNI, MARTA INES (DNI 6.237.441).

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a

continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

- 1- 2147-133-1-290/2011 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 33a; Pc. 22; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle O'Brien N° 2018 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
- 2- 2147-133-1-41/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Fracc.; Chac; Qta Mz. 72; Pc. 6; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MANUEL DE ESCALADA N° 545 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BASILE TEODORO
- 3- 2147-133-1-70/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Fracc.; Chac; Qta Mz. 21 A; Pc. 4A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle FRAY LUIS BELTRAN N° 1087 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 4- 2147-133-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 153; Pc.17; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle NAZCA N° 849 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 5- 2147-133-1-71/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz. 60A; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle ESTADOS UNIDOS N° 1095 de la localidad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MARQUEZ DE ALMEIDA MANUEL MARQUEZ ALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA
- 6- 2147-133-1-35/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 18C; Pc. 1. Ubicación del inmueble: CALLE SUDAMERICA N° 2696 de la localidad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MIRANDA CARLOS WASHINGTON
- 7- 2147-133-1-210/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz. 1; Pc. 19. Ubicación del inmueble: CALLE Velez Sarsfield N° 3096 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: María del Carmen ALVAREZ y Olga Consuelo ALONSO
- 8- 2147-133-1-259/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. R; Fracc.; Chac; Qta Mz. 29; Pc. 4; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BENITO LYNCH N° 3157 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: FAYO Nilda Beatriz
- 9- 2147-133-1-252/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Fracc.; Chac; Qta Mz. 137; Pc. 31; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PABLO NOGUES N° 280 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BLAMIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL
- 10- 2147-133-1-31/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz. 16C; Pc.18 Ubicación del inmueble: calle VENTURA COLL N° 2170 de la ciudad de TIERRAS ALTAS del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. OSFALDO DAVID STEKAR DE OSFALDO ANA MARIA
- 11- 2147-133-1-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 118C; Pc.20; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle CHACABUCO N° 328 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 12- 2147-133-1-53/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 76B; Pc. 30; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle ROBERT KENNEDY N° 66 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SAUL ANA TERESA
- 13- 2147-133-1-206/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz. 72 C; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle ESTADOS UNIDOS N° 873 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MARQUES DE ALMEIDA MANUEL MARQUESALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA
- 14- 2147-133-1-152/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Fracc.; Chac; Qta Mz. 53; Pc.10; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PERU N° 1168 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDA GRAND BOURG LIMITADA
- 15- 2147-133-1-160/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Fracc.; Chac; Qta Mz. 113; Pc. 15; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle LUIS PIEDRABUENA N° 3354 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CISNEROS JOSE
- 16- 2147-133-1-161/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Mz. 24D; Pc. 4. Ubicación del inmueble: calle PITAGORAS N° 1823 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CARNEVALLE JOSE
- 17- 2147-133-1-383/1997 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 20B; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle BATALLA DE MAIPU N° 893 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 18- 2147-133-1-4/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 75A; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle LOS EUCALIPTUS N° 3845 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CHIESSA HECTOR RICARDO
- 19- 2147-133-1-10/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 76B; Pc. 27; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle ROBERT KENNEDY N° 2940 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: FEBOMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
- 20- 2147-133-1-54/2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 104; Pc. 10 D. Ubicación del inmueble: calle MALABIA N° 4281 de la localidad de INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BUSO LIDIA MARIA DOLORES
- 21- 2147-133-1-15/2019 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz. 71 A; Pc. 21. Ubicación del inmueble: calle JHON KENNEDY N° 5518 de la localidad de INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS

ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MARQUEZ OLGA

22- 2147-133-1-444/ 1997 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. K; Mz. 74; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle FALUCHO N° 3629 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TIETOR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

23- 2147-133-1-8/2021 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 153; Pc. 17 Ubicación del inmueble: calle NAZCA N° 849 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

24- 2147-133-1-2/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 80B; Pc. 13A UF 15 Ubicación del inmueble: calle YERMOLI N° 1295 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. DIMATTEO JUAN BAUTISTA

25- 2147-133-1-9/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Fracc.; Chac; Qta Mz. 24; Pc. 7; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle 25 DE MAYO N° 2488 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CALCAGNO SUSANA NOEMI

26- 2147-133-1-11/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. R; Mz. 95; Pc.4B Ubicación del inmueble: calle JOSE HERNANDEZ N° 1589 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. BALESTRIERI FRANCISCO FERRARI ROBERTO EUGENIO CAMBIASO BARTOLOME EDUARDO ICARDI PIENOVI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

27- 2147-133-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. H ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 102; Pc. 5A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle INGENIERO HUERGO N° 4226 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: GARCIA FREILE TEODORO GARCIA DIZ ANTONIO.

28- 2147-133-1-64/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. A; Fracc.; Chac; Qta Mz. 30A; Pc. 16; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle WRIGHT FRANK LLOYD N° 3538 de la Ciudad de TORTUGUITAS del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: IUELE DE ARENA ANTONIA

29- 2147-133-1-13/2020 Nomenclatura Catastral Circ. IV Secc. S Mz. 11E Pc. 27 Ubicación del inmueble Calle BARONI N° 1280 de la ciudad de Los Polvorines del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. REUMANN ADOLFO REUMANN DE ENZ CONSTANCIA

30- 2147-133-1-236/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. k; Fracc.; Chac.; Qta.; Mz. 42; Pc. 8; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle EL SALVADOR N° 1971 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

31- 2147-133-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. G; Fracc.; Chac; Qta Mz. 39A; Pc. 1; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle LAVOISIER N° 293 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: AMOZAIN MIGUEL ANGEL.

32- 2147-133-1-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. S; Fracc.; Chac; Qta Mz. 91; Pc. 10; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MURGIONDO N° 177 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: INCA HUASI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES MACEGUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ARENALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SAN ROQUE DE LA RUTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA.

33- 2147-133-1-251/ 2023 Nomenclatura Catastral Circ. IV Secc. C Mz. 117 Pc. 14 Ubicación del inmueble Calle RIO DE LA PLATA N° 4363 de la ciudad de INGENIERO PABLO NOGUES del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio RAIZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA.

34- 2147-133-1-65/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. B ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 20D; Pc. 23; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BENJAMIN SEAVER N° 5258 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CONVERTI SAVERIO RAUL.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53-3° piso de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-35/2018. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc E; MZ. 53-Pc.7- Domicilio: DR. HOUSSEY 10926 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MADERO NORTE S.A.I.F.

2- 2147-74-1-142/2019. Nomenclatura catastral: Circ. II-F-83-25 Domicilio: LA FONTAINE 77 del partido de Moreno, titular de dominio: GONZALEZ Venancio Valerio

3- 2147-74-1-48/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc C; MZ.127-Pc.22- Domicilio: ITALIA 679 del partido de MORENO. Titular de Dominio: NOROÑA Dantes Alfredo y RAMOS Susana del Pilar

4- 2147-74-1-223/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc E; QTA 34 A; Pc.10- Domicilio: ANDALUCIA 2409 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FARSKY DE DADA Julio.

5- 2147-74-1-3081/1999. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc J; MZ. 45E-Pc.2- Domicilio: ORIBE 1946 del partido de MORENO. Titular de Dominio: INMOBILIARIA DOCERODOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

6- 2147-74-1-96/2018. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc F; MZ. 81 A Pc.32- Domicilio: JULIAN ALVAREZ 25424 del partido de MORENO. Titular de Dominio: PONCE Jose Luis.

7- 2147-74-1-541/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc A; CHAC 2; MZ. 21-Pc. 10 A Domicilio: ALVEAR 1631 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUERISOLI MANASSI Jorge Pascual.

8- 2147-74-1-350/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc K; MZ. 1134-Pc.4- Domicilio: CHILE 1426 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUTIERREZ Ernesto Roberto y CONDE Juana Marta.

- 9- 2147-74-1-343/2011. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc N; MZ. 78-Pc.14- Domicilio: LORENZINI 5575 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MOROESTE SRL.
- 10- 2147-74-1-357/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc P; QTA 3; Pc.12- Domicilio: ZAPIOLA 2905 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MARINCEK Juan.
- 11- 2147-74-1-302/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc Y; MZ. 10-Pc.18- Domicilio: CUYO 1786 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LA REJA CILAR S.A. SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 12- 2147-74-1-243/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc B; QTA 37; MZ. 37C-Pc.16- Domicilio: G. MENDEZ del partido de MORENO. Titular de Dominio: PASTORINO Y BORIO Delia. PASTORINO Y BORIO Isolina-PASTORINO Y BORIO Amelia-PASTORINO Y BORIO Maria Esther-PASTORINO Y BORIO Juan Carlos -PASTORINO Y BORIO Carlos Oscar Atilio.
- 13- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc R; M.30-Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA AGRICOLA GANADERA.
- 14- 2147-74-1-56/2018. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc S; MZ. 28-Pc.3- Domicilio: NAMUNCARA 1342 del partido de MORENO. Titular de Dominio: POGONZA Vicente.
- 15- 2147-74-1-358/2012. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc A; CHAC. 13-MZ. 13R-Pc.6 Y 7- Domicilio: SANTA TERESA DE JESUS 2802 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ACERBI Aurelia.
- 16- 2147-74-1-271/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc B; MZ. 13 QTA 43-Pc.21- Domicilio: S.SOMBRA 3237 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CANEDA Manuel
- 17- 2147-74-1-237/2014. Nomenclatura catastral: Circ.VI; Secc B; FRAC.1-QTA 58-Pc.2- Domicilio: AVELLANEDA 1505 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Beatriz Liliana-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Juan Gabriel-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Esther-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Raquel.
- 18- 2147-74-1-113/2019. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc B-chac. 15.-Mz. 15k-; Pc.3- Domicilio: CASEROS 114 del partido de MORENO. Titular de Dominio: COIMBRA Victor Carlos y AVENDAÑO Nicolasa Elsa.
- 19- 2147-74-1-324-2014. Nomenclatura catastral: Circ.IV; Secc. R; QTA. 91--Mza 91A; Pc 12 Domicilio: CALDERON 921- PARTIDO DE MORENO-Titular de Dominio: NUÑEZ Y PRIETO Juana Y NUÑEZ Y PRIETO Martin.
- 20- 2147-74-1-72/2018- Nomenclatura catastral: Circ VI; Secc. A; Chac. 16-MZ. 16D-Parc.4.- Domicilio: PEDERNERA 228 - partido de MORENO.-Titular de Dominio: GARIBALDI Leonardo Demetrio.
- 21- 2147-74-1-41/2016- Nomenclatura catastral: Circ VI; Secc. B; MZ. 58D; QTA.58-Pc.12.- Domicilio: ALTE BROWN 1567- partido de MORENO- Titular de Dominio: BARTOMEU o BARTOMEU Y SALINAS Severo Andres.
- 22- 2147-74-1-255/2012. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc N-MZ. 57-Parc.21- Domicilio: PAYSANDU 6645 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FUOCCO de FUMO Carmelinda
- 23- 2147-74-1-77/2012- Nomenclatura catastral: Circ IV; Secc. A; Qta.11-MZ. 11D-Parc.12.- Domicilio: WHASHINGTON 2279- partido de MORENO.-Titular de Dominio: CAFFARO Alba
- 24- 2147-74-1-70/2017- Nomenclatura catastral: Circ IV; Secc. H; MZ. 95A;-Pc.6.- Domicilio: ZULUAGA 2530- partido de MORENO- Titular de Dominio: AVILA Antonio
- 25- 3-2147-74-1-393/2011- Nomenclatura catastral: Circ V; Secc. E; MZ. 110;-Pc.16.- Domicilio: LEON BOUCHET s/n- partido de MORENO- Titular de Dominio: MADERO NORTE SA C.I.
- 26- 2147-74-1-333/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc B-QTA.22-Parc.13- Domicilio: LA RIOJA 55 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SERRA Vicente.
- 27- 2147-74-1-61-2018. Nomenclatura catastral: Circ.IV; Secc. H; Mza 108; Pc 5 Domicilio: LOS TULIPANES 2750- PARTIDO DE MORENO-Titular de Dominio: AIRA Jorge Osvaldo y MOTELLI Nora Graciela.
- 28- 2147-74-1-200/2015. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc E; QTA 22; MZ. 22D-Pc.12B- Domicilio: FRENCH 2006 del partido de MORENO. Titular de Dominio: BELLIO Oscar Ramon.
- 29- 2147-74-1-92/2019. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc K; MZ. 10-Pc.16- Domicilio: MONTGOLFIERD 7703 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ALARCON OVIEDO Pedro.
- 30- 2147-74-1-237/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc J; MZ. 7H-Pc.11- Domicilio: ALVAREZ PRADO 1645 del partido de MORENO. Titular de Dominio: NOGUEIRA Jose Alberto y ALBORNOZ de NOGUEIRA Ramona Clementina.
- 31- 2147-74-1-223/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc E; QTA 34 A; Pc.10- Domicilio: ANDALUCIA 2409 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FARSKY DE DADA Julio.-
- 32- 2147-74-1-3081/1999. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc J; MZ. 45E-Pc.2- Domicilio: ORIBE 1946 del partido de MORENO. Titular de Dominio: INMOBILIARIA DOCERODOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 33- 2147-74-1-96/2018. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc F; MZ. 81 A Pc.32- Domicilio: JULIAN ALVAREZ 25424 del partido de MORENO. Titular de Dominio: PONCE Jose Luis.
- 34- 2147-74-1-541/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc A; CHAC 2; MZ. 21-Pc. 10 A Domicilio: ALVEAR 1631 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUERISOLI MANASSI Jorge Pascual.
- 35- 2147-74-1-350/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc K; MZ. 1134-Pc.4- Domicilio: CHILE 1426 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUTIERREZ Ernesto Roberto y CONDE Juana Marta .
- 36- 2147-74-1-343/2011. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc N; MZ. 78-Pc.14- Domicilio: LORENZINI 5575 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MOROESTE SRL.
- 37- 2147-74-1-357/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc P; QTA 3; Pc.12- Domicilio: ZAPIOLA 2905 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MARINCEK Juan.
- 38- 2147-74-1-302/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc Y; MZ. 10-Pc.18- Domicilio: CUYO 1786 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LA REJA CILAR S.A. SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 39- 2147-74-1-243/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc B; QTA 37; MZ. 37C-Pc.16- Domicilio: G. MENDEZ del partido de MORENO. Titular de Dominio: PASTORINO Y BORIO Delia. PASTORINO Y BORIO Isolina-PASTORINO Y BORIO Amelia-PASTORINO Y BORIO Maria Esther-PASTORINO Y BORIO Juan Carlos -PASTORINO Y BORIO Carlos Oscar Atilio.
- 40- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc R; M.30-Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA AGRICOLA GANADERA.

- 41- 2147-74-1-56/2018. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc S; MZ. 28-Pc.3- Domicilio: NAMUNCARA 1342 del partido de MORENO. Titular de Dominio: POGONZA Vicente.
- 42- 2147-74-1-358/2012. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc A; CHAC. 13-MZ. 13R-Pc.6 Y 7- Domicilio: SANTA TERESA DE JESUS 2802 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ACERBI Aurelia.
- 43- 2147-74-1-271/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc B; MZ. 13 QTA 43-Pc.21- Domicilio: S.SOMBRA 3237 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CANEDA Manuel
- 44- 2147-74-1-237/2014. Nomenclatura catastral: Circ.VI; Secc B; FRAC.1-QTA 58-Pc.2- Domicilio: AVELLANEDA 1505 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Beatriz Liliana-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Juan Gabriel-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Esther-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Raquel.
- 45- 2147-74-1-9/2014. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc G; QTA. 2-Pc.23- Domicilio: EDISON 2947 del partido de MORENO. Titular de Dominio: DAVICO de SARZA Margarita Angela.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Puán

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art.6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del partido de Púan con domicilio en calle Lavalle 111, de la localidad de Púan, partido de Púan, prov. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs.

1- 2147-85-1-2/ 2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 7; Pc. 7. Ubicación del inmueble: Calle Pueyrredón 630 de la localidad de Puan, partido de Púan. Titular de Dominio: Máxima COSTA

2- 2147-85-1-1/ 2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mz. 80; Pc. 5. Ubicación del inmueble: Calle Roosevelt s/n de la localidad de Villa Iris, partido de Púan. Titular de Dominio: Fernando LECHNER y Norberto BARES.

3- 2147-85-1-1/ 2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 26; Pc. 3a. Ubicación del inmueble: Calle 9 de julio s/n de la localidad de Púan del partido de Púan. Titular de Dominio: EGUNVA Felipe.

4- 2147-85-1-2/ 2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 26; Pc. 3b. Ubicación del inmueble: Calle 9 de julio s/n de la localidad de Púan del partido de Púan. Titular de Dominio: EGUNVA Felipe.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nro. 1 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Pasaje Schwarzbarg 742, 1º piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-131-1-4/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 33c - P. 19 - Domicilio: Cruz del sur 1126 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: LANUBILE de DEASTI, Teresa.

2) 2147-131-1-11/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz.19c - P. 13 - Domicilio: Salguero 503 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CRUCE de CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3) 2147-131-1-21/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 73 - P. 11c - Domicilio: Rivadavia 4482 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: AMORIN, Felipe Antonio.

4) 2147-131-1-62/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 157 - P. 44 - Domicilio: Santiago del Estero 3254 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MAZZEO, Rafael.

5) 2147-131-1-4/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 150 - P. 5 - Sub-parc. 1. Domicilio: Zuviria 1667 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MAGIORANA, Hugo Francisco.

6) 2147-131-1-6/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 20 - P. 12 - Domicilio: Santa Fe 48 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GERPE, Jesús.

7) 2147-131-1-8/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 129 - P. 20 - Domicilio: José Garibaldi 2159 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: DE MAIO, Luis.

8) 2147-131-1-25/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 167 - P. 14c - Domicilio: Urquiza 1770 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: FERNANDEZ, María Juana.

9) 2147-131-1-28/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 17B - P. 12 - Domicilio: Constitución 913 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MULLER, Emilio.

10) 2147-131-1-29/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 50b - P. 21 - Domicilio: La Niña 40 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: VILA, Roberto Alfredo.

11) 2147-131-1-30/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 1a - P. 6b - Domicilio: Tomas Espora 3806 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCHI Y GONTARETTI, Carlos Alfredo.

12) 2147-131-1-33/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 93 - P. 6 - Domicilio: El Zonda 2705 - Localidad:

Santa Brígida- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ALVAREZ y RABBONI, Guillermo Eduardo y RABBONI y ALVAREZ Rosa.

13) 2147-131-1-37/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 83 - P. 21 - Domicilio: Malnatti 1264 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ELORDI, María Esther.

14) 2147-131-1-38/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 99 - P. 15 - Domicilio: José Manuel Estrada 340 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CORUJO Y GRIVEL, Urbano; CORUJO Y GRIVEL, Lola Aide; CORUJO Y GRIVEL, Lidia Aurelia.

15) 2147-131-1-39/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 27d - P. 5 - Domicilio: Pedro de Mendoza 5468 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GOMEZ, Jorge Eduardo.

16) 2147-131-1-40/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 11a - P. 10a - Domicilio: Salguero 3570 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CARRERA, María Esther.

17) 2147-131-1-42/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 5 - P. 11b - Domicilio: Sargento Cabral 4849 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ESTEVEZ, José María.

18) 2147-131-1-45/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 159 - P. 41 - Domicilio: Santiago del Estero 2810 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ORLANDOO, Francisco.

19) 2147-131-1-46/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 47 - P. 18 - Domicilio: Callao 4451 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GASPARINI, Juan Bautista.

20) 2147-131-1-47/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 14 - P. 11b - Domicilio: Hercules Binda 4969 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "CANDIL" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Compañía Argentina Financiera Inmobiliaria).

21) 2147-131-1-48/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 12 - P. 10 - Domicilio: Lago Lacar 86 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "SANTA PAULA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

22) 2147-131-1-57/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 51 - P. 4 - Domicilio: General Rivas 428 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: SCIANCA, Pilar Castor; SCIANCA, Rubén Norberto y SCIANCA, Oscar Guillermo.

23) 2147-131-1-59/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 78 - P. 18a - Domicilio: Leandro Alem 2032 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BARRIL, Elñiseo Enrique; WETTSTEIN, Rey Hald.

24) 2147-131-1-61/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 158 - P. 19 - Domicilio: Urquiza 2951 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "CLUB SOCIAL, CULTURAL, Y DEPORTIVO MUÑIZ".

25) 2147-131-1-64/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 81 - P. 14a - Domicilio: Tupac Amará 4480 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: D'AMICO, Ángel Antonio.

26) 2147-131-1-65/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 31b - P. 14 - Domicilio: Defensa 3412 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GARCIA, Inocencio.

27) 2147-131-1-67/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 32c - P. 1 - Domicilio: Isabel la Católica 3997 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: REGGI, Orlando Cesar y ALVAREZ DE REGGI, Aurora Matilde.

28) 2147-131-1-69/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 43D - P. 2 - Domicilio: La Niña 3681 - Localidad: San Miguel - Partido: Santa María. Titular/es de dominio: CARLESSO, Juan Santiago.

29) 2147-131-1-70/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 70 - P. 26 - Domicilio: Ricardo Palma 5723 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "CABAÑA SANTA BRIGIDA S A AGRICOLA Y GANADERA".

30) 2147-131-1-96/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 12b - P. 23 - Domicilio: Guemes 3871 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCI Y GONTARETTI Enrique Carlos.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de San Nicolás

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Nicolás con domicilio en calle San Martín N° 25 de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, pcia. de Bs. As., los días martes en el horario de 13 a 16 hs.

1- 2147-98-1-35/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 29; Pc. 20. Ubicación del inmueble: calle Almafuerte N° 1282 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GIROLAMI, José Domingo; PARODI de DAVILA, Ubaldina.

2- 2147-98-1-37/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 69; Pc. 2. Ubicación del inmueble: calle Don Bosco N° 1313 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LARIVERA, Angel María; LARIVERA, Omar José; LARIVERA, Ruben Francisco; LARIVERA, Adelqui Oscar; LARIVERA, Nelly Haydee.

3- 2147-98-1-68/2020. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. C; Mz. 80; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle Eva Peron n° 688 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: ASONA Y CHIABARI, Rosa.

4- 2147-98-1-69/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 10; Pc. 30; UF/Subpc. 3. Ubicación del inmueble: calle Lavalle N° 86, Departamento 3 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: MERLO, Alicia Corina; RAMIREZ, Faustino.

5- 2147-98-1-70/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 122; Pc. 28-B; UF/Subpc. 2. Ubicación del inmueble: calle Belgrano n° 332 "D" de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: UVIEDO, Elena Isabel y MARTIN, Carlos.

- 6- 2147-98-1-106/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. M; Mz. 26; Pc. 16. Ubicación del Inmueble: calle Rega Molina n° 82 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: RIBLE de SOTOMAYOR, Cayetana Alberta.
- 7- 2147-98-1-107/2023. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 50; Pc. 25. Ubicación del inmueble: Avenida Azopardo N° 79 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LANZA, Eduardo; LANZA, Americo Rodolfo.
- 8- 2147-98-1-10/2024. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 34 A; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle Lisandro de la Torre N° 299 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CAMOZZI, Irida María Elena.
- 9- 2147-98-1-11/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. A; Mz 76 D; Pc. 10. Ubicación del inmueble: Calle Barrera n° 311, Villa Campi, Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CAMPI y RAGGIO, Amanda Mercedes y CAMPI y RAGGIO, Eduardo Victor.
- 10- 2147-98-1-13/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 24; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle Las Palmas N° 1217 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LOPEZ, Domingo Mario.
- 11- 2147-98-1-14/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz. 18; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle Besler N° 1616 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: PARIS, Ricardo Felipe; MISIANO, Daniel Gerardo; CAIROLI, Adolfo Eduardo.
- 12- 2147-98-1-17/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. B; Mz. 64; Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Garibaldi n° 1429 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LANZA y PEDEMONTE, Americo Rodolfo y LANZA y PEDEMONTE, Eduardo.-
- 13- 2147-98-1-18/2024. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. F; Mz. 12; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle Alvear N° 744 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: SIMONI DE CAMFORA, Beatriz Angela; SIMONI DE ACUÑA, Nilda Florinda; BELA Y OCTAVIANI, Mirta Noemi; BELA Y OCTAVIANI, Agustin Hector; OCTAVIANI, María.
- 14- 2147-98-1-20/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 129; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle De las Artes N° 2091 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: PIÑERO, Raul Alberto.
- 15- 2147-98-1-21/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. R; Mz. 135; Pc. 15. Ubicación del inmueble: calle Bolivia N° 316 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CONTARTESE, Antonio; FAMA de CONTARTESE, María.
- 16- 2147-98-1-22/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 21; Pc. 18 A. Ubicación del inmueble: calle Miro N° 164 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: JEREZ, Pastor Luis.
- 17- 2147-98-1-26/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. G; Mz. 12; Pc. 4-B. Ubicación del inmueble: calle Salk N° 1860 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: MOYANO, Esteban Augusto.
- 18- 2147-98-1-29/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 33; Pc. 1. Ubicación del inmueble: calle Piñero N° 204 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: OYHAMBURU de CRESPI, Matilde.
- 19- 2147-98-1-30/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz. 42; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle Girasoles N° 1540 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GONZALEZ de GARCIA, Justa Aidee.
- 20- 2147-98-1-34/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. B; Mz. 69; Pc. 17. Ubicación del Inmueble: calle José M. Cantilo n° 66 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LANZA y PEDEMONTE, Americo Rodolfo; LANZA y PEDEMONTE, Eduardo.
- 21- 2147-98-1-38/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 25; Pc. 4. Ubicación del Inmueble: calle Cordoba n° 206 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CARBALLADA de GONZALEZ, Mabel Clyde.
- 22- 2147-98-1-49/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. B; Mz. 14; Pc. 13. Ubicación del Inmueble: Calle Nación n° 1234 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GIMENO Y CROCE, Raquel Luisa.
- 23- 2147-98-1-5/2025. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. A; Mz. 76 F; Pc. 20. Ubicación del Inmueble: Calle Hipolito Yrigoyen n° 260 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CHIAPPAROLI, Roberto Juan; ARROYO, Gladis Mabel.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD número 1 del pdo. de San Vicente, con la Escribana Silvia Nelly Fernández a cargo, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires. Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs.

1- 2147-100-1-011/14. Gómez Elsa Noemi. DNI 10.739.033. 8-D-216-9, 10 y 11. Ranchos numero 502 e/Obligado y Ruta 210 de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro Jose Roberto, Liñeira Jesus, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydee, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, Lopez Varela Jose, Nacimiento Angela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero, Bruguera Antonio, Bruguera Nelida Francisca

2- 2147-100-1-005/25. Paredes Ivan Isidro. DNI 30.048.803. 8-D-157-19. Guiraldes numero 203 e/Oyuela y Zeballos de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Venancio Ubaldo.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno, con domicilio en calle Merlo N° 2834 (ex 732) de la ciudad y partido de Moreno de lunes a viernes de 12 a 15 horas

1- 2147-074-2-09306-1999. Circ. IV, Secc. B, Mz. 11a, Pc. 5.- Ricardo Palma N° 302. Moreno. Titular: Luna de Álvarez Marta Beatriz y Luna de Campi María Cristina.

2- 2147-074-2-00002-2023. Circ. V, Secc. N, Qta.12, Mz. 12b, Pc. 19.- Pedro Somellera N° 10.751. Moreno. Titular: Sonntag Máximo Federico Emilio, Filsa Financiaciones Inversiones y Loteos Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, y Lisboa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

3- 2147-074-2-00003-2023. Circ. III, Secc. S, Mz. 50g, Pc. 10.- Lareta 9.958. Moreno. Titular: Juan Carlos Meis.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 hs.

1- 2147-57-2-55/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 50; PC. 15. Domicilio: calle GODOY CRUZ N° 1135 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VALLE DE BAGINI SARA ANGELA, BAGINI ADA BEATRIZ, BAGINI ETHEL SUSANA.

2- 2147-57-2-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 29; Mz. 29c; PC. 1. Domicilio: calle DIAZ VELEZ N° 2656 (3095) de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROJO ZOILO.

3- 2147-57-2-39/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 34; PC. 20. Domicilio: calle VOLTA N° 430 (esq. Nuestra Señora de Luján) de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VEGA Y HUGO ELIANA LAVINIA, FRISTACHI PUCCIO LUIS JOSE FERNANDO.

4- 2147-57-2-35/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 11; PC. 7. Domicilio: calle PAMPA N° 1510 (esq. Williams) de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: D'ADAM AUGUSTO.

5- 2147-57-2-36/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 38; PC. 13. Domicilio: calle AZOPARDO N° 394 (390-398) de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .

6- 2147-57-2-326/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 17; Mz. 17d; PC. 10. Domicilio: calle LUIS VERNET N° 3466 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CAÑETE ADOLFO ANTONIO, BELIZAN BONIFACIA ZULEMA.

7- 2147-57-2-207/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 139; PC. 6. Domicilio: calle VOLTA N° 459 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.

8- 2147-57-2-439/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 184; PC. 10. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 60 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NEIMAN LEÓN.

9- 2147-57-2-332/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 47; PC. 18. Domicilio: calle PIROVANO N° 2075 (1077) de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FERREYRA FELIPE.

10- 2147-57-2-351/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 150; PC. 22. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 1241 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LAMBRUSCHINI ANGEL.

11- 2147-57-2-257/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 26; Mz. 26B; PC. 23. Domicilio: calle URIBURU N° 3140 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SURICO MARTA INES, SURICO NICOLAS GUILLERMO, SURICO NICOLAS.

12- 2147-57-2-106/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mz. 67; PC. 1. Domicilio: calle GASCÓN N° 2741 (esq. Santa María del Camino o Nuestra Sra. del Carmen) de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: REYES GODOY WASHINGTON ROGELIO, GARCIA AMELIA ELVECIA.

13- 2147-57-2-27/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 31; Mz. 31h; PC. 23. Domicilio: calle SANTA ROSA DE LIMA N° 2550 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GOMEZ MIGUEL, RODRIGUEZ MARIA ELENA.

14- 2147-57-2-379/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 155; PC. 10. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 1076 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAPURELLO MARIO

CESAR.

15- 2147-57-2-225/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 67; PC. 11. Domicilio: calle MARTÍN CORONADO N° 479 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L".

16- 2147-57-2-18/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 54; PC. 13. Domicilio: calle 9 DE JULIO N° 676 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: UMANSKY NOE JACOBO.

17- 2147-57-2-10/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 70; PC. 15. Domicilio: calle MARTIN DE IRALA N° 1578 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CALVO ANGEL, GARCIA MANUELA ROSA.

18- 2147-57-2-48/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 41; Mz. 41a; PC. 3. Domicilio: calle BLANDENGUES N° 2578 (Ex 2572) de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GAMBA ANA JUANA GRACIANA.

19- 2147-57-2-24/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Qta. 2; Mz. 2a; PC. 7. Domicilio: calle RIVADAVIA N° 2068 (hoy 2080) de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BRESCOVICH DIMAS NAZAR.

20- 2147-57-2-319/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 47; PC. 4b. Domicilio: calle ALSINA N° 296 (hoy 590) de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SCARANO ERNESTO, FERRARO JOSE MIGUEL ERNESTO, BENEDETTI OSCAR ARTURO, TURTURRO JOSE, TURTURRO ANTONIO.

21- 2147-57-2-33/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 50; PC. 4. Domicilio: calle BEATRIZ N° 405 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MONTINI LUIS ANGEL.

22- 2147-57-2-244/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 33; Mz. 33n; PC. 7. Domicilio: calle L. N. ALEM N° 2338 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FURMAN PAULINA.

23- 2147-57-2-254/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 119; PC. 15. Domicilio: calle CUATRO N° 1883 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CORTENOVA ADELMA MABEL, CORTENOVA NANCY NORA.

24- 2147-57-2-11/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 144; PC. 6. Domicilio: calle BLANDENGUES N° 471 (461) de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: COLOMBO GUIDO ALFREDO.

25- 2147-57-2-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 23; PC. 27. Domicilio: calle CASTIGLIONI N° 740 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VICCHI ENZO VICTOR.

26- 2147-57-2-22/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 159; PC. 23. Domicilio: calle FULMINANTE N° 1036 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: D'ERRICO OSCAR RAUL, ZAQUETTI MANUEL MARIA.

27- 2147-57-2-260/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1S; PC. 12. Domicilio: calle GENERAL ALVEAR N° 3842 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LIBERTI JUAN CARLOS.

28- 2147-57-2-251/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qt. 36; PC. 10. Domicilio: calle MARABOTTO N° 1997 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BORRAJO JOSE BENITO.

29- 2147-57-2-251/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qt. 36; PC. 11. Domicilio: calle MARABOTTO N° 1997 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BORRAJO JOSE BENITO.

30- 2147-57-2-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 77; PC. 7. Domicilio: calle VICENTE LOPEZ N° 253 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MUTTONI JOSE.

31- 2147-57-2-149/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 109 ; Pc. 3. Domicilio: calle RAMIRO N° 186 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOLINAS JUAN.

32- 2147-57-2-32/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 117 ; Pc. 14. Domicilio: calle BOLAÑOS (o JOSE BOLAÑO) N° 1481 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: QUERCIA EVANGELINA DOMINGA - QUERCIA ELVIRA RITA.

33- 2147-57-2-324/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mz. 10; Pc. 2. Domicilio: calle AMEGHINO N° 3646 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.

34- 2147-57-2-330/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 173 ; Pc. 9. Domicilio: calle DA VINCI N° 492 ESQ. BUONAROTTI de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

35- 2147-57-2-394/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 53; Mz. 53B ; Pc. 6. Domicilio: calle MARTÍN CORONADO N° 671 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L.

36- 2147-57-2-300/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1F; Pc. 18. Domicilio: calle GALLARDO N° 3553 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ESPARRACH EDUARDO.

37- 2147-57-2-40/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 42; Pc. 17. Domicilio: calle CASEROS N° 2995 esq. HUMBOLDT de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PITA GUILLERMO JOAQUIN.

38- 2147-57-2-323/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 115 ; Pc. 4. Domicilio: calle MENDOZA N° 1643 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: "LA POSTA DEL TALAR" S.R.L.

39- 2147-57-2-224/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 22 ; Pc. 9. Domicilio: calle FREIRE N° 3516 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DIANA LUIS - DI TULLIO DOMINGO - DI TULLIO GENARO.

40- 2147-57-2-46/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 108 ; Pc. 14. Domicilio: calle CALLE NUEVA N° 143 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DEGO Y MONTALDO SANTIAGO.

41- 2147-57-2-243/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 368 ; Pc. 7. Domicilio: calle ANDRADE N° 536 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SPOLTORE LUIS ALBERTO - MARTINEZ WALTER OSVALDO - BATALLA MERCEDES LUJÁN.

42- 2147-57-2-364/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 140; Pc. 25. Domicilio: calle TRIUNVIRATO N° 1541 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y

COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

43- 2147-57-2-320/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 24; Mz. 24H ; Pc. 1. Domicilio: calle ALVEAR N° 895 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GARINTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

44- 2147-57-2-15/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 320; Pc. 8. Domicilio: calle FRAY LUIS BELTRAN N° 2170 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ZUBIENA VITAL - CORDI JOSE MIGUEL - GALANTE FRANCISCO GIBERTO - REYNOSO DELIO EDUARDO - AMENDOLA PEPE ELISA TERESA - CORDI DE MARTÍNEZ GALANTE LAURA - MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER - MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO - MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES.

45- 2147-57-2-99/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mz. 47; Pc. 5. Domicilio: calle JUJUY N° 2540 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: KRAVES JOSE.

46- 2147-57-2-108/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 52; Pc. 17. Domicilio: calle OZANAM N° 442 o 346 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: AMIAMA CALIXTO.

47- 2147-57-2-160/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 29; Pc. 20. Domicilio: calle RECONQUISTA N° 1423 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BENSADON ALBERTO - MILLER MARIA JOSEFINA - PETRUCCI RAUL ALBERTO - CABRERA GREGORIA NAZARIA.

48- 2147-57-2-88/2023. Nomenclatura Catastral: Secc. I; Fr. 635 ; PC. 38. Domicilio: ARROYO LUCIANO N° 70 de la localidad de DELTA DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TRAPEYAS CARLOS MIGUEL - SOSA PETRONA MARTINA.

49- 2147-57-2-49/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 51C; Pc. 13. Domicilio: calle LAS DALIAS N° 2269 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

50- 2147-57-2-56/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 114; Pc. 24. Domicilio: calle GARMENDIA N° 650 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.

51- 2147-57-2-6888/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 10; Pc. 4. Domicilio: calle CALLE 3 N° 392 (284) de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FERRINI Y PRINCIPI JOSE JUAN - FERRINI Y PRINCIPI FORTUNATO ANTONIO - FERRINI Y PRINCIPI ROSA ADELINA - FERRINI Y PRINCIPI CARLOS VICENTE - FERRINI Y PRINCIPI IDO DOMINGO - FERRINI Y PRINCIPI ANGELA BASILIA - FERRINI Y PRINCIPI BASILIO LUIS - FERRINI Y PRINCIPI DARIO ANGEL.

52- 2147-57-2-65/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 35; Pc. 17. Domicilio: calle JUANA AZURDUY N° 3565 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MARTINEZ CASTRO CARLOS JOSE MARIA RODOLFO.

53- 2147-57-2-63/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Qta. 2; Mz. 2C; Pc. 3. Domicilio: calle COSTA RICA N° 562 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MAIOLATESI DE BRUNI MAGDALENA MARIA.

54- 2147-57-2-70/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 15; Mz. 15B; Pc. 4. Domicilio: calle TIRSO DE MOLINA N° 3156 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MOYANO GREGORIO - HERRERA YOLANDA ANTONIA.

55- 2147-57-2-50/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mz. 440; Pc.10. Domicilio: calle LAMADRID N° 46 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DIAZ CARMEN RICARDO - DIAZ DE INVERNO MARIA EMILIA.

56- 2147-57-2-50/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mz. 440; Pc.11. Domicilio: calle LAMADRID N° 46 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GUÍÑEZ NELSON RUBENS.

57- 2147-57-2-51/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 155; Pc.2. Domicilio: calle DERQUI N° 618 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ALMEIDA GUILLERMO - ALMEIDA JULIO CESAR - ALMEIDA ESTHER - ALMEIDA MARTA - CHIAPPE ROSA BENITA.

58- 2147-57-2-44/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mz. 24; Pc.3. Domicilio: calle CORRIENTES N° 442 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FOGLIARINO JULIA AMERICA - FOGLIARINO EMMA AMBROSIA O AMBROSINA - GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE - GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER - GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO - GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL.

59- 2147-57-2-69/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 24; Mz. 24M; Pc.25. Domicilio: calle CHILAVERT N° 781 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CENTURIONE ANDRES.

60- 2147-57-2-76/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 270E; Pc. 21. Domicilio: calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 1498 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CLAUSSEN Y DURAO MARGARITA ENRIQUETA - CLAUSSEN Y DURAO RAFAEL ALFONSO - CLAUSSEN Y DURAO MERCEDES LUCRECIA - CLAUSSEN Y FRIAS CARLOS FEDERICO CAYETANO - CLAUSSEN Y FRIAS LUIS ENRIQUE - CLAUSSEN Y FRIAS CAROLINA JUSTINA - FRIAS PADILLA MARIA CAROLINA - CLAUSSEN Y GENZANO PATRICIA STELLA MARIA - GENZANO MERCEDES STELLA CONCEPCIÓN.

61- 2147-57-2-79/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 115; Pc. 14. Domicilio: calle GODOY CRUZ N° 430 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LA POSTA DEL TALAR S.R.L.

62- 2147-57-2-80/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 42; Mz. 42A; Pc. 18. Domicilio: calle BLANDENGUES N° 2577 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA.

63- 2147-57-2-74/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 25; Mz. 25A; Pc. 2. Domicilio: calle AVENIDA PACHECO N° 1932 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BRUNNER ERNESTO.

64- 2147-57-2-73/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 154; Pc. 24. Domicilio: calle BOLAÑOS N° 1620 (77) de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LAZARTE SEGUNDO NAPOLEÓN.

65- 2147-57-2-71/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 184; Pc. 10. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 60 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NEIMAN LEON.

66- 2147-57-2-101/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 35; Pc. 5. Domicilio: calle RIOBAMBA N° 980 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MELUL ELIAS - SANTI DE MELUL ALICIA NORMA.

- 67- 2147-57-2-43/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 32; Mza: 32B; Pc. 17. Domicilio: calle DIAZ VELEZ N° 2656 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MORELY Y BIANCHI JOSE TULIO - MORELY Y BIANCHI ENRIQUETA ELENA - MORELY Y BIANCHI ROSA ANA - MORELY Y BIANCHI RODOLFO ENRIQUE - MORELY Y BIANCHI HAYDEE ALICIA .
- 68- 2147-57-2-29/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza: 128; Pc. 8. Domicilio: calle FERNANDO FADER N° 549 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.
- 69- 2147-57-2-356/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 26; Mza: 26C; Pc. 7. Domicilio: calle DORREGO NORTE N° 3139 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NEGRETE HORACIO RAUL - NEGRETE RAUL ANGEL - NEGRETE FEDERICO JORGE.
- 70- 2147-57-2-422/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 4; Mza: 4C; Pc. 15. Domicilio: calle PRIMERA JUNTA N° 256 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CABALLERO RICARDO EMILIO.
- 71- 2147-57-2-314/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 42; Pc. 1. Domicilio: calle ESCUELA DE INGENIEROS N° 2982 (3748) esq. HUMBOLT 1091 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MARTINEZ CASTRO CARLOS JOSE MARIA RODOLFO.
- 72- 2147-57-2-227/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza: 280A; Pc. 21. Domicilio: calle LUCIO LÓPEZ N° 2953 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROMEO PETRONILA - BORZONE Y ROMEO JUAN JOSÉ - BORZONE Y ROMEO MANUEL PABLO - BORZONE Y ROMEO LUIS SANTIAGO - BORZONE Y ROMEO MARIA INES - BORZONE Y ROMEO MARIA TERESA.
- 73- 2147-57-2-64/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 237; Pc. 5. Domicilio: calle MARABOTO N° 915 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BARBAGELATTA ANTONIO.
- 74- 2147-57-2-396/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza: 300; Pc. 7. Domicilio: calle MARCOS SASTRE N° 2420 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SVAMPA DE PETRACCIA ARMINDA ISOLINA - PETRACCIA Y SVAMPA ANTONIO - PETRACCIA Y SVAMPA HUMBERTO - PETRACCIA Y SVAMPA MARIA.
- 75- 2147-57-2-365/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 27; Mza: 27A; Pc. 16. Domicilio: calle CARLOS TEJEDOR N° 2961 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PIZARRO RAFAELA HORTENSIA.
- 76- 2147-57-2-209/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mza: 9; Pc. 19. Domicilio: calle JUAN B. JUSTO N° 116 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.
- 77- 2147-57-2-13/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Mza: 21B; Pc. 3. Domicilio: calle FERNANDO FADER N° 2756 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BALDI CARLOS.
- 78- 2147-57-2-411/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza: 20A; Pc. 3B. Domicilio: calle EL PENSAMIENTO N° 1966 (2056) de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ANTARES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 79- 2147-57-2-13/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Fr. 5; Ch. 4; Pc. 7. Domicilio: calle LAS HERAS N° 1920 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROLON ROBERTO ISMAEL.
- 80- 2147-57-2-151/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 69; Pc. 8. Domicilio: calle JUNIN N° 894 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L".
- 81- 2147-57-2-91/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 16; Pc. 23. Domicilio: calle CERVIÑO N° 2989 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DOBAL DE PETRE SUSANA EDITH.
- 82- 2147-57-2-325/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 64; Pc. 7. Domicilio: calle OZANAM N° 3113 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION SOCIEDAD ANONIMA.
- 83- 2147-57-2-111/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 34; Pc. 14. Domicilio: calle HUMBOLDT N° 928 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BONELLI RAUL ALBERTO
- 84- 2147-57-2-97/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 32; Pc. 19. Domicilio: calle LAPRIDA N° 2942 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MOSTAFA LEONARDO RUFINO.
- 85- 2147-57-2-374/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 150; Pc. 4. Domicilio: calle DARDO ROCHA N° 675 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ADAD ANA LIA.
- 86- 2147-57-2-177/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 4; Mza. 4D; Pc. 31. Domicilio: calle FRANCIA N° 2641 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 87- 2147-57-2-373/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 152; Pc. 21. Domicilio: calle LUIS MARIA CAMPOS N° 160 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: OLANO DAVID.
- 88- 2147-57-2-12/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 84A; Pc. 23. Domicilio: calle BOLÍVAR N° 670 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIRABOSCHI SANTIAGO.
- 89- 2147-57-2-174/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 37; Pc. 11. Domicilio: calle HUMBOLDT N° 852 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BANA FRANCISCO.
- 90- 2147-57-2-02/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 171; Pc. 20. Domicilio: calle BUONAROTTI N° 640 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PANICERES RAMON.
- 91- 2147-57-2-340/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fr. 6A; Pc. 18. Domicilio: calle FUNES N° 3261 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GRAPPIOLO ROSA LUISA.
- 92- 2147-57-2-388/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 34; Pc. 19. Domicilio: calle VOLTA N° 326 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DOMINGUEZ RUFINO OMAR.
- 93- 2147-57-2-393/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 178; Pc. 21. Domicilio: calle SANTA ROSA DE LIMA N° 430 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GIBAJA PEDRO LUIS.
- 94- 2147-57-2-397/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 37; Pc. 1. Domicilio: calle GARMENDIA N° 1391

de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FALISTOCCO PRIMO JOSÉ - FALISTOCCO RAUL HOTENCIO - FALISTOCCO ROGELIO JUAN - FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO.

95- 2147-57-2-414/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 4; Mza. 4C; Pc. 2. Domicilio: calle AV. GRAL. JUAN D. PERÓN N° 6162 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

96- 2147-57-2-312/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 47; Pc. 21. Domicilio: calle CORONEL MORALES N° 1775 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.

97- 2147-57-2-399/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mza. 141; Pc. 24. Domicilio: calle AMADEO JAKUES N° 1246 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SAENZ MATIENZO SUSANA.

98- 2147-57-2-103/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza. 51E; Pc. 21. Domicilio: calle FRANCIA N° 1741 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

99- 2147-57-2-68/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 27; Pc. 16. Domicilio: calle GRAL. CONESA N° 2924 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ARGANARAZ ALFREDO - ARGANARAZ EDUARDO AMADO - ARGANARAZ ANGELICA VICTORIA - ARGANARAZ Y PALIZA CARLOS ALFREDO - ARGANARAZ Y PALIZA MARIA ALEJANDRA.

100- 2147-57-2-265/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 80B; Pc. 11. Domicilio: calle GRAL. GUEMES N° 790 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: HEOBURU FRANCISCO.

101- 2147-57-2-383/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 32; Pc. 11. Domicilio: calle RIOBAMBA N° 1030 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DIAZ CARLOS ALBERTO - DIAZ RUBEN HECTOR.

102- 2147-57-2-247/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mza. 414; Pc. 27. Domicilio: calle CALLE 2 N° 2379 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GROSSO DE BARBATO LUISA ANALIA.

103- 2147-57-2-210/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 279; Pc. 9. Domicilio: calle CORONEL ROSALES N° 572 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PRIETO JOAQUIN.

104- 2147-57-2-408/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 362; Pc. 12. Domicilio: calle ALBERDI N° 638 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROMEO PETRONILA - BORZONE Y ROMEO JUAN JOSÉ - BORZONE Y ROMEO MANUEL PABLO - BORZONE Y ROMEO LUIS SANTIAGO - BORZONE Y ROMEO MARIA INES - BORZONE Y ROMEO MARIA TERESA.

105- 2147-57-2-54/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 147; Pc. 23. Domicilio: calle RICCHIERI N° 118 de la localidad de VILLA LA ÑATA, DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: OSELLA Y BASTON MARTA LUISA - OSELLA Y BASTON DE PLUIZ ELVIRA ANA - OSELLA Y BASTON ALICIA IRENE - COSTA MANUEL HECTOR.

106- 2147-57-2-03/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza. 13B; Pc. 6. Domicilio: calle PERÚ N° 1914 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

107- 2147-57-2-431/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mza. 1K; Pc. 31. Domicilio: calle GRAL. ALVEAR N° 4051 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SZPAK DE LWOWICZ LEIA - DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.

108- 2147-57-2-31/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 38; Pc. 10. Domicilio: calle RIOBAMBA N° 896 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GONZALEZ ROBERTO.

109- 2147-57-2-380/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mza. 10; Pc. 18. Domicilio: calle MATHEU N° 2050 (2167) de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.

110- 2147-57-2-249/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 47; Pc. 23. Domicilio: calle LAVALLE N° 1215 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.

111- 2147-57-2-201/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mza. 105; Pc. 11. Domicilio: calle SANTA MARIA DE ORO N° 2463 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: OLIVARES DE ORDOQUI ELISA - ACEVEDO ANDRES ISAIAS - VEGA INES ROSA.

112- 2147-57-2-152/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 69; Pc. 8. Domicilio: calle JUNIN N° 894 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L".

113- 2147-57-2-344/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 51D; Pc. 32. Domicilio: calle LAS DALIAS N° 2284 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

114- 2147-57-2-353/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 270E; Pc. 8. Domicilio: calle CATAMARCA N° 1187 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PEREZ BARCIA TOMAS - DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN.

115- 2147-57-2-369/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 61; Mza. 61D; Pc. 3. Domicilio: calle 11 DE FEBRERO N° 1358 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ARMAS ALBERTO - COROMINA AURELIA ROSA MARIA - BARROSO HUGO ALBERTO - AYALA ANGELA BEATRIZ - AGUIRRE JOSE ERNESTO - ARAUJO LIBRADA CASIMIRA.

116- 2147-57-2-339/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 36; Pc. 13. Domicilio: calle PERÚ N° 1719 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FALISTOCCO PRIMO JOSÉ - FALISTOCCO RAUL HOTENCIO - FALISTOCCO ROGELIO JUAN - FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO.

117- 2147-57-2-52/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 92; Pc. 9. Domicilio: calle LINIERS N° 1679 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.

118- 2147-57-2-113/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 89; Pc. 14. Domicilio: calle SANTIAGO DE CHILE N° 1691 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAETA MARIA DEL CARMEN.

119- 2147-57-2-114/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 89; Pc. 14. Domicilio: calle SANTIAGO DE CHILE N° 1691 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAETA MARIA DEL

CARMEN.

120- 2147-57-2-115/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 89; Pc. 14. Domicilio: calle SANTIAGO DE CHILE N° 1600 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAETA MARIA DEL CARMEN.

121- 2147-57-2-251/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 279; Pc. 35. Domicilio: calle PASAJE LA RIVERA N° 585 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ANDERSON JUAN CARLOS - GONZALEZ BAULIES ELENA.

122- 2147-57-2-89/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 113; Fr. I; Pc. 2. Domicilio: calle AVENIDA 12 DE OCTUBRE N° 709 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TENOR HAYDEE.

123- 2147-57-2-125/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 9; Pc. 7. Domicilio: calle CERVIÑO N° 3940 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PEIRANO ANGEL - PEIRANO RODOLFO PEDRO - PEIRANO MARIA MARGARITA.

124- 2147-57-2-86/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 4; Pc. 21. Domicilio: calle CERVIÑO N° 3145 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BEAMONTE RAUL.

125- 2147-57-2-117/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 66; Pc. 2. Domicilio: calle RICARDO BALBÍN U ONA N° 1071 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MORINELLI SUSANA BEATRIZ.

126- 2147-57-2-16/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 31; Pc. 15. Domicilio: calle FREIRE N° 2761 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LOPEZ DE FONTANS EVA OFELIA.

127- 2147-57-2-306/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 337; Pc. 21. Domicilio: calle VIRREY VERTIZ N° 197 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BOTELLI RAUL EDUARDO - PEREZ OSCAR ALFREDO.

128- 2147-57-2-94/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mza. 141; Pc. 23. Domicilio: calle AMADEO JAQUES N° 1236 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NUÑEZ FIGUEREDO PERFECTO.

129- 2147-57-2-238/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mza. 154; Pc. 18. Domicilio: calle SAAVEDRA N° 460 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SANDRI GINO - RODRIGUEZ MANUEL ALBERTO.

130- 2147-57-2-96/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 15; Mza. 15F; Pc. 4. Domicilio: calle ECHEVERRÍA N° 3150 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: AVATI FRANCISCO - AVATI JOSE.

131- 2147-57-2-230/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 29; Mza. 29E; Pc. 5. Domicilio: calle ELIZALDE N° 2718 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FINANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

132- 2147-57-2-44/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Qta. 103A; Pc. 4F. Domicilio: calle LOS ANDES N° 803 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FABRE JOSE MARIA - BLANC RAFAEL NICOLAS - FESTA LUIS CARLOS - FESTA HUMBERTO.

133- 2147-57-2-305/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 370; Pc. 1. Domicilio: calle LAPRIDA esq. GARIBALDI N° 1462 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CAJAL DE LEMOS ERSAMELIA DEL CARMEN.

134- 2147-57-2-20/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 31; Pc. 17a. Domicilio: calle AVELLANEDA N° 1944 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VERALLI MARIA DE LAS MERCEDES - VERALLI LUIS ALBERTO - LOEDEL VERALLI MAXIMILIANO EDUARDO - LOEDEL VERALLI MARIANA ELISA - LOEDEL VERALLI MARIA ELEONORA - VERALLI JORGE - EDUARDO DAMIAN VERALLI - ROSA ANGELA COVIELLO DE VERALLI - VERALLI ZULEMA HAYDEE.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de Alte. Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Alte Brown con domicilio en calle Drumond N° 876 de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, pcia. de Bs. As., los días lunes y martes en el horario de 10 a 13 hs.

1) 2147-3-3-16-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 26; P. 6.- Domicilio: OBLIGADO N° 2082 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PINI HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL .-

2) 2147-3-3-27-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. E; MZ. 318; P. 22.- Domicilio: LONGCHAMPS N° 2560 de la ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA, MATERA FERNANDO HORACIO, BENCICH JUAN MARIA, BENCICH MASSIMILIANO, BIANCHI ENRIQUE CARLOS, BIANCHI ELSA ESTHER, BIANCHI JUAN JOSE, MALMIERCA HUGO MARIO, MALMIERCA HECTOR JULIO, GAUDIOSO DOMINGO MIGUEL, PICCARDO SILVIO EMILIO, CASTRO FERNANDEZ JOSE, VENTURIELLO JOSE, AGOLIA LUIS, MALMIERCA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NEIRA MARIA.-

3) 2147-3-3-29-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; MZ. 123; P. 28.- Domicilio: HUMBERTO PRIMO N° 2062 de

la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: FARIÑA SERAFIN.-

4) 2147-3-3-47-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. J; MZ. 69; P. 5B.- Domicilio: VERNIER N° 1949 de la ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: VELEZ JORGE GREGORIO .-

5) 2147-3-3-30-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 395; P. 7.- Domicilio: SAN PABLO N° 668 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: JUAN CARLOS MURCIA .-

6) 2147-3-3-16-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. L; MZ. 438; P. 14.- Domicilio: CAPITAN SINCLAIR N° 327 de la ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: DALPONTE MAXIMINO LUIS, SPOTORNO ORLANDO, SPOTORNO ANGEL, BLANCO GARCIA JOSE ALFONSO, LONGHI LUIS NATALIO, LONGHI JUAN FELIPE, PAOLINI ATILIO MARCOS, PAOLINI CONSTANTINO ENRIQUE, BEN FRANCISCO, GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL, RODRIGUEZ JOSE MARIA JESUS, FEDERICO JOSE, PELLE RAUL, OLIVARI ALBERTO ESTEBAN, PUNTURO JOSE FAUSTINO, LONGHI LUIS EMILIO, CARONE FRANCISCO, GIORDANO HERCULES.-

7) 2147-3-3-43-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 763; P. 26.- Domicilio: CHACO N° 2515 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SEMENOBICH PEDRO OSVALDO, OCHAMBELA CIRIACA MAXIMA .-

8) 2147-3-3-12-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. G; MZ. 286; P. 19.- Domicilio: SANCHEZ N° 3327 de la ciudad de JOSE MARMOL, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: BUSTICHE JUAN CARLOS, SCAPARRO DE CANEPA MARIA LUISA, TOUCEDO BENITO, BALLESTER JOSE CIRILO RAMON, ROSSI PAULO CECILIO ENRIQUE, SCOTTI ANGELA TERESA, VARRENTI ROBERTO .-

9) 2147-3-3-55-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 23; P.30.- Domicilio: ALHELI N° 6358 de la ciudad de CLAYPOLE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PEPE ANGEL, CAPUTO DE PEPE JOSEFINA.-

10) 2147-3-3-54-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 10; P. 10A.- Domicilio: PETTORUTI N° 1137 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: GODOY DE FELSTINER DAMIANA .-

11) 2147-3-3-60-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. D; MZ. 155; P. 34.- Domicilio: BOLIVAR N° 4486 de la ciudad de SAN JOSE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ANTONINI CARLOS.-

12) 2147-3-3-32-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; MZ. 166; P. 22.- Domicilio: DIAZ VELEZ N° 2445 de la localidad de MALVINAS ARGENTINA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: INMOBILIARIA S.O.L.C.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

13) 2147-3-3-48-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 644; P. 10A; SUBPARC. 7.- Domicilio: LOPEZ DE GOMARA N° 3410 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALMIRON TERESA MARCELINA .-

14) 2147-3-3-7-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. K; MZ. 61a; P. 12.- Domicilio: ANDRADE N° 3729 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SEIFERT ERNESTO ROBERTO.-

15) 2147-3-3-42-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; MZ. 196; P. 20.- Domicilio: CERVANTES N° 2448 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PEFA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES .-

16) 2147-3-3-46-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. H; MZ. 385; P. 15.- Domicilio: CORRIENTES N° 899 de la ciudad de JOSE MARMOL, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ y GOMEZ RATON MARIA ALICIA; RODRIGUEZ y GOMEZ RATON JUAN CARLOS; GOMEZ RATON MARIA LEONISIA .-

17) 2147-3-3-11-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 88; P. 35.- Domicilio: ALEM N° 1750 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PONZINI ROSA .-

18) 2147-3-3-73-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; MZ. 341; P. 8.- Domicilio: ALGARROBO N° 3800 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: IGLESIAS de ESTUPIÑAN SARA.-

19) 2147-3-3-1-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; MZ. 155; P. 12.- Domicilio: WILSON N° 441 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RICARDO ANTONIO, NORBERTO VICENTE, ALFREDO FAUSTO, LEONOR BRIGIDA y MARIA ASUNCION CAPUTO y PROPATO, MARIA ROSARIO PROPATO de CAPUTO y PEDRO ARMANDO GIONCHETTI.-

20) 2147-3-3-13-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 407; P. 31.- Domicilio: PINO N° 1641 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ARZENO y BURZACO ARTURO CLODOMIRO; ARZENO y BURZACO ROBERTO AGUSTIN; ARZENO ARTURO LUCIO; ARZENO y TORRES SUSANA MARIA LUISA; TORRES de ARZENO SUSANA ESTHER.-

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4**Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - El Escribano Mariano Jose Barrio, Encargado interino del R.N.R.D. 4 de La Matanza, cita y emplaza a titulares de dominio, quien/es se considere/n con derecho sobre siguientes inmuebles, para que en 30 días, opongan regularización dominial (Ley 24374 Art. 6) presentar fundada en Belgrano 157, Ramos Mejía, de 9 a 12 hs.

	Exped.	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
1	4-07/17	V-H-CH 24-Mz 24D-P 19	Tomas Valle 5970	Gonzalez Catan	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA
2	4-01/23	V-G-Mz 171-P 7	Rogelio Bacon 6967	Gonzalez Catan	Luis Ángel RODRIGUEZ

Mariano Jose Barrio, Escribano.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6**Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al titular de dominio, o quien se considere con el derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del partido de La Matanza con domicilio en calle Almafuerte 3194 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a jueves de 9 hs. a 16 hs.

1- 2147-070-6-38/2018. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc.: B; Mz.: 209; Pc. 10; Domicilio: calle BLOMBERG N° 1275 de la localidad de RAFAEL CASTILLO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: MEZA JORGE GREGORIO.

2- 2147-070-6-73/2018. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: E; Mz.: 156; Pc. 5; Domicilio: calle ECHEVERRIA N° 6581 de la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: CIANCI PEDRO, NARDI DE CIANCI MARIA GERARDA.

3- 2147-070-6-86/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: B; Mz.: 153; Pc.14; Domicilio: calle PEDRO LEON GALLO N° 2984 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BOEMI DOMINGO.

4- 2147-070-6-103/2001. Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc: G; Mz.: 13; Pc.23; Domicilio: calle MONSEÑOR LOPEZ MAY N° 2180 de la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FERRARI RAUL JULIO.

5- 2147-070-6-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.II; Secc: K; Mz.: 77; Pc.17; Domicilio: calle ORO N° 1550 de la localidad de RAMOS MEJIA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: KAUFER BARBE PABLO HERIBERTO DOMINGO.

6- 2147-070-6-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ.2; Secc: F; Mz.: 316; Pc. 1; Domicilio: calle LAS HERAS N° 225 de la localidad de RAMOS MEJIA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FASANELLI DE GUALTIERI ELSA RENEE.

7- 2147-070-6-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc: G; Mz.: 120; Pc. 4; Domicilio: calle ATALCO N° 5549 de la localidad de GONZALEZ CATAN del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: VEA MURGIA NEMESIO.

8- 2147-070-6-15/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc: B; CH.: 14 Mz.:14H; Pc.12; Domicilio: calle LARTIGAU N° 2695 de la localidad de VILLA LUZURIAGA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BARJAS ELISEO.

9- 2147-070-6-47/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.VII; Secc: A; Mz.: 257; Pc. 14; Domicilio: calle PARRAL N° 4397 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LA JUSTINA INMOBILIARIA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

10- 2147-070-6-36/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.2; Secc: E; Mz.: 216; Pc. 11; Domicilio: calle VENANCIO FLORES N° 982 de la localidad de LOMAS DEL MIRADOR del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LENGLET HERNESTO.

11- 2147-070-6-64/2015. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: B; Mz.: 149; Pc. 13; Domicilio: calle CHAVARRIA N° 2751 de la localidad de RAFAEL CASTILLO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PONCE JUAN CLIMACO.

12- 2147-070-6-33/2022. Nomenclatura Catastral: Circ.3; Secc.: L; Mz.: 80; Pc. 14; Domicilio: calle MERLO N° 1129 de la localidad de TABLADA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FELIX LUJARDO RAMON.

13- 2147-070-6-443/1998. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc.: A; Mz.: 5; Pc. 1; Domicilio: calle TIMBO N° 98 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PIÑOL MONCUNILL JOSE.

14- 2147-070-6-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: C; Mz.: 154; Pc. 16; Domicilio: calle CARLOS CASARES N° 5936 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

15- 2147-070-6-46/2012. Nomenclatura Catastral: Circ.5; Secc: F; Mz.: 3 A; Pc. 23; Domicilio: calle ZINNY N° 6168 de la localidad de GONZALEZ CATAN del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: COLELA ENRIQUE, BERRIDI HECTOR LORENZO, ALONGE VICENTE.

16- 2147-070-6-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: E; Mz.: 63; Pc. 11; Domicilio: calle ANATOLE FRANCE N° 5867 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: GONZALEZ HECTOR ERNESTO.

17- 2147-070-6-79/2023. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: H; Mz.: 1; Pc. 20; Domicilio: calle PASTEUR N° 80 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: C.A.F.I. COMPAÑÍA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA.

18- 2147-070-6-39/2022. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: C; Mz.: 70; Pc. 7; Domicilio: calle ATENAS N° 2253 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LAGANGA JOAQUIN, ALIBRANDI DE LAGANGA ANA.

19- 2147-070-6-100/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: F; QU 50 Pc. 25 A; Domicilio: calle COLONIA N° 848 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PAEZ GENUARIA RAMONA.

20-2147-070-6-103/2013. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: L; Mz.: 36; Pc. 25; Domicilio: calle LOS ANDES N° 1974 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LA SUREÑA SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 1 de septiembre de 2025 RESO-2025-11842-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-28381100-GDEBA-SDCADDGCYE -Baja por fallecimiento- FERNANDEZ GLADYS NOEMI. Visto el EX-2025-28381100-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Gladys Noemí Fernández, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 16 de julio de 2025, a la agente Gladys Noemí Fernández, DNI 12.760.705, Clase 1958, Foja 494683, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-III-A- Categoría 13 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Berazategui, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 4 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que la beneficiaria cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 1 de septiembre de 2025 RESO-2025-11843-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-28381100-GDEBA-SDCADDGCYE -Baja por fallecimiento- FERNANDEZ GLADYS NOEMI. Visto el EX-2025-28381100-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Gladys Noemí Fernández, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 16 de julio de 2025, a la agente Gladys Noemí Fernández, DNI 12.760.705, Clase 1958, Foja 494683, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-III-A- Categoría 13 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Berazategui, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 4 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que la beneficiaria cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa.

Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Se hace saber -conforme las previsiones del artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires T.O. 2011- a la firma FRIGOSOL S.A., CUIT 30-67616019-8, que en el Expediente N° 2360-0017631/2023 seguido a la firma mencionada, en su carácter de contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por el período fiscal anual 2019, se ha dictado con fecha 29/08/2025, la Disposición Delegada SEATYS N° 4649/2025 por medio de la cual se han establecido las diferencias adeudadas al fisco que responden a valores históricos al siguiente detalle: 03/2019: \$73.437,50; 04/2019: \$334.126,30; 05/2019: \$134.874,80; 06/2019: \$98.115,10; 07/2019: \$23.560,60; 08/2019: \$31.319,60; 09/2019: \$211.469,90; 10/2019: \$242.378,70; totalizando la suma de pesos un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos con 50/100 (\$1.149.282,50) y diferencias a favor del contribuyente que responden a valores históricos al siguiente detalle: 01/2019: \$ 5.515,50; 02/2019: \$59.859,30; 11/2019: \$150.292,80; 12/2019: \$83.507,20. totalizando la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil ciento setenta y cuatro con 80/100 (\$299.174,80). Se aplicó una multa por omisión de tributo (conforme art. 61 primer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -T.O. 2011) equivalente al diez coma diez por ciento (10,10 %) del tributo omitido en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código citado y una multa por incumplimiento a los deberes formales, prevista en el artículo 60 sexto párrafo del citado Código de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) por no haber presentado la Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Anual del Convenio Multilateral del año 2019. Si las multas aplicadas no fueran abonadas dentro de los términos de Ley -artículo 67 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires, devengarían el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Se estableció que atento a lo normado por los artículos 21 inciso 2º, 24 y 63 del Código Fiscal, resulta responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen establecido en el presente acto, intereses y multas, el Sr. Sergio Nelson Villegas -DNI 24.742.335- CUIT 20-24742335-5, en carácter de Socio Gerente, con domicilio en la calle Vaschetti N° 1045 Barrio Brasilia de la localidad 9 de Julio, provincia de Buenos Aires. Se dejó constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (TO 2011), se podría interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (TO 2011)- en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incisos a) Recurso de Reconsideración y b) Recurso de Apelación con la limitación prevista en el mismo, en el domicilio que se constituye por la Agencia de recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría Área Interior Sede Mar del Plata sito en Av. Colon N° 3032 2º piso de la ciudad de Mar del Plata. Se intimó a la contribuyente y al responsable solidario en los términos del art. 161 incisos a) y b), al pago de la deuda resultante en concepto de impuestos, intereses y multas, dentro de los 15 días hábiles de efectuada la notificación legal de la Disposición o desde que se notifique el rechazo del Recurso de Reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires o del Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con lo previsto por los artículos 67 y 92 inc. b) del Código Fiscal -Ley 10.397- TO 2011 y concordantes de años anteriores. Se dejó constancia que ante el incumplimiento de la instancia prevista en el artículo 115 del Código Fiscal (TO 2011), sus modificatorias y concordantes de años anteriores, quedaría expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - TO 2011, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004). Se dejó constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables deben ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (TO 2011) y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Se ordenó registrar y notificar al domicilio fiscal electrónico de la firma Frigosol S.R.L. -CUIT 30-67616019-8 y al Sr. Sergio Nelson Villegas -DNI 24.742.335-CUIT 20-24742335-5, al domicilio sito en calle Vaschetti N° 1045 Barrio Brasilia de la localidad 9 de Julio, provincia de Buenos Aires. Asimismo, se ordenó notificar a la firma Frigosol S.R.L. -CUIT 30-67616019-8, la parte dispositiva pertinente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 162 precitado.

María Soledad Díaz, Jefa Departamento Relatoría III.

sep. 9 v. sep. 15

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-23140997-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACEVEDO RAÚL HORACIO-FLOREZ ELVIRA ROSA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-25648632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MORETTI DANIEL RICARDO-DUARTE MARÍA TERESA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su

presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-25470631-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALDONADO ENRIQUE LUIS-CASSAB EMILSE ROXANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-25944618-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HERNANDEZ ERNESTO LUIS-SOSA JORGELINA ALEJANDRA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-22630435-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PLIKIEWICZ ALBERTO ANTONIO-CHATTE MERCEDES S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-16400787-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORFIELD JORGE ALBERTO EDGARDO-MARTINEZ ANA MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 25 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-33721211-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ EDELMIRO URSINI-CENTURION DIANA ESTER S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-12667302-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VICTORINO, JUAN JOSÉ-AGUILERA Y DE MOLINA SILVIA MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-17864524-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERON MARIO ORLANDO-ROJAS MARÍA HILDA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 27 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25212827-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARCIA CLAUDIO MARCELO-NANDE VIVIAN MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25219975-GDEBA-DVMEYACRJYPP-EX-2025-11638396-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUZMAN ROBERTO MARCOS-MARTINEZ MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 28 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-24731856-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ JOSÉ MARÍA-D AGOSTINO OLGA ADELA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25028196-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIVIER RAÚL ALBERTO-VALLE MARÍA VIRGINIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 2 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25482602-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RABAGO WALTER RICARDO BORGUEAHUT ALEJANDRA ADRIANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-26768137-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ JORGE UBALDO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-24643818-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARMOL MIGUERL ESTEBAN-FRANCHELLA LAURA ANDREA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-35840831-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PASQUARELLA ALBERTO DOMINGO-ROSALES MIRIAM SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-20950693-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VELAZQUEZ JULIO ARGENTINO-DELSART GRACIELA MARIA (Esposa) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-01310142-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMIREZ BENERO-RAMIREZ LELIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-25949367-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALANIZ MARIO RUBÉN-MORENO MARCELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-23769504-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ OSVALDO DANIEL-VITA ROSANA DANIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-22779570-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LARZABAL OMAR NORBERTO-ASTUDILLO BEATRIZ NIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-23620192-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SORGENTE CARLOS ALBERTO-QUEVEDO CARMEN LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-23950269-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ AQUINO VÍCTOR-AVILA GRACIELA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-25831292-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SCOPEL HÉCTOR CARLOS-EBENEGGER ALICIA JUANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-30020084-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRES CARLOS ANACLETO-GONZALEZ SANDRA LORENA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. La Plata, 04 de septiembre de 2025. En la edición del Boletín Oficial N° 30056, del 13 de agosto de 2025, por error material involuntario, se publicó un texto que no se corresponde con la norma aprobada. El Texto correcto de la norma aprobada es el siguiente:

"El Directorio en su sesión del día 17 de julio de 2025, resolvió:

1. Aprobar el proyecto cuya denominación será "Procedimiento de novación de deuda de CAO".
2. Se posibilita con carácter excepcional desistir de los años 2015 a 2023 ambos inclusive, lo que implica su pérdida a los fines del cómputo de los años requeridos por nuestra legislación para el otorgamiento de los beneficios jubilatorios. Dicha opción podrá ser formulada siempre y cuando no alcanzare alguno de los estamentos de opción necesaria. Para el caso que alguna de las CAO objeto de desistimiento se hallen judicializadas, deberán abonarse las costas en forma previa.
3. El desistimiento implica además que tales anualidades serán consideradas en 0 (cero) a los efectos de la aplicación de la prorrata que afectará a todos los beneficios reglamentarios creados o a crearse.
4. El desistimiento deberá ser expreso a través de un instrumento privado con firma digital del afiliado/a o bien puesta ante empleado de la Delegación quien procederá a certificarla, debiéndose aceptar los términos y condiciones fijados en la presente resolución.
5. Esta opción no implica la extinción de la obligación legal de ingresar aportes conforme art. 12, 13, 21 y ccs Ley 6716 t.o Dec. 4771/95 generados como consecuencia del ejercicio profesional desarrollado en dicho período.
6. El plazo para formular esta adhesión será de 1 (un) año corrido improrrogable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.
7. Desistido el o los años, los aportes ingresados en cada uno de ellos quedarán imputados en la cuenta corriente del afiliado en el año del efectivo depósito.
8. El/la afiliado/a podrá hasta el momento de otorgársele el beneficio jubilatorio solicitar el recupero de la/s anualidades debiendo en dicho momento abonar la suma equivalente a la Cuota Anual Obligatoria vigente en el año que se solicite recuperar expresada en Jus previsionales con mas la aplicación de una tasa pura del 4 % (cuatro por ciento) anual desde el 01 de Enero del año siguiente al adeudado hasta el efectivo pago. Para la determinación de la suma a integrar se tendrá en cuenta el porcentual equivalente de aportes que pudiera tener ingresados en cada uno de los años.
9. El recupero de los años señalado en el punto 8) incluirá la totalidad de los años por los que se ejerció la opción de novar no pudiendo parcializarse su recupero.
10. Los jóvenes y noveles afiliados/as activos cuyos años a novar se encuentren dentro del período de franquicia deberán conjuntamente renunciar a ella, la que no será prorrogable y el eventual recupero de tales anualidades se le aplicará conforme el régimen general.
11. Comuníquese, Publíquese. Pase a la Gerencia General a fin de su efectivización y el pase a la Unidad de Asesoramiento Legal para realizar el contrato de adhesión."

Fabián Gerardo Portillo, Presidente.

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ARRECIFES 100 VIV.

EXPTE: 2416-4183/2016

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 70	LOPEZ NADIA NAHIR	DNI	35051211

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BALCARCE 47 VIV.

EXPTE: 4008-6250/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 47 N° 824	ASEN YEMINA PAOLA	DNI	30781448

BARRIO: BALCARCE 40 VIV.**EXPTE: 4008-8090/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 22 MZ 19-AR	QUADRO MARIO OSVALDO	DNI 6135343

BARRIO: BALCARCE 40 VIV.**EXPTE: 4008-8131/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 38 MZ 19-F	CARDOSO NIEVES JORGELINA	DNI 16546410
		BENITEZ ALICIA LILIANA	DNI 13527209

BARRIO: BALCARCE 40 VIV.**EXPTE: 4008-8108/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 172 MZ 19-AD	MARTINEZ ROBERTO GOTARDO	DNI 11679795

BARRIO: BALCARCE 40 VIV.**EXPTE: 4008-8111/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 29 MZ 19-E	MENDEZ ADRIAN GONZALO	DNI 36858276

BARRIO: BALCARCE 204 VIV.**EXPTE: 4008-3424/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 102 MZ. VI	CORNU GABRIEL ELIAS	DNI 36858195
		ACUÑA BRENDA MACARENA	DNI 39520552

BARRIO: BALCARCE 204 VIV.**EXPTE: 4008-6251/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 149 MZ. VIII	D'AGATA PABLO NICOLAS	DNI 33311071

BARRIO: BALCARCE 75 VIV.**EXPTE: 4008-5692/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE SAN LORENZO E/33 Y 35	GONZALEZ MATIAS DAVID	DNI 40634101

BARRIO: BALCARCE 87 VIV.**EXPTE: 4008-5019/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 29 MZ 28W	FOULKES MARIANA ADREA	DNI 22802901

BARRIO: BALCARCE 40 VIV.**EXPTE: 4008-6167/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO

1 CASA Nº 16 MZ19-AS GONZALEZ CAMPOS PABLO EMILIO DNI 92777854

BARRIO: BALCARCE 40 VIV.**EXPTE: 4008-5020/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 23 MZ 19-AR	LEGUIZAMON MARGARITA SARA	DNI	5764612

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 45 VIV.**EX 2019-21375437-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX 6 P.B.	ALMIRON ELSA JOSEFINA	DNI	17480085

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Capitán Sarmiento que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CAPITÁN SARMIENTO 50 VIV.**EXPTE: 2416-12380/1998 Alc. 22**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 18 A	RIVATTA CARLOS ALBERTO	DNI	12570887
		BARRAGAN LORENA MABEL	DNI	24056071

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS CASARES 186 VIV.**EXPTE: 2416-5866/2012 ALC. 10**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 123	FORTUNA SORAYA FATINA	DNI	42310599

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS TEJEDOR 80 VIV.**EXPTE: 4020-6691/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 15	GOICOCHEA HUGO DANIEL	DNI	23254304

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Guido que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL GUIDO 22 VIV.**EXPTE: 2416-2818/2005 ALC. 6**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3	LARRAULET ALBERTO PEDRO RAUL	DNI	25.855.894
		AUGUSTO MARIA SOL	DNI	31957259

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Viamonte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL VIAMONTE 50 VIV.**EXPTE: 4053-258/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE PABLO MOLINA N° 311 MZ 22-B	DELGADO MARIA ROSA	DNI	4514309

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANUS 120 VIV.**EX 2025-8560968-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 1 ESC. A-2 PB DPTO. B	VEGA MARISOL ALEJANDRA	DNI	34235413
		ARROQUI HERNAN EZEQUIEL	DNI	34531641
2	TORRE 2 ESC. A-5 PISO 1 DPTO. D	NUÑEZ MARIA ROSANA	DNI	22812883
		RUIZ LEANDRO NICOLAS	DNI	47071169
3	TORRE 3 ESC. A-16 PISO 3 DPTO. H	RIOS LORENA ANALIA	DNI	26836243

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 352 VIV.**EX 2021-27435260-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 30 PB DPTO. D	VERA GLORIA ETHEL	DNI	18553298

BARRIO: LA PLATA 46 de 128 VIV.**EX 2025-26693383-GDEBA-DPTDIV**

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de septiembre de 2025

ORDEN	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 38 MZ 4-I	ARANDA CAROLINA ADRIANA	DNI	29025550
		LEDESMA ALFREDO DANIEL	DNI	25708737
2	Casa N° 39 MZ 4-I	LARA RUBEN DARIO	DNI	25886885
		LOPEZ JANET LORENA LIBERTAD	DNI	31157964
3	Casa N° 40 MZ 4-I	EZEIZA ELSA NOEMI	DNI	32222939
		SILVA RAMON ALBERTO	DNI	29224332
4	Casa N° 41 MZ 4-I	EZEIZA ADOLFO VALENTIN	DNI	34119641
		BROCCA CINTIA MARIA	DNI	38864276
5	Casa N° 42 MZ 4-I	PONCE PATRICIA CRISTINA	DNI	17620959
6	Casa N° 43 MZ 4-I	GALLARDO CARINA LUJAN	DNI	23106600
		DON LEANDRO DAVID	DNI	30352577
7	Casa N° 45 MZ 4-I	BAILEN FERNANDEZ DAIANA	DNI	41105883
8	Casa N° 46 MZ 4-I	ESPINOSA HUGO ENRIQUE	DNI	14739830
		JIMENEZ ESTELA MARIA	DNI	22516023
9	Casa N° 4 MZ 4-II	DIAZ JESICA DESIREE	DNI	38929570
		EZEIZA CLAUDIO GUSTAVO	DNI	35180462
10	Casa N° 5 MZ 4-II	LIENDO BRENDA MARINA	DNI	35955530
		SANCHEZ JONATHAN ANTONIO GERMAN	DNI	33740250
11	Casa N° 7 MZ 4-II	CONTE GRACIELA BEATRIZ	DNI	14463569
		POLLERO LUIS RAUL	DNI	13094273
12	Casa N° 8 MZ 4-II	DAUMA JOANA MELANIE	DNI	36717215
13	Casa N° 9 MZ 4-II	GALLARDO AGUSTINA ANDREA	DNI	27314723
		CAMILLERI MIGUEL ANGEL	DNI	25491271
14	Casa N° 10 MZ 4-II	GONZALEZ CARTAMAN CLEMENCIA	DNI	92613557
15	Casa N° 13 MZ 4-II	CONTE ANA MARIBEL	DNI	27023375
16	Casa N° 14 MZ 4-II	GOMEZ MONICA MIRIAM	DNI	13975221
17	Casa N° 15 MZ 4-II	AMARILLO EMILIA FERNANDA	DNI	33209476
18	Casa N° 16 MZ 4-II	NOROÑA DENISSE MARIBEL	DNI	40662942
19	Casa N° 17 MZ 4-II	AMARILLO SONIA DEL VALLE	DNI	21122094
20	Casa N° 18 MZ 4-II	CABRERA OLGA YOLANDA	DNI	22404129
		POLLERO LEONARDO RAMON	DNI	29763752
21	Casa N° 19 MZ 4-II	POLLERO LUCIANA BEATRIZ	DNI	26578742
22	Casa N° 20 MZ 4-II	CORTEZ JIMENA CECILIA	DNI	38469019
23	Casa N° 21 MZ 4-II	POGGIO KEVIN ALEJANDRO	DNI	46336847
24	Casa N° 22 MZ 4-II	ZAPATA LUIS SEBASTIAN	DNI	29371960
		POLLERO CARLA ROMINA	DNI	31410682
25	Casa N° 23 MZ 4-II	CAMILLERI CHRISTIAN OMAR	DNI	24577565
		CASTRO GISELLE PAOLA SILVINA	DNI	27201005
26	Casa N° 25 MZ 4-II	GAL FERNANDEZ NATALIA YANEL	DNI	31410559
27	Casa N° 26 MZ 4-II	GALLEGO GASTON ANDRES	DNI	31381001
28	Casa N° 27 MZ 4-II	CARDOZO MONICA ELIZABETH	DNI	23741302
		ZARATE OMAR SEGUNDO	DNI	20223009
29	Casa N° 28 MZ 4-II	VELAZQUEZ MARIA CECILIA	DNI	31259529
30	Casa N° 29 MZ 4-II	CAMBIASO MARIA BEATRIZ	DNI	14161510

31	Casa N° 31 MZ 4-II	PANIAGUA JUSTINIANA	DNI	12323597
32	Casa N° 32 MZ 4-II	ZAMUDIO MARIA JOSE	DNI	25690203
33	Casa N° 33 MZ 4-II	PINARDELLI ROSA AUDELINA	DNI	16728075
		SANTANA ANDRES ALBERTO	DNI	11157508
34	Casa N° 34 MZ 4-II	INTERDONATO MONICA ANDREA	DNI	17682297
		PEREIRA RAMON ANGEL	DNI	11867280
35	Casa N° 35 MZ 4-II	PANIAGUA MARCELO ALEJANDRO	DNI	20441123
		VILLALBA MARISA BEATRIZ	DNI	26216345
36	Casa N° 36 MZ 4-II	JALET ALICIA NOEMI	DNI	20415056
		CASTRO BORDA NESTOR FABIAN	DNI	21431415

BARRIO: LA PLATA 62 VIV.**EXPTE: 2416-2818/2005 ALC. 6**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 44	LEMONS ROCIO MACARENA	DNI	41851462

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mercedes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MERCEDES 200 VIV.**EX 2024-31744487-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 6 PISO 6 DPTO. A	RUSSI MONICA LUCRECIA	DNI	13898494

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE HERMOSO 100 VIV.**EX 2025-22856242-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 52	MICHELLOD HERRERA MABEL MACARENA	DNI	94264946
2	Casa N° 53	ESCOBAR GALVEZ YASNA PAOLA	DNI	94123589
3	Casa N° 59	WILLIMAN GRACIELA	DNI	24160413
4	Casa N° 61	LOPEZ LUCIANO DAVID	DNI	35017162
5	Casa N° 86	SCHULMEISTER OSCAR ARIEL	DNI	24861916

BARRIO: MONTE HERMOSO 100 VIV.**EX 2025-22928299-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 75	LOPEZ MARCELA DE LOS ANGELES	DNI	22146866

BARRIO: MONTE HERMOSO 100 VIV.**EX 2025-22965744-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12	ALAIZ ISMAEL CARLOS LEONEL	DNI	35017103
		MAGINI SOL TAMARA	DNI	40810032
2	Casa N° 21	MICHELENA LAURA ISABEL	DNI	41545999

BARRIO: MONTE HERMOSO 100 VIV.**EX 2025-22926488-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 33	CHAMORRO MONICA ANALIA	DNI	25432464
		GOMEZ FRANCO NICOLAS	DNI	44881572
2	Casa N° 34	HUBERT SANDRA CARINA	DNI	23258273
3	Casa N° 36	PARDO PABLO DANIEL	DNI	32148382

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 300 VIV.**EXPTE.: 4084-1045/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 154	QUIJANO MARTA OLGA	DNI	5763794

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES LOMAS 15 VIV.**EXPTE:4126-5778/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALMIRANTE BROWN 620	GUTIERREZ ROBERTO OSCAR	DNI	16986527
		SOSA BELLA ALEJANDRA	DNI	17429595
2	ALMIRANTE BROWN 620	RIOS MONICA VALERIA	DNI	13605880
		PEDICINO SERGIO OMAR	DNI	14814734
3	ALMIRANTE BROWN 630	GIOVAGNOLI ANALIA MARIELA	DNI	22587737
4	ALMIRANTE BROWN 646	AGUIRRE MARIA DANIELA	DNI	20666753
5	ALMIRANTE BROWN 656	BENVENUTO FABIO ABEL	DNI	20047695
		ROSSETTI CLAUDIA MARISA	DNI	20310019
6	ALMIRANTE BROWN 668	GAITA LUIS MARIA	DNI	8569565
		MARTIN LIDIA NOEMI	DNI	10971940
7	ALMIRANTE BROWN 682	PIEROLIVO LUCIA NOEMI	DNI	20310050
		PEREZ RICARDO FABIAN	DNI	17908502
8	ALMIRANTE BROWN 696	RODRIGUEZ EDGARDO MANUEL	DNI	17290302

		BALLESTEROS RAQUEL GRACIANA	DNI	17714970
9	CARLOS GARDEL 605	BALLESTEROS JULIO CESAR	DNI	16355846
		SPINOLO MARIA DELIA BEATRIZ	DNI	20047646
10	CARLOS GARDEL 619	ALCALA WALTER MANUEL	DNI	16986542
		SANCHEZ MARIA ESTHER	DNI	20049532
11	CARLOS GARDEL 635	BORJES NORBERTO RUBEN	DNI	21640901
		GIMENEZ SILVIA MONICA	DNI	22922844
12	CARLOS GARDEL 643	GELABERT MIGUEL ANGEL	DNI	14814729
		GELABERT SONIA MARCELA	DNI	20310054
13	CARLOS GARDEL 657	GOMEZ DORA BEATRIZ	DNI	22282934
14	CARLOS GARDEL 669	SANCHEZ OBAR LUIS	DNI	13645634
		HERNANDEZ MARIA ELENA	DNI	13504969
15	CARLOS GARDEL 683	RODRIGUEZ GILDA MARIELA	DNI	23031908
		LAPASSET GUSTAVO DANIEL	DNI	17920129

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ZARATE 700 VIV.**EX 2023-40721682-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 1	CARDOZO CLAUDIO RUBEN	DNI	33596793
		SAUCEDO VERONICA ANDREA	DNI	26441431
2	Casa N° 2 MZ 1	SANTAROSSA MARTIN GABRIEL	DNI	28692248
3	Casa N° 3 MZ 1	PLANCHON ANALIA ISABEL	DNI	26173538
4	Casa N° 4 MZ 1	NUÑEZ EVANGELINA EDITH	DNI	24741339
5	Casa N° 5 MZ 1	GARCIA JOSE LUCIANO	DNI	26996772
		ARCEL ROMINA SUSANA	DNI	31749417
6	Casa N° 6 MZ 1	RITHNER MARIA ELISA	DNI	26590866
7	Casa N° 8 MZ 1	CRISTALDO CESAR ALBERTO	DNI	29765664
		QUIROGA ANDREA TERESITA	DNI	24118304
8	Casa N° 10 MZ 1	AGUIRRE NORBERTO OSVALDO	DNI	29286318
		FONZO DANIELA LETICIA	DNI	33651887
9	Casa N° 11 MZ 1	KORELL LUCAS ADRIAN	DNI	27835649
		BENITEZ DAIANA JANET	DNI	33644189
10	Casa N° 12 MZ 1	VERA MARTA SILVINA	DNI	16346524
11	Casa N° 13 MZ 1	CLAUSEN LUCIANO DANIEL	DNI	30171237
		SANTELLAN PAOLA LORENA	DNI	25937316
12	Casa N° 14 MZ 1	RODRIGUEZ GONZALO NICOLAS	DNI	30697403
		MARQUEZ CORINA MICAELA	DNI	31116603
13	Casa N° 15 MZ 1	FILIPPI KAREN ELIZABETH	DNI	22401326
		BECK LEANDRO ROQUE	DNI	20585499
14	Casa N° 16 MZ 1	TURINETTO JERONIMO	DNI	26755062
		MIGUELES MARIA AURELIA	DNI	27610888

15	Casa N° 17 MZ 1	CAMEJO MARGARITA CONCEPCION	DNI	12071799
16	Casa N° 20 MZ 1	RODRIGUEZ CRISTINO	DNI	13783424
17	Casa N° 22 MZ 1	GRAIZARO MARCOS ARIEL	DNI	27443347
		DIAZ SILVANA ROSARIO	DNI	28678686
18	Casa N° 23 MZ 1	ITURRALDE CARLOS VICTOR	DNI	26153285
		MANUEL		
		MOLINA FLAVIA LORENA	DNI	27819514
19	Casa N° 24 MZ 1	DAL MOLIN SEBASTIAN ALBERTO	DNI	31606255
		AGUIAR ELIDA FERNANDA	DNI	31409400
20	Casa N° 26 MZ 1	RUSO IVAN ALEJANDRO EZEQUIEL	DNI	29990047
		CORIA NADIA BETINA	DNI	29286311
21	Casa N° 27 MZ 1	LAVIOSA ALEJANDRO ROBERTO	DNI	31519935
		LUQUI MARTA LUCIA	DNI	31538068
22	Casa N° 1 MZ 2	FERNANDEZ JUAN ALBERTO	DNI	24304307
		SENA MARTA ISABEL	DNI	20774758
23	Casa N° 2 MZ 2	CANO ROMINA MARIANA	DNI	31835641
24	Casa N° 3 MZ 2	NIETO MARIELA ANALIA	DNI	23986640
		BOGAO CRISTIAN JOSE LUIS	DNI	24419245
25	Casa N° 6 MZ 2	GUTIERREZ CARLOS DANIEL	DNI	33784982
26	Casa N° 9 MZ 2	CARRO LUCIANA MARGARITA	DNI	30323610
27	Casa N° 10 MZ 2	CASCO JUAN MARCELO	DNI	31551424
		SENA PAULA CELESTE	DNI	31538098
28	Casa N° 11 MZ 2	OBISPO LIONEL PATRICIO	DNI	29026530
		VANNIER PAULA DAIANA	DNI	34176773
29	Casa N° 13 MZ 2	BELLO DARDO TOMAS	DNI	17699553
		GIANELLO ROSANA INES	DNI	22739457
30	Casa N° 15 MZ 2	GONZALEZ LEANDRO GASPAR	DNI	31962972
		DE LORENZO ELIANA AYELEN	DNI	35425436
31	Casa N° 16 MZ 2	CERRUDO VANINA SOLEDAD	DNI	35836430
		GONZALEZ LUCAS SEBASTIAN	DNI	35666263
32	Casa N° 21 MZ 2	PERAL JORGELINA JULIETA	DNI	28880599
33	Casa N° 23 MZ 2	NUÑEZ CRISTIAN JAVIER	DNI	28942620
34	Casa N° 24 MZ 2	MARTINEZ ANALIA NOELIA	DNI	30892112
		CORREA LAZARO MAURICIO	DNI	26624216
35	Casa N° 25 MZ 2	JARA ALDO HERNAN	DNI	27456375
		GOMEZ NATALIA PAOLA	DNI	30697759
36	Casa N° 26 MZ 2	PEREYRA MATIAS EMANUEL	DNI	30349943
		CABEZAS SOFIA	DNI	34271125
37	Casa N° 27 MZ 2	GERLO NESTOR MARTIN	DNI	26494764
38	Casa N° 29 MZ 2	ESQUITIN CINTIA VANESA	DNI	31538004
39	Casa N° 32 MZ 2	SANTALIZ MARIA CECILIA	DNI	28942239
40	Casa N° 1 MZ 3	MAFFIOLY PAULA GABRIELA	DNI	27073078
		GONZALEZ ARIEL DAVID	DNI	27819334
41	Casa N° 2 MZ 3	BERON SILVINA PAOLA	DNI	33397548
		GIMENEZ JOSE MARIO	DNI	35981767
42	Casa N° 3 MZ 3	IZAGUIRRE SAUL FEDERICO	DNI	32082080
		RAMOS JESICA LUCIA	DNI	31862963

43	Casa N° 4 MZ 3	COSENTINO CARLOS JAVIER	DNI	24916023
44	Casa N° 5 MZ 3	FLORES OSVALDO INOCENCIO	DNI	8150207
		MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	DNI	10661004
45	Casa N° 8 MZ 3	GONZALEZ JULIO FABIAN	DNI	33849851
		MARCHI MELINA	DNI	34271091
46	Casa N° 13 MZ 3	GONZALEZ CARLOS ALBERTO	DNI	27635172
		GONZALEZ SILVIA ELVIRA	DNI	28942514
47	Casa N° 14 MZ 3	GAYNOR SANTIAGO EZEQUIEL	DNI	25355486
48	Casa N° 15 MZ 3	MARTINEZ JAVIER PABLO	DNI	27681094
		ZIMMERMANN GONZALEZ VICTORIA	DNI	30697628
		ELIZABETH		
49	Casa N° 16 MZ 3	COLAZO ANDREA ELISABET	DNI	24478961
50	Casa N° 17 MZ 3	IGLESIAS RAMONA MERCEDES	DNI	14086541
51	Casa N° 18 MZ 3	ESCOBAR ANTONELLA DAIANA	DNI	40769425
		OLLARCE ALEISIS RUBEN	DNI	34330053
52	Casa N° 20 MZ 3	DEMELCHIORI SEBASTIAN	DNI	29805762
		ALEJANDRO		
53	Casa N° 7 MZ 4	GEREZ JULIO ARGENTINO	DNI	29376410
		ITURRE IVANA NOELIA	DNI	30798239
54	Casa N° 8 MZ 4	GAUNA ANDREA SOLEDAD	DNI	31538008
55	Casa N° 11 MZ 4	SANTAMARIA CRISTIAN JAVIER	DNI	22510109
		MOYANO MARIA MERCEDES	DNI	20074350
56	Casa N° 12 MZ 4	CARABALLO DARIO ALFONSO	DNI	30597337
57	Casa N° 13 MZ 4	LOUYER MARIELA VANESA	DNI	27244376
58	Casa N° 14 MZ 4	ENTREOLIVANO MARTIN EZEQUIEL	DNI	34400813
59	Casa N° 15 MZ 4	SALAMANDRI LUCAS MATIAS	DNI	32780752
60	Casa N° 18 MZ 4	IRAMAIN SUSANA BEATRIZ	DNI	14716599
61	Casa N° 19 MZ 4	GONZALEZ ALBERTO ADRIAN	DNI	27819413
		CARRANO AGUSTINA ELIANA	DNI	32269649
62	Casa N° 20 MZ 4	BRIZUELA ANGELICA SOLEDAD	DNI	26938227
63	Casa N° 21 MZ 4	CASTILLO MARIA FLORENCIA	DNI	25688050
64	Casa N° 24 MZ 4	MEONIZ RAUL ALBERTO	DNI	29173085
		MONZON VANESA MARIANA	DNI	28151525
65	Casa N° 25 MZ 4	KESSELER DAVID SEBASTIAN	DNI	27188350
		MARTINEZ MAYRA ROXANA	DNI	32936734
66	Casa N° 27 MZ 4	MENCIA EDUARDO DAVID	DNI	29805208
		GUTIERREZ LAURA GUADALUPE	DNI	30349621
67	Casa N° 1 MZ 5	TORRES CLAUDIA GLADYS SILVINA	DNI	16658844
		MIRANDA FRANCISCO JAVIER	DNI	14303385
68	Casa N° 3 MZ 5	MACHERETT JOSE MARTIN	DNI	11139841
69	Casa N° 1 MZ 7	CABRERA MARIA ALEJANDRA	DNI	22750714
70	Casa N° 2 MZ 7	PIETRONI MARTINA FERNANDA	DNI	25944099
71	Casa N° 3 MZ 7	ARCE ANIBAL MARTIN	DNI	29143309
72	Casa N° 5 MZ 7	SANTA CRUZ DIEGO ARIEL	DNI	27344402
73	Casa N° 8 MZ 7	HERNANDEZ PATRICIA NOEMI	DNI	25403271
74	Casa N° 11 MZ 7	KLEINER DARIO FABIAN	DNI	28716285
		ORTIZ MIRIAM CAROLINA	DNI	31216897
75	Casa N° 13 MZ 7	AGOTIBORDA MARIELA VERONICA	DNI	23363416

		GALEANO MOISES IVAN	DNI	31409348
76	Casa N° 14 MZ 7	ALTEÑO VERONICA FABIANA	DNI	22401375
77	Casa N° 15 MZ 7	ZAPATA ARIEL ALEJANDRO	DNI	30349955
		MONTEAGUDO CECILIA ANA MARIA	DNI	27743246
78	Casa N° 3 MZ 8	PAULINA NICOLAS SEBASTIAN	DNI	27266134
		CORONEL SCHAB YAMILA	DNI	28468756
		ALEJANDRA		
79	Casa N° 4 MZ 8	CHAPARRO MARIO ALBERTO	DNI	27264193
		RIVADENEIRA LORENA ROMINA	DNI	27743080
80	Casa N° 6 MZ 8	NEIRAS NELSON ARIEL	DNI	31281539
		GUILLAUME VANESA NOEMI	DNI	33033539
81	Casa N° 8 MZ 8	GONZALEZ OSCAR ERNESTO	DNI	30170727
		PEDROZO ESCOBAR ROSANA	DNI	94265187
		NOEMI		
82	Casa N° 9 MZ 8	ROSVIAR NICOLAS EDUARDO	DNI	27835437
		SANTOS MARIA SOLEDAD	DNI	27645158
83	Casa N° 10 MZ 8	IGLESIAS FRANCISCO LUIS ENRIQUE	DNI	26268470
		NORIEGA MARCELA DEL VALLE	DNI	26397524
84	Casa N° 11 MZ 8	BOUDER ATILIO GASTON	DNI	30171183
85	Casa N° 13 MZ 8	GRANDAL GERMAN FELIX ROBERTO	DNI	31409638
		ALMEIRA SOLANGE ROMINA	DNI	30149567
86	Casa N° 14 MZ 8	PALMIERI ROSANA MARIEL	DNI	20019951
		ROTH HUGO SILVESTRE	DNI	12456458
87	Casa N° 1 MZ 9	SILVA MAURICIO LEANDRO	DNI	32887131
		WOLTER DEBORA MARIA INES	DNI	32014547
88	Casa N° 2 MZ 9	HERLING PABLO DAMIAN	DNI	29044494
		BENTANCOURT ANDREA CELESTE	DNI	29931103
89	Casa N° 3 MZ 9	LOPEZ PEDRO GUSTAVO	DNI	31409683
		CUENCA CAROLINA SOLEDAD	DNI	32780931
90	Casa N° 4 MZ 9	CICERONE JUAN MARCELO	DNI	32468307
		GONZALEZ JESICA ROMINA	DNI	32018364
91	Casa N° 5 MZ 9	HERNANDEZ MARCOS HERNAN	DNI	29556911
		FERNANDEZ LAURA SOLEDAD	DNI	31409706
92	Casa N° 7 MZ 9	MELGARES ESTEBAN DANIEL	DNI	28533781
		AMAYA LUCIANA ELIZABETH	DNI	33908989
93	Casa N° 8 MZ 9	OVIDEO MAURICIO ALEJANDRO	DNI	25382767
		ROTELA BARBARA NOEMI	DNI	25646017
94	Casa N° 10 MZ 9	VILLALBA JORGE DANIEL	DNI	26406450
		KOGAN JESSICA NOEMI	DNI	25485721
95	Casa N° 12 MZ 9	LEMA CRISTIAN RODRIGO	DNI	25382161
		MARTINOTTI MIRIAM ROSANA	DNI	24916158
96	Casa N° 14 MZ 9	TENNEN PEDRO ALEJANDRO	DNI	24478914
		CHURRUARIN FLORENCIA VALERIA	DNI	28268436
		FERNANDA		
97	Casa N° 15 MZ 9	GENTILEZZA CARINA AILIN	DNI	34546689
98	Casa N° 16 MZ 9	FIORI JUAN IGNACIO	DNI	27264686
		GARCIA MAIRA ANDREA	DNI	27635238
99	Casa N° 17 MZ 9	BRUCHEZ PABLO NICOLAS	DNI	26619009

		CHURRUARIN CINTIA MICAELA	DNI	27564994
100	Casa N° 18 MZ 9	TISERA GABRIELA ALEJANDRA	DNI	36735955
		BUET RUBEN JOEL	DNI	37361796
101	Casa N° 20 MZ 9	GODOY BENITO RAUL	DNI	8598850
		PIANI MARIA EVA JULIA	DNI	11051683
102	Casa N° 1 MZ 10	AMARILLO ARIEL ALEXIS	DNI	28533618
		ROTHAR NATALIA CAROLINA	DNI	30061212
103	Casa N° 2 MZ 10	PEREYRA FERNANDO JAVIER	DNI	27644793
104	Casa N° 3 MZ 10	YEDRO ARIEL MARCELO	DNI	25734030
		PEREYRA ALEJANDRA MARIA	DNI	27998921
105	Casa N° 4 MZ 10	MADOZ CARLA GABRIELA INES	DNI	32331081
		VELA JUAN MANUEL	DNI	29805263
106	Casa N° 6 MZ 10	SUAREZ GASTON JAVIER	DNI	22842017
		BERNARDI CAROLINA MABEL	DNI	25691414
107	Casa N° 9 MZ 10	MARTINEZ LOPEZ LAURA CECILIA	DNI	25113158
108	Casa N° 11 MZ 10	RIVAS MARIA PAZ	DNI	29246424
		ROSCIANO DANIEL FEDERICO	DNI	25571386
109	Casa N° 12 MZ 10	PACHECO SERGIO MARIANO	DNI	29805388
		GONZALEZ YESICA NOEMI	DNI	31749692
110	Casa N° 13 MZ 10	ADUCO IVAN GASTON	DNI	28358849
		ACEVEDO RENATA	DNI	31567373
111	Casa N° 14 MZ 10	JIRICEK JORGE ALBERTO	DNI	16919930
		ARGUELLO MARIA DEL CARMEN	DNI	10692439
112	Casa N° 16 MZ 10	FERREYRA FERNANDO FABRICIO	DNI	21502320
		PANELLA PAOLA VANESA	DNI	23106545
113	Casa N° 18 MZ 10	AVALOS ADOLFO ANDRES	DNI	28684936
		GONZALEZ CECILIA GABRIELA	DNI	30349890
114	Casa N° 19 MZ 10	TESTA RAMIRO ANDRES	DNI	23569376
		LUBERTO NATALIA IVANA	DNI	25869171
115	Casa N° 20 MZ 10	ADAMS MIGUEL ANGEL	DNI	30014480
		SULUAGA LORENA NOEMI	DNI	25688392
116	Casa N° 2 MZ 11	MEYER HECTOR SEBASTIAN	DNI	31908961
117	Casa N° 3 MZ 11	ELUSICH LEONEL ALBERTO	DNI	24916447
		VIEIRA CUBILLA EMILSE TERESA	DNI	93107235
118	Casa N° 4 MZ 11	PALERMO JULIO CESAR	DNI	26153590
		HANZICH MARIA JOSE	DNI	26508618
119	Casa N° 7 MZ 11	ROMERO ROY LEONEL	DNI	32596349
		BERGEROT NADIA ESTEFANIA	DNI	32596242
120	Casa N° 8 MZ 11	ANTUNES JONATAN ALBERTO	DNI	31749440
		NIZZO NATALIA MICAELA	DNI	32596036
121	Casa N° 9 MZ 11	MORELLI SANTIAGO FACUNDO	DNI	32448907
		ELBERLING ANGIE INES	DNI	32596252
122	Casa N° 11 MZ 11	GARCIA GABRIELA FABIANA	DNI	33200427
		DE CRUDIS FABIAN ALEJANDRO	DNI	33665221
123	Casa N° 12 MZ 11	GARCIA WALTER BENJAMIN	DNI	27819585
		FABRICIO		
		ACUÑA MONICA BEATRIZ	DNI	26301710

124	Casa N° 14 MZ 11	ACOSTA NESTOR FABIAN	DNI	22739128
		SANTAMARIA MARCELA BEATRIZ	DNI	17807183
125	Casa N° 15 MZ 11	SANCHEZ DANIEL HORACIO	DNI	28452530
		D'AGOSTINO VALERIA YANINA	DNI	28705470
126	Casa N° 19 MZ 11	PANTANO KARINA LORENA	DNI	23363653
		DAÑIL FACUNDO HERNAN	DNI	26624584
127	Casa N° 20 MZ 11	VILLAR MIRIAM NOEMI	DNI	28267630
128	Casa N° 2 MZ 12	MONTAGNA GUILLERMO MIGUEL	DNI	24301478
		CONTI FLAVIA ANDREA	DNI	24195217
129	Casa N° 3 MZ 12	GAITE HORACIO HERNAN	DNI	23986589
		AFONSO CECILIA INES	DNI	21960948
130	Casa N° 6 MZ 12	MORATO AGUSTIN EMILIO	DNI	28074937
		CASSINO NATALIA PAOLA	DNI	29805296
131	Casa N° 7 MZ 12	RABEC CLAUDIA ADRIANA	DNI	16601304
132	Casa N° 8 MZ 12	ARANDA LUIS EMANUEL	DNI	29990193
		GONZALEZ ANA LAURA	DNI	30869452
133	Casa N° 10 MZ 12	JALIFE MARIA DAYHANA	DNI	33804811
134	Casa N° 11 MZ 12	LANNUTTI FEIERABEND FEDERICO	DNI	28586775
		NAHUEL		
		CASTELLANI CAROLINA VERONICA	DNI	22971588
135	Casa N° 12 MZ 12	JAIME LEONARDO ERNESTO	DNI	28267744
		HELLING ELIZABETH VANESA	DNI	30516429
136	Casa N° 13 MZ 12	GALEANO ROBERTO OSCAR	DNI	34271156
137	Casa N° 16 MZ 12	RAMIREZ SANDRA MAYRA	DNI	32953481
		RAMIREZ JORGE DAMIAN	DNI	32331204
138	Casa N° 19 MZ 12	FALCON GONZALO ANDRES	DNI	32018534
139	Casa N° 20 MZ 12	LIOI JUAN EDUARDO	DNI	30829018
140	Casa N° 1 MZ 13	CORDOVA MIRIAM MABEL	DNI	28519919
141	Casa N° 3 MZ 13	SCOLIERI FLAVIA REGINA	DNI	24916767
142	Casa N° 4 MZ 13	LUGO LUCERO VERONICA	DNI	44334375
143	Casa N° 5 MZ 13	RIOS HERNAN	DNI	31039571
144	Casa N° 7 MZ 13	MONTERO ANA VALERIA	DNI	27819316
145	Casa N° 9 MZ 13	FONTANET DELIA MARINA SOLEDAD	DNI	30516036
146	Casa N° 13 MZ 13	PROZ CARAMAGNOLA CARLOS	DNI	27396249
		ALBERTO		
		JOANNAS MARIA VIRGINIA	DNI	27425936
147	Casa N° 14 MZ 13	FERNANDEZ NICOLAS IVAN	DNI	35910170
		BENTANCOURT ALDANA CECILIA	DNI	32269898
148	Casa N° 15 MZ 13	FOLMER OSCAR DAVID	DNI	29183193
149	Casa N° 16 MZ 13	CATA DAVID	DNI	25268993
150	Casa N° 2 MZ 14	MEO GASTON MARIO	DNI	28268084
		LAMBERTI SILVINA NOEMI	DNI	27264413
151	Casa N° 3 MZ 14	SAYA CRUZ ANGEL SAUL	DNI	93907247
		PAREDES MARIELA NAZARETH	DNI	29044414
152	Casa N° 4 MZ 14	ENTREOLIVANO HECTOR ERNESTO	DNI	17040129
		CEVASCO SILVIA CRISTINA	DNI	21436334
153	Casa N° 5 MZ 14	VELASQUEZ ORLANDO DAMIAN	DNI	30597440
		VIDAL DAIANA YANINA	DNI	35230166

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de septiembre de 2025

154	Casa N° 6 MZ 14	TORRES JUAN PABLO	DNI	28206407
		LIGORRIA ERICA GISELE	DNI	30931937
155	Casa N° 7 MZ 14	ESPERATTI EDGARDO EMANUEL	DNI	30697579
		SAN MARTIN ROSA MARIANA	DNI	30869337
		CATALINA		
156	Casa N° 11 MZ 14	ANDRES CONRADO JESUS	DNI	24248144
		OTERO GABRIELA ANALIA	DNI	24916457
157	Casa N° 12 MZ 14	LARES FRANCO ANIBAL	DNI	35666298
158	Casa N° 14 MZ 14	GONZALEZ FIGUEREDO ROLANDO	DNI	92903154
		JAVIER		
		BARRIOS DAIANA	DNI	31140928
159	Casa N° 15 MZ 14	ZALDIVAR JOSE ALEJANDRO	DNI	28267963
		RODOLFO		
		PALACIOS ANDREA YAMINA	DNI	32076729
160	Casa N° 16 MZ 14	FELLAY CRISTIAN JESUS	DNI	26033584
		TEJADA ELSA MARIBEL	DNI	31799927
161	Casa N° 19 MZ 14	ARREGUI MARISA ANDREA	DNI	26494640
		CURZIO PABLO MARTIN	DNI	22137372
162	Casa N° 20 MZ 14	POTENTE SOLEDAD MARIA	DNI	28942229
		ELIZABETH		
163	Casa N° 1 MZ 15	ALBA FRANCO DARIO	DNI	32411135
		VAZQUEZ MARIA ANALIA	DNI	30620346
164	Casa N° 2 MZ 15	BENZ JORGE FEDERICO	DNI	30966752
		MEDINA GABRIELA CLAUDIA	DNI	34400850
		ALEJANDRA		
165	Casa N° 3 MZ 15	ZAPATA PABLO ERNESTO	DNI	23363986
		SANCHEZ ROCIO MICAELA	DNI	37361668
166	Casa N° 4 MZ 15	LOPEZ BRIOZZI RUBEN DARIO	DNI	33908964
		MARTIN JULIETA	DNI	37229880
167	Casa N° 7 MZ 15	RAMIREZ AYELEN	DNI	42882820
		RAMIREZ CANDELARIA	DNI	46114812
168	Casa N° 8 MZ 15	TRONCOSO PABLO DANIEL	DNI	29805366
		RAMIREZ VICTORIA INES	DNI	32953361
169	Casa N° 9 MZ 15	OTERO LEONARDO JAVIER	DNI	25983372
		UDOVIC LORENA NOELIA	DNI	28174462
170	Casa N° 10 MZ 15	PALACIO LUCIA MICAELA	DNI	38631348
171	Casa N° 11 MZ 15	FLORES JOSE LUIS ALBERTO	DNI	20939654
		GUTIERREZ MARTA BEATRIZ	DNI	23994565
172	Casa N° 13 MZ 15	LEDESMA ROMINA SOLEDAD	DNI	29990221
173	Casa N° 14 MZ 15	CEPEDA KEVIN JEUEL	DNI	46893310
174	Casa N° 16 MZ 15	VERA FLORENCIA PRISCILA	DNI	34314345
		LEDESMA JORGE ISAAC	DNI	34278572
175	Casa N° 18 MZ 15	CURA PEREYRA MARILIN ELIZABETH	DNI	30716485
		HERRERA IRAMAIN JESUS PABLO	DNI	30807399
		JOSE		
176	Casa N° 21 MZ 15	MORALES ERICA ANALIA RAQUEL	DNI	27819955
177	Casa N° 23 MZ 15	GALETTTO ALDANA SABRINA	DNI	26811481
		RIVAS BERNARDO LEONEL	DNI	27264428
178	Casa N° 24 MZ 15	CABRAL SERGIO VALERIANO	DNI	17409623
		VILLAGARCIA ELIAS CECILIA ELENA	DNI	94076591

179	Casa N° 25 MZ 15	GOMEZ CLAUDIO EDUARDO	DNI	26153274
180	Casa N° 26 MZ 15	LABORITTI RODRIGUEZ SARA JULIA	DNI	19032349
181	Casa N° 27 MZ 15	GALESIO GONZALO GABRIEL	DNI	28268237
		ROJAS AMANDA MIRTA NOEMI	DNI	28268347
182	Casa N° 28 MZ 15	OCAMPO EVANGELINA NOEMI	DNI	26619140
183	Casa N° 29 MZ 15	ROMERO CUENCA JOVITA	DNI	93743538
184	Casa N° 31 MZ 15	AON KARINA PAOLA	DNI	21508659
		ROBERT VICTOR GUSTAVO	DNI	20497830
185	Casa N° 34 MZ 15	FUENTES MARIA FLORENCIA	DNI	32296265
		DETONA FEDERICO ABEL	DNI	30358141
186	Casa N° 36 MZ 15	DOTTA PLATA MARIA EUGENIA	DNI	94225171
187	Casa N° 1 MZ 16	DIAZ HERNAN ANTONIO	DNI	24301021
		FERMOSELLE FABIANA MARIEL	DNI	18332008
188	Casa N° 2 MZ 16	GRIZZIA LUIS ALBERTO	DNI	26811225
		GOMEZ NOELIA ALEJANDRA	DNI	40867385
189	Casa N° 4 MZ 16	CHIARANI MARIANA MARCELA	DNI	26811008
		ALVAREZ FRANCO ALEXIS	DNI	31141153
190	Casa N° 5 MZ 16	GONZALEZ LEONARDO LUCIANO	DNI	28268526
		MORENO SILVANA ANDREA	DNI	25688152
191	Casa N° 6 MZ 16	VALIENTE LUCAS DAVID	DNI	32780771
		CASTRILLON VIDAL ALEJANDRA	DNI	19043277
192	Casa N° 9 MZ 16	BRUNI ANA CAROLINA	DNI	29805316
193	Casa N° 25 MZ 16	LOPEZ MORA BRUNO GERMAN	DNI	25688393
		ROJA SABRINA ELIDE	DNI	27073065
194	Casa N° 27 MZ 16	ALBERTO DIEGO ANDRES	DNI	28942522
		SAAVEDRA MARISOL ANDREA	DNI	27589573
195	Casa N° 28 MZ 16	PERATTA JULIO HERALDO	DNI	26153621
		BRUNI MARIA AGUSTINA	DNI	33397652
196	Casa N° 29 MZ 16	PIGHETTI MARCELA FABIANA	DNI	17701933
		CABRERA GERARDO ANTONIO	DNI	16762154
197	Casa N° 32 MZ 16	ZAPATA MARIO ANDRES	DNI	25514458
		FREDES ASSELBORN SOLEDAD DE LAS NIEVES	DNI	28541595
198	Casa N° 33 MZ 16	LASSAGA FERNANDO DANIEL	DNI	31879484
		PEKER GISELA VERONICA	DNI	30232494
199	Casa N° 34 MZ 16	BARRIOS GABRIELA EDITH	DNI	28942168
200	Casa N° 3 MZ 19	MODENA ADRIANA VICTORIA	DNI	20774934
201	Casa N° 4 MZ 19	LUBERTO PABLO EMIR	DNI	29683994
		RECCHIUTI MARIA VICTORIA	DNI	32843814
202	Casa N° 5 MZ 19	BUSCALIA MARIO FERNANDO	DNI	31039765
		LAZARTE CECILIA NOELIA	DNI	30516496
203	Casa N° 6 MZ 19	BERTRAND SANTIAGO ANDRES	DNI	25382796
		BUENAHORA SILVIA ESTHER	DNI	25943905
204	Casa N° 8 MZ 19	MONTEAGUDO RAMON DIONISIO	DNI	22739966
		FERREYRA BARBARA ELIZABETH	DNI	27819821
205	Casa N° 10 MZ 19	MORAD IVAN MANUEL	DNI	26964601
		HEIN MIRIAM GISELA	DNI	26033730

206	Casa N° 11 MZ 19	JAQUET LUIS RICARDO	DNI	30953588
		BERTOLLI ANALIA DE LOS ANGELES	DNI	31281629
207	Casa N° 12 MZ 19	DI MARSICO RAFAEL CONRADO	DNI	27347979
		RUIZ YANINA ANAHI	DNI	28025624
208	Casa N° 13 MZ 19	MARTINOTTI RUBEN JAVIER	DNI	22401524
		LOPEZ BRIOZZI LAURA VERONICA	DNI	28886772
209	Casa N° 14 MZ 19	CURA MARIA JIMENA	DNI	33033395
210	Casa N° 15 MZ 19	ROCHE JOSE HERNAN	DNI	28716231
211	Casa N° 16 MZ 19	CERUTTI CARLOS JESUS	DNI	29286408
		ALMIRON MARIA PAULA	DNI	28716830
212	Casa N° 17 MZ 19	PEREZ CARLOS ALBERTO	DNI	28699301
		CANDIA VANESA ELISABETH	DNI	29954815
213	Casa N° 18 MZ 19	TRAVERSO MARIANO LISANDRO	DNI	28452241
		MACHADO LAURA ANALIA	DNI	27328797
214	Casa N° 19 MZ 19	CELORIA MATIAS ROBERTO	DNI	27264421
		SCOLIERI CARLA CAROLINA	DNI	26153120
215	Casa N° 20 MZ 19	ARRATIVEL HORACIO MARIANO	DNI	28779634
		BALDIVIA VERONICA ESTELA	DNI	35709555
216	Casa N° 21 MZ 19	CASTAÑO SEBASTIAN EDUARDO	DNI	29556916
		PORCELLO MARINA GEORGINA	DNI	30869208
217	Casa N° 22 MZ 19	MEDINA CESAR GABRIEL	DNI	27770734
		CONTRERAS BUABSE CLAUDIA SOLEDAD	DNI	29486530
218	Casa N° 24 MZ 19	CARAM SANTIAGO	DNI	29947912
		PALAVECINO LORENA NATALIA	DNI	29862324
219	Casa N° 4 MZ 20	ROLDAN NOEMI VICENTA	DNI	27928857
220	Casa N° 5 MZ 20	FERREYRA FRANCO GERARDO	DNI	27770768
		CREMON NATALIA ROMINA	DNI	30087035
221	Casa N° 6 MZ 20	NOTTI RAFAEL	DNI	7371956
		MOLINA MARTA NOEMI	DNI	10327472
222	Casa N° 7 MZ 20	GOMEZ OSCAR ALBERTO	DNI	30830246
		AUCE PATRICIA ALEJANDRA	DNI	29782168
223	Casa N° 8 MZ 20	GEBHARDT PEDRO LUIS	DNI	26830975
		MAMBRIN YAMILA MAURA JESUALDA	DNI	32304005
224	Casa N° 9 MZ 20	AGUILAR ANGEL HORACIO	DNI	28034774
		VAÑEK CAMILA MARIA DEL PILAR	DNI	41501195
225	Casa N° 13 MZ 20	MIÑO GERONIMO ROBERTO	DNI	28267812
		GABRIEL		
		SFORZA JOANA ELIZABETH	DNI	35170762
226	Casa N° 15 MZ 20	GALEANO HECTOR CIRIACO	DNI	29778660
		RODRIGUEZ MALVINA SOLEDAD	DNI	34508855
227	Casa N° 16 MZ 20	AGUILAR TOMAS	DNI	43050887
228	Casa N° 17 MZ 20	BRUTTI ARIEL MARTIN	DNI	24527403
		GIMENEZ MARIA ESTHER	DNI	30869270
229	Casa N° 18 MZ 20	BARRETO GASTON ADRIAN	DNI	30241503
		TENNEN LUCIANA ELIZABETH	DNI	31749582
230	Casa N° 20 MZ 20	GIORDANENGO JOAQUIN ESTEBAN	DNI	31027869
		GOETTE LUCRECIA ALEJANDRA	DNI	29805018

231	Casa N° 1 MZ 21	MEDINA DAMIAN ANIBAL	DNI	28716859
		SANCHEZ CARLA ROMINA	DNI	32018562
232	Casa N° 2 MZ 21	URIARTE JORGE MAURICIO	DNI	29286442
		VARGAS ANGELA PAMELA	DNI	35033829
233	Casa N° 3 MZ 21	PEREZ GASTON EZEQUIEL	DNI	31734028
		YSNARDE MARCELA FABIANA	DNI	30066697
234	Casa N° 4 MZ 21	CARLES IRIGOITIA EMMANUEL	DNI	28699065
		STEHLE SABINA MARIA	DNI	28458244
235	Casa N° 5 MZ 21	BASSO DAVID WALTER	DNI	31749624
236	Casa N° 7 MZ 21	RAMOS DIEGO MIGUEL	DNI	28355898
		GRASSI CECILIA ELIZABET	DNI	32172732
237	Casa N° 9 MZ 21	FERNANDEZ ISMAEL ALEXIS	DNI	27526617
		SUAREZ CLARISA MARIEL	DNI	31352709
238	Casa N° 10 MZ 21	DI DONATO JUAN ESTEBAN	DNI	27264913
		ESPINOSA MARIA PAULA	DNI	28342517
239	Casa N° 11 MZ 21	SANTELLAN MAXIMILIANO	DNI	24245411
		LATORRE MARIA ALEJANDRA	DNI	30156164
240	Casa N° 12 MZ 21	LAZARTE SERGIO NORBERTO	DNI	22401617
		RETAMOZO MERCEDES BEATRIZ	DNI	25382263
241	Casa N° 15 MZ 21	MARTINEZ RAMOS CRISTIAN	DNI	29286432
		EMMANUEL		
242	Casa N° 16 MZ 21	LYNN JUAN CARLOS	DNI	14166274
		MAIDANA HAYDEE YOLANDA	DNI	13776933
243	Casa N° 17 MZ 21	ESPINETTI ROSANA PAOLA	DNI	24325885
244	Casa N° 20 MZ 21	GONZALEZ LUCAS EMANUEL	DNI	30869342
		RETAMOZO VERONICA ROMINA	DNI	32468139
245	Casa N° 21 MZ 21	ALBORNOZ BRUMATTI RICARDO	DNI	28527813
		MAURICIO		
		RUPEREZ NOELIA JORGELINA	DNI	32453884
246	Casa N° 24 MZ 21	CAMINO RUBEN ALBERTO	DNI	21697730
		MENONI SONIA MALVINA	DNI	20248550

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.**EX 2024-43348791-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 10, MZ. 2 B PISO 3 DPTO. C	SANABRIA NATALIA ANAHI	DNI	28710434
		ZAPPANI PABLO DANIEL	DNI	26891088
2	Torre -3 MZ 4 PB DEPTO. A	SENDRA JORGE ALEJANDRO	DNI	23335715
3	Torre -9 MZ 29 PISO 3 DEPTO. A	ARANDA IVANA SOLEDAD	DNI	34649258
4	Torre -7 MZ 32-H PISO 3 DEPTO. C	ORONA MARIA EUGENIA	DNI	41801275
5	Torre -6 MZ 32-J PB DEPTO. B	LOPEZ RODRIGUEZ EDGAR MANUEL	DNI	35353334

		BENITEZ ANA PAULA	DNI	34383131
6	Torre -4 MZ 33-E PB DEPTO. C	PEREZ KAREN ROCIO	DNI	38277917
7	Torre -5 MZ 34-A PISO 1 DEPTO. D	RODRIGUEZ EVA MARIA SALOME	DNI	33712477
8	Torre -5 MZ 34-A PISO 3 DEPTO. C	GOMEZ PATRICIO JESUS	DNI	31826515
		LESCANO AGOSTINA ANDREA	DNI	35873604
9	Torre -7 MZ 34-B PB DEPTO. B	ALCARAZ CECILIA BELEN	DNI	42961887
		VAIS SAMUEL ARIEL	DNI	34419999
10	Torre -1 MZ 34-C PISO 1 DEPTO. B	GIARDINA LERINA NATACHA	DNI	25875137
		VALLEJOS ALBERTO GABRIEL	DNI	26283461
11	Torre -1 MZ 34-C PISO 3 DEPTO. D	MALDONADO SANDRA BEATRIZ	DNI	35220856
		IBARRA JAVIER ORLANDO	DNI	37256320
12	Torre -2 MZ 34-C PB DEPTO. A	CORDOBA PABLO ANIBAL	DNI	21874646
13	Torre -3 MZ 34-C PISO 1 DEPTO. B	ESCUBILLA NORMA BEATRIZ	DNI	20878716
14	Torre -4 MZ 34-C PB DEPTO. C	ORTEGA PEDRO FABIAN	DNI	21565249
15	Torre -4 MZ 34-C PISO 1 DEPTO. A	LUNA CLAUDIA ELIZABETH	DNI	25474492
16	Torre -6 MZ 34-D PISO 3 DEPTO. B	RUEDA ROBERTO DAVID	DNI	33418939
17	Torre -7 MZ 34-D PB DEPTO. C	GONZALEZ AGUILAR VIRGINIA SOLEDAD	DNI	25841859
18	Torre -7 MZ 34-D PISO 1 DEPTO. D	MUÑOZ LUCAS MARTIN	DNI	33418864
19	Torre -8 MZ 34-D PB DEPTO. B	ACTIS FRANCO NICOLAS	DNI	41450888
20	Torre -9 MZ 34-D PB DEPTO. A	CASTRO JUAN JOSE	DNI	13492522
		JUNCO LUISA BENITA	DNI	18439251
21	Torre -10 MZ 34-D PISO 1 DEPTO. C	MAZINI RICARDO DARIO	DNI	26372167
		MAZINI ANDRES DIONISIO	DNI	13088472
22	Torre -1 MZ 34-E PISO 3 DEPTO. C	WLODEK NELIDA MARIELA	DNI	25103792
23	Torre -4 MZ 34-E PISO 2 DEPTO. A	ROJAS PATRICIA DEL CARMEN	DNI	26531729
24	Torre -5 MZ 34-E PISO 2 DEPTO. B	FERNANDEZ LOPEZ MARIA TERESA	DNI	31408659
25	Torre -5 MZ 34-E PISO 3 DEPTO. D	GUILLIN LILIANA ALEJANDRA	DNI	29603266
26	Torre -2 MZ 38 PISO 2 DEPTO. C	ESCOBAR NICOLAS ALEJANDRO	DNI	30321252
27	Torre -5 MZ 38 PB DEPTO. B	CREVANI LAURA VERONICA	DNI	28311296
28	Torre -5 MZ 38 PISO 2 DEPTO. A	LUNA HECTOR DANIEL	DNI	13850191
		GALAN STELLA MARIS	DNI	14675393
29	Torre -7 MZ 39 PB DEPTO. B	PEREZ BLANCA ROSA	DNI	4638228
30	Torre -8 MZ 39 PB DEPTO. A	GONZALEZ JULIAN ANTONIO	DNI	26917855
31	Torre -2 MZ 40 PISO 1 DEPTO. D	IFRAN VANESA TATIANA	DNI	36093256
32	Torre -2 MZ 40 PISO 2 DEPTO. D	DE MARIA JIMENA DAIANA	DNI	35352519
33	Torre -2 MZ 40 PISO 3 DEPTO. B	MELO DAMIAN ALBERTO	DNI	34491407
		DE GENNARO CRISTIAN EDUARDO	DNI	38358754
34	Torre -3 MZ 40 PISO 1 DEPTO. B	TORRES MIRIAM LILIANA	DNI	18497760

		CRISTALDO GUSTAVO ALBERTO	DNI	18363147
35	Torre -4 MZ 40 PISO 2 DEPTO. D	DIAZ GRISELDA ALICIA	DNI	26410882
		SANCHEZ PABLO LEONARDO	DNI	21801746
36	Torre -5 MZ 40 PB DEPTO. B	HERRERA HORACIO CARLOS ALBERTO	DNI	30809484
37	Torre -5 MZ 40 PISO 2 DEPTO. D	BLANCO RAMON JAVIER	DNI	23170226
38	Torre -6 MZ 41 PISO 2 DEPTO. B	AYALA IVANNA SABRINA	DNI	37477152
39	Torre -7 MZ 41 PB DEPTO. D	GALEANO MABEL BEATRIZ	DNI	24199690
40	Torre -7 MZ 41 PISO 1 DEPTO. B	GUEVARA ELENA BEATRIZ	DNI	17707257
41	Torre -7 MZ 41 PISO 2 DEPTO. A	NAVARRO JEREMIAS AGUSTIN	DNI	41924145
		TOLEDO CAMILA ELIZABETH	DNI	38537179
42	Torre -8 MZ 41 PISO 3 DEPTO. B	MENDEZ LEANDRO FRANCISCO	DNI	32427779
		SAUCEDO GABRIELA SOLEDAD	DNI	31577567
43	Torre -10 MZ 41 PISO 2 DEPTO. C	MACIEL DANIEL	DNI	37234256
44	Torre -2 MZ 42 PB DEPTO. B	LENCINA MERCEDES DEL ROSARIO	DNI	17541321
45	Torre -4 MZ 42 PB DEPTO. B	PONCE ROMINA SOLEDAD	DNI	28800242
46	Torre -1 MZ 48-A PB DEPTO. A	VILLALBA GRACIELA	DNI	92507878
47	Torre -1 MZ 48-A PB DEPTO. B	VELAZQUEZ IRMA	DNI	92174468
48	Torre -1 MZ 48-A PB DEPTO. C	VILLAGRAN CLORINDA ELENA	DNI	5979312
49	Torre -3 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. D	MOHNEN MARIA CELESTE	DNI	30210971
50	Torre -5 MZ 48-A PISO 1 DEPTO. B	BOGADO ESTHER ESMILCE	DNI	18359535
51	Torre -5 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. D	GONZALEZ ULISES JESUS	DNI	33676872
52	Torre -5 MZ 48-A PISO 3 DEPTO. C	PAREDES HERMOSA IRINA PATRICIA	DNI	26317048
		MARTINEZ ADRIAN ALFREDO	DNI	23817329
53	Torre -2 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. B	BECERRA VILLARROEL SORKA INES	DNI	92559687
		BECERRA MAXIMILIANO OMAR	DNI	41824969
54	Torre -2 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. C	ROBLES ZULMA BEATRIZ	DNI	20228727
55	Torre -2 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. D	MONZON LILIANA ESTER	DNI	10839762
56	Torre -2 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. B	MIRANDA CHRISTIAN LEONARDO JORGE	DNI	34591621
57	Torre -2 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. D	BARBUTO KARINA LAURA	DNI	24166177
58	Torre -3 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. B	WILSON MAXIMILIANO MARTIN	DNI	40091648
59	Torre -3 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. D	DIAZ GALLIANI ERNESTO	DNI	92042820
		RODRIGUEZ OVELAR NATIVIDAD	DNI	92148083
60	Torre -3 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. D	HORTA FISCHER MARIA LUISA	DNI	30505670
61	Torre -3 MZ 48-B PISO 3 DEPTO. B	ORELLANA MAITE NAOMI	DNI	49988552
62	Torre -4 MZ 48-B PB DEPTO. B	YEGROS ELISA BELEN	DNI	30877148
63	Torre -4 MZ 48-B PB DEPTO. D	GRAZIANO CLAUDIA SANDRA	DNI	17958820
64	Torre -4 MZ 48-B PISO 3 DEPTO. A	FARIAS CELESTE JAQUELINE	DNI	32149883

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de septiembre de 2025

65	Torre -5 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. C	ALMARAS MARIA ROSA	DNI	17535933
66	Torre -1 MZ 51 PB DEPTO. B	NUMAN GRACIELA ELENA ISABEL	DNI	18541670
67	Torre -3 MZ 56-A PB DEPTO. B	RYCHTER MARTA GRACIELA	DNI	16993253
68	Torre -3 MZ 56-A PISO 2 DEPTO. B	FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27239704
69	Torre -4 MZ 56-A PB DEPTO. B	FORTI GABRIELA SOLEDAD	DNI	30137241
70	Torre -4 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. B	TEVEZ LORENA BEATRIZ	DNI	25905364
		PRIETO GABRIEL RAUL	DNI	27239892
71	Torre -4 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. C	PALADINO DAIANA ELIZABETH	DNI	35901570
		CORDOBA NAHUEL NICOLAS	DNI	36758075
72	Torre -4 MZ 56-A PISO 3 DEPTO. D	PEREYRA NORMA MAGDALENA	DNI	11003351
		MOLINA OSCAR ALFREDO	DNI	11355647
73	Torre -5 MZ 56-A PB DEPTO. B	AGUERO PAMELA SOLEDAD	DNI	32526308
		MARTINEZ ARIEL ERNESTO	DNI	25347181
74	Torre -5 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. A	GOMEZ ROSA HAYDEE	DNI	13851696
75	Torre -5 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. B	CARRIZO JUANA LUCIA	DNI	40080196
76	Torre -1 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. C	OYOLA CARLOS ALBERTO	DNI	7681698
		DUARTE JUANA EMILCE	DNI	6278478
77	Torre -1 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. A	ORTIZ RIVEROS AMALIA TERESA	DNI	93080474
78	Torre -1 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. A	MAURE PATRICIA CLAUDIA	DNI	14931983
79	Torre -2 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. A	AGUIRRE ROSARIO AGUSTINA	DNI	37363320
80	Torre -2 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. A	MAGRIZZI NATALIA PAOLA	DNI	27616840
81	Torre -3 MZ 56-B PB DEPTO. B	PORTAL HUGO AMERICO	DNI	4426694
		CABRERA IRMA DOMINGA	DNI	6271014
82	Torre -3 MZ 56-B PB DEPTO. C	MAGRIZZI EDGARDO ANTONIO	DNI	4980065
83	Torre -3 MZ 56-B PB DEPTO. D	MIRWALD LAURA VERONICA	DNI	23014565
84	Torre -3 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. B	CARDOZO KARINA ANDREA	DNI	22332292
85	Torre -3 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. C	DUARTE ALICIA BEATRIZ	DNI	22638862
86	Torre -4 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. B	SANDOVAL ELBA ELENA	DNI	17444826
		CABRERA NESTOR DARIO	DNI	17879293
87	Torre -4 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. C	SIAS LIDIA ESTER	DNI	10973884
88	Torre -5 MZ 56-B PB DEPTO. B	QUEREJETA MATILDE ESTER	DNI	14269645
89	Torre -5 MZ 56-B PB DEPTO. C	MENDOZA SILVIA LILIAN	DNI	14434393
		ZANCHEZ IGNACIO RAMON	DNI	12367294
90	Torre -5 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. A	ENGEL JESICA AYELEN	DNI	32321996
		LOPEZ JORGE MARTIN	DNI	92567900
91	Torre -5 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. D	VALLEJO GODOY ADELMA	DNI	6636002
		MACHADO DONATO JOSE	DNI	25103203

92	Torre -5 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. A	PESCI MERCADO SERGIO FABIAN	DNI	26464896
93	Torre -5 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. B	VIEYRA DEBORA ROMINA	DNI	32151643
		CASTELLANOS PABLO ESTEBAN	DNI	31792718
94	Torre -6 MZ 56-C PB DEPTO. B	RAMIREZ ANTONIO LUIS	DNI	8576654
		ARRUA MARIA CATALINA	DNI	14452110
95	Torre -6 MZ 56-C PB DEPTO. C	RIVAS NORMA BEATRIZ	DNI	17551088
96	Torre -6 MZ 56-C PB DEPTO. D	BARRETO NOELIA SOLEDAD	DNI	34303172
		MEDINA CARLOS ALBERTO	DNI	27930767
97	Torre -6 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. B	BARCIA BERNARDINO ADAN	DNI	23812700
98	Torre -6 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. A	BENITEZ ABEL IGNACIO	DNI	31224574
99	Torre -7 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. B	CARRIZO SILVIA RAMONA	DNI	12366655
100	Torre -7 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. C	SANCHEZ DANIEL ALEJANDRO	DNI	21477267
		ROMANO HILDA BEATRIZ	DNI	24187941
101	Torre -8 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. C	CORDOBA MARIA PATRICIA	DNI	14452386
102	Torre -8 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. D	LEIVA ANTONIA LUZ	DNI	6020329
103	Torre -8 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. A	PATITUCCI MARIA SOLEDAD	DNI	30160495
104	Torre -8 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. C	JUANOVICH VIRGINIA	DNI	4103294
105	Torre -9 MZ 56-C PB DEPTO. A	AQUINO ANALIA MARICEL	DNI	21934186
106	Torre -9 MZ 56-C PB DEPTO. C	SANCHEZ ELIDA	DNI	12109981
107	Torre -9 MZ 56-C PB DEPTO. D	PEREZ MARIA CRISTINA	DNI	13322986
108	Torre -9 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. A	AQUINO JOSE ABEL	DNI	28778679
109	Torre -9 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. A	DELGADO GABRIELA YAMILA	DNI	38934618
110	Torre -9 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. D	AQUINO OSVALDO	DNI	8224636
		FIGUEREDO ISABEL	DNI	6407706
111	Torre -9 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. B	ZANARDI BLANCA CRISTINA	DNI	13727509
112	Torre -9 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. D	BERNACHEA PAOLA MARINA	DNI	31967849
113	Torre -10 MZ 56-C PB DEPTO. C	MOREIRA ZULMA LILIANA	DNI	12724768
114	Torre -10 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. C	MENDOZA ELDA	DNI	3895122
115	Torre -10 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. D	BOBADILLAS VILMA BEATRIZ	DNI	26036888
116	Torre -10 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. A	OSCARI MAYRA ANTONELLA	DNI	35873710
		NAVARRO PABLO Yael	DNI	33173532
117	Torre -8 MZ 56-D PB DEPTO. A	CIARLANTINI GABRIELA INES	DNI	30224082
118	Torre -8 MZ 56-D PB DEPTO. D	GAL ANA MARIA	DNI	6724567
		OSUNA EMILIANO JAVIER	DNI	30449347
119	Torre -8 MZ 56-D PISO 3 DEPTO. B	GAMARRA ROMINA CECILIA	DNI	29131245
		ISA JORGE ALEJANDRO	DNI	22639463
120	Torre -9 MZ 56-D PISO 1 DEPTO. C	VILLORDO RUBEN ALEJANDRO	DNI	29646162

121	Torre -9 MZ 56-D PISO 3 DEPTO. C	YUCHERI ROBERTO DARDO	DNI	16243179
		SEGOVIA MARIA ISABEL	DNI	17403104
122	Torre -10 MZ 56-D PB DEPTO. D	ROTTOLI SUSANA INES	DNI	28141042
123	Torre -10 MZ 56-D PISO 1 DEPTO. A	ROMERO MARIEL MAGALI	DNI	35950247
		DELGADO JAVIER SEBASTIAN	DNI	29055274
124	Torre -10 MZ 56-D PISO 1 DEPTO. D	FERREYRA MARIA INES	DNI	14114268
125	Torre -10 MZ 56-D PISO 2 DEPTO. A	AQUINO CARMEN BEATRIZ	DNI	22604235
		BAEZ MARCELO FERNANDO	DNI	24993910
126	Torre -10 MZ 56-D PISO 2 DEPTO. B	MOREIRA JIMENA NATALIA	DNI	31497880
		ESCOBAR GERARDO ANTONIO	DNI	30045893
127	Torre -10 MZ 56-D PISO 2 DEPTO. D	MORUZZI JAVIER ANTONIO	DNI	20323237
128	Torre -10 MZ 56-D PISO 3 DEPTO. B	OTAZU MARIA EUGENIA	DNI	30940581
		CACERES JUAN PABLO	DNI	31174897

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AYACUCHO 25 VIV.**EXPTE: 4005-1650/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE VILARDAGA N° 399	ECHEVERRIA IGNACIO MIGUEL	DNI	17854642
		FARRE MARIA SILVIA	DNI	20039056

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de AZUL que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AZUL 60 VIV.**EX 2025-10508723-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	IRIGOYEN 1559	PINELLO ALEJANDRA MARCELA	DNI	14742456

BARRIO: AZUL 100 VIV.**EX 2025-19651039-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 96	ARMENTANO VICENTE JUAN	DNI	5374274

BARRIO: AZUL 26 VIV.**EX 2025-6226833-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESTANISLAO DE CAMPO 672	ZARATE GUSTAVO ADOLFO	DNI	14742032
		LAFLEUR CLAUDIA ANDREA	DNI	20412425
2	ESTANISLAO DE CAMPO 698	ACUÑA MONICA MABEL	DNI	18655283

		MEDINA HECTOR ALBERICO	DNI	17713667
3	SANTA CRUZ 657	SANTILLAN ADRIANA GRACIELA	DNI	17459177
		GOMEZ JORGE ANIBAL	DNI	14591142
4	SANTA CRUZ 678	ROSENBERG MARCELA	DNI	29799886
5	SANTA CRUZ 681	CIAPPINA MARIA ALEJANDRA	DNI	17713612
		AMAYA RAUL ALEJANDRO	DNI	21445647

BARRIO: AZUL 150 VIV.**EX 2025-6211094-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	9 DE JULIO 151	POURTALE ENRIQUETA ERGIOLINA	DNI	11019343
2	9 DE JULIO 163	ZABALA PAOLA MARIA ALEJANDRA	DNI	26208953
3	9 DE JULIO 171	HOURLAU GLORIA MATILDE	DNI	11170583
4	C.GAY 741	ROSSI CLAUDIA NOEMI	DNI	18021208
5	C.GAY 753	BLANCO VANESA MARISOL	DNI	22360997
		SOTES SERGIO ANDRES	DNI	21797188
6	C.GAY 759	CONDE SANDRA MARIEL	DNI	18021264
		OJEDA HUGO RAFAEL	DNI	16168903
7	C.GAY 773	AGUERO MARIA LAURA	DNI	20041992
8	C.GAY 779	GIMENEZ ANGEL PABLO	DNI	31004038
		GIMENEZ ROCIO AMBAY CAMIL	DNI	45865901
9	C.GAY 785	PACHECO JUAN CARLOS	DNI	30460914
		GOMEZ IRMA EDITH	DNI	18625323
10	ESCALADA 722	ESPAN ELSA ROSA	DNI	18021126
11	ESCALADA 748	ALVAREZ PIO DOMINGO	DNI	8525905
		CHAPARRO NORMA TERESA	DNI	24331152
12	ESCALADA 766	NAPOLI MARCELA CRISTINA	DNI	18462100
13	GRAL.ROCA 168	ASTUDILLO SILVIA LILIANA	DNI	24485810
14	GRAL.ROCA 91	BARBOZA MARIA	DNI	4552993
		GODOY TOMAS	DNI	5701140
15	C.GAY 868	GONZALEZ MARTA ALICIA	DNI	14274306
		WETH CARLOS FABIAN	DNI	20661264
16	C.GAY 876	CEFALA LORENA VERONICA	DNI	24732044
17	C.GAY 884	BOSSI STELLA MARIS	DNI	12830498
		MENDIVIL RAUL ALBERTO	DNI	13172992
18	C.GAY 900	KRETER MIGUEL ERNESTO	DNI	13172984
19	C.GAY 924	SILVA JORGE	DNI	18379161
		CHIELO PATRICIA ELIZABETH	DNI	20412094
20	C.GAY 932	LAVIN ANTONIO FLORENTINO	DNI	5376149
		DINAPOLE MARIA MATILDE	DNI	4781989
21	IBARZABAL 885	PEDERNERA CLAUDIA NOEMI	DNI	18428963
		MARTINI CLAUDIO ANDRES	DNI	16752532
22	IBARZABAL 919	BAGNOLI OSCAR EDGARDO	DNI	14274284
23	IBARZABAL 925	RIVERO MIRTA RAQUEL	DNI	12195607
24	IBARZABAL 933	PASGAL IVAN JOSE	DNI	39548772
		PASGAL JOSE LUIS	DNI	12830167
25	IBARZABAL 939	OLIVETO SILVIA ELISABET	DNI	14274468
26	IBARZABAL S/N	ORTELLADO NATALIA ANDREA	DNI	29160246
		GEREZ CARLOS JAVIER	DNI	27131521
27	M.GUEMES 48	ALTAMARE SILVIA RENEE	DNI	13617642
28	M.GUEMES 49	RIGOLI ROBERTO OSCAR	DNI	20412390
		RIGOLI ALEX JORGE SILVIO	DNI	42398081
29	M.GUEMES 50	REYES MICAELA	DNI	37240598
		SCACHERI MANGIFESTA EMILIANO	DNI	34053744
		EZEQUIEL		
30	OLAVARRIA 158	BUSTAMANTE GASTON MANUEL	DNI	29160202
		ARANDA TATIANA SOLEDAD	DNI	30735928
31	OLAVARRIA 33	AVILA FABIOLA INES	DNI	18021140
		CAPDEVILA WALTER NASARIO	DNI	24130450
32	OLAVARRIA 34	RODRIGUEZ JONATAN DAMIAN	DNI	39977589

		SALABERRY ALDANA BELEN	DNI	41329065
33	OLAVARRIA S/N	ALVAREZ SARA LEONARDA	DNI	11693000
34	C.GAY 875	SCACHERI MIGUEL ANGEL	DNI	12136470
		MANGIFESTA SANDRA BIBIANA	DNI	18438710
35	C.GAY 879	ESTANGA HECTOR FABIAN	DNI	18428516
		NARVAEZ SARA CRISTINA	DNI	21797302
36	C.GAY 885	RUI NESTOR DANIEL	DNI	16430121
		VERGARA MARCELA ALEJANDRA	DNI	20041635
37	C.GAY 893	LARRAGNETTA MONICA LILIANA	DNI	18021337
		IBALO JUAN RAMON	DNI	18021028
38	C.GAY 900	PATERNOSTER SILVINA LILIANA	DNI	22360750
39	C.GAY 919	SCARAMUZZINO MALVINA BEATRIZ	DNI	20776118
		FARANNA RAUL FABIAN	DNI	18379116
40	C.GAY 925	SOTTILE FRANCISCO ALBERTO	DNI	14591138
		BALMACEDA MARIA MAGDALENA	DNI	21656106
41	ESCALADA 876	CARDOSO LILIANA ESTHER	DNI	18021003
		BARDAS SANTIAGO ALBERTO	DNI	17713501
42	ESCALADA 892	MARTINEZ LUIS ENRIQUE	DNI	13172675
		MARTINEZ MARIA BERNARDA	DNI	12195664
43	ESCALADA 924	CHIODINI CARLOS ALBERTO	DNI	17713873
		ESPINDOLA MARIA MARTA	DNI	18021187
44	ESCALADA 940	SENRA MARIA INES	DNI	22803079
45	M.DE GUEMES 163	NOVAS MARIA ESTER	DNI	5240757
46	M.DE GUEMES 169	REGNER JUAN JOSE	DNI	17208465
		CERRUDO NORMA ESTHER	DNI	18428964
47	M.DE GUEMES 175	GRIMALDI DIEGO ANDRES	DNI	24485626
		ADDUCCI MARIA ALEXIA	DNI	25873400
48	M.DE GUEMES 49	ARGUELLO NELIDA INES	DNI	16560220
		FRIAS JULIO CESAR	DNI	14591447
49	M.DE GUEMES 57	AJIS SANDRA MARCELA	DNI	21797120
50	OLAVARRIA 150	MAYANDES ANDREA CLEMENTINA	DNI	17593044
51	OLAVARRIA 56	OLIVETO SARA BEATRIZ	DNI	17713886
		PIAZZA JORGE OMAR	DNI	14742423
52	OLAVARRIA 62	TOLEDO ABEL ROBERTO	DNI	16752658
		ALZAMENDI AZUCENA EDITH	DNI	18577941

BARRIO: AZUL 120 VIV.**EX 2024-40852430-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 26 MZ II	GOMEZ MANUEL ALFREDO	DNI 20041562

BARRIO: AZUL 26 VIV.**EXPTE: 4006-913/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE Nº 12 MZ. 145-A	LEDESMA YANINA BETINA TORRILLA MARTIN EZEQUIEL	DNI 32724981 DNI 33043716

BARRIO: AZUL 371 VIV.**EXPTE: 4006-906/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE FUERTE FEDERACION 876 MZ 53C	FARIÑA ALBERTO OSCAR ROSITO JULIO CESAR	DNI 29979575 DNI 25178303

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de

9 a 14 hs.

BARRIO: BAHIA BLANCA 132 VIV.**EX 2024-42763733-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 85 MZ 10	SCHETTINI ALBANO RENE	DNI 27196009
		MORENO JULIAN	DNI 37555701
2	CASA Nº 3 MZ 11	SCHNEIDER MANUEL ANDRES	DNI 46016301
		SCHNEIDER JUAN IGNACIO	DNI 38550579
		SCHNEIDER HUGO LEONARDO	DNI 35413351

BARRIO: BAHIA BLANCA 82 VIV.**EXPTE: 0-1066/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE Nº 24 MZ 35-E	PALACIO SANDRA VANESA	DNI 29260527
		PAPALARDO RAUL HORACIO	DNI 22734480

BARRIO: BAHIA BLANCA 160 VIV.**EXPTE: 0-8966/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 22 MZ 1	SIERRA GERARDO OMAR	DNI 29300214

BARRIO: BAHIA BLANCA 200 VIV.**EXPTE: 2416-11301/2014 ALC. 5**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 10 MZ. 129-E	DODERO HUGO DANIEL	DNI 21001071
		GRAFF MARIA LUZ	DNI 25297329

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHACABUCO 10 VIV.**EX 2025-16081212-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 3	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	DNI 10663281
2	CASA Nº 6	TESORO CARMEN LORENA	DNI 27112259

BARRIO: CHACABUCO 23 VIV.**EX 2025-16081333-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 10	RODRIGUEZ PEDRO OSCAR	DNI 21647949

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHIVILCOY 20 VIV.**EX 2025-15041213-GDEBA-DPTDIV**DOCUMENTO
DE IDENTIDAD

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	25 DE MAYO NRO. 248	LISTA OLEGARIO	DNI	36039093
		LISTA MAXIMO	DNI	44489925
2	25 DE MAYO NRO. 260	PARENTE BRENDA MICAELA	DNI	39111410
		RISSO IRAZUSTA KIARA	DNI	46562841
3	25 DE MAYO NRO. 266	ORTENSIA ELIDA MABEL	DNI	4259410
4	25 DE MAYO NRO. 272	UVIEDO MARTA VERONICA	DNI	23350498
5	SAN LORENZO NRO. 216	VIGLIETTI PABLO MARCELO	DNI	21581821
6	SAN LORENZO NRO. 222	MARUCCO MARIA LILIANA	DNI	11104817

BARRIO: CHIVILCOY 290 VIV.**EX 2025-15037443-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	LOTE Nº 15 MZ 2 PRC. 15	FRANCISQUE DORA BEATRIZ	DNI		17688330

BARRIO: CHIVILCOY 100 VIV.**EX 2025-14991089-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	A CEDER Nº 135	BECERRO SILVIA ELENA	DNI		23455284
		PESOA LUIS SEBASTIAN	DNI		22534284
2	A CEDER Nº 147	AGUIRRE AMELIA MONICA	DNI		13837269
		CONCEPCION			
3	MARRONE Nº 120	ROMAN CRISTINA DEL VALLE	DNI		11701967

BARRIO: CHIVILCOY 320 VIV.**EX 2025-24367683-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	MZ 477 A LOTE 9	ZAMUDIO DANIEL OSVALDO	DNI		16301553
		COLELLA MARCELA ANA	DNI		18544020

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL DORREGO 28 VIV.**EX 2023-205382-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 29	SPERANZA OSVALDO MARCELO	DNI		14934032
		DE LUCIA VIVIANA ETHEL	DNI		18007489

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL PRINGLES 14 VIV.**EXPTE: 4027-1456/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE CORTADERAS 1355	VILLANUEVA LILIANA ELISABET MACHADO CARLOS RUBEN	DNI 14148534 DNI 12915183

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suarez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL SUAREZ 534 VIV.**EXPTE: 21711-2506/2025 CUERPO 2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa MZ 262-S PARC. 10	SAYAGO NANCY ELIZABETH	DNI 24417166
2	Casa MZ 262-S PARC. 11	SCHEFER MARINA BELEN	DNI 29508138
3	Casa MZ 262-S PARC. 12	FARIAS NATALIA SOLEDAD	DNI 29508064
4	Casa MZ 262-S PARC. 13	URBAN MARIA LUJAN	DNI 32234754
5	Casa MZ 262-S PARC. 14	URBAN CLAUDIO FABIAN	DNI 23392524
6	Casa MZ 262-S PARC. 15	REEB MARIA LORENA	DNI 24128063
		MAVIGLIA ADRIAN JOSE LUIS	DNI 22626091
7	Casa MZ 262-S PARC. 16	SANCLEMENTE MELINA	DNI 30060623
8	Casa MZ 262-Z PARC. 1	ROTH GABRIELA MARISOL	DNI 32234767
		DOLESCHAN CARLOS ALEJANDRO	DNI 22422947
9	Casa MZ 262-Z PARC. 10	ROTH MARIA SOLEDAD	DNI 25990432
		SIBEN PABLO ALBERTO	DNI 27209140
10	Casa MZ 262-Z PARC. 11	STREMEL CINTIA BELEN	DNI 30747632
		LAUER ROBERTO FABIAN	DNI 27090204
11	Casa MZ 262-Z PARC. 12	BAUER NATALIA SOLEDAD	DNI 29508033
12	Casa MZ 262-Z PARC. 13	JEREZ STELLA MARIS	DNI 24653982
13	Casa MZ 262-Z PARC. 14	SCHOFER OLGA MARIA	DNI 13471003
		ROTH JACOBO	DNI 73711110
14	Casa MZ 262-Z PARC. 15	LAMBRECHT MARIA GRACIELA	DNI 30060630
		SUAREZ ALBERTO MARTIN	DNI 24785172
15	Casa MZ 262-Z PARC. 16	BERGER VANESA LUJAN	DNI 30747665
		VALERO MARCOS SEBASTIAN	DNI 27802958
16	Casa MZ 262-Z PARC. 17	DIEL RAUL ALBERTO	DNI 17196643
		MEIER ANDREA FABIANA	DNI 20046835
17	Casa MZ 262-Z PARC. 18	BERGER JUAN CARLOS	DNI 22356535
		VILLARREAL GRACIELA SUSANA	DNI 29733506
18	Casa MZ 262-Z PARC. 19	BAUER ROBERTO MARIO	DNI 23392544
		APELHANZ MABEL	DNI 24383885
19	Casa MZ 262-Z PARC. 2	SIEBEN PABLO DARIO	DNI 26736244
		SCHEFFER ANDREA ROMINA	DNI 32234755
20	Casa MZ 262-Z PARC. 20	WEINZETTEL GUILLERMINA VALERIA	DNI 28300295
		WAGNER JUAN CARLOS	DNI 21505806
21	Casa MZ 262-Z PARC. 4	FERNANDEZ RAIMUNDO BALTAZAR	DNI 20088651
		FERNANDEZ MARTINA NICOMEDES	DNI 17752160
22	Casa MZ 262-Z PARC. 5	SCHMIDT LUCRECIA INES	DNI 30747639
		MARTEL RUBEN OMAR	DNI 27291935
23	Casa MZ 262-Z PARC. 6	ACOSTA FEDERICO JUAN	DNI 17935102
		STREMEL STELLA MARIS	DNI 18309545
24	Casa MZ 262-Z PARC. 7	MEIER ANA BELEN	DNI 33996174
25	Casa MZ 262-Z PARC. 8	NAVARRO MARIELA SOLEDAD	DNI 29508265
		LINDNER RODRIGO HERNAN	DNI 29508240

BARRIO: CORONEL SUAREZ 534 VIV.**EXPTE: 21711-2506/2025**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de septiembre de 2025

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 262-AA PARC. 1	JAIME SANDRA VIVIANA	DNI	32670867
2	Casa MZ 262-AA PARC. 11	ROHWEIN PABLO BENEDICTO	DNI	24827592
		MELCHIOR MARIA CECILIA	DNI	27291890
3	Casa MZ 262-AA PARC. 13	SAUER LUCRECIA DANIELA	DNI	32717074
		SCHNEIDER PABLO JESUS	DNI	30623443
4	Casa MZ 262-AA PARC. 14	SCHWERDT DARIO CESAR	DNI	26736297
		MELLINGER MIRIAM MABEL	DNI	29508086
5	Casa MZ 262-AA PARC. 15	ABADI SUSANA BEATRIZ	DNI	16881473
		BAUER MIGUEL LUIS	DNI	12786392
6	Casa MZ 262-AA PARC. 5	SCHWERDT LUCIANA BELEN	DNI	29216605
7	Casa MZ 262-AA PARC. 6	JEREZ VIVIANA ANDREA	DNI	28823108
		WEINBENDER DIEGO HERNAN	DNI	28346351
8	Casa MZ 262-AA PARC. 7	SCHEFFER DIEGO OMAR	DNI	28346396
		ARAVENA MARIA CELESTE	DNI	30382352
9	Casa MZ 262-E PARC. 4	BERGER HECTOR MIGUEL	DNI	17196424
		SCHWERDT CLAUDIA FERNANDA	DNI	20576855
10	Casa MZ 262-E PARC. 5	MELLINGER MAURO JESUS	DNI	28289818
		ROTH MARIA VALERIA	DNI	28722629
11	Casa MZ 262-E PARC. 6	BERGER MARTA GRACIELA	DNI	16247870
12	Casa MZ 262-E PARC. 8	STREITENBERGER MONICA EUGENIA	DNI	3782465
13	Lote N°9 MZ 262-E	URBAN SONIA NOEMI	DNI	25990474
		RESER NESTOR ARIEL	DNI	28346341
14	Casa MZ 262-R PARC. 10	STREMEL NORA ALICIA	DNI	12338739
15	Casa MZ 262-R PARC. 11	BOBB ARIEL FERNANDO	DNI	24168950
		STREMEL YANINA LUJAN	DNI	31525259
16	Casa MZ 262-R PARC. 12	STREITENBERGER ROSANA PILAR	DNI	31525264
		RAISING JOSE NICOLAS	DNI	30399079
17	Casa MZ 262-R PARC. 13	ROLDAN ALBERTO ALFREDO	DNI	7848762
		BARRAZA HILDA MABEL	DNI	10359088
18	Casa MZ 262-R PARC. 14	BERGER RUBEN OMAR	DNI	28346486
		HOYOS VERONICA	DNI	30400529
19	Casa MZ 262-R PARC. 15	GERK ADAN ALBERTO	DNI	14734951
		BUSADA MABEL ELISABET	DNI	13161672
20	Casa MZ 262-R PARC. 3	DESCH ANA SOFIA	DNI	36698299
21	Casa MZ 262-R PARC. 4	STREITENBERGER GUSTAVO OMAR	DNI	23392529
		SCHWERDT FABIANA LORENA	DNI	27802798
22	Casa MZ 262-R PARC. 5	CRENZ ELVIRA ANGELICA	DNI	14734956
23	Casa MZ 262-R PARC. 6	SCHAB JOSE ALBERTO	DNI	21509027
		GRAFF SILVIA ANALIA	DNI	22356523
24	Casa MZ 262-R PARC. 7	ROHT DIANA BEATRIZ	DNI	30060633
25	Casa MZ 262-R PARC. 8	ROOT MARIA SOLEDAD	DNI	27802793
26	Casa MZ 262-R PARC. 9	HOLZMANN RAUL REINALDO	DNI	20576883
		BAUER ANDREA FABIANA	DNI	25990482
27	Casa MZ 262-S PARC. 9	ROTH PABLO EZEQUIEL	DNI	29508020
		GOTTFRIDT YANINA VALERIA	DNI	31525291
28	Casa MZ 262-S PARC. 6	ROHWEIN MARICEL	DNI	33211625
29	Casa MZ 262-S PARC. 7	VASQUEZ LEAL MARIA IRENE	DNI	92511291
30	Casa MZ 262-S PARC. 8	LAMBRECHT MONICA YOLANDA	DNI	27106183
31	Casa MZ 262-S PARC. 9	GERK VERONICA LUJAN	DNI	32234761
		HOFF CRISTIAN ROLANDO	DNI	28722734

BARRIO: CORONEL SUAREZ 35 VIV.

EXPTE: 2416-3895/2011 ALC. 8

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 51	ODRIOZOLA ROMINA	DNI	28722836

BARRIO: CORONEL SUAREZ 50 VIV.**EXPTE: 4028-1107/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 30	CHISTE MARIANELA	DNI 25022818
		WALTER MARIANO	DNI 25088066

BARRIO: CORONEL SUAREZ 25 VIV.**EX 2025-25692051-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	10 DE OCTUBRE Nº 355	CASTELLANOS SERGIO GUSTAVO	DNI 17935342

BARRIO: CORONEL SUAREZ 655 VIV.**EX 2023-40339622-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MZ 124-AB PARC. 3	POPP CLAUDIO GABRIEL	DNI 28722685

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 22 VIV.**EXPTE: 4040-4960/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 8	BOUR ABRIL SALOME	DNI 42619742
		BOUR ROCIO AZUL	DNI 43907240
		SANCHEZ BRAIAN EMMANUEL	DNI 38364319
		SANCHEZ NAZARENO ROBERTO	DNI 38364328

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JUNÍN 144 VIV.**EXPTE: 100-224/2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 108	FREDA RATTI JUANA BRISA	DNI 42574275

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BALCARCE 361 VIV.**EXPTE: 4064-3623/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 43	LOPEZ FERNANDO JOAQUIN	DNI 24146809
		IBARRA MARTA LILIANA	DNI 21500356

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 220 VIV.**EX 2025-16292017-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 9	PEREZ LUIS MARIA	DNI	16675892

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 68 VIV.**EXPTE: 4081-267/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 38 MZ 1	SPAGNUOLO GIANLUCA	DNI	40866924
		ARGUELLO SANTIAGO	DNI	45539521
		ARGUELLO EMMA	DNI	46637348

BARRIO: NECOCHEA 111 VIV.**EXPTE: 4081-263/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 28	MILLAR ANA EVANGELINA	DNI	29333310
		MIRANDA CRISTIAN ANDRES	DNI	29773038

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 146 VIV.**EX 2023-36454216-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 33	BASCONES VIRGINIA FABIANA	DNI	21716659

sep. 9 v. sep. 11

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica